



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1333

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.
Miércoles 30 de Diciembre de 2020

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN
"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



SECRETARIA

ACTA No. 48
SESION ORDINARIA

EL PROFR. JESUS BERNABE CHI DAMIAN, Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Estado de Campeche, CERTIFICA QUE-

En Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Hecelchakán, Estado de Campeche, celebrada el día veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veinte (2020), siendo las diez horas, ocho minutos (10:08Hrs.), **EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PARA EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN** . No habiendo más asuntos que tratar y agotado el Orden del día, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos (11:45 Hrs.) del día veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veinte (2020) , el Presidente Municipal Profr. José Dolores Brito Pech, declara clausurada la Sesión y son válidos los acuerdos que en ella intervinieron. El Secretario del H. Ayuntamiento que actúa y da fé: Profr. Jesús Bernabé Chi Damián.

Se expide la presente Certificación en la Ciudad de Hecelchakán, Campeche a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE.- **PROFR. JESUS BERNABE CHI DAMIAN**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018-2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN
"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"



SECRETARIA

ACTA No. 48
SESION ORDINARIA

EL PROFR. JESUS BERNABE CHI DAMIAN, Secretario del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Estado de Campeche, CERTIFICA QUE-

En Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de Hecelchakán, Estado de Campeche, celebrada el día veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veinte (2020), siendo las diez horas, ocho minutos (10:08Hrs.), **EL CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2020**. No habiendo más asuntos que tratar y agotado el Orden del día, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos (11:45 Hrs.) del día veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veinte (2020) , el Presidente Municipal Profr. José Dolores Brito Pech, declara clausurada la Sesión y son válidos los acuerdos que en ella intervinieron. El Secretario del H. Ayuntamiento que actúa y da fé: Profr. Jesús Bernabé Chi Damián.

Se expide la presente Certificación en la Ciudad de Hecelchakán, Campeche a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

ATENTAMENTE

PROFR. JESUS BERNABE CHI DAMIAN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



**Presupuesto de Egresos del Municipio
de Hecelchakán, Estado de Campeche
para el Ejercicio Fiscal 2021**



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del Municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán, Campeche, para el ejercicio fiscal 2021.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 17 de diciembre de 2019, el Honorable Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán, Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2021.

El H. Ayuntamiento de Hecelchakán presentó ante el congreso del Estado de Campeche la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2021, la cual fue aprobada por la cantidad de **\$ 175,094,260.00** (Son: Ciento Setenta y Cinco Millones Noventa y Cuatro Mil Doscientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.), el cual se detalla a continuación:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021			
1		IMPUESTOS	\$ 2,921,000.00
	11	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 1,000.00
		SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 1,000.00
	12	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 2,660,000.00
		PREDIAL	\$ 2,120,000.00
		SOBRE ADQUISICION DE VEHICULOS DE MOTOR USADO QUE SE REALICEN ENTRE PARTICULARES	\$ 190,000.00
		SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	\$ 350,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



13	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES		\$	-
14	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		\$	-
15	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y ASIMILABLES		\$	-
16	IMPUESTOS ECOLOGICOS		\$	-
17	ACCESORIOS DE IMPUESTOS		\$	260,000.00
	RECARGOS Y ACTUALIZACIONES		\$	260,000.00
18	OTROS IMPUESTOS		\$	-
19	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTE DE LIQUIDACION O PAGO		\$	-
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$	-	-
21	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA		\$	-
22	CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		\$	-
23	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO		\$	-
24	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		\$	-
25	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		\$	-
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$	-	-
31	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS			
39	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO		\$	-



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



4	DERECHOS	\$ 2,297,000.00	
41	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		\$ 100,000.00
	POR AUTORIZACION DE USO DE LA VÍA PÚBLICA		\$ 100,000.00
42	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS		\$ -
43	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 1,947,000.00
	SERVICIO DE TRANSITO		\$ 415,000.00
	ASEO Y RECOLECCION DE BASURA		\$ 130,000.00
	AGUA POTABLE		\$ 800,000.00
	SERVICIO DE PANTEONES		\$ 120,000.00
	SERVICIO DE MERCADO		\$ 30,000.00
	LICENCIAS DE CONSTRUCCION		\$ 10,000.00
	LICENCIA DE USO DE SUELO		\$ 95,000.00
	AUTORIZACION DE ROTURA DE PAVIMENTO		\$ 7,000.00
	LICENCIA, PERMISOS O AUTORIZACION DE ANUNCIOS		\$ 45,000.00
	EXPEDICION DE CEDULA CATASTRAL		\$ 35,000.00
	POR LA EXPEDICION DE CERTIFICADOS		\$ 260,000.00
44	OTROS DERECHOS		\$ 250,000.00
	OTROS DERECHOS		\$ 250,000.00
45	ACCESORIOS DE DERECHOS		\$ 0.00
49	DERECHOS NO COMPRENDIDOS LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTE DE LIQUIDACION O PAGO		\$ -
5	PRODUCTOS	\$ 230,000.00	
51	PRODUCTOS		\$ 230,000.00
	INTERESES FINANCIEROS		\$ 80,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



	POR USO ESTACIONAMIENTO Y BAÑOS		\$	150,000.00	
52	PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO)		\$	-	
59	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO		\$	-	
6	APROVECHAMIENTOS	\$	355,000.00		
61	APROVECHAMIENTOS		\$	355,000.00	
	MULTAS MUNICIPALES		\$	175,000.00	
	REINTEGROS		\$	30,000.00	
	OTROS APROVECHAMIENTOS		\$	150,000.00	
62	APROVECHAMIENTO PATRIMONIALES		\$	-	
63	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS		\$	-	
69	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		\$	-	
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES , PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.	\$	-	\$	-
71	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PUBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL.		\$	-	
72	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		\$	-	
73	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATAL Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS		\$	-	
74	INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES		\$	-	



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



	EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA		
75	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA		\$ -
76	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA		\$ -
77	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA		
78	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y DE LOS ORGANOS AUTONOMOS		\$ -
79	OTROS INGRESOS		\$ -
8	<i>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</i>	\$ 158,271,187.00	
81	PARTICIPACIONES		\$ 96,111,965.00
	PARTICIPACIÓN FEDERAL		\$ 95,200,035.00
	FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES		
	FONDO GENERAL		\$ 55,370,831.00
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION		\$ 2,488,236.00
	FONDO FOMENTO MUNICIPAL		\$ 13,129,125.00
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS		\$ 397,699.00
	FONDO DE EXTRACCION DE HIDROCARBUROS		\$ 17,470,497.00
	IEPS GASOLINA Y DIESEL		\$ 1,177,798.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



	ISR EFECTIVAMENTE ENTERADO A LA FEDERACIÓN	\$	2,966,298.00
	FONDO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA DE PREDIAL (30 %)	\$	2,199,551.00
	PARTICIPACION ESTATAL	\$	911,930.00
	A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO	\$	1,066.00
	DERECHOS POR PLACAS Y REFRENDOS VEHICULARES	\$	910,864.00
82	APORTACIONES	\$	60,250,162.00
	APORTACION FEDERAL	\$	57,960,032.00
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$	35,496,601.00
	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$	22,463,431.00
	APORTACION ESTATAL	\$	2,290,130.00
	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	\$	1,721,902.00
	IMPUESTO ADICIONAL PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO	\$	568,228.00
83	CONVENIOS	\$	1,000,000.00
	CONVENIO ESTATAL	\$	1,000,000.00
	INFRAESTRUCTURA PARA JUNTAS MUNICIPALES	\$	1,000,000.00
84	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	\$	583,696.00
	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	\$	125,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



	INCENTIVOS POR REINTEGRO DEL 5% DE ENAJENACION DE INMUEBLES		22,293.00
	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		\$ 316,008.00
	FONDO DE COMPESACIÓN ISAN		\$ 120,395.00
85	FONDOS DISTITOS DE APORTACIONES		\$ 325,364.00
	FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS		\$ 325,364.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES.	\$ 11,020,073.00	
91	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES		\$ 11,020,073.00
	APOYO FINANCIERO ESTATAL		\$ 9,261,187.00
	APOYO FINANCIERO ESTATAL A JUNTAS, AGENCIAS Y COMISARIAS		\$ 1,758,886.00
92	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO (DEROGADO)		\$ -
93	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		\$ -
94	AYUDAS SOCIALES (DEROGADO)		\$ -
95	PENSIONES Y JUBILACIONES		\$ -
96	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS (DEROGADO)		\$ -
97	TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DE PETROLEO PARA LA ESTABILIDAD Y EL DESARROLLO		\$ -
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$00.00	
01	ENDEUDAMIENTO INTERNO		\$ -
02	ENDEUDAMIENTO EXTERNO		\$ -



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



03	FINANCIAMIENTO INTERNO		\$	0.00
	ANTEPROYECTO DE INGRESOS 2019	\$	175,094,260.00	

Fuente: Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Hecelchakán, Campeche.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2021, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

Ahora bien, resulta importante resaltar que este H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán, gestionará ante el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO, A.C.), que evalúe tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2016.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma, es importante considerar lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2018-2021 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



2024; la Nueva Agenda para el Desarrollo Post-2015 de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

El Plan Municipal de Desarrollo, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos para establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.

El gasto programable contemplado en el presente presupuesto contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Ejes de políticas públicas	Clasificación por unidades responsables	Importe
• Igualdad y bienestar social	☐ Cabildo, Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Cultura, Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Protección Civil.	\$ 31,865,167.82
• Desarrollo económico municipal	☐ Tesorería, Dirección de Administración y Desarrollo Económico.	75,047,071.73
• Servicios públicos y desarrollo sustentable	☐ Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planeación y Bienestar Social, Dirección de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Catastro y Ordenamiento Territorial, Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	58,497,225.69
• Gobernabilidad, paz y estabilidad ciudadana.	☐ Dirección de Gobernación.	11,471.00
• Gobierno transparente y rendición de cuentas	☐ Órgano Interno de Control	90,092.00
• Servicios públicos y desarrollo sustentable	☐ Juntas, agencias y comisarias	9,583,231.76
Total del Presupuesto		\$175,094,260



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

EJES DE POLÍTICA PÚBLICA



IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

La igualdad y el bienestar social son temas de gran interés municipal, orientados a cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación de los Recursos Federales destinados a combatir la pobreza y la desigualdad social, para una mayor calidad de vida de todo ciudadano Hecelchakanenses.

DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL

Es necesario el impulso a la economía, a través del fortalecimiento del desarrollo rural, la promoción turística, y la generación del autoempleo, lo que generará un crecimiento económico local que aporte al Estado una mayor estabilidad económica y un incremento del bienestar de todos los ciudadanos que reside en la región.

SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los servicios públicos son la principal demanda de todos los ciudadanos y donde los recursos son aplicados para dar certeza y satisfacción a los habitantes en el Municipio. En la actualidad toda acción de proveer servicios va orientado a generar la sustentabilidad municipal, basado en el cuidado del medio ambiente.

GOBERNABILIDAD, PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

La seguridad social y garantizar la paz es una prioridad y un derecho para los ciudadanos, por tal motivo se ampliarán recursos económicos y se implementarán acciones que fortalezcan los rubros de seguridad social, urbanización y de servicios públicos que procuren ante todo la integridad física de los Hecelchakanenses.

GOBIERNO TRANSPARENTE Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Es necesario establecer los mecanismos adecuados para gobernar con eficiencia y honestidad los recursos destinados al desarrollo económico ordenado, impulsando un Municipio con transparencia y rendición de cuentas, basado en la equidad y el respeto a los derechos humanos

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2021, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán
Para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Hecelchakán, Campeche, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **Dirección de Administración:** La Dirección de Administración del Municipio de Hecelchakán.
- II. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- III. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- IV. **Autoridades Auxiliares:** La H. Junta y Agencias Municipales del Municipio de Hecelchakán.
- V. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- VI. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- VII. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VIII. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



- IX. Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XI. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Participaciones y, Pensiones y Jubilaciones.
- XII. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIII. Contraloría:** La Dirección de Contraloría Municipal de Hecelchakán.
- XIV. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XV. Dependencias y unidades administrativas:** Las previstas en el Artículo 4 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hecelchakán.
- XVI. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVII. Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



- XVIII. Disciplina Financiera:** la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XIX. Balance presupuestario:** la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda; P.O.E. No. 0321 del 18 de noviembre de 2016.
- XX. Balance presupuestario de recursos disponibles:** la diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- XXI. Deuda Contingente:** cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Estado con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, estatales o municipales y por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- XXII. Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XXIII. Entidades:** Los organismos descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.
- XXIV. Gasto aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXV. Gasto comprometido:** Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- XXVI. Gasto corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



- XXVII. Gasto de capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXVIII. Gasto devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXIX. Gasto ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXX. Gasto modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXXI. Gasto pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- XXXII. Gasto etiquetado:** las erogaciones que realiza el Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos del Estado con un destino específico;
- XXXIII. Gasto no etiquetado:** las erogaciones que realiza el Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico.
- XXXIV. Gasto total:** la totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro de Gasto
- XXXV. Ingresos de libre disposición:** los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- XXXVI. Ingresos excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



- XXXVII. Ingresos totales:** la totalidad de los Ingresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto.
- XXXVIII. Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- XXXIX. Ingresos estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XL. Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XLI. Ingresos recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XLII. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR):** Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores, medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.
- XLIII. Obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XLIV. Presidencia municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XLV. Presupuesto:** Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2021.
- XLVI. Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

- XLVII. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XLVIII. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLIX. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
- L. Remuneración:** Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- LI. Servicio público:** Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, – central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- LII. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- LIII. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- LIV. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021



TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

- LV. **Subsidios y subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: Apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- LVI. **Subejercicio de gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- LVII. **Tesorería:** La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.
- LVIII. **Trabajadores de base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- LIX. **Trabajadores de confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los titulares o funcionarios de entidades públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, el Titular de la Tesorería Municipal y de Síndico de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2021 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal será la responsable que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 6.- La Tesorería remitirá al Cabildo, en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y por conducto de la Secretaría, el informe financiero y contable que corresponda, mismo que deberá agendarse en Sesión inmediata.

CAPÍTULO II

De las erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán, comprende la cantidad de \$ 175,094,260.00 (Son: Ciento Setenta y Cinco Millones Noventa y Cuatro Mil Doscientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán, Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2021, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones del Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



CTG		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$128,473,548.37
2	Gasto de Capital	28,558,465.09
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	10,492,478.88
4	Pensiones y Jubilaciones*	\$ 7,569,767.66
Total general		\$ 175,094,260.00

Artículo 10.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2021, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto aprobado
2 - GASTOS	\$ 164,601,781.12
2.1 - GASTOS CORRIENTES	136,043,316.03
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	97,673,101.04
2.1.1.1 - Remuneraciones	67,312,295.73
2.1.1.1.1 – Sueldos y salarios	67,312,295.73
2.1.1.1.2 – Contribuciones sociales	0
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	30,360,805.31
2.1.1.2 – Compra de bienes y servicios	30,360,805.31
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	0
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	0
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0
2.1.2 – Prestaciones de la seguridad social (MEFP 6.69)	0
2.1.2.-Prestaciones de la Seguridad Social (MEFP 6.69)	
2.1.2- Prestaciones de la Seguridad Social (MEFP 6.69)	
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	0
2.1.3.1 - Intereses	0
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	0
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	0
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	0
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	0
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	0
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	0
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	0
2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	0
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	0



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	0
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	30,800,447.33
2.1.5.1 - Al sector privado	0
2.1.5.1.3 - Ayuda a instituciones	30,800,447.33
2.1.5.2 - Al sector público	30,800,447.33
2.1.5.3 - Al sector externo	0
2.1.6 - Pensiones y Jubilaciones	7,569,767.66
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0
2.1.7 - Participaciones	0
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	0
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	0
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	0
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	0
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	0
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	28,558,465.09
2.2.1 - Construcciones en Proceso	27,729,292.07
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	829,173.02
2.2.2.1. Mobiliario y Equipo	0
2.2.2.2 Equipo de Administración	829,173.02
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	0
2.2.2.1.1 - Viviendas	0
2.2.2.1.2 - Edificios no residenciales	0
2.2.2.1.3 - Otras estructuras	0
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	0
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	0
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	749,927.02
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	79,246.00
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	0
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	0
2.2.2.4.2 - Árboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	0
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	0
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	0
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	0
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	0
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	0
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	0
2.2.3 - Incremento de Existencias	0
2.2.3.1 - Materiales y suministros	0
2.2.3.2 - Materias primas	0



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



2.2.3.3 - Trabajos en curso	0
2.2.3.4 - Bienes terminados	0
2.2.3.5 - Bienes para venta	0
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	0
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	0
2.2.4 - Objetos de Valor	0
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	0
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	0
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	0
2.2.5 - Activos no Producidos	0
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	0
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	0
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	0
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	0
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	0
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	0
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	0
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	0
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	0
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	0
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	0
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0
2.2.6.1 - Al sector privado	0
2.2.6.2 - Al sector público	0
2.2.6.2.1 - A la Federación	0
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	0
2.2.6.2.3 - A Municipios	0
2.2.6.3 - Al sector externo	0
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	0
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	0
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	0
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	0
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	0
3 - FINANCIAMIENTO	6,992,478.88
3.1 - FUENTES FINANCIERAS	0
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	0
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	0



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



3.1.1.1.2 - Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	0
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	0
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	0
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	0
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	0
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0
3.1.1.2.1 - Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	0
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	0
3.1.2 - Incremento de pasivos	0
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	0
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	0
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	0
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	0
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	0
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	0
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	0
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	0
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	0
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	0
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	0
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	6,992,478.88
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	0
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.2 - Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	0
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	0
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	0
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	0
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	0
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	0
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	0
3.2.2 - Disminución de Pasivos	6,992,478.88
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	0
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	0
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	0



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



1520	Indemnizaciones	
3.2.2.1.3	- Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	6,708,046.53
3.2.2.1.4	- Intereses de la deuda interna	284,432.35
3.2.2.2	- Disminución de Pasivos no Corrientes	0
3.2.2.2.1	- Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.2	- Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0
3.2.2.2.3	- Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0
3.2.2.2.4	- Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0
3.2.3	- Disminución de Patrimonio	0
4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES	3,500,000.00
4.1	ADEFAS	3,500,000.00
4.1.1	ADEFAS	3,500,000.00
Total general		\$ 175,094,260.00

Artículo 11.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

*El importe plasmado en la partida 1520, indemnizaciones corresponde al convenio celebrado con Rigoberto Pech Uc por la cantidad de \$ 2,100,000.00 y con José Dolores Sulub Chan por la cantidad de \$ 1,500,000.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



COG (Partida Genérica)		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$ 67,312,295.73
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	26,548,064.58
1110	Dietas	4,268,023.76
1130	Sueldos base al personal permanente	22,280,040.82
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	18,381,880.33
1220	Sueldos base al personal eventual	18,381,880.33
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	11,724,789.07
1310	Primas por años de servicio efectivos prestados	0
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	7,657,923.07
1340	Compensaciones	4,066,866.00
1400	Seguridad social	2,586,492.00
1410	Aportaciones de seguridad social	1,600,000.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	800,000.00
1440	Aportaciones para seguros	186,492.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	5,795,509.75
1520	Indemnizaciones	3,600,000.00
1540	Prestaciones contractuales	2,195,509.75
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	2,275,560.00
1710	Estímulos	2,275,560.00
2000	Materiales y suministro	8,202,635.40
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	1,938,042.87
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	244,370.57
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	235,661.30
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	271,389.00
2150	Material Impreso e Información Digital	74,000.00
2160	Material de limpieza	1,080,838.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	31,784.00
2200	Alimentos y utensilios	550,652.00
2210	Productos alimenticios para personas	550,652.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	0
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	1,629,790.53
2410	Productos Minerales no Metálicos	8,982.00
2420	Cemento y producto de concreto	51,689.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	67,536.00
2440	Madera y Productos de Madera	282.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



2460	Material eléctrico y electrónico	512,237.34
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	72,651.00
2480	Materiales Complementarios	129,802.70
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	786,610.49
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	992,052.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	233,617.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	10,500.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	10,171.00
2560	Fibras Sintéticas Hules Plásticos y Derivados	17,764.00
2590	Otros productos químicos	720,000.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,082,252.00
2611	Combustible	1,929,637.00
2612	Lubricantes y Aditivos	152,615.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	681,204.00
2710	Vestuario y uniformes	507,125.00
2720	Prendas de seguridad y Protección Personal	65,114.00
2730	Artículos deportivos	108,965.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles Excepto Prendas de Vestir	0
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	328,642.00
2910	Herramientas menores	22,756.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	222.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	54,155.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	216,112.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	35,397.00
3000	Servicios generales	22,158,169.91
3100	Servicios básicos	16,165,581.00
3110	Energía eléctrica	15,757,733.00
3120	Gas	
3130	Agua	
3150	Telefonía celular	21,168.00
3170	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	386,680.00
3180	Servicios postales y telegráficos	
3200	Servicios de arrendamiento	1,962,585.03
3210	Arrendamiento de Terrenos	197,000.00
3220	Arrendamiento de Edificios	5,000.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	35,635.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	1,122,898.03
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	400,000.00
3290	Otros arrendamientos	202,052.00
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	287,509.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	266,724.00
3330	Servicios de Consultoría, Procesos, Técnica	790.00
3340	Servicios de Capacitación	0
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	0
3360	Servicios de Apoyos Administrativos, Traducción, Fotocopiado e Impresión	19,995.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	0
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	154,233.00
3410	Servicios financieros y bancarios	40,000.00
3430	Servicio de recaudación, traslado y custodia de valores	97,237.00
3440	Seguro de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	16,996.00
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	810,605.00
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	17,984.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	16,820.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,440.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	278,380.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria y Otros Equipos y Herramientas	315,623.00
3580	Servicio de limpieza y manejo de desechos	136,500.00
3590	Servicio de jardinería y fumigación	34,858.00
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	170,190.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales	170,190.00
3650	Servicios de la Industria Fílmica del Sonido y del Video	0
3700	Servicios de traslados y viáticos	19,250.00
3710	Pasajes aéreos	18,250.00
3750	Viáticos en el país	1,000.00
3800	Servicios oficiales	638,409.88
3820	Gastos de orden social y cultural	638,409.88
3900	Otros servicios generales	1,949,807.00
3920	Impuestos y Derechos	581,045.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,340,800.00
3990	Otros Servicios Generales	27,962.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otros servicios	38,370,214.99
4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	7,200,000.00
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	7,200,000.00
4300	Subsidios y subvenciones	6,500,000.00
4310	Subsidio a la producción	6,500,000.00

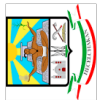


H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



4400	Ayudas sociales	17,100,447.33
4410	Ayudas sociales a personas	16,998,847.33
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	101,600.00
4500	Pensiones y Jubilaciones	7,569,767.66
4510	Pensiones	7,569,767.66
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	829,173.02
5100	Mobiliario y equipo de administración	749,927.02
5110	Muebles de Oficina y Estantería	0
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	749,927.02
5190	Otros mobiliarios y Equipos de Administración	0
5400	Vehículos y Equipos de Transporte	0
5410	Vehículos y Equipos de Transporte	0
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	79,246.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	34,000.00
5670	Herramientas y Maquina-Herramientas	45,246.00
5900	Activos Intangibles	0
5910	Software	0
6000	Inversión pública	27,729,292.07
6100	Obra pública en bienes de dominio público	27,729,292.07
6110	Edificación habitacional	8,000,000.00
6120	Edificación no habitacional	2,000,000.00
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	7,500,000.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	4,713,155.00
6150	Construcción de vías de comunicación	5,516,137.07
6200	Obra Publica en Bienes Propios	0
6260	Otras construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	0
9000	Deuda pública	10,492,478.88
9100	Amortización de la Deuda Pública	6,708,046.53
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	6,708,046.53
9200	Interés de la Deuda Publica con Instituciones de Crédito	284,432.35
9211	Interés de la Deuda Publica con Instituciones de Crédito	284,432.35
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	3,500,000.00
9910	ADEFAS	3,500,000.00
	Total general	\$175,094,260.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



A continuación, se presenta la previsión del gasto público mensual por capítulo del gasto para el Ejercicio Fiscal 2021:

PREVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Capítulo del Gasto	Enero	Febrero	Marzo	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1000	5,609,357.97	5,609,357.97	5,609,357.97	5,609,357.97	5,609,357.97	5,609,357.97	5,609,357.97	5,609,357.97	5,609,357.97	5,609,357.97	5,609,357.97	5,609,358.06	67,312,295.73
2000	683,552.95	683,552.95	683,552.95	683,552.95	683,552.95	683,552.95	683,552.95	683,552.95	683,552.95	683,552.95	683,552.95	683,552.95	8,202,635.40
3000	1,846,514.15	1,846,514.15	1,846,514.15	1,846,514.15	1,846,514.15	1,846,514.15	1,846,514.15	1,846,514.15	1,846,514.15	1,846,514.15	1,846,514.15	1,846,514.26	22,158,169.91
4000	3,197,517.91	3,197,517.91	3,197,517.91	3,197,517.91	3,197,517.91	3,197,517.91	3,197,517.91	3,197,517.91	3,197,517.91	3,197,517.91	3,197,517.91	3,197,517.98	38,370,214.99
5000	0	0	0	69,097.75		276,391		138,195.50			207,293.25	138,195.52	829,173.02
6000	2,310,774.33	2,310,774.33	2,310,774.33	2,310,774.33	2,310,774.33	2,310,774.33	2,310,774.33	2,310,774.33	2,310,774.33	2,310,774.33	2,310,774.33	2,310,774.44	27,729,292.07
7000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9000	874,373.24	874,373.24	874,373.24	874,373.24	874,373.24	874,373.24	874,373.24	874,373.24	874,373.24	874,373.24	874,373.24	874,373.24	10,492,478.88
Total	14,522,090.55	14,522,090.55	14,522,090.55	14,591,188.30	14,522,090.55	14,522,090.55	14,798,481.55	14,660,286.05	14,522,090.55	14,522,090.55	14,729,383.80	14,660,286.45	175,094,260.00

Donde:

- 1000 - Servicios personales
- 2000 - Materiales y suministros
- 3000 - Servicios generales
- 4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
- 5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles
- 6000 - Inversión pública
- 7000 - Inversiones financieras y otras provisiones
- 8000 - Participaciones y aportaciones
- 9000 - Deuda pública



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Los gastos por concepto de **Comunicación Social** importan la cantidad de **\$ 170,190.00** (Son: Ciento Setenta Mil Ciento Noventa Pesos 00/100 M.N.), y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por **\$ 7,569,767.66** (Son: Siete Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos 66/100 M.N.).

PENSIONES Y JUBILACIONES

Partidas	Monto
451 Pensiones	7,569,767.66
452 Jubilaciones	0
459 Otras pensiones y jubilaciones	0
Total general	\$7,569,767.66

Artículo 12.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2021 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$ 175,094,260.00
3.1.0.0.0 - Sector Público No Financiero	167,894,260.00
3.1.1.0.0 - Gobierno General Municipal	167,894,260.00
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	167,894,260.00
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
01 - Cabildo	\$ 5,277,822.00
02 - Presidencia	7,831,773.52
03 - Secretaría del Ayuntamiento	10,286,010.30
04 - Tesorería	2,153,026.00
05 - Dirección de Administración	72,887,653.73
06 - Dirección de Planeación y Bienestar Social	54,729,050.69
07 - Dirección de Obras Públicas	559,846.00
08 - Dirección de Servicios Públicos	1,964,398.00
09 - Dirección de Desarrollo Económico	6,392.00
10 - Dirección de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Catastro y Ordenamiento Territorial	30,735.00
11 - Dirección de Cultura	539,073.00
12 - Dirección de Desarrollo Social	7,608,115.00
13 - Dirección de Protección Civil	322,374.00
14 - Dirección de Agua Potable y Alcantarillado	1,213,196.00
15 - Órgano Interno de Control	90,092.00
16 - Dirección de Gobernación	11,471.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



17 - Junta Municipal de Pomuch	6,589,586.20
18 – Comisaria Municipal de Poc Boc	415,142.76
19 – Comisaria Municipal de Santa Cruz	415,402.56
20 – Comisaria Municipal de Dzitnup	369,550.72
21 – Comisaria Municipal de Cumpich	413,171.64
22 – Agencia Municipal de Dzutchen	188,162.52
23 - Agencia Municipal de Blanca Flor	165,807.84
24 – Agencia Municipal de Nohalal	315,455.40
25 –Agencia Municipal de Sodzil	194,912.28
26 – Agencia Municipal de Montebello	162,481.56
27 - Agencia Municipal de Chunkanan	353,558.28
Total general	\$ 167,894,260.00
CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	7,200,000.00
01 - Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hechelchakan, Campeche	7,200,000.00
Total general	\$ 7,200,000.00
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
Total general	0
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
Total general	0

Cabe señalar que Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hechelchakán, Campeche, no es una Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento de Hechelchakán, sin embargo, la Clasificación Administrativa así lo solicita, por lo que se le resta a la unidad administrativa Presidencia la cantidad de \$ 7,200,000.00

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Hechelchakán podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal de Hecelchakán, Campeche deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal de Hecelchakán, Campeche deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el municipio es la **Coordinación de Transparencia**, el cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de **\$15,000.00** (Son: Quince Mil Pesos 00/100 M.N).

Artículo 13.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2021 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA - COG)

Artículo 14.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2021 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CFF	Presupuesto Aprobado
1. Recursos Fiscales	\$ 5,803,000.00
2. Financiamientos internos	0
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	156,687,491.00
6. Recursos Estatales	12,603,769.00
7. Otros recursos	0
Total general	\$ 175,094,260.00

Artículo 15.- La clasificación funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2021 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

CFG	Presupuesto Aprobado
1 - Gobierno	\$ 136,872,489.05
1.1 - Legislación	0



CA - COG		Presupuesto Aprobado
01-CABILDO		\$5,277,822.00
1000	Servicios personales	5,277,822.00
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
02-PRESIDENCIA		7,831,773.52
1000	Servicios personales	369,520.52
2000	Materiales y suministro	108,253.00
3000	Servicios generales	154,000.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,200,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
03-SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		10,286,010.30
1000	Servicios personales	7,135,058.53
2000	Materiales y suministro	838,884.00
3000	Servicios generales	252,574.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,059,493.77
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
04-TESORERIA		2,153,026.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	92,542.00
3000	Servicios generales	560,484.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	1,500,000.00
05-DIRECCION DE ADMINISTRACION		72,887,653.73
1000	Servicios personales	50,469,576.07
2000	Materiales y suministro	1,154,537.00
3000	Servicios generales	1,426,797.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	19,803,347.66
5000	Bienes muebles e inmuebles	33,396.00





H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
06-DIRECCION DE PLANEACION Y BIENESTAR SOCIAL		54,729,050.69
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	986,027.69
3000	Servicios generales	17,311,320.03
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	709,932.02
6000	Inversión pública	26,729,292.07
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	8,992,478.88
07-DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS		559,846.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	468,056.00
3000	Servicios generales	91,790.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
08-DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS		1,964,398.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	1,069,741.00
3000	Servicios generales	841,880.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	52,777.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
09-DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO		6,392.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	4,724.00
3000	Servicios generales	1,668.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
10- DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, CATASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		\$ 30,735.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	29,631.00
3000	Servicios generales	1,104.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
11-DIRECCIÓN DE CULTURA		539,073.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	6,818.00
3000	Servicios generales	432,255.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	100,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
12-DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		7,608,115.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	971,167.00
3000	Servicios generales	36,948.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,600,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
13-DIRECCION DE PROTECCION CIVIL		322,374.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	167,562.00
3000	Servicios generales	138,243.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	16,569.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



9000	Deuda pública	0
14-DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		1,213,196.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	1,025,590.00
3000	Servicios generales	187,606.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
15-ORGANO INTERNO DE CONTROL		90,092.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	22,892.00
3000	Servicios generales	67,200.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
16-DIRECCION DE GOBERNACION		11,471.00
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	9,803.00
3000	Servicios generales	1,668.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
17-JUNTA MUNICIPAL DE POMUCH		\$ 6,589,586.20
1000	Servicios personales	4,060,318.61
2000	Materiales y suministro	895,047.71
3000	Servicios generales	582,619.88
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	51,600.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	1,000,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
18-COMISARIA MUNICIPAL DE POC BOC		\$ 415,142.76
1000	Servicios personales	0



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



2000	Materiales y suministro	48,864.00
3000	Servicios generales	30,619.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	325,759.76
5000	Bienes muebles e inmuebles	9,900.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
19-COMISARIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ		\$ 415,402.56
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	91,571.00
3000	Servicios generales	22,300.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	301,531.56
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
20-COMISARIA MUNICIPAL DE DZITNUP		369,550.72
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	16,949.00
3000	Servicios generales	2,650.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	349,951.72
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
21-COMISARIA MUNICIPAL DE CUMPICH		413,171.64
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	43,360.00
3000	Servicios generales	13,644.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	356,167.64
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
22-AGENCIA MUNICIPAL DE DZOTCHEN		\$ 188,162.52
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	25,056.00
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	163,106.52



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
23-AGENCIA MUNICIPAL DE BLANCA FLOR		\$ 165,807.84
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	20,435.00
3000	Servicios generales	800.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	144,572.84
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
24-AGENCIA MUNICIPAL DE NOHALAL		\$ 315,455.40
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	46,109.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	262,747.40
5000	Bienes muebles e inmuebles	6,599.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
25-AGENCIA MUNICIPAL DE SODZIL		\$ 194,912.28
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	194,912.28
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
26-AGENCIA MUNICIPAL DE MONTEBELLO		\$ 162,481.56
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	14,974.00
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	147,507.56
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
27-AGENCIA MUNICIPAL DE CHUNKANAN		\$ 353,558.28
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	44,042.00
3000	Servicios generales	0
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	309,516.28
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
TOTAL		\$175,094,260.00
1.1.2	Fiscalización	0
1.3	Coordinación de la política de gobierno	0
1.3.4	Función pública	0
1.3.5	Asuntos jurídicos	0
1.3.8	Territorio	0
1.5	Asuntos financieros y hacendarios	136,872,489.05
1.5.1	Asuntos financieros	136,872,489.05
1.7	Asuntos de orden público y de seguridad interior	0
1.7.1	Policía	0
1.7.2	Protección civil	0
1.8	Otros servicios generales	0
1.8.3	Servicios de comunicación y medios	0
2	Desarrollo social	27,729,292.07
2.1	Protección ambiental	0
2.1.1	Ordenación de desechos	0
2.2	Vivienda y servicios a la comunidad	0
2.2.1	Urbanización	0
2.2.2	Desarrollo comunitario	0
2.2.6	Servicios comunales	0
2.2.4	Alumbrado publico	0
2.2.5	Vivienda	0
2.2.7	Desarrollo regional	0
2.2.3	Abastecimiento de agua	0
2.3	Salud	0
2.3.5	Protección social en salud	0
2.3.1	Prestación de servicios de salud a la comunidad	0
2.4	"Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales"	0
2.4.1	Deporte y recreación	0
2.4.2	Cultura	0



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



2.4.3 - "Radio, televisión y editoriales"	0
2.5 - Educación	0
2.5.6 - Otros servicios educativos y actividades inherentes	0
2.5.1 - Educación básica	0
2.6 - Protección social	0
2.6.3 - Familia e hijos	0
2.6.8 - Otros grupos vulnerables	0
2.7 - Otros asuntos sociales	27,729,292.07
2.7.1 - Otros asuntos sociales	27,729,292.07
3 - Desarrollo económico	0
3.5 - Transporte	0
3.5.1 - Transporte por carretera	0
4 - Otras no clasificadas en funciones anteriores	10,492,478.88
4.1 - Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	0
4.1.1 - Deuda pública interna	6,992,478.88
4.2 - "Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno"	0
4.2.1 - Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	0
4.3 - Saneamiento del sistema financiero	0
4.3.1 - Saneamiento del sistema financiero	0
4.4. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	3,500,000.00
4.4.1 - ADEFAS	3,500,000.00
Total general	\$ 175,094,260.00

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2021 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

Clasificación Programática	Presupuesto Aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$ 0
Sujetos a Reglas de Operación	0
Otros Subsidios	0
Desempeño de las Funciones	164,601,781.12
Prestación de Servicios Públicos	164,601,781.12
Gobierno Municipal	0
Servicios al Ciudadano	164,601,781.12
Provisión de Bienes Públicos	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0
Promoción y fomento	0
Regulación y supervisión	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0
Específicos	0



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Proyectos de Inversión	K	0
Administrativos y de Apoyo		
0		
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		
0		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
Obligaciones		
0		
Pensiones y jubilaciones	J	0
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
Programas de Gasto Federalizado		
0		
Gasto Federalizado	I	0
Participaciones a entidades federativas y municipios		
0		
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		6,992,478.88
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	6,992,478.88
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		3,500,000.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	3,500,000.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		3,500,000.00
Total general		175,094,260.00

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2021 se distribuye en los siguientes programas y proyectos:

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Concepto	Presupuesto Aprobado
1. Gobierno Municipal / Gobierno	\$ 0.00
2. Servicios al Ciudadano / Desarrollo Social	164,601,781.12
3. Adeudos de ejercicios fiscales anteriores / Otras no clasificadas en funciones anteriores	10,492,478.88



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Total general	\$175,094,260.00
----------------------	-------------------------

Artículo 18.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Hecelchakán con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

ENTIDADES		Presupuesto Aprobado
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, Campeche		
1000	Servicios personales	\$ 3,504,288.46
2000	Materiales y suministro	1,094,055.44
3000	Servicios generales	717,376.65
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,866,279.45
5000	Bienes muebles e inmuebles	18,000.00
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total general		\$ 7,200,000.00

Artículo 19.- Las erogaciones previstas para la H. Junta y Agencias Municipales para el ejercicio fiscal 2021 por concepto de participaciones, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche importan la cantidad de **\$ 8,583,231.76** (Son: Ocho Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Un Pesos 76/100 M.N.) de la cual la Aportación Municipal importa la cantidad de **\$ 6,824,345.76** (Son: Seis millones ochocientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesos 76/100 M.N.); la Aportación Estatal importa la cantidad de **\$ 1,758,886.00** (Son: Un millón Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Seis pesos 00/100 M.N.), de igual manera la Junta Municipal de Pomuch recibirá la cantidad de **1,000,000.00** (son: Un millón de pesos 00/100 M.N) para obras de Infraestructura, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

AUTORIDADES AUXILIARES					
Autoridad auxiliar	Municipal (importe pesos)	Estatal (importe pesos)	Apoyo para obras de Infraestructura	Total anual (importe pesos)	%
	71.21 %	18.36%	10.43 %	100.00%	
H. Juntas Municipales					
H. Junta Municipal de Pomuch	\$ 4,192,630.20	\$ 1,396,956.00	\$ 1,000,000.00	\$ 6,589,586.20	68.76
Total de Juntas Municipales	4,192,630.20	1,396,956.00	1,000,000.00	6,589,586.20	68.76



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Comisarias Municipales					
Comisaria Municipal Pocboc	360,974.76	54,168.00		415,142.76	4.33
Comisaria Municipal de Santa Cruz	361,234.56	54,168.00		415,402.56	4.33
Comisaria Municipal Dzitnup	315,384.72	54,166.00		369,550.72	3.86
Comisaria Municipal Cumpich	359,003.64	54,168.00		413,171.64	4.31
Total de Comisarias Municipales	\$1,396,597.68	\$ 216,670.00		\$ 1,613,267.68	16.83
Agencias Municipales					
Agencia Municipal de Dzotechen	170,990.52	17,172.00		188,162.52	1.96
Agencia Municipal de Blanca Flor	152,607.84	13,200.00		165,807.84	1.73
Agencia Municipal de Nohalal	292,991.40	22,464.00		315,455.40	3.29
Agencia Municipal de Sodzil	173,420.28	21,492.00		194,912.28	2.03
Agencia Municipal de Montebello	145,717.56	16,764.00		162,481.56	1.70
Agencia Municipal de Chunkanan	299,390.28	54,168.00		353,558.28	3.70
Total de Agencias Municipales	1,235,117.88	145,260.00		2,993,645.56	14.41
Total general	\$ 6,824,345.76	\$ 1,758,886.00	1,000,000.00	\$ 9,583,231.76	100.00

Dichos montos serán ministrados en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán y demás disposiciones aplicables, y se ejercerá conforme lo establece la normatividad legal que corresponda.

Artículo 20.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desgagado por capítulo del gasto de la H. Junta Municipal de Pomuch, Hecelchakán, Campeche del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio 2021, con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

H. Junta Municipal de Pomuch, Hecelchakán		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	\$ 4,060,318.61
2000	Materiales y suministro	895,047.71
3000	Servicios generales	582,619.88
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	51,600.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	1,000,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total general		\$ 6,589,586.20

Artículo 21.- En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL



Impartición de Justicia Municipal	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2021.	\$ 0
Total general	\$ 0

Artículo 22.- Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación, se presenta el Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes (UNICEF) del Municipio de Hecelchakán, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

Clave Presupuestaria	Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
02-1-03-2000-1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hecelchakán.	Atención a niños, niñas y adolescentes A.N.N.A.	\$ 45,000.00
Total general			\$45,000.00

Fuente: Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hecelchakán, Campeche.

Artículo 23.- A continuación, se presentan las prioridades del gasto para el Ejercicio Fiscal 2021:

PRIORIDADES DEL GASTO

Prioridades del Gasto	Programas y Presupuesto aprobado
1. Prestación de los servicios públicos	Agua Limpia en Hecelchakán
	Recolección de Basura y limpieza de la ciudad
	Hecelchakán Iluminado



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



	Servicios, Mantenimiento y construcción en inmuebles del Municipio	\$ 28,600,000.00
	Mercado	
	Panteones	
2. Construcción de obra pública	Infraestructura básica de Red de agua potable y alcantarillado	\$ 27,729,292.07
	Infraestructura educativa	
	Infraestructura social (Baños, pisos firmes, Casas)	

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2021.

Artículo 24.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a **\$ 59,344,046.00** (Son: Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuarenta y Seis Pesos 00/100 M.N), distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total j=c+e+g+i
	Dependencia/Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia/Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia/Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia/Entidad	Aportación (Monto)	
RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)		\$35,496,601.00							\$35,496,601.00
RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)		\$22,463,431.00							\$22,463,431.00
RAMO 23 FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (FOPEC)		\$325,364.00							\$325,364.00
TOTAL		\$ 58,285,396.00							\$ 58,285,396.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Artículo 25.- No se contemplan en el presente Presupuesto de Egresos recursos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2021

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2021.	0
Total general	0

Artículo 26.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 Subsidios y subvenciones			
Subsidio	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
431 - Subsidios a la producción	Productores del Municipio de Hecelchakán, Campeche.	431 - Subsidios a la producción	\$ 6,500,000.00
Total general			\$ 6,500,000.00

AYUDAS SOCIALES

4400 Ayudas sociales			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto aprobado
4410 - Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Hecelchakán, Campeche.	4410 - Ayudas sociales a personas	\$ 16,998,847.33
4450 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Instituciones sin fines de lucro del Municipio de Hecelchakán, Campeche.	4450 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	101,600.00
Total general			\$ 17,100,447.33

Artículo 27.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **\$4,520,893.84** (Son: Cuatro Millones Quinientos Veinte Mil Ochocientos Noventa y Tres Pesos 84/100 M.N.), se distribuye de la siguiente manera:



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Condiciones	Partida Especifica (COG)	Monto de la Prestación	Presupuesto Aprobado
Bono de fin de año	Pagadero en la segunda quincena Diciembre	1540	\$ 2,000.00	294,000.00
Canasta navideña	Pagadero en la segunda quincena de diciembre	1540	1,300.00	280,000.00
Despensa bimestral	Pagadero en la segunda quincena de cada dos meses	1540	300.00	294,000.00
Apoyo por útiles escolares	Pagadero a sindicalizados con hijos estudiando	1540	200.00	29,400.00
Apoyo día de la madre	Pagadero en la segunda quincena de abril	1540	250.00	36,750.00
Apoyo día del padre	Pagadero en la segunda quincena de mayo	1540	250.00	36,750.00
Bono día de reyes	Pagadero en la primera quincena de enero	1540	800.00	117,600.00
Gratificación 35 años de servicio	35 años cumplidos de trabajador sindicalizado	1540		930,311.00
Día del empleado	Pagadero el 23 de abril de cada año	1540	1,400.00	205,800.00
Día de la secretaria	Pagadero en la segunda quincena de junio	1540	250.00	36,750.00
Vale de pavo	Pagadero junto con los aguinaldos	1540		147,000.00
Ajuste al calendario	Pagadero a un día de salario por los meses que trae 31	1132		588,000.00
Prima vacacional	Pagaderos en la segunda quincena de junio y segunda quincena de diciembre	1321		269,461.30
Aguinaldo	Pagaderos en el mes de diciembre	1322		1,255,071.54
Total general				\$ 4,520,893.84

Artículo 28.- En el presente ejercicio fiscal no se contempla erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.

Artículo 29.- El H. Ayuntamiento de Hecelchakán tiene celebrado un contrato de colaboración público privada con Info Technology Mexico S.a de C.v por un plazo de 120 meses por la sustitución de 3,270 luminarias, el cual inicio el en noviembre de 2015 y terminara en octubre de 2025.

CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Partida	Presupuesto Aprobado
---------	----------------------



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Contratos de Colaboración Público Privada para el ejercicio fiscal 2021.	\$ 2,000,000.00
Total general	\$ 2,000,000.00

TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO
DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
De la Ejecución del Gasto

Artículo 30.- El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Hecelchakán, para el Ejercicio Fiscal 2021 estará sujeto a las disposiciones previstas en este presupuesto, conforme lo dispone la normatividad legal aplicable.

Artículo 31.- En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes mensuales a que se refiere el artículo 6 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la municipalidad.

Artículo 32.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2021, se procederá a realizar las medidas que se estimen convenientes, a efecto procurar el mantenimiento del equilibrio presupuestal en el ejercicio. Asimismo, con el fin de evitar contingencias de carácter financiero, la Tesorería deberá crear las provisiones necesarias que permitan cumplir fundamentalmente con las prestaciones de fin de año, para tal fin se deberá determinar el monto que corresponda reservar mensualmente. La Junta Municipal y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán están obligados a crear sus provisiones laborales a fin de año, apartándose un porcentaje del monto de las participaciones que mensualmente se les otorgan, por conducto de la Tesorería Municipal.

Queda facultada la Tesorería para crear otras provisiones que permitan cumplir con otras obligaciones financieras que estén a cargo de la municipalidad en el presente ejercicio.

CAPÍTULO II
Disposiciones de Racionalidad y Austeridad



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Artículo 33.- Los titulares de las Dependencias y Entidades, serán responsables de coordinar la reducción selectiva y eficiente de los gastos de administración de las áreas a su cargo, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas que se lleven a cabo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que se haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Para tal fin, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 34.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2021, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- XII. Los ingresos excedentes derivados de libre disposición deberán ser destinados de acuerdo al artículo 14 de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.
- XIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- XIV. La Tesorería Municipal implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XV. La Dirección de la Contraloría Interna implementará el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 35.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

- I. **Recursos humanos.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas, y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, siendo responsabilidad del titular de



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo, así como justificar su solicitud.

- II. **Alimentación.** La alimentación del personal al servicio del municipio derivado del desempeño de funciones deberá reducirse al mínimo, salvo las ocasiones contingentes, mismas que deberán estar debidamente justificadas.
- III. **Arrendamientos de bienes inmuebles.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles, a fin de evitar la contratación de nuevos inmuebles.
- IV. **Asesorías, estudios e investigaciones.** Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías deberán promover el fortalecimiento de las funciones y procesos a cargo de las dependencias y entidades de la institución municipal, y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; asimismo, deberán estar sujetas a disposición presupuestaria y para su contratación deberá establecerse en los contratos los siguientes conceptos: Objeto del contrato, duración y beneficio que traerá a la Municipalidad.
- V. **Servicio de mensajería.** Se limitará a correspondencia de uso oficial.
- VI. **Servicio telefónico.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial. Se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, salvo por cuestiones oficiales. Queda prohibida a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que, en su caso, se aplicarán las sanciones que correspondan. A excepción de los directores y componentes del H. Cabildo quienes podrán hacer uso de dicho servicio siempre y cuando así lo ameriten sus funciones y cargos.
- VII. **Energía eléctrica.** Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de la energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VIII. **Viáticos y pasajes.** Solo se autorizarán viáticos y pasajes que estrictamente sean indispensables para el desarrollo de las funciones recomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurren a ellas los servidores públicos realmente necesarios, con excepción de los servidores públicos que por su función y actividad requieran acudir a ciudades fuera del territorio de la Municipalidad. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



necesidades del servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos, que se tengan encomendados.

- IX. **Fotocopiadora.** El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. La Dirección de Administración deberá prever el funcionamiento de un área de fotocopiado, llevando un control estricto por este servicio, evitando la asignación personal o específica de los equipos y el fotocopiado de publicaciones completas como libros o periódicos oficiales. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará fotocopia a terceras personas cuya participación o conocimiento en el asunto sea estrictamente indispensable.
- X. **Del combustible y mantenimiento de la plantilla vehicular.** Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras de consumo; el uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial y el mantenimiento de la plantilla vehicular se realizará a la disponibilidad financiera.
- XI. **Bienes muebles.** Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos estarán condicionadas a la necesidad para la operación, reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos. En la adquisición y suministro de bienes que se requieran deberán buscarse los mejores precios del mercado.
- XII. **Materiales.** Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros que se les proporcionen. Los equipos y materiales del Municipio, única y exclusivamente serán para el uso oficial.
- XIII. **Publicaciones.** Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa de la Unidad de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.
- XIV. **Diarios y revistas.** Las suscripciones a diarios y revistas se deberán reducir al mínimo indispensable.

De los Servicios Personales

Artículo 36.- En el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Municipal Centralizada contará con **921** plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE

ANÁLITICO DE PLAZAS DE SUELDOS 2021

FUNDAMENTO LEGAL ART. 23



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



En el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Municipal centralizada contará con plazas de conformidad a lo siguiente:

DEPARTAMENTO	PLAZA/PUESTO	N° DE PLAZAS	CONFIANZA	EVENTUAL	BASE	HONORARIOS
CABILDO	REGIDOR	8	8	0	0	0
	SINDICO DE HACIENDA	1	1	0	0	0
	SINDICO JURIDICO	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	10	10	0	0	0
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	0	0	0
	SECRETARIA	0	0	0	0	0
	SECRETARIO PARTICULAR	1	1	0	0	0
	DILIGENCIERO	1	0	1	0	0
	COORDINADOR	0	0	0	0	0
	CRONISTA	1	0	1	0	0
	INTENDENTE	1	0	0	1	0
	AUXILIAR	1	0	0	1	0
	CHOFER	1	0	1	0	0
SUBTOTAL	7	2	3	2	0	
COMUNICACION SOCIAL	AUXILIAR	0	0	0	0	0
	ENCARGADO	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	1	1	0	0	0
TESORERIA	COORDINADOR DE INGRESOS	1	1	0	0	0
	AUXILIAR CONTABLE	0	0	0	0	0
	AUXILIAR	5	3	2	0	0
	CONTADOR GENERAL	1	1	0	0	0
	SECRETARIA	2		0	2	0
	COORDINADOR DE EGRESOS	1	1	0	0	0
	TESORERO	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	11	7	2	2	0



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	INTENDENTE	0	0	0	0	0
	SECRETARIA	3	0	1	2	0
	AUXILIAR	3	1	0	2	0
	DILIGENCIERO	1	0	1	0	0
	PELUQUERO	1	0	0	1	0
	CHOFER	1	0	1	0	0
	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE SIPINNA	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE RECLUTAMIENTO	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS	1	1	0	0	0
	PROFECO	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	17	9	3	5	0
ADMINISTRACION	AUXILIAR	7	3	3	1	0
	JEFE DEPARTAMENTO	3	3	0	0	0
	INTENDENTE	2	0	2	0	0
	CHOFER	1	0	1	0	0
	SECRETARIA	3	0	1	2	0
	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE ATENCIÓN CIUDADANA	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE INFORMÁTICA	1	1	0	0	0
SUBTOTAL	21	11	7	3	0	



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO MUNICIPAL	AGENTE	61	0	0	61	0
	SUBOFICIAL	4	0	0	4	0
	OFICIAL	1	0	0	1	0
	PRIMER OFICIAL	1	0	0	1	0
	SUBTOTAL	67	0	0	67	0
GOBERNACION	AUXILIAR	5	0	5	0	0
	SECRETARIA	1	0	1	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	7	1	6	0	0
ORGANO INTERNO DE CONTROL	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	6	0	6	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	0	0	0	0	0
	SECRETARIA	2	0	1	1	0
	SUBTOTAL	9	1	7	1	0
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR	1	1	0	0	0
	SECRETARIA	1	0	0	1	0
	CHOFER	1	0	0	1	0
	INTENDENTE	2	0	1	1	0
	RESPONSABLE	0	0	0	0	0
	BRIGADISTA	4	0	4	0	0
	VELADOR	0	0	0	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUB DIRECTOR	1	1	0	0	0
	VELADOR	1	0	1	0	0
	SUBTOTAL	12	3	6	3	0
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUB DIRECTOR	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	2	0	0	0
	SECRETARIA	0	0	0	0	0
	AUXILIAR	8	0	6	2	0
	INTENDENTE	1	0	1	0	0
	AYUDANTE	4	0	4	0	0
	JEFE DE AYUDANTE	1	0	1	0	0
	MECÁNICO DE MAQUINARIA PESADA	1	0	1	0	0
	SUPERVISOR DE OBRA	4	0	4	0	0
	BODEGUERO	0	0	0	0	0
	RESPONSABLE	1	0	0	1	0
	OPERADOR DE MAQUINARIA	5	0	5	0	0
	CHOFER	4	0	1	3	0
	BACHEADOR	2	0	1	1	0
	SOLDADOR	2	0	1	1	0
	ALBAÑIL	2	0	2	0	0
	VELADOR	2	0	2	0	0
SUBTOTAL	41	4	29	8	0	



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, CATASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	AUXILIAR	4	0	4	0	0
	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	SECRETARIA	2	0	2	0	0
	JEFE DE MEDICION	1	0	1	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	9	2	7	0	0
SERVICIOS PUBLICOS	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	10	1	6	3	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	MECÁNICO GENERAL	1	1	0	0	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0	0
	ENCARGADO DE LIMPIEZA	0	0	0	0	0
	RESPONSABLE DE PANTEÓN	0	0	0	0	0
	CHOFER DE LOGISTICA	2	0	2	0	0
	VELADOR	8	0	8	0	0
	PEÓN DE LIMPIEZA	9	0	0	9	0
	BARRIDO A MANO	16	0	16	0	0
	SECRETARIA	5	0	2	3	0
	ROTULISTA	1	0	1	0	0
	RECOLECTOR DE BASURA	5	0	5	0	0
	ENCARGADO DE RELOJ	2	0	2	0	0
	RESPONSABLE DE BARRIDO A MANO	0	0	0	0	0
	ELÉCTRICO	5	0	5	0	0
	AUXILIAR DE CHAPEO	1	0	1	0	0
	JARDINERO	6	0	3	3	0
	COBRATARIA DE BAÑOS PÚBLICOS	3	0	3	0	0
	AUXILIAR DE MERCADO	2	0	2	0	0
	RESPONSABLE DE LOGISTICA	1	0	1	0	0
	VERIFICADOR DE RASTRO	1	0	1	0	0
	LOGISTICA	4	0	4	0	0
	RESPONSABLE DE RECOLECTOR DE BASURA	1	0	1	0	0
	PLOMERO	1	0	1	0	0
	CHOFER	5	0	5	0	0
	RESPONSABLE DE AUDITORIO	1	0	1	0	0
	SOLDADOR	1	0	1	0	0
	ENCARGADO DE BODEGA	0	0	0	0	0
	RESPONSABLE DE RASTRO	1	0	1	0	0
	AFANADORA DE AUDITORIO	0	0	0	0	0
	AFANADORA DE REGISTRO CIVIL	0	0	0	0	0
	DILIGENCIERO	1	0	0	1	0
	RESPONSABLE DE ALUMBRADO	0	0	0	0	0
	AFANADORA	0	0	0	0	0
	RESPONSABLE DE CHAPEO	2	0	2	0	0
	RESPONSABLE DE JARDINERO	1	0	1	0	0
	RESPONSABLE DE CEMENTERIO	2	0	2	0	0
	ENCARGADO DE ELECTRONICA	1	0	0	1	0
	RESPONSABLE DE MERCADO	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	102	5	77	20	0



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



CULTURA	COORDINADOR	1	1	0	0	0
	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	8	1	4	3	0
	SECRETARIA	5	0	3	2	0
	AYUDANTE GENERAL	0	0	0	0	0
	DILIGENCIERO	1	0	0	1	0
	INTENDENTE	26	0	23	3	0
	MAESTRA DE COSTURA	1	0	0	1	0
	MAESTRO DE ARTESANIAS	1	0	1	0	0
	BIBLIOTECARIO	4	0	4	0	0
	CRONISTA	1	0	1	0	0
	MAESTRO DE DANZA	3	0	3	0	0
	MAESTRO DE MUSICA	2	0	1	1	0
	MAESTRO DE PINTURA	1	0	1	0	0
	MAESTRO DE MAYA	1	0	1	0	0
	VELADOR	5	0	5	0	0
	RESPONSABLE DE ÁREA	8	0	7	1	0
	SUBTOTAL	69	3	54	12	0
	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	DIRECTOR	1	1	0	0
AUXILIAR		8	1	1	6	0
BODEGUERO		0	0	0	0	0
CHOFER CLORADOR		1	0	1	0	0
ENCARGADO DE POZO		23	0	21	2	0
FONTANERO		3	0	0	3	0
RESPONSABLE DE FONTANERO		1	0	0	1	0
SECRETARIA		4	0	2	2	0
INTENDENTE		1	0	1		0
SUBTOTAL		42	2	26	14	0



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



PLANEACION Y BIENESTAR SOCIAL	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	7	0	6	1	0
	JEFE DE DEPARTAMENTO	1	1	0	0	0
	SUBDIRECTOR	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE TRANSPARENCIA	1	1	0	0	0
	SUBTOTAL	11	4	6	1	0
DESARROLLO ECONOMICO	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA	1	1	0	0	0
	AUXILIAR	4	1	2	1	0
	SECRETARIA	0	0	0	0	0
	INTENDENTE	1	0	0	1	0
	SUBTOTAL	7	3	2	2	0
DESARROLLO SOCIAL	DIRECTOR	1	1	0	0	0
	RESPONSABLE	12	0	12	0	0
	INTENDENTE	153	0	135	18	0
	RESPONSABLE DE CCA	0	0	0	0	0
	AUXILIAR	53	8	35	10	0
	SECRETARIA	55	0	31	24	0
	ENFERMERA	13	0	12	1	0
	CHOFER	2	0	1	1	0
	DILIGENCIERO	1	0	0	1	0
	VERIFICADOR	1	0	1	0	0
	ENTRENADOR	1	0	1	0	0
	BRIGADISTA	3	0	3	0	0
	BIBLIOTECARIO	4	0	2	2	0
	PROMOTOR	2	0	2	0	0
	COORDINADOR DE SALUD	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DEL INSTITUTO DE LA MUJER	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE EDUCACIÓN	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE DEPORTE	1	1	0	0	0
	COORDINADOR DE DESARROLLO RURAL E INDIGENA	1	1		0	0
	VELADOR	56	0	50	6	0
SUBTOTAL	362	14	285	63	0	



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



S.U.T.P.M.I.D.E.C	SECRETARIA	1	0	0	1	0
	VELADOR	1	0	0	1	0
	INTENDENTE	2	0	0	2	0
	AUXILIAR	0	0	0	0	0
	SUBTOTAL	4	0	0	4	0
PENSIONADOS CABILDO	PENSIONADOS CABILDO	77	0	0	77	0
	SUBTOTAL	77	0	0	77	0
PENSIONADOS SINDICATO	PENSIONADO SINDICATO	34	0	0	34	0
	SUBTOTAL	34	0	0	34	0
PENSIONADO SEGURIDAD PÚBLICA	PENSIONADO SEGURIDAD PÚBLICA	0	0	0	1	0
	SUBTOTAL	1	0	0	1	0
	TOTAL GENERAL	921	82	520	319	0

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de Seguridad Pública Municipal.

Artículo 37.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones con los límites de percepción mensual que se determinen en los tabuladores de sueldos siguientes; los cuales se integran en el presente Presupuesto de Egresos 2021, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

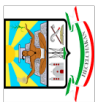


TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2021
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

GRADO	PUESTO	SALARIO BASE MENSUAL NETO Y COMPENSACION		PRESTACIONES ADICIONALES MONTOS MAXIMOS	
		MINIMO	MAXIMO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL
MANDO SUPERIOR	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 53,120.00	\$ 75,000.00	\$ 99,040.00	\$ 11,000.00
	SINDICO	\$ 41,081.00	\$ 60,000.00	\$ 72,439.00	\$ 8,300.00
	REGIDOR	\$ 40,421.00	\$ 58,000.00	\$ 71,062.00	\$ 8,100.00
MANDO DE DIRECCION	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 20,000.00	\$ 34,000.00	\$ 37,500.00	\$ 4,000.00
	TESORERO	\$ 35,000.00	\$39,000.00	\$ 69,603.00	\$7,000.00
	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	\$ 16,200.00	\$ 32,000.00	\$ 30,000.00	\$ 3,500.00
	CONTADOR GENERAL	\$ 20,000.00	\$ 34,000.00	\$ 37,500.00	\$ 4,000.00
MANDO MEDIO	DIRECTOR	\$ 11,800.00	\$ 34,000.00	\$ 54,000.00	\$ 6,000.00
	SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	\$ 12,000.00	\$ 25,000.00	\$ 21,500.00	\$ 3,000.00
	SUBDIRECTOR	\$ 7,000.00	\$ 20,000.00	\$ 27,500.00	\$ 3,000.00
	COORDINADOR	\$ 7,000.00	\$ 24,000.00	\$ 29,500.00	\$ 3,500.00
	JEFE DE DEPARTAMENTO: A, B, C	\$ 11,000.00	\$ 15,000.00	\$ 22,000.00	\$ 2,000.00
	ANALISTA DE COSTOS	\$ 7,000.00	\$ 9,000.00	\$ 19,500.00	\$ 2,500.00
	AUXILIAR: A,B,C	\$ 6,000.00	\$ 13,000.00	\$ 12,000.00	\$ 1,500.00
SECRETARIA: A,B,C	\$ 3,600.00	\$ 12,000.00	\$ 7,000.00	\$ 750.00	



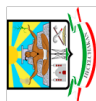
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



PERSONAL OPERATIVO									
ASISTENTE EDUCATIVO	\$ 3,400.00	\$ 8,100.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 860.00				
DILIGENCIERO	\$ 3,300.00	\$ 5,350.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 700.00				
CRONISTA MUNICIPAL	\$ 5,500.00	\$ 9,100.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 1,300.00				
AYUDANTE: A, B, C	\$ 3,200.00	\$ 6,500.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 700.00				
ELECTRICISTA: A, B, C	\$ 4,300.00	\$ 6,500.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 650.00				
SUPERVISOR DE OBRAS: A, B, C	\$ 11,800.00	\$ 13,950.00	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00	\$ 2,200.00				
LOGÍSTICA: A, B, C	\$ 3,350.00	\$ 8,200.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 970.00				
RESPONSABLE: A, B, C	\$ 3,350.00	\$ 8,200.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 970.00				
ENFERMERA	\$ 3,350.00	\$ 6,450.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 750.00				
PROMOTORES DE SALUD	\$ 1,100.00	\$ 5,900.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 550.00				
PLOMERO	\$ 3,350.00	\$ 8,600.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 1,100.00				
INTENDENTE	\$ 3,350.00	\$ 3,900.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 700.00				
MECANICO	\$ 12,950.00	\$ 20,350.00	\$ 22,700.00	\$ 22,700.00	\$ 2,600.00				
AFANADOR(A)	\$ 3,350.00	\$ 4,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 700.00				
CHOFER: A, B, C	\$ 4,300.00	\$ 9,100.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 860.00				
POZERO	\$ 3,300.00	\$ 6,500.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 800.00				
FONTANERO(A)	\$ 3,300.00	\$ 6,450.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 800.00				
MAESTRO DE CULTURA: A, B	\$ 3,500.00	\$ 6,500.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 850.00				
VELADOR	\$ 3,350.00	\$ 6,500.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 700.00				
BODEGUERO /ALMACENISTA	\$ 4,400.00	\$ 6,450.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 750.00				
BACHEADOR	\$ 4,000.00	\$ 7,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 750.00				
ADMINISTRADOR DE MERCADO	\$ 3,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 850.00				
ROTULISTA	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 850.00				
RECOLECTOR DE BASURA	\$ 3,500.00	\$ 7,000.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 850.00				
JARDINERO	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,500.00	\$ 9,500.00	\$ 900.00				
COBRATARIO DE BAÑOS PUBLICOS	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,500.00	\$ 6,500.00	\$ 700.00				
VERIFICADOR DE RASTRO	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 900.00				
AUXILIAR EDUCATIVO	\$ 4,000.00	\$ 9,500.00	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ 900.00				
BIBLIOTECARIO(A)	\$ 3,500.00	\$ 8,000.00	\$ 8,500.00	\$ 8,500.00	\$ 900.00				
OPERADOR DE MAQUINARIA	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 900.00				
SOLDADOR	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 900.00				
ALBAÑIL	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 900.00				
PSICOLOGO	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 900.00				
BRIGADISTA	\$ 3,000.00	\$ 8,000.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 650.00				
ENTRENADOR	\$ 4,000.00	\$ 10,500.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 900.00				
TRABAJADOR SOCIAL	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 900.00				

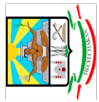


H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



PERSONAL SINDICALIZADO

PUESTO	SALARIO BASE MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES, MONTOS MAXIMOS Y MINIMOS DE PERSONAL SINDICALIZADO															ESTIMULOS ANTIGÜEDAD	VALES DE PAGO	AJUSTE CALENDARIO
	MINIMO	MAXIMO	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	APOYO DE UTILES ESCOLARES	CAJONATA NAVIDERA	BONO DE FINDE AÑO	DIA DEL EMPLEADO	DIA DE RETES	DIA DE LAS MADRES	DIA DE LA SECRETARIA	DIA DEL PADRE	VALS BIMESTRALES	DIA DE PAGO	AJUSTE CALENDARIO					
AFAMADOR	\$3,880	\$8,900	\$9,420	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000				
ATENDIENTE	\$3,880	\$8,490	\$6,110	\$1,710	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	4000				
FONTANERO	\$4,450	\$7,250	\$7,250	\$1,710	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000				
AUXILIAR	\$5,700	\$10,040	\$11,900	\$3,110	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	5000				
OPERADOR DE BOMBA	\$4,450	\$7,250	\$7,770	\$1,710	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000				
RESP. DE FONTANERO	\$4,450	\$7,250	\$11,900	\$3,110	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000				
SECRETARIA	\$5,700	\$10,040	\$8,330	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	4500				
VELADOR	\$5,180	\$8,900	\$7,770	\$1,710	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	4000				
AYUDANTE GRAL.	\$3,420	\$9,420	\$7,560	\$1,660	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000				
MAESTRO DE MUSICA	\$4,450	\$8,900	\$9,840	\$2,490	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	4000				
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$4,450	\$11,080	\$12,730	\$3,420	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	4000				
RESP. DE BIBLIOTECA	\$4,450	\$8,390	\$8,490	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3500				
MAESTRA DE COSTURA	\$4,450	\$9,420	\$7,250	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	4000				
ATENDIENTE DE PEON DE LIMPIEZA	\$4,450	\$8,390	\$7,560	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000				
ENFERMERA	\$5,180	\$11,650	\$8,990	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	4500				
CHOFER	\$4,450	\$9,990	\$7,770	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	4000				
RESP. DE BACHEO	\$5,700	\$8,900	\$13,770	\$3,420	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3500				
COBRATARIO DE BAÑOS	\$2,380	\$6,680	\$6,210	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000				
AFAMADOR DE JARDINERO	\$2,070	\$7,250	\$6,210	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000				
AFAMADOR DE BARRIDO A MANO	\$2,380	\$8,390	\$7,250	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000				
AYUDANTE DE PELODOR	\$2,380	\$8,900	\$8,490	\$2,280	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	3000				
SOLDADOR	\$5,700	\$17,180	\$16,870	\$4,450	\$200	\$1,300	\$2,000	\$1,400	\$800	\$250	\$250	\$250	\$300	\$45,000	\$1,000	4000				



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

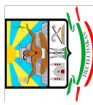


PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

GRADO	PUESTO	SUELDO BASE MENSUAL NETO		PRESTACIONES ADICIONALES A LOS MONTOS MAXIMOS			
		MINIMO	MAXIMO	QUINQUEÑO	VALE DE PAVO	ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD	
PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	AGENTE	\$ 7,200.00	\$7,700.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$35,000.00	
	OFICIAL	\$10,400.00	\$11,200.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$35,000.00	
	SUB OFICIAL	\$ 7,200.00	\$7,700.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$35,000.00	
	PRIMER OFICIAL	\$13,700.00	\$14,200.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$35,000.00	

PENSIONADOS

PUESTO	SALARIO BASE MENSUAL NETO		PRESTACIONES ADICIONALES, MONTOS MAXIMOS	
	MINIMO	MAXIMO	AGUINALDO	
PENSIONADOS SINDICATO	\$ 6,000.00	\$ 9,000.00	\$	16,000.00
PENSIONADOS SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 5,000.00	\$ 8,000.00	\$	12,000.00
PENSIONADOS CABILDO	\$ 6,000.00	\$ 9,000.00	\$	18,000.00



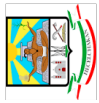
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES SINDICALES

CONCEPTO	CONDICIONES
UTILILES ESCOLARES	\$ 200 DE UTILILES ESCOLARES CUANDO EL TRABAJADOR TENGA HIJOS ESTUDIANDO: PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE AGOSTO
CANASTA NAVIDEÑA	\$ 1,300 EN EL PERIODO DE LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE
BONDO DE FIN DE AÑO	\$ 2,000 EN EL PERIODO DE LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE
DIA DEL EMPLEADO	\$ 1400 PAGADERO EL 23 DE ABRIL DE CADA AÑO, CONMEMORADO EL DIA DEL EMPLEADO SINDICALIZADO
DIA DE REYES	\$ 800 PAGADERO EN LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO
DIA DE LAS MADRES	\$ 250 PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL
DIA DE LA SECRETARIA	\$ 250 PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO
DIA DEL PADRE	\$ 250 PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE MAYO
APOYO DE UTILILES ESCOLARES	\$ 200 APOYO DE UTILILES ESCOLARES A TODO EL PADRON DE SINDICALIZADOS
VALES BIMESTRALES	\$ 300 PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE CADA DOS MESES
ESTIMULOS DE ANTIGÜEDAD	GRATIFICACION POR ANTIGÜEDAD (TABLA DE ESTIMULOS POR AÑOS CUMPLIDOS DE LOS SINDICALIZADOS
VALE DE PAVO	VALOR APROX. \$1,000 DE 10 K
AJUSTE AL CALENDARIO	CORRESPONDE A UN DIA DE SALARIO POR LOS MESES QUE TRAE 31, SON SIETE DIAS DE SALARIO
AGUINALDO	47 DIAS DE SALARIO DIARIO MAS LA PREVISION SOCIAL
PRIMA VACACIONAL	50% SOBRE EL SUELDO QUE LES CORRESPONDE, PAGADERO EN LA SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO Y SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE
BONO POR TERMINO DE ADMINISTRACIÓN	\$1,500 PAGADERO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN ACTUAL.

CONDICIONES DE PRESTACIONES ADICIONALES A SEGURIDAD PÚBLICA

CONCEPTO	CONDICIONES
QUINQUEÑO	SE PAGA UN SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE POR CADA CINCO AÑOS CUMPLIDOS
ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD	GRATIFICACION POR ANTIGÜEDAD POR AÑOS CUMPLIDOS
VALE DE PAVO	VALOR DE APROXIMADAMENTE \$ 1,000 VALE DE PAVO DE 10KG ENTREGARSE JUNTO CON EL PAGO DEL AGUINALDO



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



SEGURO

SEGURO DE VIDA	DESCRIPCION	PERSONAL SINDICALIZADO	PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA
IMSS	SUMA ASEGURADA PARA PAGO MENSUAL	\$189,731.52	\$364,184.16
	LOS MONTO LOS DETERMINA LA LEY DEL IMSS PAGADEROS MENSUAL Y BIMESTRAL	\$3,100,416.72 ENTRE SINDICALIZADOS Y POLICIAS	

En la asignación de remuneraciones y prestaciones mensuales de los servidores públicos de las autoridades auxiliares se deberá observar lo establecido en el siguiente tabulador de sueldos:

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2021
AUTORIDADES AUXILIARES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN, JUNTA MUNICIPAL DE POMUCH

H. JUNTA MUNICIPAL DE LA VILLA DE POMUCH
2018 - 2021
PRESIDENCIA
RFC: JUMP-151208-PAA
CALLE 14 ENTRE 15 COL CENTRO
POMUCH HKAN, CAMP. C.P. 24810
**2019, Año Del Centenario Lucubuso Del General Emiliano Zapata, Cauillo Del Sur*

TABULADOR	REMUNERACIONES BASE				REMUNERACIONES ADICIONALES				TOTAL REMUNERACIONES	
	SUELDO BASE	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	PRESTACIONES SINDICALES	OTRAS PRESTACIONES	DE	HASTA	DE		HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	DE \$10,000.00	DE \$15,000.00	DE \$1,000.00	DE \$2,900.00	DE \$0	DE \$0	DE \$0	DE \$0	DE \$26,000.00	DE \$76,900.00
REGIDOR JUNTA MUNICIPAL	DE \$2,500.00	DE \$3,750.00	DE \$250.00	DE \$1,200.00	DE \$0	DE \$0	DE \$0	DE \$0	DE \$6,500.00	DE \$33,200.00
TESORERO JUNTA MUNICIPAL	DE \$2,500.00	DE \$3,750.00	DE \$250.00	DE \$1,200.00	DE \$0	DE \$0	DE \$0	DE \$0	DE \$6,500.00	DE \$33,200.00
SECRETARIO JUNTA MUNICIPAL	DE \$2,500.00	DE \$3,750.00	DE \$250.00	DE \$1,200.00	DE \$0	DE \$0	DE \$0	DE \$0	DE \$6,500.00	DE \$33,200.00
DIRECTORES (A, B)	DE \$1,600.00	DE \$2,236.00	DE \$149.10	DE \$300.00	DE \$0	DE \$0	DE \$0	DE \$0	DE \$3,985.10	DE \$12,060.00
AUXILIARES	DE \$1,600.00	DE \$2,236.00	DE \$149.10	DE \$300.00	DE \$0	DE \$0	DE \$0	DE \$0	DE \$3,985.10	DE \$9,800.00
PERSONAL OPERATIVO	DE \$1,600.00	DE \$2,236.00	DE \$149.10	DE \$300.00	DE \$0	DE \$0	DE \$0	DE \$0	DE \$3,985.10	DE \$9,800.00
PERSONAL RESPONSABLE	DE \$1,600.00	DE \$2,236.00	DE \$149.10	DE \$300.00	DE \$0	DE \$0	DE \$0	DE \$0	DE \$3,985.10	DE \$9,800.00
PENSIONADOS	DE \$1,600.00	DE \$2,236.00	DE \$149.10	DE \$300.00	DE \$0	DE \$0	DE \$0	DE \$0	DE \$3,985.10	DE \$9,800.00



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN
PAGO DE NÓMINA POLICIAL



Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los **67** policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales, los cuales se encuentran adscritos al Departamento de Seguridad Pública y Tránsito.

Artículo 38.- A las remuneraciones de los servidores públicos municipales se les deberá retener y enterar el respectivo impuesto en términos de lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones aplicables. Para la fijación de los sueldos, remuneraciones o percepciones ordinarias mensuales, se consideran los siguientes elementos:

- a) Las funciones, el grado de responsabilidad y la productividad que corresponde al cargo, empleo o comisión del servidor público;
- b) La existencia de una lógica y racional proporción entre su monto y los ingresos directos del erario cuyo cargo se solventen; y
- c) Que ningún servidor público podrá percibir sueldo o remuneración mayor a la de su superior jerárquico inmediato.

Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado "Escalafón" de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 39.- Los servidores públicos de la municipalidad, en relación directa con el sueldo y cuando legalmente proceda, gozarán de las prestaciones o beneficios adicionales siguientes: Aguinaldo o gratificación de fin de año, vacaciones, prima vacacional, prima dominical, y las que deriven de las Condiciones Generales de Trabajo cuando las circunstancias económicas así lo permitan, el ajuste de días será de manera anual.

Artículo 40.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Dependencias y Entidades se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones



Artículo 41.- De conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; los montos máximos de contratación por adjudicación directa y adjudicación mediante invitación para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas durante el ejercicio fiscal de 2021, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras públicas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 3,500,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	1,250,001	3,500,000
Adjudicación Directa	1	1,250,000

Los montos establecidos deberán considerarse más el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 42.- En forma similar a las obras públicas, el municipio administrará sus adquisiciones públicas. Las adquisiciones que realicen las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2021, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, arrendamientos y servicios		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 3,500,001	En adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	1,250,001	3,500,000
Adjudicación Directa	1	1,250,000

Los montos establecidos deberán considerarse más el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 43.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Artículo 44.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V

De los Subsidios y Transferencias

Artículo 45.- Las Autoridades Auxiliares deberán observar las siguientes medidas:

- I. Respetar el respectivo Tabulador de Puestos y Sueldos que contiene el presente Presupuesto;
- II. Aplicar los recursos que se les asignen conforme a la normatividad vigente, destino y porcentaje establecidos;
- III. No podrá existir incremento de puestos o plazas;
- IV. Reducir los gastos de cuenta corriente dando prioridad a las erogaciones que permitan la adecuada prestación de los servicios públicos y construcción de obra pública con recursos propios;
- V. Revisar su estructura orgánica interna a efecto de redistribuir funciones y dar uso óptimo, real y eficiente al personal vigente; y eliminar las tareas con carácter ocioso, que impliquen dualidad de tareas, o que no justifiquen su existencia.
- VI. Provisionar mensualmente los montos que correspondan para el pago del servicio de energía eléctrica y prestaciones laborales de fin de año;
- VII. Comprobar mensualmente los recursos que se les otorguen ante la Contraloría, siendo que, en caso contrario, la Tesorería estará facultada para retener las participaciones que correspondan; y
- VIII. Adoptar las disposiciones de racionalidad y austeridad presupuestaria que se describen en el Capítulo II de este presupuesto y que le sean aplicables.

Artículo 46.- Las autoridades auxiliares y entidades municipales deberán presentar, comprobar y justificar el uso de los recursos que reciban. Para lo anterior, la Contraloría establecerá el mecanismo que corresponda. La no observancia de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



CAPÍTULO VI

De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 47.- El saldo de otros pasivos de acuerdo al Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos es por la cantidad de \$ 87,895,052.00 dentro de estos pasivos se encuentra INFO TECHNOLOGY MEXICO SA DE CV contrato que data del 17 de junio de 2014, celebrado para el servicio de implementación y reposición de luminarias LED del Municipio de Hecelchakán, pasivo que no se encontraba registrado en la contabilidad del H. Ayuntamiento de Hecelchakán hasta registro el 01 de junio de 2019, cuyo saldo actual es por la cantidad de \$ 32,827,931.02 son: (Treinta y Dos Millones Ochocientos Veintisiete Mil Novecientos Treinta y un Pesos 02/100 M.N.).

El 18 de Diciembre de 2019 se firmó un contrato de crédito simple con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.(BANOBRAS) por la cantidad de \$ 14,666,999.82 más los intereses que de este se generen, con una duración máximo de 624 días contados a partir de la firma del contrato y concluirá el 01 de septiembre de 2021 o antes, el cual se usará para financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en zonas de atención prioritaria y cuya fuente de pago será el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), sin embargo, a la presente fecha, dicho crédito no ha sido ministrado al H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

El Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 48.- Con base en lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, a continuación, se desglosa la asignación presupuestaria por la cantidad de **\$10,492,478.88** (Son: Diez Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos 88/100 M.N.), prevista para el pago de Amortización de la deuda Pública, Intereses de la Deuda Pública y Adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

9000 Deuda Pública		Presupuesto Aprobado
9100	Amortización de la deuda pública	\$ 6,708,046.53
9200	Intereses de la deuda pública	284,432.35
9300	Comisiones de la deuda pública	0
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	0
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	3,500,000.00
Total general		\$10,492,478.88



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Artículo 49.- El Presidente Municipal, a través de la Tesorería, podrá realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos ordinarios presupuestados o con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán de ser registrados en los estados financieros contables del mes en que se realice la amortización.

TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO

De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 50.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 51.- Las participaciones que la Federación presupuestó otorgar al municipio para el ejercicio fiscal 2021 se desglosan a continuación:

Participaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo General	\$ 55,370,831.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	2,488,236.00
Fondo Fomento Municipal	13,129,125.00
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	397,699.00
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	17,470,497.00
IEPS Gasolina y Diesel	1,177,798.00
ISR efectivamente enterado a la federación	2,966,298.00
Fondo de colaboración Administrativa de Predial (30 %)	2,199,551.00
Total de Participaciones Federales	95,200,035.00

Artículo 52.- Los fondos de aportaciones federales que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F.	\$ 35,496,601.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	22,463,431.00
Total de Fondos de Aportaciones Federales	\$ 57,960,032.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	1,064,898.03
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	709,932.02
6000	Inversión pública	26,729,292.07
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	6,992,478.88
Total del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F.		\$35,496,601.00

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	507,125.00
3000	Servicios generales	15,956,306.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	4,000,000.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	2,000,000.00
Total del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.		\$22,463,431.00
Total general		\$ 57,960,032.00

En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. se ejercerán de la siguiente manera:



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

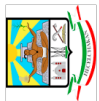
2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F.	Presupuesto Aprobado
TF - Fomento a la Producción y Productividad	\$ 5,516,137.07
SJ – Infraestructura Educativa	2,000,000.00
SC - Agua Potable	2,500,000.00
SG - Electrificación	5,000,000.00
SF - Pavimentación	3,713,155.00
SH - Vivienda	8,000,000.00
ED - Educación	1,774,830.05
Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	6,708,046.53
Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	284,432.35
Total general	\$ 35,496,601.00

Asimismo, se establece que dependiendo de las necesidades de la Municipalidad y tomando en consideración las necesidades prioritarias de las comunidades que integran el Municipio, la anterior designación presupuestal podrá sufrir modificaciones, previa aprobación y análisis del Programa Operativo Anual por parte de las instancias respectivas.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. asignados, se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	Presupuesto Aprobado
A) Servicio de energía eléctrica	\$ 15,756,306.00
B) Impuestos y Derechos	200,000.00
C) ADEFAS	2,000,000.00
D) Seguridad y Protección Ciudadana	4,507,125.00
Total general	\$ 22,463,431.00

A continuación, se presenta el calendario mensual de ministraciones de los fondos de aportaciones federales a recibir durante el ejercicio fiscal 2021:

RELACIÓN DE FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES A RECIBIR MENSUALMENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021

Fondos de Aportaciones Federales	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
FISM-DF	3,549,660	3,549,660	3,549,660	3,549,660	3,549,660	3,549,660	3,549,660	3,549,660	3,549,660	3,549,661	0	0	35,496,601
FORTAMUN-DF	1,871,952	1,871,952	1,871,952	1,871,952	1,871,952	1,871,952	1,871,952	1,871,952	1,871,952	1,871,952	1,871,952	1,871,959	22,463,341
Total	5,421,612	5,421,612	5,421,612	5,421,612	5,421,612	5,421,612	5,421,612	5,421,612	5,421,612	5,421,613	1,871,952	1,871,959	57,960,032

Donde:

FISM-DF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.

Artículo 53.- No hay convenios de programas federales celebrados para el ejercicio fiscal 2021.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Artículo 54.- El ejercicio y aplicación de los recursos previstos en este capítulo se sujetará a lo siguiente:

- I. Que el Municipio sea considerado dentro de la cobertura y alcance del respectivo programa;
- II. Que con oportunidad sean descentralizados o convenidos con la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal respectiva, en términos de la legislación aplicable y vigente;
- III. Que exista la disponibilidad financiera para el caso de los programas federales donde se requiera una aportación de parte de Municipio o de alguna otra fuente de recursos;
- IV. Considerando la naturaleza federal de los recursos y las probables condiciones de cada programa, su administración, ejercicio y aplicación definitivos, dependerá de los términos a que este sujeto su entrega al Municipio, y en su caso, será optativo en todo momento para la municipalidad la suscripción del convenio respectivo;
- V. Que exista el respectivo oficio de autorización de recursos y la oportuna radicación de los mismos; y
- VI. En su aplicación se observará lo dispuesto en la legislación aplicable y en las Reglas de Operación de cada programa en lo particular, beneficiándose a la población que se encuentre dentro de los objetivos de cada obra y/o acción a ejecutar, o en su caso satisfaga los requisitos previstos en dichas disposiciones.

TÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 55.- La Contraloría es la dependencia facultada para vigilar permanentemente la aplicación del presupuesto, así como también para realizar las revisiones que resulten necesarias, y en su caso aplicar lo dispuesto en la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 56.- Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2021 del Municipio de Hecelchakán, indicadores de desempeño que permitan medir y evaluar resultados de forma



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



cuantitativa y cualitativa el desempeño financiero, administrativo, en servicios públicos y obra pública de la Administración Municipal. Los indicadores de desempeño utilizados son:

- Anexo I. Indicadores de desempeño financiero.
- Anexo II. Indicadores de desempeño administrativo.
- Anexo III. Indicadores de desempeño en servicios públicos y obra pública.

Las Matrices de Indicadores de Resultados utilizadas son:

- Anexo IV. Matrices de Indicadores de Resultados (PBR)

Listado de programas presupuestales

- Anexo V. Listado de Programas Presupuestales

CAPÍTULO II

De la Rendición de Cuentas

Artículo 57.- La Tesorería y las Autoridades Auxiliares por conducto de su titular, deberán difundir en lugar visible y de fácil acceso al público el corte de caja o documento financiero mensual que permita conocer el estado que guardan los ingresos y egresos a su cargo, una vez que hayan sido ya de conocimiento del Cabildo respectivo y de la Contraloría, en su caso.

Asimismo, a más tardar el 01 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal, el H. Ayuntamiento remitirá la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado de Campeche para su aprobación definitiva, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

TÍTULO V

CAPÍTULO UNICO

DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

Artículo 58.

Objetivos anuales, estrategias y metas:

Objetivos: Administrar los recursos financieros con transparencia apegados al marco de la legalidad, promoviendo mejorar de la Hacienda Pública Municipal, mediante la eficiencia y eficacia de la recaudación de los diversos rubros de los ingresos, uno de los objetivos principales es establecer una regulación en materia de responsabilidad hacendaria que permita al municipio conducirse bajo criterios y reglas que aseguren una gestión responsable y equilibrada de sus finanzas públicas, mediante la recaudación generando condiciones favorables para el crecimiento económico y la estabilidad del sistema financiero mediante un manejo sostenible de las haciendas públicas municipales para la contratación



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



y registro de deuda pública y otro tipo de obligaciones, así como de transparencia y de rendición de cuentas, aplicables a las entidades federativas y los municipios.

Que el presente Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Metas: Se pretende una hacienda pública sana, que permita mejorar la liquidez y el dar cumplimiento a las necesidades de la administración pública, dando atención a los criterios de fiscalización, apegándose a la Ley de Disciplina Financiera de los Estados y sus Municipios.

Estrategias:

Apegarse a las leyes vigentes del Gasto Público, Disciplina Financiera, Responsabilidad Presupuestaria, así como las demás que correspondan dejando en claro los objetivos y metas de cada sector.

Se implementarán acciones que reduzcan el gasto mediante una política de austeridad que garantice contar con liquidez.

Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

En cumplimiento del artículo 20 último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, que a la letra dice "Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones II y IV, respectivamente comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la Secretaría, para cumplir lo previsto en este artículo". Se anexa la Proyección de los egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, basada en el documento Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, datos obtenidos para efecto de la estimación de las finanzas públicas, producto interno bruto (PIB) 4.6 % e inflación del 3.0%.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Municipio de Hecelchakán (a) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2021 (de proyecto de presupuesto) (c)	2022 (d)	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	119,851,501	128,960,215	0	0	0	0
A. Servicios Personales	67,312,296	72,428,030	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	7,412,784	7,976,155	0	0	0	0
C. Servicios Generales	5,136,966	5,527,375	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	38,370,215	41,286,351	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	119,241	128,303	0	0	0	0
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	1,500,000	1,614,000	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	55,242,759	59,441,208	0	0	0	0
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	789,852	849,880	0	0	0	0
C. Servicios Generales	17,021,204	18,314,816	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	709,932	763,887	0	0	0	0
F. Inversión Pública	27,729,292	29,836,718	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	8,992,479	9,675,907	0	0	0	0
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	175,094,260	188,401,424	0	0	0	0

LA DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS MONTOS DE DEUDA CONTINGENTE, ACOMPAÑADOS DE PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS:

Se cuentan con deuda contingente que provienen de demandas laborales en proceso, demandas mercantiles y sentencias laborales, por la cantidad de \$ 100, 199,200.00 (son: Cien Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Doscientos Pesos 00/100 m.n.), para lo cual se crearan reservas bancarias y de igual manera se celebraran convenios de pago con el trabajador de tal manera que no esté en detrimento la Hacienda Pública del H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

De igual manera existen créditos fiscales, con el Instituto Mexicano del Seguro Social los cuales ascienden a la cantidad de \$ 19,356,305.98 (son: diecinueve millones trescientos cincuenta y seis mil trescientos cinco pesos 98/100 m.n.), los cuales provienen de diferencias en el pago de C.O.P. y R.C.V de ejercicios fiscales anteriores, así como sus recargos, actualizaciones y multas, para lo cual se interpuso como medio de defensa el juicio de nulidad, de no proceder este recurso, se celebrara un convenio de pago con esta institución.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



LOS RESULTADOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento del artículo 20 último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, que a la letra dice "Las proyecciones y resultados a que se refieren las fracciones II y IV, respectivamente comprenderán sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dichos Municipios contarán con el apoyo técnico de la Secretaría, para cumplir lo previsto en este artículo". Se anexa el resultado de los egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020, basada en el documento Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, emitidos por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, datos obtenidos para efecto de la estimación de las finanzas públicas, producto interno bruto (PIB) 4.6 % e inflación del 3.0%.

Municipio de Hecelchakán (a)						
Resultados de Egresos - LDF		(PESOS)				
Concepto (b)	2015 (c)	2016 (c)	2017 (c)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	138,476,367	118,073,604
A. Servicios Personales	0	0	0	0	68,179,164	56,586,617
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	24,288,742	12,722,481
C. Servicios Generales	0	0	0	0	10,236,006	7,780,483
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	32,296,811	38,342,949
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	1,097,538	119,241
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	2,378,106	2,521,834
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	85,685,239	72,287,059
A. Servicios Personales	0	0	0	0	8,264,948	7,216,438
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	1,819,971	2,049,355
C. Servicios Generales	0	0	0	0	19,870,446	15,768,607
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	469,928	3,766,724
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	465,127	629,329
F. Inversión Pública	0	0	0	0	53,744,234	34,382,000
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	1,050,585	8,474,606
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	0	0	224,161,605	190,360,662



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



UN ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE SUS TRABAJADORES: ANEXO A

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Hecelchakán, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. - El municipio de Hecelchakán, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2021, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones al presupuesto de egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de las participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2021, el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la transferencia a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Hecelchakán, entre ellas las afectaciones a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto del gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el H. Ayuntamiento de Hecelchakán de lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

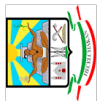
2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



ARTÍCULO SEXTO. - Se autoriza el Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hecelchakán a realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEPTIMO. - De conformidad con las partidas presupuestales asignados en este presupuesto se ordena al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán a elaborar sus respectivos presupuestos, observando en todo momento el marco jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el presupuesto anual de Egresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2021.

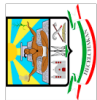


H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



ANEXO 1. INDICADORES DE DESEMPEÑO FINANCIERO

Área	Indicador	Fórmula	Parámetro Aceptable
Efectivo	Liquidez	Activo circulante/ Pasivo Circulante	Entre 1.00 y 1.5 veces
	Margen de Seguridad	Activo circulante- Pasivo Circulante / Pasivo circulante	Entre 0.000 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos totales/ Activos Totales	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por impuesto Predial / Cartera de Predial por cobrar	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera de Agua Potable por Cobrar	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de inversiones y servicios	Gasto sustentable (1) / ingreso real disponible	Mayor a 50 %
	Autonomía financiera	Ingreso propio/ gasto corriente	Mayor a 30%
	Gestión de nómina	Gasto de nómina/ gasto de nómina presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de salarios	Percepción media de cabildo y dirección superior/percepción media de la nómina	Hasta 5 veces
	Resultado operacional financiero	Ingresos totales, más saldo inicial/egresos totales	De 1.00 a 1.10 veces



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

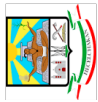


ANEXO II.
INDICADORES DE DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO

Área	Indicador	Parámetro aceptable
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa	Estructura de Control Interno aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con Licenciatura 1 año de experiencia 30 Horas de capacitación al año
	Inventario general	Inventario físico actualizado y resguardos Conciliación con contabilidad Inventario físico anual
	Sistema contable	Estados financieros comparativos y sus notas

ANEXO III.
INDICADORES DE DESEMPEÑO EN SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA

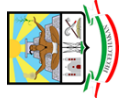
Área	Indicador	Condición	Parámetro Aceptable
Servicios públicos	Depósito de basura	NOM-083-SEMARNAAT-2003	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de ejecución	Número de obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	100%
	Capacidad de aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento de tiempo	Número de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminada	100%



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

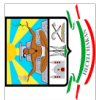


ANEXO IV. MATRICES DE INDICADORES DE RESULTADOS
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
(MIR)



PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Mejora Administrativa del Municipio.
DEPENDENCIA MUNICIPAL	H. Ayuntamiento de Hecelchakán.
ODS/AGENDA 2030	16. Paz y Justicia e Instituciones Solidas.
EJE ESTRATÉGICO	5 Gobierno Transparente y Rendición de Cuentas.
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Mejora Administrativa del Municipio.

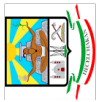
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
		INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN	FRECUENCIA	TIPO DE VERIFICACIÓN	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
FIN	LOGRAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCESOS DE PLANEACION, PROGRAMACION Y COORDINACION Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES QUE SE TIENEN COMO OBJETO EL RECLUTAMIENTO, SELECCION, CONTRATACION.	PORCENTAJE TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS	NUMERO TOTAL DE INCIDENCIAS LABORALES ATENDIDAS ENTRE NUMERO TOTAL DE INCIDENCIAS TOTALES POR 100	100%	SOLICITUDES	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	PLANTILLA DE PERSONAL, PORTAL DE TRANSPARENCIA	INCIDENCIAS LABORALES SOLUCIONADAS



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



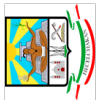
PROYECTO / COMPONENTE	REMOCIÓN, RENUNCIAS, LICENCIAS, JUBILACIONES, PENSIONES, CAPACITACIÓN, DESARROLLO Y CONTROL DEL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.	PORCENTAJE TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS ENTRE EL NUMERO TOTAL DE REQUERIMIENTOS RECIBIDOS POR 100	100%	SOLICITUDES	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	SOLICITUDES ARCHIVADAS Y ATENDIDAS	RECAUDACIÓN EFECTIVA DE RECURSOS SUFFICIENTES PARA DAR ATENCIÓN A SOLICITUDES
PROYECTO / COMPONENTE	GESTIONAR LOS RECURSOS PARA PROPORCIONAR NECESARIOS PARA QUE LAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO CUMPLAN CON LAS METAS ESTABLECIDAS EN SU DEPARTAMENTOS									
	A1- Atender a tiempo y forma las peticiones de las dependencias en la provisión de recursos MATERIALES.			100%	SOLICITUDES	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	ARCHIVO	REQUERIMIENTOS ATENDIDOS POR AREA DE RECURSOS MATERIALES
PROYECTO / COMPONENTE	A2- Cubrir los servicios de traslados, instalaciones y viáticos. (bitácora).			100%	SOLICITUDES	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	ARCHIVO	SOLICITUDES ATENDIDAS POR RECURSOS MATERIALES POR EVENTO OFICIAL



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



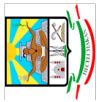
A3. ENTREGA DE APOYOS A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN	PORCENTAJE DE CIUDADANOS QUE REQUIEREN EL APOYO	100%	CIUDADANOS QUE SOLICITAN APOYO	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	ARCHIVO	SOLICITUDES ATENDIDAS POR AUTORIZACIÓN SECRETARÍA Y PRESIDENCIA
A4. PARQUE VEHICULAR (COMBUSTIBLE)	PORCENTAJE TOTAL DE VEHÍCULOS OFICIALES A ENTREGA VALES DE GASOLINA	100%	VEHÍCULOS QUE SOLICITAN VALES	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	ARCHIVO	SOLICITUDES ATENDIDAS POR RECURSOS MATERIALES POR EVENTO OFICIAL
A5. PAGO DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS PARA PAGO DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS	100%	SOLICITUDES DE PAGO DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	ARCHIVO	SOLICITUDES ATENDIDAS POR EVENTO OFICIAL
A6. SERVICIO DE PAGO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO OFICIALES Y COMODATOS	PORCENTAJE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADOS A VEHÍCULOS OFICIALES Y COMODATOS	100%	SOLICITUDES DE VEHÍCULOS QUE RECIBEN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	ESTRATÉGICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	ARCHIVO	SOLICITUDES ATENDIDAS POR AUTORIZACIÓN SECRETARÍA Y PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



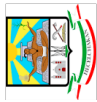
ACTIVIDADES	VEHICULOS OFICIALES Y COMODATO REGISTRADOS EN EL H. AYUNTAMIENTO POR 100	VEHICULOS OFICIALES Y COMODATO REGISTRADOS EN EL H. AYUNTAMIENTO POR 100	VEHICULOS OFICIALES Y COMODATO REGISTRADOS EN EL H. AYUNTAMIENTO POR 100	VEHICULOS OFICIALES Y COMODATO REGISTRADOS EN EL H. AYUNTAMIENTO POR 100	VEHICULOS OFICIALES Y COMODATO REGISTRADOS EN EL H. AYUNTAMIENTO POR 100	VEHICULOS OFICIALES Y COMODATO REGISTRADOS EN EL H. AYUNTAMIENTO POR 100	VEHICULOS OFICIALES Y COMODATO REGISTRADOS EN EL H. AYUNTAMIENTO POR 100
A1.1. RECIBIR SOLICITUDES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE LAS AREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN	100%	SOLICITUDES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	100%	SOLICITUDES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	100%	SOLICITUDES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	100%
A2.1. TRAMITAR PAGO DE VIATICOS DEL PERSONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN	100%	SOLICITUDES DE VIATICOS	100%	SOLICITUDES DE VIATICOS	100%	SOLICITUDES DE VIATICOS	100%
A3.1. RECIBIR Y TRAMITAR PAGO DE APOYOS DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN	100%	SOLICITUDES DE PAGO DE APOYOS	100%	SOLICITUDES DE PAGO DE APOYOS	100%	SOLICITUDES DE PAGO DE APOYOS	100%



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



<p>A4.1. ENTRGA DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN</p>	<p>PORCENTAJE DE VALES DE COMBUSTIBLE ENTREGADOS FÍSICAMENTE PARA VEHICULOS OFICIALES Y COMODATO</p>	<p>100%</p>	<p>SOLICITUDES</p>	<p>ESTRATÉGICO</p>	<p>EFICIENCIA</p>	<p>TRIMESTRAL</p>	<p>ARCHIVO</p>	<p>SOLICITUDES ATENDIDAS POR AUTORIZACIÓN SECRETARÍA Y PRESIDENCIA</p>
<p>A5.1. TRAMITAR EL PAGO DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS PARA ALIMENTOS Y UTENSILIOS EN EVENTOS REQUERIDOS POR LAS ÁREAS</p>	<p>PORCENTAJE DE SOLICITUDES ATENDIDAS PARA PAGO DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS</p>	<p>100%</p>	<p>SOLICITUDES PAGO DE ALIMENTOS Y UTENSILIOS</p>	<p>ESTRATÉGICO</p>	<p>EFICIENCIA</p>	<p>TRIMESTRAL</p>	<p>ARCHIVO</p>	<p>SOLICITUDES ATENDIDAS POR AUTORIZACIÓN SECRETARÍA Y PRESIDENCIA</p>
<p>A6.1. REALIZAR PAGO DEL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN</p>	<p>PORCENTAJE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO REALIZADOS A VEHICULOS OFICIALES Y COMODATO</p>	<p>100%</p>	<p>SOLICITUD DE SERVICIOS</p>	<p>ESTRATÉGICO</p>	<p>EFICIENCIA</p>	<p>TRIMESTRAL</p>	<p>ARCHIVO</p>	<p>SOLICITUDES ATENDIDAS POR AUTORIZACIÓN SECRETARÍA Y PRESIDENCIA</p>



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
Ficha del Indicador

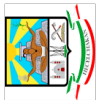
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Unidad Administrativa: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
Unidad Responsable del PP: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
Denominación de PP: MEJORA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO.

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:
5 Gobierno Transparente y Rendición de Cuentas.
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:
5.1 Calidad en el Servicio Municipal.
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:
5.1.1. Establecer un gobierno con calidad en el servicio mediante la creación de estándares de desempeño.
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:
5.1.1.4 Impulsar la modernización administrativa mediante acciones que faciliten la elaboración de los trámites cotidianos de la ciudadanía.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



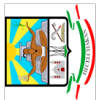
Resumen Narrativo: Lograr el cumplimiento eficiente de los procesos de planeación, programación, coordinación y dirigir las actividades que se tienen como objeto el reclutamiento, selección, contratación, remoción, renuncias, licencias, jubilaciones, pensiones, capacitación, desarrollo y control del personal del H. Ayuntamiento de Hecelchakan.

INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Orden en la MIR:	FIN
Dimensión del Indicador:	EFICIENCIA
Definición del Indicador:	PROMEDIO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS HACEREFERENCIA AL NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS Y ATENDIDAS EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION PARA PAGOS DE SERVICIOS
Formula:	NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS ENTRE NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS POR 100
Desagregación Geográfica:	MUNICIPIO HECELCHAKÁN.
Nombre del Indicador:	PROMEDIO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS
Tipo del Indicador:	ESTRATEGICO
Tipo de valor de la Meta:	100%
Unidad de Medida:	SOLICITUDES ATENDIDAS
Frecuencia de Medición:	TRIMESTRAL

CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR		
CLASIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	
Claridad	10	SE DEFINE DE MANERA CLARA, LA APLICACIÓN DE DICHO INDICADOR.
Relevancia	25	ESTE INDICADOR ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA MEDIR LA ESTABILIDAD DE LA PAZ ENTRE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.
Economía	10	GENERA REDUCCION PRACTICA EN LAS LABORES DEL ATUNTAMIENTO.
Monitoreable	25	ESTE INDICADOR ES MONITOREABLE DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES PLANTeadAS A SEGUIR POR LA DIRECCION.
Adecuado	10	ES APLICABLE EN LA PRACTICA DIARIA DEL AREA, RESPECTO A LA COMPETENCIA DE LA MISMA.
Aporte Marginal	20	APORTA AL INDICADOR GENERAL DE EFICIENCIA , EN EL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL.

SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

CONTACTO DEL INDICADOR	
Nombre:	MARIA TERESA DEL JESUS
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION
Telefono	.
Apellido Paterno:	BRITO
Puesto:	DIRECTORA DE ADMINISTRACION
Lada	.
Apellido Materno:	XOOL
Correo Electrónico:	oficialia1821@hceclchakan.gob.mx
Extensión:	.



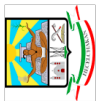
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



DETERMINACIÓN DE METAS			
Meta Acumulable:	Comportamiento del Indicador:	Facetibilidad de la Meta:	100%
Justificación de la Facetibilidad	100%	SE RECIBEN SOLICITUDES PARA PAGOS, EN EL ÁREA, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA DIRECCIÓN, ADEMÁS SE ATIENDEN EN TIEMPO Y FORMA PARA DAR PRONTA SOLUCIÓN AL SERVICIO SOLICITADO.	100%
PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL VALOR			
01 DE ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020			
LINEA BASE			
AÑO	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2020	100%	100%	100%
JUSTIFICACION LINEA BASE			
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
Tipo de Valor:	Umbral Verde:	Umbral Amarillo:	Umbral Rojo:
	100-90	80-60	50-0
META DEL TRIENIO			
AÑO	Indicador (Relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2018-2021	100%	100%	100%
BASE DE DATOS INTERNA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.			
PERIODO AL QUE CORRESPONDE EL VALOR			
01 DE ENERO DE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021			
METAS CICLO PRESUPUESTARIO			
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
Periodo 1	100%	100%	SOLICITUDES DE PAGOS ATENDIDAS Y RECIBIDAS 2019
Periodo 2	100%	100%	SOLICITUDES DE PAGOS ATENDIDAS Y RECIBIDAS 2020
Periodo 3	70%	70%	SOLICITUDES DE PAGOS ATENDIDAS Y RECIBIDAS 2021
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES			



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

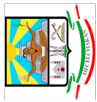
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Número de variables:	
Nombre:	Descripción de la Variable PROMEDIO TOTAL DE SOLICITUDES ATENDIDAS HACE REFERENCIA AL NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS Y ATENDIDAS, EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION PARA PAGOS DE SERVICIOS. Unidad de Medida
Medios de Verificación	
BASE DE DATOS INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
DIRECCION DE ADMINISTRACION	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
BASE DE DATOS INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.	Trimestral
Nombre	Descripción de la Variable SE REFIERE AL NUMERO DE SOLICITUDES DE PAGO RECIBIDAS EN EL AREA DE ADMINISTRACION Unidad de Medida
Medios de Verificación	
NUMERO TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS	ABSOLUTO
Desagregación Geográfica	Frecuencia
MUNICIPIO DE HECELCHAKAN	TRIMESTRAL
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
RECEPCION DE SOLICITUDES PARA CREACION DE BASE DE DATOS DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	30 MARZO DE 2021

SERIE ESTADISTICA	
Ciclo	Valor
2018	50%
2019	75%
2020	100%
2021	100%

GRÁFICA DE LA SERIE ESTADISTICA



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



H. Ayuntamiento de Hecelchakán
Ficha Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo:
Organismo Interno de Control
Organismo Interno de Control
Programa Municipal de Rendición de cuentas

Unidad Responsable del PP:
Denominación de PP:

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

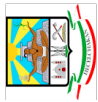
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

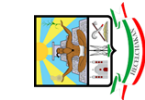
5. Gobierno transparente y rendición de cuentas

5.1. Calidad en el Servicio Municipal.

5.1.1. Establecer un Gobierno con Calidad en el Servicio Mediante la Creación de Estándares de Desempeño



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



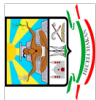
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
(MIR)



PROGRAMA PRESUPUESTARIO Programa Municipal de Rendición de cuentas
DEPENDENCIA MUNICIPAL 13 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ODS/AGENDA 2030 16 Promover Sociedades Justas, Pacíficas e inclusivas.
EJE ESTRATÉGICO 5. Gobierno transparente y rendición de cuentas
TIPO DE PROGRAMA INSTITUCIONAL
PRESUPUESTARIO

MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR				
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	5.2. Transparencia municipal y rendición de cuentas	Publicación de resultados de auditorías internas	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar)x100	100	Por ciento	Institucional	Informes de auditoría	Programa anual de auditoría llevado a cabo de manera completa y seguimiento de observaciones

Linea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:
5.2.1.1. Fomentar los mecanismos de control interno municipal



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



PROPOSITO	5.2.1. Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	Publicación anual de resultados de auditorías internas	(Total de auditorías programadas/total de auditorías realizadas)x100	100	Por ciento	Institucional	Informes trimestrales	Adecuada ejecución de las auditorías, por posible detección de errores e irregularidades
PROYECTO/ COMPONENTE	5.2.1.1. Fomentar los mecanismos de control interno municipal	Porcentaje de auditorías internas programadas	(Total de auditorías programadas/total de auditorías realizadas)x100	100	Por ciento	Institucional	Programa anual publicado y aprobado	Seguimiento a las recomendaciones contenidas en el resultado de las revisiones hechas a las Areas
ACTIVIDADES	Programa Municipal de Rendición de cuentas	Porcentaje auditorías internas	(Total de auditorías programadas/total de auditorías realizadas)x100	100	Por ciento	Institucional	Informes de auditoría del OIC	Existe evidencia documental de las revisiones practicadas

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo: Dar realce a los mecanismos de control interno municipal.

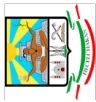
INDICADOR
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Orden en la MIR:	Institucional	Nombre del Indicador:	Publicación de resultados de auditorías internas
Dimensión del Indicador:	Publicación de los resultados de auditorías internas	Tipo del Indicador:	Gestión
Definición del Indicador:	(Número de auditorías programadas/numero de auditorías realizadas)x100	Tipo de valor de la Meta:	90
Formula:	Organo Interno de Control	Unidad de Medida:	Porcentual
Desagregación Geográfica:		Frecuencia de Medición:	Trimestral

TRANSVERSALIDAD

Enfoque de Transversalidad:
Hombre:
Mujer:
Total:

CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



CARACTERÍSTICA	CALIFICACION	JUSTIFICACION
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10	Genera reducción practica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es monitoriable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la practica diaria
Aporte Marginal	20	aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal

SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

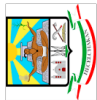
CONTACTO DEL INDICADOR	
Nombre:	Oscar Valentín
Área:	Organismo Interno de Control
Telefono:	981 2082851 Lada
Apellido Paterno:	España
Título del Organismo Interno de Control:	Vela
Correo Electrónico:	oscar_1402@live.com.mx
Extensión:	

DETERMINACIÓN DE METAS	
Meta Acumulable:	100
Justificación de la Factibilidad:	Comportamiento del Indicador: 100
	Facilidad de la Meta: 100

El indicador se reporta de manera consistente las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales

LINEA BASE	
AÑO	2021
Indicador (relativo)	90
Valor Numerador (Absoluto)	90
Denominador (universo de cobertura)	120 servicios
Periodo al que corresponde el valor	Enero-septiembre 2021

PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	
Tipo de Valor:	100-90
Umbral Verde:	80-60
Umbral Rojo:	50-0



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

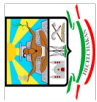


META DEL TRIENIO				
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2018-2021	100	450	CABECERA MUNICIPAL	15 ENERO 2019 - 30 SEPTIEMBRE 2021

METAS CICLO PRESUPUESTARIO				
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
Periodo 1	150	150	150 SERVICIOS	enero-diciembre 2019
Periodo 2	120	150	120 SERVICIOS	enero-diciembre 2020
Periodo 3	90	120	90 SERVICIOS	enero-septiembre 2021

CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES ²

Nombre	Descripción de la Variable
Total de asesorías y cursos realizados a funcionarios municipales	Publicación de resultados de auditorías internas
Medios de Verificación	Unidad de Medida
A través de expediente y verificación de fotos de los cursos y asesorías realizadas	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la información
Base de Información generada por la Subsecretaría de Desarrollo Municipal	
Nombre	Descripción de la Variable
Total de asesorías y cursos programados	Publicación de resultados de auditorías internas
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Programación de cursos de manera trimestral	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la información
Base de Información generada por la Subsecretaría de Desarrollo Municipal	



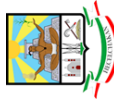
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
 2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



REFERENCIAS ADICIONALES

Referencia Nacional y/o Internacional:

Comentario Técnico:



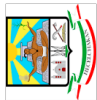
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EFICIENCIA EN LA RECAUDACION
DEPENDENCIA MUNICIPAL	TESORERIA
ODS/AGENDA 2030	5.2.1.2
EJE ESTRATÉGICO	TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y RENDICION DE CUENTAS
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL



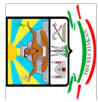
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



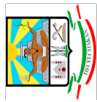
NIVEL	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	METODA	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSIÓN			FRECUENCIA
FIN	EFICIENTAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO, DESDE SU RECAUDACIÓN Y HASTA SU EROGACIÓN, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD EXISTENTE	EQUILIBRIO FINANCIERO EFICIENTE	$\frac{\text{INGRESOS TOTALES}}{\text{GASTOS TOTALES}} * 100$	100 %	PORCENTAJE	ESTADÍSTICO	EFICIENCIA	ANUAL	CUENTA PÚBLICA ANUAL REVISIONES REALIZADAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO CUENTA PÚBLICA ANUAL REVISIONES REALIZADAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO	DAR A CONOCER EL ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS A LOS DIVERSOS INTERESADOS EVIDENCIANDO LA TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS MISMOS
PROPOSITO	EJERCICIO EFICIENTE DEL GASTO APEGADO A LAS NORMAS	PORCENTAJE DEL GASTO EFICIENTE	$\frac{\text{EGRESOS EJECUTADOS}}{\text{EGRESOS PRESUPUESTADOS}} * 100$	100 %	PORCENTAJE	ESTADÍSTICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	INFORMES TRIMESTRALES	DEPARTAMENTO DE INGRESOS Y EGRESOS COMPARAN EL NIVEL DE INGRESO TOTAL EJECUTADO Y EL GASTOS TOTAL EJECUTADO
PROYECTO/COMPONENTE	INFORMACIÓN CONTABLE REVISADA Y VALORADA	PORCENTAJE DE INFORMACIÓN REVISADA Y VALORADA	$\frac{\text{TOTAL DE INFORMES EMITIDOS}}{\text{NÚMERO DE INFORMES A GENERAR}} * 100$	100 %	PORCENTAJE	ESTADÍSTICO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	INFORMES TRIMESTRALES	APLICACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE CONTROLES EN EL REGISTRO Y ARCHIVO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GENERADA POR ÁREA CONTABLE



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



REGISTRO EN TIEMPO REAL DE LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD EN EL PERIODO POR AREA CONTABLE	INFORMES TRIMESTRALES, ARCHIVO DE POLIZAS REVISADOS Y APROBADOS	TRIMESTRAL	EFICIENCIA	ESTATISTICO	PORCENTAJE	TOTAL DE POLIZAS APROBADAS/NUMERO DE POLIZAS GENERADAS*100	100 %	PORCENTAJE DE REGISTROS CONTABLES APROBADOS	REGISTRO ADECUADO CONTABLE FINANCIERO PRESUPUESTAL	REGISTRO EN TIEMPO REAL DE LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD EN EL PERIODO POR AREA CONTABLE
ATENCIÓN DE OBSERVACIONES GENERADAS Y OPORTUNA SOLVENTACIÓN POR LAS AREAS ADMINISTRAR LA DEUDA PÚBLICA Y LOS GASTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	PROGRAMAS PUBLICADOS DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS	ANUAL	EFICIENCIA	ESTATISTICO	NUMERO DE AUDITORES ATENDIDAS	NUMERO DE AUDITORIAS ATENDIDAS/NUMERO DE AUDITORIAS APERTURADAS	100 %	PORCENTAJE DE AUDITORIAS ATENDIDAS	ATENCIÓN DE AUDITORIAS	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES GENERADAS Y OPORTUNA SOLVENTACIÓN POR LAS AREAS ADMINISTRAR LA DEUDA PÚBLICA Y LOS GASTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
INFORMES TRIMESTRALES	INFORMES TRIMESTRALES	MENSUAL	EFICIENCIA	ESTATISTICO	NUMERO DE PAGOS TOTALES	NUMERO DE PAGOS EFECTUADOS/DEUDAS VENCIDAS POR PAGAR POR 100	100 %	PORCENTAJE DE PAGOS REALIZADOS	PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	INFORMES TRIMESTRALES
INFORMES TRIMESTRALES	INFORMES TRIMESTRALES	MENSUAL	EFICIENCIA	ESTATISTICO	NUMERO DE PAGOS DE NOMINA TOTALES	NUMERO DE PAGOS EFECTUADOS/NO MINA VENCIDA POR PAGAR POR 100	100 %	PORCENTAJE DE PAGOS DE NOMINA EFECTUADOS	PAGO DE NOMINA	INFORMES TRIMESTRALES



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo: TESORERÍA
 Unidad Responsable del PP: TESORERÍA
 Denominación de PP: EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021: EJE 5.
 Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021: TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS
 Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021: FORTALECER LOS MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
 Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021: GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y LA OPORTUNA RENDICIÓN DE CUENTAS A LAS CIUDADANÍA

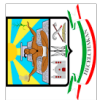
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo: EFICIENTAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO, DESDE SU RECAUDACIÓN Y HASTA SU EROGACIÓN, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD EXISTENTE

INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Orden en la MIR: FIN
 Dimensión del Indicador: EQUILIBRIO FINANCIERO EFICIENTADO
 Nombre del Indicador: ESTRATEGICO
 Tipo del Indicador:



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Definición del Indicador: EFICIENTAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL MUNICIPIO, DESDE SU RECAUDACIÓN Y HASTA SU EROGACIÓN, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD EXISTENTE

Desagregación Geográfica: MUNICIPAL

Tipo de valor de la Meta: MEDIR EL GRADO DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL EGRESO

Unidad de Medida: PORCENTAJE

Frecuencia de Medición: ANUAL

CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	SE DEFINE DE MANERA CLARA, LA APLICACIÓN DE DICHO INDICADOR.
Relevancia	25	ESTE INDICADOR ES DE GRAN IMPORTANCIA PARA MEDIR LA ESTABILIDAD DE LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN.
Economía	10	GENERA EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO DEL AYUNTAMIENTO.
Monitoreable	25	ESTE INDICADOR ES MONITOREABLE DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES, PLANTEADAS A SEGUIR POR LA DIRECCIÓN.
Adecuado	10	ES APLICABLE EN LA PRACTICA DIARIA DEL AREA, RESPECTO A LA COMPETENCIA DE LA MISMA.
Aporte Marginal	20	APORTA AL INDICADOR GENERAL DE EFICIENCIA, EN EL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL.

SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

Nombre: C.P. LUIS JORGE

Área: POOT

Telefono: TESOERO

CONTACTO DEL INDICADOR

Apellido Materno: MCO

Correo Electrónico:

Extensión:

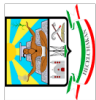
Meta Acumulable: 100%

Justificación de la Factibilidad: MEDIR EL GRADO DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS EN RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DEL EGRESO

Comportamiento del Indicador: RELEVANTE

Facilidad de la Meta: 100%

LINEA BASE



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



AÑO	Indicador (relativo)	Valor	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2021	EQUILIBRIO FINANCIERO EFICIENTADO	INGRESOS TOTALES	GASTOS TOTALES	TRIMESTRAL /ENERO A SEPTIEMBRE)

JUSTIFICACION LINEA BASE

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN

Tipo de Valor:	Umbral Verde:	Umbral Amarillo:	Umbral Rojo:
	100-90	80-60	50-0

META DEL TRIENIO

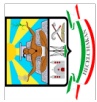
AÑO	Indicador (Relativo)	Valor	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2021	EQUILIBRIO FINANCIERO EFICIENTADO	INGRESOS TOTALES	GASTOS TOTALES	TRIMESTRAL /ENERO A SEPTIEMBRE)

METAS CICLO PRESUPUESTARIO

Periodo	Indicador (relativo)	Valor	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
según frecuencia de medición				
Periodo 1				ENERO A MARZO 2021
Periodo 2				ABRIL A JUNIO 2021
Periodo 3				JULIO A SEPTIEMBRE 2021

CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES

Número de variables:	Nombre	Descripción de la Variable
2	PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	NUMERO DE VECES QUE SE REALIZAN LOS PAGOS
	Medios de Verificación	Unidad de Medida
	SUPERVISIÓN	Absoluto
	Desagregación Geográfica	Frecuencia
	OFICINAS DE TESORERIA	Trimestral



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

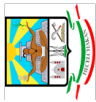


Metodo de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Base de Información generada por la dirección de ingresos	Trimestral
Nombre	Descripción de la Variable
PORCENTAJE DE INFORMACION REVISADA Y VALORADA	
Medios de Verificación	Unidad de Medida
INFORMES TRIMESTRALES	NA
Desagregación Geográfica	Frecuencia
OFICINAS DE TESORERIA	TRIMESTRAL
Metodo de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
PAGINA WEB O SITIO OFICIAL ELECTRÓNICO	MES POSTERIOR AL TRIMESTRE

REFERENCIAS ADICIONALES

Referencia Nacional y/o Internacional:
Comentario Técnico:

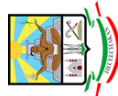
CUENTA PÚBLICA ESTATAL CAMPECHE 2021 Y CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2021



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

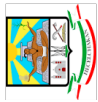


H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



PROGRA MA PRESUPU ESTARIO	SECTORIZACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE
DEPENDE NCIA MUNICIP AL	DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
ODS/AGEND A 2030	MEJORAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE.
EJE ESTRATÉ GICO	3. SERVICIO PUBLICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
TIPO DE PROGRA MA PRESUPU ESTARIO	MUNICIPAL

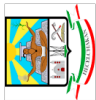
NIVEL	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	MET A	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSI ON		



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



FIN	MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	INDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO	USUARIOS SATISFECHOS CON EL SERVICIO/ USUARIOS INCONFORMES	REGISTROS	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	REGISTRO INTERNO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO	CUMPLIMIENTO DE LA EFICACIA DEL SERVICIO AL 100%.
PROPOSITO	REALIZAR DEBIDAMENTE EL MANTENIMIENTO ADECUADO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO	INDICE DE MEJORA EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE/TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE ATENDIDOS	REGISTROS	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	REGISTRO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	EFFECTIVA RECAUDACION PARA SUFICIENCIA DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS SE LLEVA DE MANERA ADECUADA.
PROYECTO / COMPONENTE	ENTREGA DE MATERIAL NECESARIO A LOS COMISARIOS Y AGENTES MUNICIPALES DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES E INSTALACION DE LOS EQUIPOS SUMERGIBLES NUEVOS	INDICE DE DOTACION DE MATERIAL Y EQUIPOS SUMERGIBLES	TOTAL DE MATERIAL Y EQUIPO ADQUIRIDO/TOTAL DE MATERIAL Y EQUIPO ENTREGADO	SOLICITUDES	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	REGISTRO DE MATERIAL Y EQUIPOS SUMERGIBLES ENTREGADO	DOTACION DE MATERIAL Y EQUIPO SUMERGIBLE EN TIEMPO Y FORMA.
ACTIVIDADES	CONTRIBUIR A LAS REPARACIONES DE FUGAS EN LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y CON ELLO EVITAR ROPTURAS DE CALLES Y ESCASES DEL VITAL LIQUIDO EN LA CIUDAD.	INDICE DE REPARACION DE FUGAS	TOTAL DE FUGAS REPORTADAS/TOTAL DE FUGAS REPARADAS	BITACORAS	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	REPORTE CIUDADANO	REPORTE CIUDADANO CUMPLI MIENTO DE LA REPARACION DE TODAS LAS FUGAS
	CLORACION DE POZOS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN	INDICE DE DOTACION DE AGUA LIMPIA	TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE ATENDIDOS	BITACORAS	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	GRAFICA DE MUESTRAS DE VERIFICACION	DOTACION DE MATERIAL E HIPOCLORITO DE SODIO EN TIEMPO Y FORMA.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



ACTIVIDADES	SUMINISTRO DE CLORO, Y DAR MANTENIMIENTO A LAS BOMBAS DOSIFICADORAS DE CLORO, PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	INDICE DE CLORACION Y MANTENIMIENTO O.	TOTAL DE COMUNIDADES/TOTAL DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE	BITÁCORA	OPERATIVO	EFICIENCIA	TRIMESTRAL	RUTAS DE CLORACION	LAS ACTIVIDADES POR RUTAS SE LLEVAN DE MANERA ADECUADA

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
 Unidad Responsable del PP: DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
 Denominación de PP: SECTORIZACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE AGUA POTABLE.

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

3. SERVICIO PÚBLICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

3.1. SERVICIO DE CALIDAD.

Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

3.1.1. FORTALEZAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

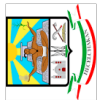
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

3.1.1.2. GESTIONAR Y VINCULACION LAS ACCIONES PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo: MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

INDICADOR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

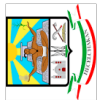
2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Orden en la MIR:	3.1	Nombre del Indicador:	3.1	Porcentaje de Casas Beneficiadas con el Servicio de Agua Potable	INDICE DE CALIDAD DEL SERVICIO
Dimensión del Indicador:	ESTRATEGICO	Tipo del Indicador:	Gestión	Gestión	Gestión
Definición del Indicador:	MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	Tipo de valor de la Meta:	70	70	70
Formula:	USUARIOS SATISFECHOS CON EL SERVICIO/ USUARIOS INCONFORMES	Unidad de Medidas:	Porcentual	Porcentual	Porcentual
Desagregación Geográfica:	Dirección de AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	Frecuencia de Medición:	Trimestral	Trimestral	Trimestral
CARACTERÍSTICA			JUSTIFICACIÓN		
Claridad	10		Se expresa de manera clara la aplicación del indicador		
Relevancia	25		Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social		
Economía	10		Genera reducción practica en los labores diarios del Ayuntamiento		
Monitoreable	25		Este indicador es monitoriable de acuerdo a las actividades		
Adecuado	10		Es aplicable en la practica diaria		
Aporte Marginal	20		aporta al indicador general de eficiencia en el servicio publico municipal		

CONTACTO DEL INDICADOR	
Nombre:	Apellido Materno:
Área:	Correo Electrónico:
Telefono:	Extensión:
Puesto: Lada	
DETERMINACIÓN DE METAS	
Meta Acumulable:	Comportamiento del Indicador:
100	100
El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales	
LINEA BASE	
Valor	Periodo al que corresponde
100	Facibilidad de la Meta:



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
2021	Índice de Calidad en el servicio	180	180 SERVICIOS	ENERO-DICIEMBRE 2020

JUSTIFICACION LINEA BASE

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN

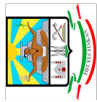
Tipo de Valor:	100-90	Umbral Verde:	80-60	Umbral Rojo:	50-0
----------------	--------	---------------	-------	--------------	------

META DEL TRIENIO

AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2021	130	180	180 SERVICIOS	ENERO-SEPTIEMBRE 2021

METAS CICLO PRESUPUESTARIO

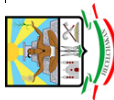
Periodo frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
Periodo 1	3.1			ENERO A MARZO
Periodo 2	3.1			ABRIL A JUNIO
Periodo 3	3.1			JULIO A SEPTIEMBRE



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



PROGRAMA PRESUPUESTARIO Hecelchakan limpio y seguro

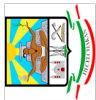
DEPENDENCIA MUNICIPAL Servicios Públicos

ODS/AGENDA 2030 11. Ciudades y comunidades sustentables.

EJE ESTRATÉGICO 3. Servicios públicos y desarrollo sustentable.

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO Operativo.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES			ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	MET A	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION		
FIN	3.2 Desarrollo Urbano Municipal	Porcentaje de mantenimientos programados	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar)x100	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Afluencia turística y actividades culturales nocturnas
PROPOSITO	3.2.1 Municipio seguro, moderno, limpio, dinámico y competitivo	PROGRAMAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS	ACTIVIDADES REALIZADAS / ACTIVIDADES REQUERIDAS * (100)	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Impulso económico, buenos servicios, buena imagen municipal



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

PROYECTO/ COMPONENTE	3.2.1.5. Municipio iluminado	Porcentaje de lámparas reparadas	(Número de lámparas reparadas/Número de lámparas programadas)x100	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, bitácoras de mantenimiento	Reducción de índice delictivo
ACTIVIDADES	3.2.1.6. Atención de solicitudes y reportes de alumbrado público	Atención eficiente	NUM. DE SOLICITUDES ATENDIDAS / # SOLICITUDES RECIBIDAS*(100)	100	Por ciento	Operativo	Eficacia	Trimestral	Informes publicados, bitácoras de mantenimiento	La comunidad participa en el mejoramiento o desarrollo urbano municipal

H. Ayuntamiento de Hecelchakán.
Ficha del Indicador

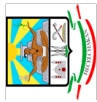
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo: Servicios Públicos.
Unidad Responsable del PP: Dirección de Servicios Públicos.
Denominación de PP: Hecelchakán Limpio y Seguro.

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

- 3 Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.
- 3.2 Desarrollo Urbano Municipal
- 3.2.1 Impulsar el Desarrollo Urbano Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo
2018-2021:

3.2.1.5 Impulsar un Programa de Mejoramiento del Alumbrado Público Municipal.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo: Mantenimiento de Alumbrado Público.

INDICADOR
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Orden en la MIR:	Fin Estratégico	Nombre del Indicador:	Porcentaje de mantenimientos programados
Dimensión del Indicador:		Tipo del Indicador:	Gestión
Definición del Indicador:	Porcentaje de mantenimientos programados	Tipo de valor de la Meta:	4,000
Formula:	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar)x100	Unidad de Medida:	Porcentual
Desagregación Geográfica:	Dirección de Servicios Públicos	Frecuencia de Medición:	Trimestral

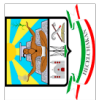
CARACTERÍSTICA

CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR
CALIFICACIÓN

Claridad	10	JUSTIFICACIÓN	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25		Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10		Genera reducción práctica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25		Este indicador es monitoreable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10		Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20		aporta al indicador general de eficiencia en el servicio público municipal

CONTACTO DEL INDICADOR

Nombre: Jose Ermilo Apellido Paterno: Dzub Apellido Materno: Euán



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Área: Servicios Públicos
Teléfono: 9961054643

Puesto: Director
Lada: 996

Correo Electrónico:
Extensión:

Meta Acumulable: Justificación de la Factibilidad

Comportamiento del indicador: 1350

Facibilidad de la Meta: 1350

El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales

LINEA BASE			
AÑO	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2021	4000	4000	4000
Período al que corresponde el valor: Enero-septiembre 2021			

JUSTIFICACIÓN LINEA BASE

PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN

Umbral Verde: 100-90

Umbral Amarillo: 80-60

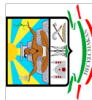
Umbral Rojo: 50-0

META DEL TRIENIO			
AÑO	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2018-2021	4000	4000	TODO EL MUNICIPIO
Período al que corresponde el valor: 1 ENERO 2019 - 30 SEPTIEMBRE 2021			

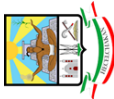
METAS CICLO PRESUPUESTARIO			
Período según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
Periodo 1	1500	1500	1500 lamparas
Periodo 2	1500	1500	1500 lamparas
Periodo 3	1000	1000	1000 lamparas
Período al que corresponde el valor: enero-marzo abril-junio julio-septiembre			



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN
RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA
RESULTADOS (MIR)



PROGRAMA PRESUPUESTARIO Hecelchakán Limpio y Seguro

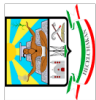
DEPENDENCIA MUNICIPAL Servicios Públicos

ODS/AGENDA 2030 11. Ciudades y comunidades sostenibles

EJE ESTRATÉGICO 3. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO Operativo

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
		INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN	3.1 Servicios de calidad	Toneladas de basura recolectada	$(\text{toneladas de basura recolectadas/toneladas programadas para su recoleccion}) \times 100$	100	Annual	Estratégico	Ciudad limpia, reportes de servicios	Suficiencia de recursos para mantener recursos materiales y humanos
PROPOSITO	3.1.1 Fortalecer los servicios publicos municipales	Porcentaje de personas beneficiadas con la recoleccion	$(\text{Número de habitantes beneficiados/total de habitantes}) \times 100$	100	Annual	Estratégico	Reportes, rutas establecidas	Existe suficiencia de vehículos de recolecta y suficiencia de personal para mantener el servicio a la población y la comunidad



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

PROYECTO/ COMPONENTE	Actividades Generales	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades generales de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades generales/Total de presupuesto ejercido del programa)x100	2.75	Trimestral	Trimestral	Gestión	Informes trimestrales	Suficiencia de recursos financieros y materiales, para mantener en buen estado vehículos y el personal necesario para operar
ACTIVIDADES	3.1.1.1 Impulsar un programa de limpieza de calles, espacios públicos y de eficiencia en la recoja de basura	porcentaje de personas beneficiadas con la recolección	(Número de habitantes beneficiados/total de habitantes)x100	100	Trimestral	Trimestral	Estratégico	Reportes, rutas establecidas	Se mantiene la salud física y ambiental de la población y la comunidad al tener adecuados servicios públicos
	Recolección de basura	Colonias y comunidades atendidas	(Colonias atendidas/colonias programadas para su recolección)x100	100	Trimestral	Trimestral	operativo	Reportes, rutas establecidas	Se mantiene la salud física y ambiental de la población y la comunidad al tener un adecuado servicio de recolección

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Servicios Públicos.
Dirección de Servicios Públicos.
Hecelchakán limpio y seguro

Ramo Administrativo:
Unidad Responsable del PP:
Denominación de PP:

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo

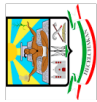
3 Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.

2018-2021:

Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-

3.1 Servicios de Calidad

2021:



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

3.1.1 Fortalecer los Servicios Públicos Municipales

Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

3.1.1.1 Impulsar un Programa de Limpieza de Calles, Espacios Públicos, y de Eficiencia en la Recaja de Basura.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

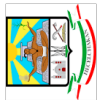
Resumen Narrativo: Revisar fortalezas y debilidades del servicio de limpieza, para lograr un servicio de recolección de basura y aseo urbano más eficiente.

INDICADOR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Orden en la MIR:	FIN	Nombre del Indicador:	cantidad de toneladas recolectadas/ día
Dimensión del Indicador:	Estratégico	Tipo del Indicador:	Gestión
Definición del Indicador:	numero de toneladas/día	Tipo de valor de la Meta:	3,600
Formula:	toneladas recolectadas/ día	Unidad de Medida:	toneladas/día
Desagregación Geográfica:	Dirección de Servicios Públicos	Frecuencia de Medición:	Trimestral

CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR CALIFICACIÓN

CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10	Genera reducción practica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es monitorable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la practica diaria
Aporte Marginal	20	aporta al indicador general de eficiencia en el servicio publico municipal



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



CONTACTO DEL INDICADOR

Nombre:	Jose Ermilo	Apellido Paterno:	Dzib	Apellido Materno:	Etan
Área:	Servicios Públicos	Puesto:	Director	Correo Electrónico:	
Telefono:	996 105-6643	Lada:	996	Extensión:	

DETERMINACIÓN DE METAS

Meta Acumulable:	100	Comportamiento del Indicador:	100	Facibilidad de la Meta:	100
------------------	-----	-------------------------------	-----	-------------------------	-----

El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales.

LINEA BASE

AÑO	Indicador (relativo)	Valor	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2021	10800 ton	10800 ton	10800 ton	cabecera municipal	Enero-septiembre 2021

JUSTIFICACION LINEA BASE

Tipo de Valor: 100-90

Umbral Verde: 80-60

Umbral Rojo: 50-0

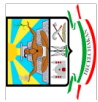
META DEL TRIENIO

AÑO	Indicador (Relativo)	Valor	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2018-2021	43800 ton	43800 ton	43800 ton	cabecera municipal	1 ENERO 2019 - 30 SEPTIEMBRE 2021

METAS CICLO PRESUPUESTARIO

Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Valor	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
Periodo 1	3600	3600	3600 toneladas	3600 toneladas	enero-marzo
Periodo 2	3600	3600	3600 toneladas	3600 toneladas	abril-junio
Periodo 3	3600	3600	3600 toneladas	3600 toneladas	julio-septiembre

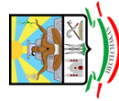
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



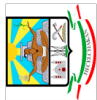
Número de variables:	
Nombre	2
recolección de basura	Descripción de la Variable
Medios de Verificación	Número de toneladas recolectadas de de basura
supervisión	Unidad de Medida
Desagregación Geográfica	Absoluto
oficinas de servicios públicos	Frecuencia
Método de Recopilación de Datos	Trimestral
Base de Información generada por la dirección de servicios públicos	Fecha de disponibilidad de la Información



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



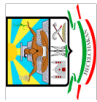
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Hecechakan limpio y seguro
DEPENDENCIA MUNICIPAL	Servicios publicos
ODS/AGENDA 2030	11. Cuidades y comunidades sostenibles
EJE ESTRATÉGICO	3. Servicios publicos y desarrollo sustentable
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Operativo.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



MATRIZ DE INDICADORES						ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	3.1 Servicios de calidad	Porcentaje de servicios orientados a la limpieza de panteones	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar)x100	100	Anual	Estratégico	Reportes y bitácoras	Fortalecer la imagen de los panteones
PROPOSITO	3.1.1 Fortalecer los servicios públicos municipales	Porcentaje de la comunidad beneficiada con el chapeo de panteon	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar)x100	100	Anual	Estratégico	Reportes y bitácoras	Servicios de panteones de mejor calidad a la comunidad
PROYECTO/ COMPONENTE	Actividades Generales	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades generales de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades generales/Total de presupuesto ejercido del programa)x100	2.75	Trimestral	Gestión	Informes trimestrales	Recursos suficientes para mantener actividades de mantenimiento de panteones
ACTIVIDADES	3.1.1.3 Impulsar un programa de limpieza de panteones en el municipio	Porcentaje de la comunidad beneficiada con el chapeo de panteon	(Número de servicios de chapeo realizado/ número de servicios programados)x100	100	Trimestral	Gestión	POA, Sesiones de Comité	Programas aprobados y en funcionamiento
ACTIVIDADES	Chapeo y limpieza de panteon	Porcentaje de servicios realizados de chapeo	(Número de servicios de chapeo realizado/ número de servicios programados)x100	100	Trimestral	Gestión	Reportes y bitácoras	Servicios de panteones de mejor calidad a la comunidad
ACTIVIDADES	Pintado de panteon	Porcentaje de veces que se pinto el panteon	numero de servicios de pintado realizados/numero de servicios programados	100	Trimestral	Gestion	Reportes y bitácoras	Servicios de panteones de mejor calidad a la comunidad



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo: Servicios Públicos.
 Unidad Responsable del PP: Dirección de Servicios Públicos.
 Denominación de PP: hecelchakan limpio y seguro

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021: 3 Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.
 Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021: 3.1 Servicios de Calidad
 Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021: 3.1.1 Fortalecer los Servicios Públicos Municipales
 Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021: 3.1.1.3 impulsar un programa de limpieza de panteones en el municipio.

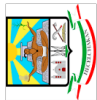
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo: implementación de programa de limpieza y chapeo del panteon.

INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Orden en la MIR:	FIN	Nombre del Indicador:	0225 programa de chapeo y limpieza del panteon
Dimensión del Indicador:	Estratégico	Tipo del Indicador:	Gestión
Definición del Indicador:	cantidad de veces que se realizo el chapeo y limpieza del panteon entre lo programado anualmente	Tipo de valor de la Medida:	12
Formula:	cantidad de veces que se realizo el chapeo y limpieza del panteon entre lo programado x 100	Unidad de Medida:	absoluto
Desagregación Geográfica:	Dirección de Servicios Públicos	Frecuencia de Medición:	Trimestral



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



CARACTERÍSTICA	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10	Genera reducción práctica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es monitoriable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20	aporta al indicador general de eficiencia en el servicio público municipal

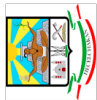
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

CONTACTO DEL INDICADOR	
Nombre: Jose Ermilo	Apellido Paterno: Dzub
Área: Servicios Públicos	Puesto: Director
Telefono: 995 1054643	Lada: 996
	Extensión: Eúan

DETERMINACIÓN DE METAS	
Meta Acumulable: 100	Facilidad de la Meta: 100
Justificación de la Factibilidad: El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales	Comportamiento del Indicador: 100

LINEA BASE	
AÑO	Valor
2021	12
JUSTIFICACION LINEA BASE	12
	cabecera municipal
	Enero-septiembre 2021

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Tipo de Valor: 100-90
Umbral Verde:

100-90

Umbral Amarillo:

80-60

Umbral Rojo:

50-0

META DEL TRIENIO

AÑO	Indicador (relativo)	Valor	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2018-2021	36	36	CABECERA MUNICIPAL	15 ENERO 2019 - 15 OCTUBRE 2021

METAS CICLO PRESUPUESTARIO

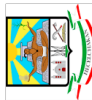
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Valor	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
Periodo 1	3	3	cabeecera municipal	enero-marzo
Periodo 2	3	3	cabeecera municipal	abr-junio
Periodo 3	3	3	cabeecera municipal	julio-septiembre

CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES

Nombre	Número de variables:	Descripción de la Variable
chapeo de panteon	1	Número de veces que se realiza el chapeo/cantidad programada trimestralmente
Medios de Verificación	1	Unidad de Medida
supervision	1	Absoluto
Desagregación Geográfica	1	Frecuencia
Oficinas de la direccion de servicios publicos	1	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	1	Fecha de disponibilidad de la información
Base de Información generada por la direccion de servicios publicos	1	
Nombre	1	Descripción de la Variable
Medios de Verificación	1	Unidad de Medida
Desagregación Geográfica	1	Frecuencia
Método de Recopilación de Datos	1	Fecha de disponibilidad de la información



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO Hecelchakán Limpio y Seguro.

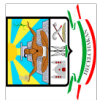
DEPENDENCIA MUNICIPAL Servicios Públicos.

ODS/AGENDA 2030 11. Ciudades y Comunidades Sustentables.

EJE ESTRATÉGICO 3. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO Operativo.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES			ATRIBUTOS DEL INDICADOR			
		INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	MEIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	3.1 Servicios de calidad	Porcentaje de servicios relacionados con el fortalecimiento de la imagen urbana	(Número de servicios proporcionados/Número de servicios programados a realizar)x100	100	TRIMESTRAL	Estratégico	Servicios registrados, bitácoras de mantenimiento	Mejora en la imagen turística del municipio
PROPOSITO	3.1.1 Fortalecer los servicios públicos municipales	Porcentaje de personas beneficiadas por este servicio	(Número de personas beneficiadas pr el servicio/Número de la población programada a beneficiar)x100	100	TRIMESTRAL	Estratégico	Registros de solicitudes atendidas	Disponibilidad de recursos materiales y suficiencia de personal para mantener el servicio a la población y la comunidad



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

PROYECTO/ COMPONENTE	Actividades Generales	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades generales de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades generales/total de presupuesto ejercido del programa)x100	TRIMESTRAL	Gestión	Disponibilidad de recursos para la realización de las actividades y su continuidad
ACTIVIDADES	3.1.1.4 Gestionar un programa de fortalecimiento de imagen urbana del municipio	Porcentaje de personas beneficiadas con el programa /fortalecimiento de imagen urbana del municipio	(Personas beneficiadas con el programa /Personas beneficiadas programada)x100	100	Gestión	Disponibilidad de recursos para la realización de las actividades y su continuidad
	Pintado de guardaciones, chapeo y barrio de calles y avenidas.	porcentaje de metros lineales trabajados en calles y avenidas	(Número de metros lineales avanzados/número de metros lineales programados)x100	100	Gestión	Mejora en la imagen turística del municipio

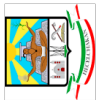
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo: Servicios Públicos.
 Unidad Responsable del PP: Dirección de Servicios Públicos.
 Denominación de PP: Hecelchakán Limpio y Seguro.

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021: 3 Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.
 Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021: 3.1 Servicios de Calidad.
 Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021: 3.1.1 Fortalecer los Servicios Públicos Municipales.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo
2018-2021:

3.1.1.1.4 Gestionar un Programa de Fortalecimiento de la Imagen Urbana del municipio.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo: Pintado de calles y avenidas para dar una mejor imagen a los habitantes de la ciudad y visitantes.

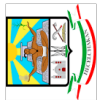
INDICADOR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Orden en la MIR:	Fin	Nombre del Indicador:	metros lineales de calles pintadas
Dimensión del Indicador:	Estratégico	Tipo del Indicador:	Gestión
Definición del Indicador:	Metros lineales de calles pintadas/programado	Tipo de valor de la Meta:	100
Fórmula:	Cantidad realizado/programado x 100	Unidad de Medida:	Porcentual
Desagregación Geográfica:	Dirección de Servicios Públicos	Frecuencia de Medición:	Semestral

CARACTERÍSTICA

CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10	Genera reducción práctica en los labores diarios del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es monitoriable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20	Aporta al indicador general de eficiencia en el servicio público municipal

CONTACTO DEL INDICADOR



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Nombre: Jose Emilio
Área: Servicios Públicos
Telefono: 9961054643
Apellido Paterno: Dzib
Puesto: Director
Lada: 996
Apellido Materno: Eulán
Correo Electrónico:
Extensión:

DETERMINACIÓN DE METAS

Meta Acumulable: 100 **Comportamiento del Indicador:** 100 **Facilidad de la Meta:** 100
Justificación de la Factibilidad: El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales

LINEA BASE

AÑO	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2021	6000 m lineales	6000 m lineales	cabecera municipal	Enero-septiembre 2021

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN

Tipo de Valor: 100-90
Umbral Verde: 100-90
Umbral Amarillo: 80-60
Umbral Rojo: 50-0

META DEL TRIENIO

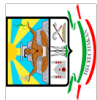
AÑO	Indicador (Relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2018-2021	48000 m lineales	48000 m lineales	cabecera municipal	15 ENERO 2019 - 15 OCTUBRE 2021

METAS CICLO PRESUPUESTARIO

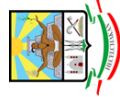
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
Periodo 1	2000 m lineales	2000 m lineales	cabecera municipal	enero-marzo
Periodo 2	2000 m lineales	2000 m lineales	cabecera municipal	abril-junio
Periodo 3	2000 m lineales	2000 m lineales	cabecera municipal	julio-septiembre



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



PROGRAMA PRESUPUESTARIO Hecelchakán Limpio y Seguro.

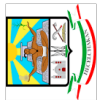
DEPENDENCIA MUNICIPAL Servicios Públicos.

ODS/AGENDA 2030 11. Ciudades y Comunidades Sustentables.

EJE ESTRATÉGICO 3. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO Operativo.

NIVEL	MATRIZ DE INDICADORES				ATRIBUTOS DEL INDICADOR	
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR
FIN	3.1 Servicios de calidad	Porcentaje de servicios relacionados con el fortalecimiento de mercados	$(\text{Número de servicios proporcionados} / \text{Número de servicios programados a realizar}) \times 100$	100	TRIMESTRAL	Estratégico
PROPOSITO	3.1.1 Fortalecer los servicios públicos municipales	Porcentaje de personas beneficiadas por este servicio	$(\text{Número de personas beneficiadas} / \text{Número de la población programada a beneficiar}) \times 100$	100	TRIMESTRAL	Estratégico
						SUPUESTOS
						Mejora en servicios de mercados del municipio
						Disponibilidad de recursos materiales y humanos para mantenimiento de infraestructura de mercados del municipio
						Servicios registrados biácoras de mantenimiento
						Registros de solicitudes atendidas



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



PROYECTO/ COMPONENTE	Actividades Generales	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades generales de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades generales/Total de presupuesto ejercido del programa)x100	TRIMESTRAL	Gestión	Reportes	Disponibilidad de recursos para mejora de mercados
ACTIVIDADES	3.1.1.4 Gestionar un programa de fortalecimiento de infraestructura de mercados del municipio	Porcentaje de personas beneficiadas con el programa con el fortalecimiento de imagen urbana del municipio	(Personas beneficiadas con el programa /Personas beneficiadas programada)x100	100	TRIMESTRAL	Registros de solicitudes atendidas	Disponibilidad de recursos para modernizar mercados
	Mantenimiento de mercados	porcentaje de metros lineales trabajados en mercados	(Número de metros lineales avanzados/número de metros lineales programados)x100	100	TRIMESTRAL	Reportes de avance	Mejora en los abastos de viveres y bienes relacionados con la necesidades de alimentos del municipio

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

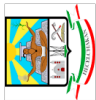
Ramo Administrativo:
Unidad Responsable del PP:
Denominación de PP:

Servicios Públicos.
Dirección de Servicios Públicos.
Hecelchakán Limpio y Seguro.

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

3 Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.
3.1 Servicios de Calidad.
3.1.1 Fortalecer los Servicios Públicos Municipales.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Línea de Acción del Plan Municipal
de Desarrollo 2018-2021:

3.1.1.1.4 Gestionar un Programa de Fortalecimiento de la Imagen Urbana del municipio.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

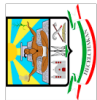
Resumen Narrativo: Mantenimiento y mejora de infraestructura de mercados para dar una mejor servicio a los habitantes de la ciudad y visitantes.

INDICADOR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Orden en la MIR:	Fin	metros lineales de trabajos realizados		
Dimensión del Indicador:	Estratégico	Nombre del Indicador:	Gestión	
Definición del Indicador:	Metros lineales de trabajos programado	Tipo del Indicador:	100	
Formula:	Cantidad realizado/ programado x 100	Tipo de valor de la Meta:	Porcentual	
Desagregación Geográfica:	Dirección de Servicios Públicos	Unidad de Medida:	Semestral	
		Frecuencia de Medición:		

CARACTERÍSTICA

CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10	Genera reducción practica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es monitoriable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la practica diaria
Aporte Marginal	20	Aporta al indicador general de eficiencia en el servicio publico municipal



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



CONTACTO DEL INDICADOR

Nombre: Jose Ermilo	Apellido Paterno: D2ib	Apellido Materno: Euián
Área: Servicios Públicos	Puesto: Director	Correo Electrónico:
Telefono: 9961054643	Lada: 996	Extensión:

DETERMINACIÓN DE METAS

Meta Acumulable: 100 Comportamiento del Indicador: 100 Factibilidad de la Meta: 100

Justificación de la Factibilidad: El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales

LÍNEA BASE

AÑO	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2021	6000 m lineales	6000 m lineales	cabecera municipal	Enero-septiembre 2021

JUSTIFICACION LINEA BASE

Tipo de Valor: 100-90 Umbral Verde: 100-90

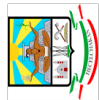
Umbral Amarillo: 80-60 Umbral Rojo: 50-0

META DEL TRIENIO

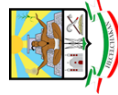
AÑO	Indicador (Relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
2018-2021	48000 m lineales	48000 m lineales	cabecera municipal	15 ENERO 2019 - 15 OCTUBRE 2021

METAS CICLO PRESUPUESTARIO

Periodo frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
Periodo 1	3000 m lineales	3000 m lineales	cabecera municipal	enero-marzo
Periodo 2	3000 m lineales	3000 m lineales	cabecera municipal	abril-junio
Periodo 3	0	0	cabecera municipal	julio-septiembre



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



PROGRAMA PRESUPUESTARIO Hecelchakán Limpio y Seguro.

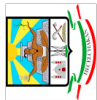
DEPENDENCIA MUNICIPAL Servicios Públicos.

ODS/AGENDA 2030 11. Ciudades y Comunidades Sustentables.

EJE ESTRATÉGICO 3. Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable

TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO Operativo.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES			ATRIBUTOS DEL INDICADOR		
		INDICADOR	FÓRMULA	META	TIPO DE INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	3.1 Servicios de calidad	Porcentaje de servicios relacionados con el fortalecimiento de rastos	$(\text{Número de servicios proporcionados} / \text{Número de servicios programados a realizar}) \times 100$	100	Estratégico	Servicios registrados bitácoras de mantenimiento	Mejora en servicios de rastos del municipio
PROPOSITO	3.1.1 Fortalecer los servicios públicos municipales	Porcentaje de personas beneficiadas por este servicio	$(\text{Número de personas beneficiadas} / \text{Número de la población programada a beneficiar}) \times 100$	100	Estratégico	Registros de solicitudes atendidas	Disponibilidad de recursos materiales y humanos para mantenimiento de infraestructura de rastos del municipio



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

PROYECTO/ COMPONENTE	Actividades Generales	Porcentaje de presupuesto ejercido de las actividades generales de este programa presupuestario	(Total de presupuesto ejercido de las actividades generales/Total de presupuesto ejercido del programa)x100	TRIMESTRAL	Gestión	Reportes	Disponibilidad de recursos para mejora de rastros
ACTIVIDADES	3.1.1.4 Gestionar un programa de fortalecimiento de infraestructura de rastros del municipio	Porcentaje de personas beneficiadas con el programa /fortalecimiento de servicios del municipio	(Personas beneficiadas con el programa /Personas beneficiadas programada)x100	100	TRIMESTRAL	Registros de solicitudes atendidas	Disponibilidad de recursos para modernizar rastros y mantener su capacidad de servicio apegados a las normas de funcionamiento
	Mantenimiento de rastros	porcentaje de metros lineales trabajados en rastros	(Número de metros lineales avanzados/número de metros lineales programados)x100	100	TRIMESTRAL	Reportes de avance	Mejora en la imagen de rastros del municipio

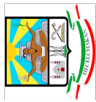
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo: Servicios Públicos.
 Unidad Responsable del PP: Direccion de Servicios Públicos.
 Denominación de PP: Hecelchakán Limpio y Seguro.

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021: 3 Servicios Públicos y Desarrollo Sustentable.
 Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021: 3.1 Servicios de Calidad.
 Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021: 3.1.1 Fortalecer los Servicios Públicos Municipales.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:

3.1.1.1.4 Gestionar un Programa de Fortalecimiento de la Imagen Urbana del municipio.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

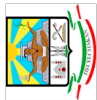
Resumen Narrativo: Mantenimiento y mejora de infraestructura de rastros para dar una mejor servicio a los habitantes de la ciudad y visitantes.

INDICADOR DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Fin	metros lineales de trabajos realizados
Dimensión del Indicador:	Gestión
Definición del Indicador:	100
Formula:	Porcentual
Desagregación Geográfica:	Semestral
Nombre del Indicador:	
Tipo del Indicador:	
Tipo de valor de la Meta:	
Unidad de Medida:	
Frecuencia de Medición:	

CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR CALIFICACIÓN

Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10	Genera reducción práctica en los labores diarios del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es monitorable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20	Aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



CONTACTO DEL INDICADOR	
Nombre: Jose Ermilo	Apellido Paterno: Dzib
Área: Servicios Públicos	Puesto: Director
Telefono: 9861054643	Lada: 996
	Extensión: 100
	Correo Electrónico: Euián
	Apellido Materno:

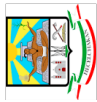
DETERMINACIÓN DE METAS	
Meta Acumulable: 100	Comportamiento del Indicador: 100
Justificación de la Factibilidad: El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de manera obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales	
Facilidad de la Meta: 100	Facilidad de la Meta: 100

LINEA BASE			
AÑO	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2021	3000 m lineales	3000 m lineales	cabecera municipal
			Periodo al que corresponde el valor: Enero-septiembre 2021

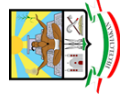
PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	
Tipo de Valor: 100-90	Umbral Verde: 90-0
Umbral Verde: 100-90	Umbral Rojo: 50-0

META DEL TRIENIO			
AÑO	Indicador (Relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2018-2021	48000 m lineales	48000 m lineales	cabecera municipal
			Periodo al que corresponde el valor: 15 ENERO 2019 - 15 OCTUBRE 2021

METAS CICLO PRESUPUESTARIO			
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Valor Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
Periodo 1	1500 m lineales	1500 m lineales	cabecera municipal
Periodo 2	15000 m lineales	15000 m lineales	cabecera municipal
Periodo 3	0	0	cabecera municipal
			Periodo al que corresponde el valor: enero-marzo
			abril-junio
			julio-septiembre



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

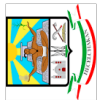


H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FOMENTAR EL EMPREDEDURISMO Y LA CULTURA EMPRESARIAL EN JÓVENES, CON EL APOYO DE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES COMO EL INADEM Y EL INSTITUTO CAMPECHANO DEL EMPRENDEDOR
DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO
ODS/AGENDA 2030	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO
EJE ESTRATÉGICO	IMPULSAR LA ECONOMÍA LOCAL Y EL AUTOEMPLEO.
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL

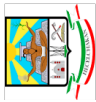
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES			ATRIBUTOS DEL INDICADOR			
		INDICADOR	FORMULA	META	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION	FRECUENCIA
FIN	FOMENTAR LA CULTURA EMPRESARIAL EN LOS GRUPOS DE MENORES INGRESOS Y SU DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ASESORIA Y CAPACITACIÓN OTORGADAS A EMPRENDEDORES	(NUMERO DE ELEMENTOS DEL PROGRAMAS DE ASESORIA Y CAPACITACIÓN IMPLEMENTADOS / TOTAL DE ELEMENTOS DEL PROGRAMA A IMPLEMENTAR) * 100	6	PORCENTAJE	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



PROPOSITO	DESARROLLO DE CAPACIDADES	PORCENTAJE DE EMPRENDEDORES CAPACITADOS PARA ESTABLECER UN NEGOCIO	(TOTAL DE PERSONAS QUE ACREDITAN LA CAPACITACION / TOTAL DE PERSONAS QUE SOLICITAN LA CAPACITACION) *100	50	PORCENTAJE	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL
PROYECTO/ COMPONENTE	Promover las opciones de acceso al financiamiento al sector empresarial con el fin de impulsar una cultura empresarial crediticia en el municipio	Expresa el porcentaje de reuniones realizadas con instituciones financieras con la finalidad de establecer alianzas estratégicas en apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas durante el presente ejercicio	(Total de contactos con instituciones financieras en el 2019 / Total de contactos empresariales programados en el 2020) X 100	5	Reunion	Gestion	Eficacia	anual
	IMPARTICIÓN DE CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRENDEDORES	PORCENTAJE A EMPRENDEDORES CAPACITADOS	(NÚMERO DE EMPRENDEDORES DE EMPRENDEDORES CAPACITADOS PROGRAMADAS) *100	50	PORCENTAJE	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL
ACTIVIDADES	Acciones de Gestion para el Impulso al Desarrollo Economico Realizadas	Porcentaje de Acciones de Gestion Realizadas	(Numero de Acciones de Gestion Realizadas/Numero de Acciones de Gestion Programadas)*100	5	Creditos	Estrategico	Eficacia	Anual
	ASESORIA TÉCNICA REALIZADA	PORCENTAJE DE ASESORIAS TÉCNICAS REALIZADAS	(ASESORIAS TÉCNICAS REALIZADAS/ASESORIAS TÉCNICAS PROGRAMADAS) *100	6	PORCENTAJE	GESTION	EFICACIA	TRIMESTRAL



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

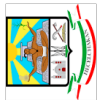
Ficha del Indicador

DESARROLLO ECONOMICO	
Ramo	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO
Administrativo:	
Unidad	
Responsable del	
PP:	FOMIENTAR EL EMPRENDERISMO Y LA CULTURA EMPRESARIAL EN JOVENES, CON EL APOYO DE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES COMO EL INADEM Y EL INSTITUTO CAMPECHANO DEL EMPRENDEDOR
Denominación de	
PP:	

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	2.2.1 ESTABLECER ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA ECONOMÍA LOCAL Y EL AUTOEMPLEO
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	2.2 IMPULSAR LA ECONOMÍA LOCAL Y EL AUTOEMPLEO.
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	2.2.1 ESTABLECER ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA ECONOMÍA LOCAL Y EL AUTOEMPLEO
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	2.2.1.3 FOMENTAR EL EMPRENDERISMO Y LA CULTURA EMPRESARIAL EN JOVENES, CON EL APOYO DE LOS PROGRAMAS ESTATALES Y FEDERALES COMO EL INADEM Y EL INSTITUTO CAMPECHANO DEL EMPRENDEDOR

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
Resumen Narrativo:	PROMOVER LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA EL EMPRENDEDOR

INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Orden en la MIR:	FIN
Dimensión del Indicador:	EFICACIA
Nombre del Indicador:	DESARROLLO ECONOMICO CON OPORTUNIDADES
Tipo del Indicador:	GESTION



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

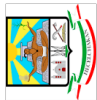
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Definición del Indicador:	DEL TOTAL DE ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE ASESORIA Y CAPACITACIÓN, ESTE INDICADOR MIDE EL PORCENTAJE DE ELEMENTOS DEL PROGRAMA IMPLEMENTADOS	Tipo de valor de la Meta:	100
Formula:	(NÚMERO DE ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE ASESORIA Y CAPACITACIÓN IMPLEMENTADOS / TOTAL DE ELEMENTOS DEL PROGRAMA A IMPLEMENTAR) *	Unidad de Medida:	PORCENTAJE
Desagregación Geográfica:	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	Frecuencia de Medición:	ANUAL

CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10	ES VERAZ Y OPORTUNO	
Relevancia	25	NECESARIO PARA LA ECONOMIA DE LA COMUNIDAD	
Economía	10	ENSEÑAR A TENER MÁS OPCIONES DE INGRESOS	
Monitoreable	25	ANUAL	
Adecuado	10	PARA GENERAR UN NIVEL DE VIDA MEJOR	
Aporte Marginal	20	CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA DEL MUNICIPIO	

Nombre:	GENNY BEATRIZ	Apellido Materno:	UC
Área:	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	Correo Electrónico:	desarrolloeconomico1821@hcechelchakan.gob.mx
Telefono:	9961042820	Extensión:	
Meta Acumulable:	100	DETERMINACIÓN DE METAS	
	Comportamiento del Indicador:	100	Factibilidad de la Meta:
			100



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Justificación de la Factibilidad FOMENTAR LA CULTURA EMPRENDEDORA-EMPRESARIAL EN LOS GRUPOS DE MENORES INGRESOS Y SU DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

LINEA BASE			Periodo al que corresponde el valor
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2021	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ASESORIA	NUM. ELEMENTOS PROGRAMA	TOTAL ELEMENTOS

TRIMESTRES 2021

JUSTIFICACION LINEA BASE

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN

Tipo de Valor:	Umbral Verde:	Umbral Amarillo:	Umbral Rojo:
	100-90	80-60	50-0

META DEL TRIENIO			Periodo al que corresponde el valor
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2021	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ASESORIA	NUM. ELEMENTOS PROGRAMA	TOTAL ELEMENTOS

TRIMESTRES 2021

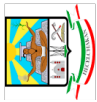
METAS CICLO PRESUPUESTARIO			Periodo al que corresponde el valor
Período según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
Periodo 1	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ASESORIA	NUM. ELEMENTOS PROGRAMA	ENERO A MARZO
Periodo 2			ABRIL A JUNIO
Periodo 3			JULIO A SEPTIEMBRE

CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES

2

Número de variables:
Nombre

Descripción de la Variable



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

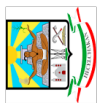


barrido a mano	Número de veces que se realizó el barrido.
Medios de Verificación supervisión	Unidad de Medida
Desagregación Geográfica	Absoluto
Oficinas de la dirección de servicios públicos	Frecuencia
Metodo de Recopilación de Datos	Trimestral
Base de Información gererada por la direccion de servicios publicos	Fecha de disponibilidad de la Información trimestral

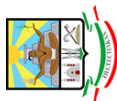
REFERENCIAS ADICIONALES

CUENTA PÚBLICA ESTATAL Y CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL

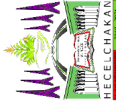
Referencia Nacional y/o Internacional:
Comentario Técnico:



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

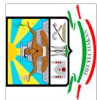


H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ENLACES TERRESTRES Y VÍAS DE COMUNICACIÓN, NUESTRO COMPROMISO.
DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
ODS/AGENDA 2030	11.- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.
EJE ESTRATÉGICO	3. SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SOSTENTABLE - 5. GOBIERNO TRANSPARENTE Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	OPERATIVO.

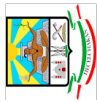
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES			ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		INDICADOR	FORMULA	MET A	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSI ON			FRECUE N CIA
FIN	MODERNIZAR Y REHABILITAR A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO PARA GENERAR UNA MEJOR MOVILIDAD A LA POBLACIÓN DE LAS LOCALIDADES	PORCENTAJE DE LOCALIDADES ATENDIDAS	(NUMERO DE LOCALIDADES ATENDIDAS) / (NUMERO TOTAL DE LOCALIDADES DEL MUNICIPIO PROGRAMADA) X 100	100	PORCENTAJE	OPERATIVO	EFICACIA	TRIMESTRAL	OBRAS REALIZADAS	INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE Y MODERNA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN DE OBRAS	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	OPERATIVO	EFICACIA	TRIMESTRAL	OPERATIVO	EFICACIA	TRIMESTRAL	OPERATIVO	EFICACIA	TRIMESTRAL	OPERATIVO	EFICACIA	TRIMESTRAL
ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN DE CALLES EN LAS LOCALIDADES Y SU IDENTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE BACHEO	VERIFICACIÓN DE CAMINOS COSECHEROS DE LAS LOCALIDADES Y DETERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR PARA SU REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN	VERIFICACIÓN DE CALLES PARA SU MEJORAMIENTO Y DURABILIDAD	(NÚMERO DE CALLES ATENDIDAS) / (NÚMERO TOTAL DE CALLES PROGRAMADAS) X 100	100	100	(NÚMERO DE CALLES/CAMINOS ATENDIDOS) / (NÚMERO TOTAL DE CALLES/CAMINOS PROGRAMADOS) X 100	100	100	(NÚMERO DE CALLES/CAMINOS ATENDIDOS) / (NÚMERO TOTAL DE CALLES/CAMINOS PROGRAMADOS) X 100	100	100	(NÚMERO DE CALLES/CAMINOS ATENDIDOS) / (NÚMERO TOTAL DE CALLES/CAMINOS PROGRAMADOS) X 100	100	100
ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN DE CALLES EN LAS LOCALIDADES Y SU IDENTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE BACHEO	VERIFICACIÓN DE CAMINOS COSECHEROS DE LAS LOCALIDADES Y DETERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR PARA SU REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN	VERIFICACIÓN DE CALLES PARA SU MEJORAMIENTO Y DURABILIDAD	(NÚMERO DE CALLES ATENDIDAS) / (NÚMERO TOTAL DE CALLES PROGRAMADAS) X 100	100	100	(NÚMERO DE CALLES/CAMINOS ATENDIDOS) / (NÚMERO TOTAL DE CALLES/CAMINOS PROGRAMADOS) X 100	100	100	(NÚMERO DE CALLES/CAMINOS ATENDIDOS) / (NÚMERO TOTAL DE CALLES/CAMINOS PROGRAMADOS) X 100	100	100	(NÚMERO DE CALLES/CAMINOS ATENDIDOS) / (NÚMERO TOTAL DE CALLES/CAMINOS PROGRAMADOS) X 100	100	100
ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN DE CALLES EN LAS LOCALIDADES Y SU IDENTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE BACHEO	VERIFICACIÓN DE CAMINOS COSECHEROS DE LAS LOCALIDADES Y DETERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR PARA SU REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN	VERIFICACIÓN DE CALLES PARA SU MEJORAMIENTO Y DURABILIDAD	(NÚMERO DE CALLES ATENDIDAS) / (NÚMERO TOTAL DE CALLES PROGRAMADAS) X 100	100	100	(NÚMERO DE CALLES/CAMINOS ATENDIDOS) / (NÚMERO TOTAL DE CALLES/CAMINOS PROGRAMADOS) X 100	100	100	(NÚMERO DE CALLES/CAMINOS ATENDIDOS) / (NÚMERO TOTAL DE CALLES/CAMINOS PROGRAMADOS) X 100	100	100	(NÚMERO DE CALLES/CAMINOS ATENDIDOS) / (NÚMERO TOTAL DE CALLES/CAMINOS PROGRAMADOS) X 100	100	100
ACTIVIDADES	VERIFICACIÓN DE CALLES EN LAS LOCALIDADES Y SU IDENTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE BACHEO	VERIFICACIÓN DE CAMINOS COSECHEROS DE LAS LOCALIDADES Y DETERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR PARA SU REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN	VERIFICACIÓN DE CALLES PARA SU MEJORAMIENTO Y DURABILIDAD	(NÚMERO DE CALLES ATENDIDAS) / (NÚMERO TOTAL DE CALLES PROGRAMADAS) X 100	100	100	(NÚMERO DE CALLES/CAMINOS ATENDIDOS) / (NÚMERO TOTAL DE CALLES/CAMINOS PROGRAMADOS) X 100	100	100	(NÚMERO DE CALLES/CAMINOS ATENDIDOS) / (NÚMERO TOTAL DE CALLES/CAMINOS PROGRAMADOS) X 100	100	100	(NÚMERO DE CALLES/CAMINOS ATENDIDOS) / (NÚMERO TOTAL DE CALLES/CAMINOS PROGRAMADOS) X 100	100	100



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo
Administrativo:
Unidad
Responsable del
PP:
Denominación de
PP:

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
ENLACES TERRESTRES Y VÍAS DE COMUNICACIÓN, NUESTRO COMPROMISO

ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Eje Estratégico del
Plan Municipal de
Desarrollo 2018-2021:
Objetivo del Plan
Municipal de
Desarrollo 2018-2021:
Estrategia del Plan
Municipal de
Desarrollo 2018-2021:
Línea de Acción del
Plan Municipal de
Desarrollo 2018-2021:

2.- DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL.
2.1 FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO RURAL.
2.1.1 IMPULSO AL SECTOR PRODUCTIVO PARA EL DESARROLLO DEL CAMPO.
2.1.1.3 IMPULSAR Y GESTIONAR ACCIONES DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

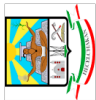
Resumen Narrativo: CONSTRUIR, MODERNIZAR Y/O REHABILITAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN Y LOS CAMINOS SACACOSECHAS DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN PARA MEJORAR LA ECONOMÍA DE LA POBLACIÓN.

INDICADOR

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Orden en la MIR: FIN
Dimensión del Indicador: OPERATIVO

Nombre del Indicador:
Tipo del Indicador:
VALIDADES TERRESTRES
OPERATIVO



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Definición del Indicador: PORCENTAJE DE VIAS DE COMUNICACIÓN ATENDIDAS
Formula: (NUMERO DE LOCALIDADES ATENDIDAS) / (NUMERO TOTAL DE LOCALIDADES DEL MUNICIPIO PROGRAMADAS) X 100
Desagregación Geográfica: MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN

Tipo de valor de la meta: 100%
Unidad de Medida: PORCENTUAL
Frecuencia de Medición: ANUAL

CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10		Se visitarán las comunidades del municipio así como ejidos.
Relevancia	25		Generar una mejor movilidad vehicular para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio y sus localidades.
Economía	10		Promovera la economía de productores al permitir vender de una manera mas eficiente sus productos agrícolas y ganaderos.
Monitoreable	25		Estas actividades son monitoreables
Adecuado	10		Brinda beneficios inmediatos a los productores.
Aporte Marginal	20		Genera gobernabilidad, al atender las necesidades de la población.

Nombre: JORGE MARCELO
Área: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Telefono: 9811686579

Apellido Paterno: JIMENEZ
Puesto: DIRECTOR
Lada: -

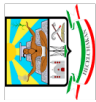
CONTACTO DEL INDICADOR
Apellido Materno: POOT
Correo Electrónico: j.jimepo@gmail.com
Extensión: -

Meta Acumulable: 100
Comportamiento del Indicador: Gestión

Facilidad de la Meta: 100

Justificación de la Facilidad: El indicador se reporta de manera constante los avances físicos-financieros de las obras ejecutadas.

LINEA BASE		
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)
		Denominador (universo de cobertura)
		Valor
		Periodo al que corresponde el valor



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

01 DE ENERO
AL 31 DE
SEPTIEMBRE
2021

100

100

100

2021

JUSTIFICACIÓN LINEA BASE

PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN

Tipo de Valor:	100-90
Umbral Verde:	Umbral Verde: 80-60
Umbral Amarillo:	Umbral Rojo: 50-0

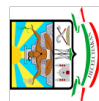
META DEL TRIENIO		Valor	Periodo al que corresponde el valor
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2018-2021			

BASE DE DATOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

METAS CICLO PRESUPUESTARIO		Valor	Periodo al que corresponde el valor
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
Periodo 1	10	100	2018
Periodo 2	20	100	2019
Periodo 3	50	100	2020
Periodo 4	20	100	2021

CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES

Número de variables:	2
Nombre	Descripción de la Variable
barrido a mano	Número de veces que se realizó el barrido.
Medios de Verificación supervisión	Unidad de Medida Absoluto



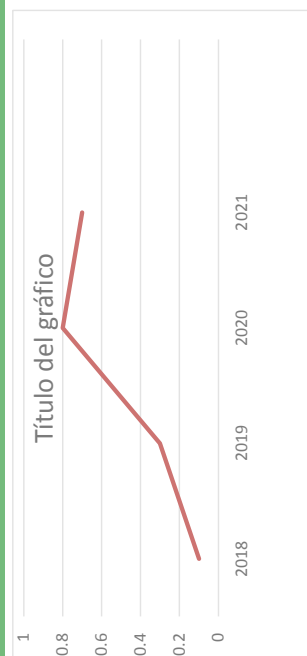
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2018 - 2021 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

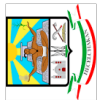


Desagregación Geográfica	Frecuencia
Oficinas de la dirección de servicios públicos	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Base de Información generada por la dirección de servicios públicos	Trimestral
Nombre	
REHABILITAR LAS VIAS DE COMUNICACIÓN Y MEJORAR LOS CAMINOS COSECHEROS	
Descripción de la Variable	
REHABILITAR LAS VIAS DE COMUNICACIÓN Y MEJORAR LOS CAMINOS COSECHEROS	
Unidad de Medida	
KM	
Frecuencia	
SEMANAL	
Fecha de disponibilidad de la Información	
TRIMESTRAL	

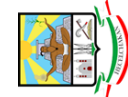
Ciclo	Valor	Periodo
2018	10%	OCTUBRE-DICIEMBRE 2018
2019	30%	ENERO-DICIEMBRE 2019
2020	80%	ENERO-DICIEMBRE 2020
2021	70%	ENERO-SEPTIEMBRE 2021

GRÁFICA DE LA SERIE ESTADÍSTICA





H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

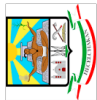


H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)



PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVAS		
DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y BIENESTAR		
ODS/AGENDA 2030	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS		
EJE ESTRATÉGICO	1. IGUALDAD Y BIENESTAR		
TIPO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INSTITUCIONAL		

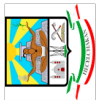
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES			ATRIBUTOS DEL INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		INDICADOR	FORMULA	ME TA	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	DIMENSION		



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



FIN	PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES Y MEJORA ADMINISTRATIVA	12	SESIONES PROGRAMADAS/SESIONES EJECUTADAS*100	12	SESIONES	ESTRATEGICO	EFICACIA	MENSUAL	PORTAL DE TRANSPARENCIA	OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS EN APEGO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO
PROPOSITO	DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE LAS DIRECCIONES	12	PROGRAMAS REVISADOS/PROGRAMAS APROBADOS*100	12	REUNIONES REPORTE	ESTRATEGICO	EFICACIA	MENSUAL	POAS EN PORTAL DE TRANSPARENCIA	PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN BASE A LOS OBJETIVOS DEL MUNICIPIO Y NECESIDADES DE LA POBLACION
PROYECTO O COMPONENTE	PLANEAR OBRAS QUE FORTALEZCAN LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y DESARROLLO ADMINISTRACION MUNICIPAL	12	EXPEDIENTES GESTIONADOS/EXPEDIENTES REALIZADOS*100	12	EXPEDIENTES	ESTRATEGICO	EFICACIA	MENSUAL	PORTAL DE TRANSPARENCIA	OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS EN APEGO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO
ACTIVIDADES	GESTIONAR ANTE LA FEDERACION Y EL ESTADO PROYECTOS DE DESARROLLO ADMINISTRATIVOS PARA MEJORARES	12	GESTIONES PROGRAMADAS/GESTIONES REALIZADAS*100	12	GESTIÓN	ESTRATEGICO	EFICACIA	MENSUAL	ARCHIVOS, GESTIONES PUBLICADAS	MEJORA EN ADMINISTRACION EN EL MUNICIPIO Y EN LA ATENCIÓN A LA POBLACION CON SERVICIOS

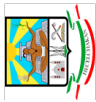


H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

ACTIVIDADES	RESULTADOS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS						MÁS EFICIENTES
	SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LAS OBRAS Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS FEDERALES	PORCENTAJE	REPORTE RFT PROGRAMADO/REPORTE REALIZADO	4	REPORTE	ESTRATEGICO	SEGUIMIENTO DE LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES Y ESTABLECIMIENTO DE MEJORAS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN PARA COMPROBAR RESULTADOS
						EFICACIA	REPORTES DE SUPERVISIÓN
						TRIMESTRAL	

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y BIENESTAR
Administrativo:	
Unidad	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y BIENESTAR
Responsable del	
PP:	PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVAS
Denominación de	
PP:	ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:
 2. DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL

Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:
 2.4 SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DEL TREN MAYA

Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:
 2.4.1 VINCULACIÓN Y GESTIÓN PARA FORTALECER EL PROYECTO DEL TREN MAYA

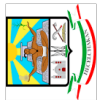
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:
 2.4.1.2 DAR SEGUIMIENTO PUNTUAL AL PROYECTO DEL TREN MAYA

Resumen Narrativo: PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES Y MEJORA ADMINISTRATIVA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Orden en la MIR: FIN	Nombre del indicador: PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS COMITÉ PLANEACION
Dimensión del Indicador: EFICACIA	Tipo del indicador: ESTRATEGICO
Definición del Indicador: PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS COMITÉ PLANEACION	Tipo de valor de la Meta: UNIDAD
Formula: SESIONES PROGRAMADAS/SESIONES EJECUTADAS*100	Unidad de Medida: SESIONES REALIZADAS
Desagregación Geográfica: MUNICIPIO	Frecuencia de Medición: MENSUAL

CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10		



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



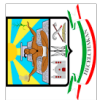
Relevancia	25
Economía	10
Monitoreable	25
Adecuado	10
Aporte Marginal	20

Nombre: CARLOS MANUEL	MORENO	CONTACTO DEL INDICADOR	MCO
Área: DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y BIENESTAR	DIRECTOR	Apellido Materno:	
Telefono: 9818182919		Correo Electrónico:	brunett_carlos@outlook.com
		Extensión:	

Meta Acumulable:	12 Componente del Indicador	100
Justificación de la Factibilidad	SESIONES PROGRAMADAS PARA SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES EN BASE A LOS OBJETIVOS	
	Determinación de Metas	Factibilidad de la Meta:

AÑO	2021	Indicador (relativo)	0	Numerador (Absoluto)	NUM DE SEIONES REALIZADAS	Denominador (universo de cobertura)	NUM DE SEIONES PROGRAMADAS	Periodo al que corresponde el valor	ENERO A SEPTIEMBRE 2021
JUSTIFICACION LINEA BASE									

Tipo de Valor:	100-50	Umbral Verde:	100-50	Umbral Amarillo:	80-60	Umbral Rojo:	50-0
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN							
META DEL TRIENIO							
Valor							
Periodo al que corresponde							



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



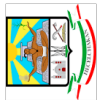
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
2021	PORCENTAJE DE SESIONES REALIZADAS COMITÉ PLANEACION	NUM DE SESIONES REALIZADAS	NUM DE SESIONES PROGRAMADAS	ENERO A SEPTIEMBRE 2021

METAS CICLO PRESUPUESTARIO

Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor
Periodo 1				ENERO A MARZO
Periodo 2				ABRIL A JUNIO
Periodo 3				JULIO A SEPTIEMBRE

CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES

Número de variables:	2
Nombre	Descripción de la Variable
barrido a mano	Número de veces que se realizó el barrido.
Medios de Verificación supervisión	Unidad de Medida Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Oficinas de la dirección de servicios públicos	Mensual
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Base de Información generada por la dirección de servicios públicos	Mensual
Nombre	Descripción de la Variable
Medios de Verificación PORTAL DE TRANSPARENCIA	Unidad de Medida
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información



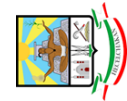
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

REFERENCIAS ADICIONALES

Referencia Nacional: CUENTA PÚBLICA, ESTATAL Y CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL
 y/o Internacional:
 Comentario Técnico: SESIONES PROGRAMADAS PARA SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES EN BASE A LOS OBJETIVOS



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA
PRESUPUESTARIO

DESARROLLO URBANO TRABAJANDO SIEMPRE PARA TI

DEPENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, CATASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ODS/AGENDA 2030

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. 16 PROMOVER SOCIEDADES PACIFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE. FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CONSTRUIR A TODOS LOS NIVELES INSTITUCIONALES EFICACES E INCLUSIVAS QUE RINDAN CUENTAS.

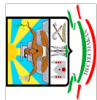
EJE ESTRATÉGICO

3 SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO SUSTENTABLE

TIPO DE PROGRAMA
PRESUPUESTARIO

MUNICIPAL

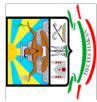
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	MATRIZ DE INDICADORES			ATRIBUTOS DEL INDICADOR			
		INDICADOR	FORMULA	META	FRECUENCIA	TIPO DE INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION	SUPUESTOS



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



FIN	IMPLEMENTACION	Porcentaje de asentamientos urbano municipal	El año actual x el 100%/ anterior	100%	Annual	Estratégico	MEJOR DISTRIBUCIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS Y PROMOVER CREACION DE EMPRESAS EMERADORAS DE EMPLEOS
PROPOSITO	3.1.1. Fortalecer los servicios públicos municipales	Porcentaje de crecimiento poblacional anual del municipio	Población actual/población año anterior	100%	TRIMESTRAL	Gestión	MEJOR DISTRIBUCIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS
	3.2.1. Impulsar el Desarrollo Urbano Municipal	Porcentaje de nueva infraestructura anual del municipio	Infraestructura nueva/ infraestructura programada	100%	Annual	Gestión	SERVICIOS PÚBLICOS MAS EFICIENTES
PROYECTO/ COMPONENTE	3.1.1.4. Gestionar un programa de fortalecimiento de la imagen urbana del municipio	Porcentaje de desarrollo urbano en el municipio	Programas de desarrollo urbano ejecutados/programas de desarrollo municipales creados	100%	Annual	Gestión	INFRAESTRUCTURA MODERNA Y PRODUCTIVA
	3.2.1.3. Regulación de permisos y licencias de construcción en el municipio.	Porcentaje de licencias expedidas durante el año	Regulación creada o modificada/ Regulación existente*100	100%	Annual	Gestión	MODERNIZACIÓN DE LA IMAGEN URBANA ACORDE A LOS TIEMPOS ACTUALES
							SERVICIOS MAS EFICIENTES Y ECONOMICOS Y MEJOR CONTROL DE ASENTAMIENTOS Y CREACION DE NEGOCIOS



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

ACTIVIDADES		Licencias expedidas/ licencias programadas *100	46	Annual	Gestión	REPORTES	SERVICIOS MAS EFICIENTES Y ECONOMICOS Y MEJOR CONTROL DE ASENTAMIENTOS Y CREACION DE NEGOCIOS
Expedición de licencia de uso de suelo	Porcentaje de licencias de uso de suelo expedidas	Licencias expedidas/ licencias programadas *100	46	Annual	Gestión	REPORTES	SERVICIOS MAS EFICIENTES Y ECONOMICOS Y MEJOR CONTROL DE ASENTAMIENTOS
Expedición de licencia de construcción	Porcentaje de licencias de construcción expedidas	Licencias expedidas/ licencias programadas *100	27	Annual	Gestión	REPORTES	SERVICIOS MAS EFICIENTES Y ECONOMICOS Y MEJOR CONTROL DE ASENTAMIENTOS

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
Ficha del Indicador

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Unidad Responsable del PP: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Denominación de PP: DESARROLLO URBANO TRABAJANDO SIEMPRE PARA TI

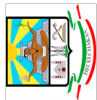
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:
3. SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:
3.1 SERVICIOS DE CALIDAD, 3.2. DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:
3.1.1 FORTALECER LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, 3.2.1 IMPULSAR EL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:
3.2.1.2 CREACIÓN DEL PLAN DEL DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Resumen Narrativo: IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA UN BUEN DESARROLLO SUSTENTABLE EN EL MUNICIPIO

INDICADOR DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR

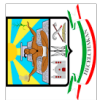
Orden en la MIR:	FIN	Nombre del Indicador:	Porcentaje de asentamientos urbano municipal
Dimensión del Indicador:	Estrategico	Tipo del Indicador:	Gestión
Definición del Indicador:	Porcentaje de asentamientos urbano municipal	Tipo de valor de la Med.	100
Formula:	El año actual x el 1.00%/ anterior	Unidad de Medida:	Porcentual
Desagregación Geográfica:	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, CATASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Frecuencia de Medición:	Anual

CARACTERÍSTICA CALIFICACION

CARACTERÍSTICA	CALIFICACION	JUSTIFICACION
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento economico y social
Economía	10	Genera reutilización practica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25	Este indicador es monitoriable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la practica diaria
Aporte Marginal	20	aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal

CONTACTO DEL INDICADOR

Nombre:	Jose Ermito	Apellido Paterno:	Dzib	Apellido Materno:	Euán
Área:	Servicios Públicos	Puesto:	Director	Correo Electrónico:	
Telefono:	9961054643	Lada:	996	Extensión:	



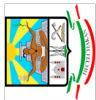
H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



DETERMINACIÓN DE METAS			
Meta Acumulable:	Comportamiento del Indicador:	Factibilidad de la Meta:	
Justificación de la Factibilidad			
LINEA BASE			
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2021	20000 m2	20000 m2	20000 m2
JUSTIFICACION LINEA BASE			
2021			
PERIODO DE SEMAFORIZACIÓN			
Tipo de Valor:	Umbral Verde:	Umbral Amarillo:	Umbral Rojo:
	100-90	80-60	50-0
META DEL TRIENIO			
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2018-2021	20000 m2	20000 m2	cabecera municipal
15 ENERO 2019 - 15 OCTUBRE 2021			
METAS CICLO PRESUPUESTARIO			
Período	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
según frecuencia de medición			
Periodo 1	20000 m2	20000 m2	cabecera municipal
Periodo 2			cabecera municipal
Periodo 3			cabecera municipal
enero-marzo			
abril-junio			
julio-septiembre			
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES			
Número de variables:	Descripción de la Variable		
Nombre	2		
barrido a mano	Número de veces que se realizó el barrido.		
Medios de Verificación	Unidad de Medida		



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2018 - 2021

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

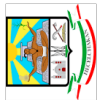


supervisión	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Oficinas de la dirección de servicios publicos	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la información
Base de Información generada por la dirección de servicios publicos	trimestral
Nombre	Descripción de la Variable
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la información

REFERENCIAS ADICIONALES

CUENTA PUBLICA ESTATAL, REFERENCIAS INEGI

Referencia Nacional y/o Internacional:
Comentario Técnico:



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN
2018 - 2021
TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

ANEXO V. LISTADO DE PROGRAMAS

CLAVE	LISTADO DE PROGRAMAS	IMPORTE
PRO01	GASTOS DE OPERACION	\$ 76,980,978.19
PRO02	GASTOS DE OPERACION CABILDO	\$ 5,277,822.00
PRO03	GASTOS DE OPERACION PRESIDENCIA	\$ 7,831,773.52
PRO05	REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA APORTACION ESTATAL	\$ 7,135,058.53
PRO06	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$ 3,500,000.00
PRO07	PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y FERTILIZANTE	\$ 6,500,000.00
PRO08	PROGRAMACION RECURSOS FISM 2020	\$ 35,496,601.00
PRO09	PROGRAMACION DE RECURSOS FORTAMUN-DF 2020	\$ 22,463,431.00
PRO10	PROGRAMACION DE RECURSOS FEFIMPH 2020	\$ 325,364.00
PRO13	GASTOS DE OPERACION DE LA JUNTA, AGENCIAS Y COMISARIAS RECURSO MUNICIPAL	\$ 7,824,345.76
PRO14	GASTOS DE OPERACION DE LA JUNTA MUNICIPAL, AGENCIAS Y COMISARIAS RECURSO ESTATAL	\$ 1,758,886.00
	TOTAL DE PROGRAMAS	\$ 175,094,260.00



Municipio de Hecelchakán

Valuación Actuarial de las
Obligaciones derivadas de Pensiones
para dar cumplimiento a la
Ley de Disciplina Financiera
de las Entidades Federativas y los Municipios

CONSULTORES ACTUARIALES Y EN DESARROLLO ESTRATÉGICO DE CAPITAL HUMANO

www.farellconsultores.com

Copyright © 2009 Farell Grupo de Consultoría, S.C.

**Contenido**

Marco de Referencia	1
I. Objetivo	2
II. Descripción del Esquema de Pensiones	3
III. Información Utilizada y Bases de Cálculo	4
IV. Resultados Estadísticos	6
V. Resultados	12
VI. Conclusiones	16
ANEXO 1	19
ANEXO 2	22



Marco de Referencia

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, tiene como objetivo establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

De acuerdo con la fracción IX del artículo 2 de la LDF, se definen como entes públicos a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los organismos autónomos de las Entidades Federativas; los Municipios; los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos de las Entidades Federativas y los Municipios, así como cualquier otro ente sobre el que las Entidades Federativas y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones.

Como parte de las disposiciones que establece la LDF, la fracción IV del artículo 18 está referida a las obligaciones derivadas de las pensiones que los Municipios, y sus entes, cubren a sus trabajadores, señalando que en los proyectos de Presupuestos de Egresos se debe incluir “... *Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente*”.

Asimismo, el artículo 4 señala que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) establecerá los criterios a seguir para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera referida en la LDF. Los criterios correspondientes fueron publicados en el Diario Oficial el 11 de octubre de 2016 y, conforme a dichos criterios, la información relacionada con las obligaciones por pensiones de los entes públicos, cuando así aplique, deberá ser reportada utilizando el “Formato 8) Informe sobre estudios actuariales – LDF”, denominado **Formato 8** en lo que resta de este documento.

El **Municipio de Hecelchakán** cubre gastos por pensiones a sus trabajadores sindicalizados, con cargo directo a sus recursos, por lo que su proyecto de Presupuesto de Egresos deberá ser acompañado del estudio actuarial que señala la fracción IV del artículo 18 de la LDF, así como reportar la información requerida por el Formato 8.



I. Objetivo

En concordancia con el marco de referencia, el objetivo principal del presente estudio consistió en efectuar la Valuación Actuarial de las obligaciones derivadas de los beneficios por pensiones con cargo a los recursos del **Municipio de Hecelchakán, con cifras al 31 de diciembre del 2017**, para que el Municipio cuente con el estudio actuarial que establece la fracción IV del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y cuyo contenido permita requisitar la información solicitada en el Formato 8 de los Criterios emitidos por el CONAC.

Los objetivos particulares estuvieron orientados a:

- Determinar el Pasivo Actuarial del Municipio, derivado de sus obligaciones por concepto de Pensiones.
- Determinar los valores requeridos por el Formato 8 del CONAC para la LDF.
- Presentar una propuesta de llenado del Formato 8 del CONAC para la LDF.

En adición a lo anterior, el presente estudio también contiene los elementos necesarios para que el Organismo pueda revelar / registrar en sus estados financieros el importe de sus obligaciones, conforme a los lineamientos de la norma contable que aplica en México para estos efectos, la Norma de Información Financiera D-3, conocida como NIF D-3.

El documento se conforma por 5 apartados adicionales: el apartado II contiene la descripción del esquema de pensiones; en el apartado III se describe la información que nos proporcionaron para elaborar el estudio, así como la metodología y las bases utilizadas en los cálculos; en el apartado IV se presentan las estadísticas de los trabajadores activos y pensionados; el apartado V contiene los resultados actuariales y, finalmente, el apartado VI contiene las conclusiones que se derivan del estudio realizado.

El estudio contiene dos anexos. En el anexo 1 presentamos la propuesta de llenado del Formato 8 del CONAC para la LDF y en el anexo 2 mostramos los resultados de aplicar la NIF D-3.



II. Descripción del Esquema de Pensiones

A continuación se presenta la descripción del esquema de pensiones que contempla el **Municipio de Hecelchakán**:

Población beneficiaria

El esquema de pensiones aplica sólo al personal sindicalizado.

Requisitos para la pensión de jubilación

Tipo de pensión	Requisito de edad y antigüedad	Beneficio
Jubilación	30 años de antigüedad o 60 años de edad y 25 años de antigüedad	100% de último salario como trabajador activo

Incremento a las pensiones

Las pensiones a cargo del Municipio de Hecelchakán se incrementan en forma discrecional. Para efecto de cálculo se consideró que se incrementaría conforme al inflación.

Pensiones a beneficiarios

El Municipio de Hecelchakán no otorga pensiones a beneficiarios, ya que, al darse de baja el trabajador activo o el pensionado, según sea el caso, el beneficiario ocupa la plaza que dicho trabajador deje vacante.



III. Información Utilizada y Bases de Cálculo

3.1. Información Utilizada

- De cada uno de los trabajadores activos:
 - a) Número de identificación
 - b) Registro Federal de Contribuyentes
 - c) Fecha de nacimiento
 - d) Fecha de alta o de ingreso al Municipio de Hecelchakán
 - e) Salario que se utilizaría para el cálculo de la pensión a cargo del Municipio de Hecelchakán
 - f) Clave para identificar tipo de personal
 - g) Clave para identificar tipo de puesto
 - h) Clave para identificar Género (M masculino, F femenino)

- De cada uno de los jubilados:
 - a) Número de identificación
 - b) Nombre
 - c) Registro Federal de Contribuyentes
 - d) Fecha de nacimiento (DDMMAAAA)
 - e) Fecha de jubilación (DDMMAAAA)
 - f) Pensión base a cargo del Municipio de Hecelchakán
 - g) Clave para identificar Género (M masculino, F femenino)

- Descripción del esquema de Pensiones



3.2. Hipótesis utilizadas para determinar el pasivo por concepto de Pensiones.

Los cálculos fueron efectuados utilizando las siguientes hipótesis.

Hipótesis Biométricas

Concepto	Descripción
Mortalidad	Experiencia ISSSTECAM
Invalidez	Experiencia ISSSTECAM
Rotación	Experiencia Experiencia ISSSTECAM
Edad de retiro	De acuerdo a lo mostrado en el apartado de descripción del esquema.

Hipótesis Económicas

Concepto	2017 ^{1/}
Tasa de descuento	7.00%
Tasa de incremento de salarios	4.10%
Tasa de incremento de salarios mínimos	3.50%

^{1/} Tasas anuales en términos nominales. La tasa de incremento de salarios incluye un componente para reflejar el efecto de la carrera salarial. La tasa considerada de inflación, exclusivamente para efectos de referencia, fue del 3.5%

3.3. Metodología de cálculo

Los valores actuariales se determinaron proyectando el pago potencial a que tendrá derecho cada uno de los trabajadores activos y pensionados que nos reportaron, hasta la extinción total de las obligaciones. La obligación por servicios pasados se determinó con base en el Método de Crédito Unitario Proyectado. Los valores actuariales correspondientes a nuevos ingresantes se obtuvieron proyectando el pago potencial de cada nuevo ingresante, considerando un período de proyección de 100 años y una tasa del 0% de incremento en el número de trabajadores del **Municipio de Hecelchakán**.



IV. Resultados Estadísticos

4.1. Estadísticas globales de la Población de trabajadores activos (Sindicalizados).

Concepto	Valores
Casos	144
Edad promedio	48.47
Antigüedad promedio	18.88
Nómina mensual tabular	666,047
Salario tabular mensual promedio	4,625
Salario Mínimo Mensual	2,401
Salario promedio tabular en veces salario mínimo	1.93

4.2. Estadísticas de trabajadores activos (sindicalizados) por niveles de salario mínimo.

Intervalos de Salario Mínimo	Casos	Salario Total	Salario Promedio	Edad Promedio	Antigüedad Promedio	% casos	% salario
Hasta 1	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 1 a 2	106	412,796	3,894	48.39	17.58	73.6%	62.0%
De 2 a 3	24	135,958	5,665	49.46	21.71	16.7%	20.4%
De 3 a 4	13	107,021	8,232	47.38	24.23	9.0%	16.1%
De 4 a 5	1	10,272	10,272	48.00	20.00	0.7%	1.5%
De 5 a 6	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 6 a 7	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 7 a 8	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 8 a 9	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 9 a 10	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 10 a 15	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 15 a 20	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
De 20 a 25	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
Más de 25	0	0	0	0.00	0.00	0.0%	0.0%
Total	144	666,047	4,625	48.47	18.88	100.0%	100.0%



4.3. Estadísticas de trabajadores activos (sindicalizados) por grupos de edades.

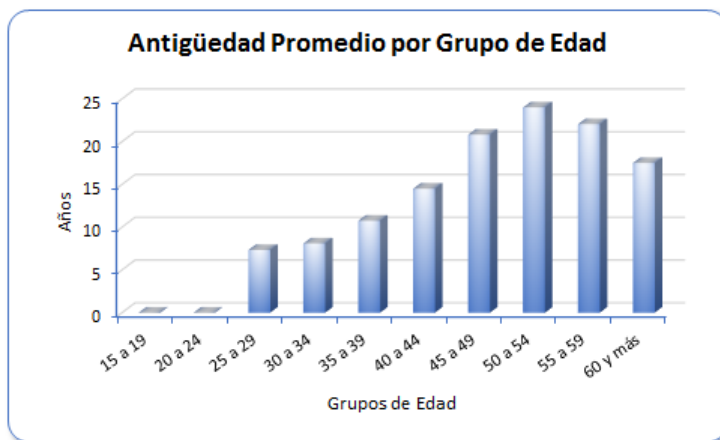
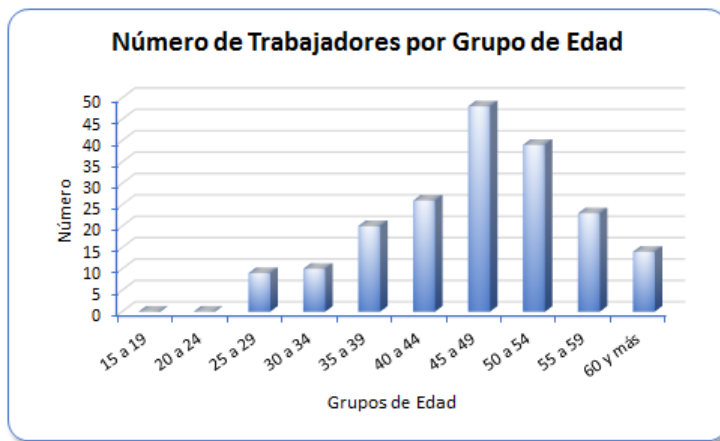
Año de proyección	Pensionados	Gasto anual (pesos corrientes)
2018	111	7,711,897
2019	115	8,246,010
2020	115	8,560,549
2021	114	8,801,726
2022	118	9,378,670
2023	125	10,177,723
2024	124	10,439,834
2025	129	11,147,322
2026	135	11,972,058
2027	136	12,561,549

4.4. Distribución quinquenal de número de trabajadores activos por edad y antigüedad.

EDAD\ANT	0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-50	Total
15 - 19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20 - 24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25 - 29	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
30 - 34	1	4	1	0	0	0	0	0	0	0	6
35 - 39	3	2	1	1	0	0	0	0	0	0	7
40 - 44	0	3	4	7	16	3	0	0	0	0	33
45 - 49	3	4	1	7	13	9	1	0	0	0	38
50 - 54	0	1	2	4	10	8	2	1	0	0	28
55 - 59	0	1	0	3	7	2	2	0	0	0	15
60 - 64	0	1	0	0	5	1	0	0	0	0	7
65 - 69	0	0	0	1	1	2	1	0	0	0	5
70 - 74	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
75 - 79	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
80 - 84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85 - 89	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
90 - 94	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95 - 99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	9	16	9	23	52	27	7	1	0	0	144



4.5. Presentación Gráfica.





4.6. Estadísticas globales de pensionados con cargo a los recursos del Municipio de Hecelchakán

Concepto	Valores
Casos	101
Edad promedio	73.16
Pensión mensual tabular	591,605
Pensión mensual tabular promedio	5,857
Salario mínimo mensual	2,401
Pensión tabular en veces salario mínimo	2.44



4.7. Estadísticas de pensionados por niveles de Salario Mínimo

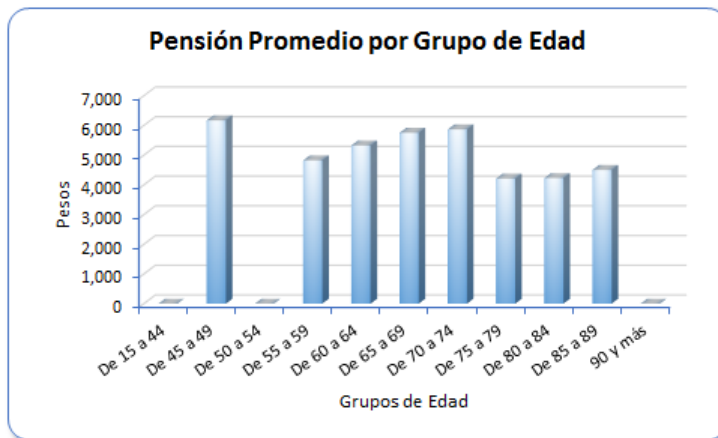
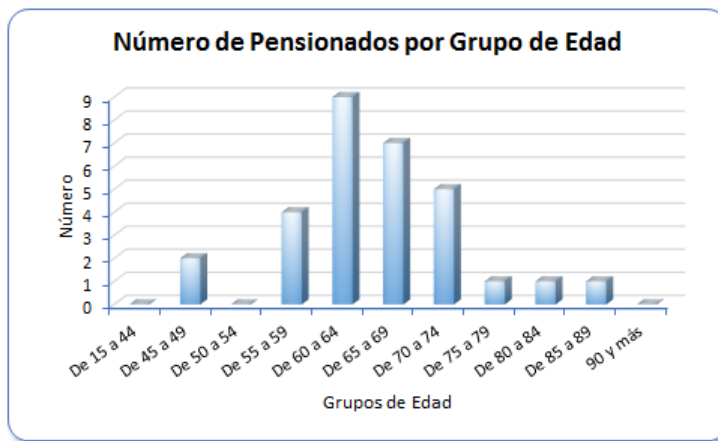
Intervalos de Salario Mínimo	Casos	Pensión Total	Pensión Promedio	Edad Promedio	% casos	% pensión
Hasta 1	7	13,587	1,941	70.57	6.9%	2.3%
Más de 1 a 2	46	182,518	3,968	76.17	45.5%	30.9%
Más de 2 a 3	28	167,845	5,994	72.86	27.7%	28.4%
Más de 3 a 4	10	78,402	7,840	69.70	9.9%	13.3%
Más de 4 a 5	5	55,083	11,017	68.60	5.0%	9.3%
Más de 5 a 6	1	12,635	12,635	67.00	1.0%	2.1%
Más de 6 a 7	1	16,220	16,220	68.00	1.0%	2.7%
Más de 7 a 8	1	17,920	17,920	56.00	1.0%	3.0%
Más de 8 a 9	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 9 a 10	1	23,050	23,050	57.00	1.0%	3.9%
Más de 10 a 15	1	24,345	24,345	63.00	1.0%	4.1%
Más de 15 a 20	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 20 a 25	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Más de 25 a 99	0	0	0	0.00	0.0%	0.0%
Total	101	591,605	5,857	73.16	100.0%	100.0%

4.8. Estadísticas de pensionados por grupos de edades.

Grupo de edad	Casos	Pensión Mensual Tabulada Promedio	Pensión en veces de Salario Mínimo
De 15 a 44	1	6,800	2.83
De 45 a 49	0	0	0.00
De 50 a 54	5	4,943	2.06
De 55 a 59	6	11,416	4.75
De 60 a 64	8	6,767	2.82
De 65 a 69	20	6,800	2.83
De 70 a 74	18	5,363	2.23
De 75 a 79	14	5,276	2.20
De 80 a 84	10	4,085	1.70
De 85 a 89	13	4,497	1.87
90 y más	6	5,292	2.20
Total	101	5,857	2.44



4.9. Presentación Gráfica.





V. Resultados

Actualmente el Municipio de Hecelchakán cubre una nómina que comprende a 101 pensionados, con un importe mensual de \$591,605 (importe anualizado de \$7,099,259). Los cálculos efectuados muestran la siguiente evolución esperada del número de pensiones y del importe a cubrir para los próximos 10 años:

Año de proyección	Pensionados	Gasto anual (pesos corrientes)
2018	111	7,711,897
2019	115	8,246,010
2020	115	8,560,549
2021	114	8,801,726
2022	118	9,378,670
2023	125	10,177,723
2024	124	10,439,834
2025	129	11,147,322
2026	135	11,972,058
2027	136	12,561,549

Los resultados obtenidos muestran que, de acuerdo a las hipótesis adoptadas, el número de pensionados se incrementará en aproximadamente el 17% considerando un período de 5 años (tasa promedio del 3.2% anual) y en aproximadamente el 34% al considerar un período de 10 años (tasa promedio del 3% anual), mientras que se espera que el importe del gasto se incrementará en aproximadamente el 32% considerando un período de 5 años (tasa promedio del 5.7% anual) y en aproximadamente el 77% al considerar un período de 10 años (tasa promedio del 5.9% anual).

El cuadro anterior muestra la evolución esperada de las obligaciones que deberá cubrir el Municipio de Hecelchakán con los recursos presupuestales de cada ejercicio durante el período mostrado. Sin embargo, las obligaciones del Municipio de Hecelchakán, por concepto de pensiones, ante los trabajadores y pensionados actuales se mantendrán durante un período bastante más amplio (más de 80 años).

En el siguiente cuadro mostramos el total de las obligaciones del Municipio de Hecelchakán ante los trabajadores y pensionados actuales, utilizando el formato de un Balance Actuarial, con los conceptos que se describen a continuación:



▪ **Activo**

Corresponde a los recursos con los que se cuenta a la fecha de referencia del estudio, siempre que hayan sido específicamente constituidos para cubrir las obligaciones por pensiones (reserva actuarial), así como al valor presente actuarial de los recursos que, en el futuro, se destinarán a la cobertura de las prestaciones sujetas de análisis (valor presente de aportaciones futuras y de recursos adicionales).

El Activo lo estamos desglosando en los siguientes componentes:

– **Reserva**

Corresponde a los recursos efectivamente constituidos a la fecha de referencia del estudio (31 de diciembre de 2017 en este caso) y que se destinarán exclusivamente al pago de pensiones. Para el caso del Municipio de Hecelchakán consideramos un importe nulo en virtud de que no existen recursos específicamente destinados al pago de pensiones.

– **Valor presente de cuotas y aportaciones futuras**

Corresponde al valor presente de los recursos que se destinarán al financiamiento del esquema de pensiones por parte de los sujetos obligados, en caso de que existiera un marco jurídico que estableciera cuotas y aportaciones específicas para dicho financiamiento. En el caso del Municipio de Hecelchakán no existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente, deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.

– **Valor presente de recursos adicionales**

Corresponde al valor presente de los recursos que tendrán que destinarse para cubrir el pago de pensiones, en adición, en su caso, a las cuotas y aportaciones que contemple el esquema correspondiente. En el caso del Municipio de Hecelchakán se consideró que el pago de las pensiones se seguirá cubriendo con gasto corriente (o con subsidios), por lo que los recursos provendrán todos de este renglón.

▪ **Pasivo**

Corresponde al valor presente de la expectativa de los pagos por pensiones que deberá de cubrir el Municipio de Hecelchakán a los pensionados y trabajadores actuales (en este último caso conforme vayan cumpliendo los requisitos correspondientes).

El Pasivo está integrado por los siguientes componentes:



– **Valor presente de obligaciones ante pensiones en curso de pago**

Corresponde al valor presente de las pensiones que se deberán de seguir cubriendo a los actuales pensionados, hasta la extinción completa de las obligaciones. El importe obtenido se interpreta como la cantidad que tendría que tenerse constituida a la fecha de referencia del estudio para garantizar todos los pagos de pensión que deban hacerse a los pensionados actuales, hasta que desaparezca completamente dicho grupo.

– **Valor presente de obligaciones ante trabajadores activos**

Corresponde al valor presente de las pensiones que se deberán de cubrir a los actuales trabajadores activos conforme vayan cumpliendo, de forma gradual, los requisitos para recibir una pensión por parte del Municipio de Hecelchakán.

Este importe, a su vez, está dividido en dos cantidades: el valor presente que corresponde a la antigüedad que actualmente tienen los trabajadores (servicios pasados) y la que corresponde a la antigüedad que irán acumulando con el transcurso del tiempo (servicios futuros).

Los resultados obtenidos muestran las siguientes cifras.

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
Balance actuarial de pensiones al 31 de diciembre de 2017 (cifras en pesos)

Concepto	Importe
ACTIVO	
· Reserva	0
· Valor presente de cuotas y aportaciones ^{1/}	0
· Valor presente de recursos adicionales	\$183,035,986
Total activo	\$183,035,986
PASIVO	
· Obligaciones ante pensionados actuales	87,507,360
· Obligaciones ante trabajadores actuales	
Servicios pasados	71,671,214
Servicios futuros	23,857,412
Subtotal obligaciones potenciales ante trabajadores actuales	95,528,626
Total pasivo	183,035,986

1/ No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente, deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.



De los resultados obtenidos, se destaca lo siguiente:

- El total de las obligaciones potenciales del Municipio de Hecelchakán ante los trabajadores y pensionados actuales asciende a 183,035,986 millones de pesos, de los cuales el 48% corresponde a obligaciones adquiridas ante los pensionados actuales.
- El importe determinado será amortizado en cada año, conforme se vaya cubriendo la nómina de pensiones.
- Al no existir un fondo constituido para cubrir las pensiones, se puede afirmar que el grado de suficiencia financiera es del 0%, es decir, la nómina de pensiones debe ser presupuestada en un 100% en cada ejercicio fiscal.
- El esquema de pensiones tiene un costo del 86% del salario integrado de los trabajadores de personal sindicalizado (144 casos de los 719 reportados), lo que significa que dicho porcentaje es el que tendría que considerar el Municipio de Hecelchakán si quisiera financiar las obligaciones con aportaciones niveladas en cada año (niveladas como porcentaje de la nómina).

Los valores mostrados anteriormente permiten llenar prácticamente todo el Formato 8, el cual presentamos ya totalmente requisitado en el anexo 1.

Como valor agregado de nuestros servicios, también procedimos a determinar los valores que usualmente se reportan para efectos contables, en apego a la NIF D3, cuyos resultados principales presentamos a continuación, mostrando su desglose en el anexo 2.

Concepto	Importe (pesos)
Obligación por beneficios definidos (OBD) al 31 de diciembre de 2017	159,178,574
Costo de la prestación, ejercicio 2017	159,178,574
Costo de la prestación, ejercicio 2018	14,158,418



vi. Conclusiones

El presente estudio fue ordenado por el Municipio de Hecelchakán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera, en el sentido de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de las entidades se debe incluir un estudio actuarial, que debe considerar:

- La población afiliada
- Características de las prestaciones
- Monto de reservas de pensiones
- Periodo de suficiencia y balance actuarial en valor presente

A continuación mostramos los valores que determinamos para cada uno de los puntos mencionados.

6.1. Población Afiliada.

Al 31 de diciembre de 2017, la población afiliada, tanto de trabajadores activos como de pensionados, presenta las siguientes características:

Concepto	Trabajadores Activos	Pensionados	Relación
Casos ^{1/}	144	101	70%
Edad promedio	48.47	73.16	
Antigüedad promedio	18.88	No APLICA	
Nómina mensual tabular de personal sindicalizado	666,047	591,605	89%
Salario/Pensión tabular mensual promedio	4,625	5,857	127%
Salario Mínimo Mensual	2,401	2,401	
Salario/Pensión mensual promedio en veces el SM	1.93	2.39	

1/ El número de trabajadores activos corresponde exclusivamente a trabajadores sindicalizados, población que es la destinataria del esquema de pensiones.

En el Apartado IV de este documento se presenta el detalle de estadísticas por niveles de salarios y por grupos quinquenales de edad, así como también la presentación gráfica de dichas estadísticas.



6.2. Sobre el esquema de pensiones.

En el apartado III de este documento se presenta el esquema de pensiones del Municipio de Hecelchakán. Las obligaciones específicas a cargo del Municipio se derivan de la jubilación otorgada a aquellos trabajadores que cumplan 30 años de servicio o, en su caso, con los requisitos del Seguro Social.

6.3. Sobre los resultados actuariales.

Monto de reservas de pensiones: Cero.

El Municipio de Hecelchakán, no cuenta con reservas en respaldo de las obligaciones derivadas del esquema de Pensiones.

Evolución de Pensiones: Actualmente el Municipio de Hecelchakán cubre una nómina que comprende a 101 pensionados, con un importe mensual de \$591,605. Los cálculos efectuados muestran la siguiente evolución esperada del número de pensiones y del importe a cubrir para los próximos 10 años:

Año de proyección	Pensionados	Gasto anual (pesos corrientes)
2018	111	7,711,897
2019	115	8,246,010
2020	115	8,560,549
2021	114	8,801,726
2022	118	9,378,670
2023	125	10,177,723
2024	124	10,439,834
2025	129	11,147,322
2026	135	11,972,058
2027	136	12,561,549



Balance Actuarial.- Los resultados obtenidos muestran las siguientes cifras:

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN
Balance actuarial de pensiones al 31 de diciembre de 2017 (cifras en pesos)

Concepto	Importe
ACTIVO	
· Reserva	0
· Valor presente de cuotas y aportaciones 1/	0
· Valor presente de recursos adicionales	\$183,035,986
Total activo	\$183,035,986
PASIVO	
· Obligaciones ante pensionados actuales	87,507,360
· Obligaciones ante trabajadores actuales	
Servicios pasados	71,671,214
Servicios futuros	23,857,412
Subtotal obligaciones potenciales ante trabajadores actuales	95,528,626
Total pasivo	183,035,986

1/ No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente,deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.

Suficiencia financiera. Año de inicio de recursos requeridos para la cobertura de pensiones: 2018.

Al no existir reserva constituida ni marco jurídico que contemple cuotas y aportaciones obligatorias para el financiamiento de pensiones, el grado de suficiencia de recursos es del 0%, lo que significa que el Municipio de Hecelchakán requerirá de recursos específicos para cubrir la nómina de pensiones desde el año 2018, recursos que deberán ser cargados a gasto corriente o recibidos a través de subsidios.

Considerando los resultados anteriores, se hizo el llenado del Formato 8, que se presenta en el Anexo 1 del presente estudio.

En caso de que decidieran llevar a cabo el registro de los pasivos de Pensiones dentro de sus estados financieros, bajo la metodología establecida en la NIF D-3, el detalle de los conceptos se presenta en el Anexo 2.



ANEXO 1

Propuesta de llenado del Formato 8.

A continuación presentamos el Formato 8 con los resultados determinados en el estudio.

Municipio de Hecelchakán Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido				
Población afiliada					
Activos	144				
Edad máxima	75.00				
Edad mínima	25.00				
Edad promedio	48.47				
Pensionados y Jubilados	101				
Edad máxima	98.00				
Edad mínima	44.00				
Edad promedio	73.16				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	18.88				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA ^{1/}				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA ^{1/}				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	3.2% en promedio los siguientes 5 años				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0%				
Edad de Jubilación o Pensión	60 años de edad				
Esperanza de vida	16.70				
Ingresos del Fondo					



Municipio de Hecelchakán					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA ^{1/}				
Nómina anual					
Activos	7,992,567				
Pensionados y Jubilados	7,099,259				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión					
Máximo	24,345				
Mínimo	1,579				
Promedio	5,857				
Monto de la reserva	0				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	87,507,360				
Generación actual	95,528,626				
Generaciones futuras	50,712,181				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	NA ^{1/}				
Generaciones futuras	NA ^{1/}				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	NA ^{1/}				
Generaciones futuras	NA ^{1/}				
Otros Ingresos	233,748,167				
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	NA ^{1/}				
Generaciones futuras	NA ^{1/}				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2018				



Municipio de Hecelchakán Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tasa de rendimiento	7%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Farell Grupo de Consultoría, S.C.				

1/ No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente, deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.



ANEXO 2

En nuestro país los criterios para efecto de registrar en estados financieros los pasivos laborales, se encuentran contenidos en la Norma de Información Financiera D-3, NIF D-3, emitida por el CINIF.

Los conceptos a registrar / revelar se basan en los siguientes valores actuariales:

Concepto	Activos	Jubilados	Total
Obligación por Beneficios Definidos	71,671,214	87,507,360	159,178,574
Costo Laboral	3,070,873	0	3,070,873
Pagos esperados en el 2018	709,724	7,002,173	7,711,897
Esperanza de Vida Laboral Remanente	9.09		

La Obligación por Beneficios Definidos se interpreta como el importe del pasivo actuarial que corresponde a los beneficios devengados, por Pensiones, hasta el 31 de diciembre de 2017, de acuerdo a la antigüedad de cada empleado en activo a esa fecha; para el caso de los pensionados corresponde al capital constitutivo de la pensión que percibirán hasta la fecha de su fallecimiento.

Por lo que respecta a los pagos esperados para el 2018, es el monto que se estima pagará el Municipio por concepto de pensiones, considerando a los jubilados que ya se encuentran percibiendo una pensión y a los trabajadores en activo que se espera alcanzarán la jubilación durante el 2018, menos el importe de los pensionados que causen baja en ese año.

Considerando los valores actuariales anteriores, las cifras a revelar / registrar al 31 de diciembre de 2017 se muestran en los siguientes cuadros:



a) Cálculo del Costo de Beneficios Definidos 2017

Concepto	Importe
COSTO NETO DEL PERÍODO	
A. Costo Laboral del Servicio Actual	0
B. Interés Neto sobre el Pasivo (Activo) por Beneficios Definidos	
B.1. Costo por interés de la OBD	0
B.2. Ingreso por Interés de los Activos del Plan	0
Total de interés neto (B1 + B2)	0
C. Costo Laboral de Servicios Pasados (Rec. Antigüedad, Mod. Al Plan)	159,178,574
D. Ajustes por reducción y/o liquidación de obligaciones	0
E. Reciclaje de Remediciones por OBD	0
F. Reciclaje de Remediciones por Activos	0
G. Costo Neto del Período (Cargo a resultados) (A+B+C+D+F)	159,178,574
Como porcentaje de la nómina tabular anualizada del personal sindicalizado	1992%
REMEDIACIONES	
H. Remediciones	
H.1. Remediciones por OBD	0
H.2. Remediciones por Activos	0
Cargo en ORI por Remediciones	0
I. Costo por Beneficios Definidos (G+H)	159,178,574

En virtud de que el primer cálculo de este tipo se efectuó con fecha del 31 de diciembre de 2017, para este ejercicio se deberá reconocer como parte del costo del año el costo laboral de servicios pasados.

b) Determinación del Pasivo/(Activo) Neto por Beneficio definido al 31 de diciembre de 2017 a través de la situación financiera.

Concepto	Importe
A. Obligación por Beneficios Definidos (OBD)	159,178,574
B. Activos del Plan	(0)
C. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos	159,178,574



c) **Determinación del Pasivo/(Activo) Neto por Beneficio definido al 31 de diciembre de 2017 a través del saldo contable.**

Concepto	Importe
A. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos inicial	0
B. Costo por Beneficios Definidos	159,178,574
C. Aportación del año	0
D. Pagos Reales	0
E. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos (A+B-C-D)	159,178,574

d) **Cálculo del costo neto del período para el ejercicio de 2018.**

Concepto	Importe
A. Costo Laboral del Servicio Actual	3,285,834
B. Interés Neto sobre el Pasivo (Activo) por Beneficios Definidos	
B.1. Costo por interés de la Obligación	10,872,584
B.2. Ingreso por Interés de los Activos del Plan	0
Total de interés neto (B1+B2)	10,872,584
C. Costo Laboral de Servicios Pasados (Reconocimiento de antigüedad y Modificaciones al Plan)	0
D. Ajustes por reducción y/o liquidación de obligaciones	0
E. Reciclaje de Remediciones por Obligación	0
F. Reciclaje de Remediciones por Activos	0
G. Costo Neto del Período (Cargo a resultados) (A+B+C+D+E+F)	14,158,418
Como porcentaje de la nómina tabular anualizada del personal sindicalizado	177.14%

e) **Estimación del Pasivo/(Activo) Neto por Beneficio Definido al 31 de diciembre de 2018**

Concepto	Importe
A. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos inicial	159,178,574
B. Costo por Beneficios Definidos	14,158,418
C. Aportación del año	0
D. Pagos Reales	7,711,897
E. Pasivo / (Activo) Neto por Beneficios Definidos (A+B-C-D)	165,625,095



CARMEN ES UNO
GOBIERNO DE
OPORTUNIDADES
2018-2021

H. Ayuntamiento de Carmen 2018-2021

Secretaría

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

EL **ING. MANUEL DE JESUS CORDERO RIVERA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE:

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido en el artículo 123 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 26 fracción XVII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen y 108 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, las antecedentes fojas útiles impresas a una sola de sus caras; son fieles y exactas mismas que corresponden íntegramente a su original, del **Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 del H. ayuntamiento del Municipio de Carmen**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

A T E N T A M E N T E

C. ING. MANUEL DE JESÚS CORDERO RIVERA.
Secretario del H. Ayuntamiento de Carmen

Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2021

ING. OSCAR ROMÁN ROSAS GONZÁLEZ, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 3, 5, 13, 14, 26, 27, 28 del Bando Municipal de Carmen; 1, 2, 11, 17, 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Carmen; y 1, 2, 3, 5, 6, 7, 16, 20, 90, 104 y 105 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, para su publicación y debida observancia a los ciudadanos y autoridades del Municipio, hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en su XXXVIII Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 29 de diciembre del año dos mil veinte, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 167

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

En la Ciudad de Carmen, cabecera del municipio de Carmen, del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero y IV párrafos último y penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, 107 párrafo cuarto y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 2, 59 fracción XV, 107 fracción IV, 143 y 144 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 27 del Bando Municipal de Carmen; 5,6,7 y 23 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen y demás normatividad aplicable, este H. Ayuntamiento tiene la total y absoluta competencia para emitir el presente Acuerdo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 fracciones II párrafo primero y IV párrafos último y penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracción III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y artículo 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2021.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha 9 de diciembre de 2020, el H. Congreso del Estado de Campeche aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen, para el ejercicio fiscal 2021.

La Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2021, estima ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de **\$1,622,097,533.00** (un mil seiscientos veintidós millones noventa y siete mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional), provenientes de los conceptos y cantidades que a continuación se enumeran:

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021			INGRESO ESTIMADO
		TOTAL	1,622,097,533
1		IMPUESTOS	95,748,250
1	1	Impuestos sobre los ingresos	5,604
1	1	04 Sobre Espectáculos Públicos	5,603
1	1	05 Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	1
1	2	Impuestos sobre el Patrimonio	91,606,142
1	2	02 Predial	80,611,351
1	2	03 Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen Entre Particulares	1,184,797
1	2	04 Sobre Adquisición de Inmuebles	9,809,994
1	3	Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0
1	3	02 Sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales	0
1	4	Impuestos al Comercio Exterior	0
1	5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
1	6	Impuestos Ecológicos	0
1	7	Accesorios de Impuestos	1,518,810
1	7	01 Recargos	1,518,807
1	7	02 Multas	1
1	7	03 Honorarios de Ejecución	1
1	7	04 20% Devolución de Cheques	1
1	8	Otros Impuestos	2,617,694
1	9	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
2		CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
2	1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0
2	2	Cuotas para la Seguridad Social	0
2	3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0
2	4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
2	5	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
3		CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	2
3	1	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	1
3	9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	1
4		DERECHOS	293,818,716
4	1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	12,349,796
4	1	02 Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	12,349,796
4	1	03 Por Uso de Rastro Público	0
4	1	04 Roturas de Pavimento	0
4	2	Derechos a los hidrocarburos (Derogado)	0
4	3	Derechos por Prestación de Servicios	268,343,087
4	3	03 Por Certificaciones y Copias Certificadas	15
4	3	09 Por Servicios de Tránsito	7,500,621
4	3	10 Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	0
4	3	11 Por Servicio de Alumbrado Público	46,943,876
4	3	12 Por Servicios de Agua Potable	128,955,830
4	3	13 Por Licencia de Construcción	35,098,252
4	3	14 Por Licencia de Urbanización	1
4	3	15 Por Licencia de Uso de Suelo	13,310,872
4	3	16 Por la Autorización del Permiso de Demolición de una Edificación	19,687
4	3	17 Por Expedición de Cedula Catastral	219,669
4	3	18 Por Registro de Directores Responsables de Obra	243,403
4	3	19 Por la Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	36,050,861
4	3	20 Por Servicios Prestados por los Órganos Autónomos	0
4	4	Otros Derechos	13,125,829
4	4	01 Otros Derechos	13,125,829

4	5	Accesorios de Derechos	4
4	5	01 Recargos	1
4	5	02 Multas	1
4	5	03 Honorarios de Ejecución	1
4	5	04 20% Devolución de Cheques	1
4	9	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
5		PRODUCTOS	4,132,061
5	1	Productos	4,132,061
5	1	01 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	1
5	1	03 Por Bienes Mostrencos y Vacantes	3,289,218
5	1	06 Intereses Financieros	640,756
5	1	07 Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	202,018
5	1	08 Otros Productos	68
5	2	Productos de capital (Derogado)	
5	9	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	
6		APROVECHAMIENTOS	48,188,036
6	1	Aprovechamientos	47,944,274
6	1	01 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (derogado)	
6	1	02 Multas	4,454,616
6	1	03 Indemnizaciones	556,023
6	1	04 Reintegros	5
6	1	05 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas	1
6	1	06 Aprovechamientos por Participaciones derivadas de la aplicación de Leyes	1
6	1	07 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	1
6	1	09 Otros Aprovechamientos	42,933,627
6	2	Aprovechamientos Patrimoniales	0
6	3	Accesorios de Aprovechamientos	243,762
6	3	01 Recargos	243,762
6	9	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
7		INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0
7	1	Ingresos por Venta de Bienes, Presentación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0
7	2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0
7	3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0
7	4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
7	5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
7	6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0
7	7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.	0
7	8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los órganos autónomos	0
7	9	Otros Ingresos	6,249,463
8		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	1,129,887,693
8	1	Participaciones	715,627,902
8	1	02 Participaciones del Municipio	715,627,902
8	2	Aportaciones	291,066,453
8	2	02 Fondos de Aportaciones para Municipios	291,066,453
8	3	Convenios	78,836,749
8	3	03 Convenios o Programas de Aportación Federal para el Municipio	16,522,457
8	3	05 Convenios o Programas de Aportación Estatal para los Municipios	62,314,292

8	4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	568,971
8	4	02 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal del Municipio	568,971
8	5	Fondos Distintos de Aportaciones	43,787,618
8	5	01 Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	43,787,618
9		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	44,073,310
9	1	Transferencias y Asignaciones	44,073,310
9	1	01 Transferencias Internas y Asignaciones Recibidas del Sector Público para Financiar Gastos Corrientes	44,073,310
0		INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	2
0	1	Endeudamiento interno	1
0	2	Endeudamiento Externo	0
0	3	Financiamiento Interno	1

Fuente: Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que el presente proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2021, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2021, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Para la programación del gasto público municipal se toma como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2018-2021 que guarda concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021; los cuales contribuyen con la consecución de los objetivos del Plan de Nación 2018-2024 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

El Plan Municipal de Desarrollo, como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas y principios básicos, así como las metodologías y lineamientos establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.

EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021

I. Alianza para el crecimiento económico. Carmen es un polo de desarrollo que concentra gran riqueza material y cuenta con múltiples sectores productivos, por ello es importante potenciarlo desde los distintos niveles de gobierno.

II. Desarrollo social y Orgullo Carmelita. Carmen es un municipio diverso que se enriquece del espíritu de sus habitantes, es necesario otorgar todas las oportunidades de convivencia y desarrollo humano para la generación de una sociedad carmelita en igualdad, incluyente, saludable y justa.

III. Carmen municipio hogar. Trabajaremos en el municipio como si fuera una casa, la casa de los carmelitas, y daremos respuesta pronta a su construcción, mantenimiento y servicios, para que este hogar funcione de la forma en que lo requieren sus ciudadanos.

IV. Carmen seguro y protegido. Campeche es el estado más seguro del país, replicaremos ese esfuerzo para traer la paz y tranquilidad a todos los rincones de Carmen, con un plan que sume a la alcaldía y a la sociedad en su conjunto con los cuerpos de seguridad de todos los niveles, generaremos juntos un municipio Seguro y Protegido.

V. Gobierno de resultados. Un gobierno de resultados facilitará los trámites, agilizará las respuestas, transparentará sus actividades y prestará atención eficiente para el desarrollo óptimo de los hogares, comercios y proyectos de los carmelitas.

El presente proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen se elaboró con base en las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos para la generación de información financiera emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Conforme lo establece el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios:

- I. Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;

- II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda

Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos; y

- III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y
- IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años.

La iniciativa es congruente con las principales variables del Marco Macroeconómico previsto en los Criterios Generales de Política Económica del Gobierno Federal. La proyección de los 3 años adicionales (2022-2024) del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2021, se elaboró con los supuestos que se indican más adelante.

En relación con la fracción IV, el Municipio de Carmen reportó en su Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020 un estudio actuarial realizado en diciembre de 2017, por lo que aún se encuentra dentro del plazo mínimo de actualización referido por la misma ley.

Proyecciones de los Egresos

Las proyecciones de los egresos del periodo 2022-2024 se realizaron tomando como base las cifras del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2021, en su clasificación en gastos no etiquetados y gastos etiquetados, a los cuales se les aplicó un crecimiento igual a la inflación prevista para cada uno de los años que se proyectan, excepto para el Capítulo 1000 Servicios Personales que se determinó en función del balance restante de recursos, en concordancia con las cifras proyectadas en la Ley de Ingresos para los ejercicios fiscales 2022 a 2024.

Los datos de la inflación general se obtuvieron de las estimaciones publicadas de la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: noviembre de 2020, publicada por el Banco de México. A continuación, se muestra un cuadro donde se muestran los niveles utilizados.

Concepto	2021	2022	2023	2024
Inflación (Mediana)	3.60	3.50	3.50	3.50

En los anexos del presente proyecto de Presupuesto de Egresos se incluyen todos los requisitos previstos en el marco legal federal y estatal para su integración: clasificaciones del gasto público, prioridades de gasto; así como, las proyecciones, resultados, riesgos, objetivos, estrategias y metas de las finanzas públicas.

Se incluyen los tabuladores de la administración pública municipal centralizada y descentralizada y se establecen reglas para evitar el crecimiento del Capítulo 1000 Servicios Personales.

Se reafirma la obligación de las unidades administrativas de contar con la autorización de disponibilidad presupuestal por parte de la Tesorería Municipal antes de comprometer algún gasto, con el objetivo de tener un mejor control de las finanzas públicas municipales.

Se incluyen los recursos necesarios para cubrir el servicio de la deuda pública, se presenta el destino previsto para los fondos de aportaciones federales que recibe el municipio y se establecen indicadores de desempeño relativos a aspectos financieros, administrativos, de servicios públicos y obras públicas.

Se designa a las dependencias Tesorería, Dirección de Desarrollo Social y Económico, y Contraloría, para implementar el Sistema de Presupuesto basado en Resultados (PBR) y, a la Contraloría para implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Por lo anterior, y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, se expide el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2021, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1.-El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones,

Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

La interpretación y la emisión de recomendaciones de medidas para la correcta aplicación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Municipio de Carmen, corresponde a la Tesorería Municipal, y a la Contraloría Interna, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- I. **ADEFAS:** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
- II. **Unidad Administrativa:** La Unidad Administrativa del Municipio de Carmen.
- III. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- IV. **Ahorro Presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- V. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y de cualquier otra materia.
- VI. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política, gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

- VII. Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VIII. Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar el gasto público según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- IX. Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- X. Clasificador por Objeto del Gasto:** Reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- XI. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Participaciones y, Pensiones y Jubilaciones.
- XII. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio de Carmen.
- XIII. Contrato de Colaboración Público Privada:** El contrato administrativo celebrado entre una entidad contratante y un contratista colaborador, mediante el cual éste último se obliga a prestar, por un plazo acorde con la amortización de los activos y/o con el esquema de financiamiento previsto, que en ningún caso podrá exceder de treinta años, servicios de cualquier naturaleza que, en adición al financiamiento, total o parcial, de las inversiones requeridas, pueden consistir, enunciativa y no limitativamente, en el diseño, construcción, equipamiento, operación, administración, mantenimiento, renovación, arrendamiento, transmisión o explotación de activos, tangibles o intangibles, requeridos por la entidad contratante para dar cumplimiento a sus funciones o prestar servicios públicos a su cargo, a cambio de un precio que podrá determinarse, entre otros factores, en función de la disponibilidad y de la calidad de los servicios.
- XIV. Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XV. Dependencias:** Las Unidades Administrativas y Autoridades Auxiliares de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Carmen.
- XVI. Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del Municipio del Carmen, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

- XVII. Deuda Pública Municipal:** La Deuda Pública que contraiga el Municipio del Carmen, por conducto del H. Ayuntamiento, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVIII. Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XIX. Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XX. Entidades:** Los Organismos de la Administración Pública Paramunicipal.
- XXI. Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXII. Gasto de Capital:** Son los gastos realizados por el ente público destinados a la formación de capital fijo, al incremento de existencias, a la adquisición de objetos valiosos y de activos no producidos, así como las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito y las inversiones financieras realizadas con fines de política. Incluye los gastos en remuneraciones y bienes servicios destinados a construir activos tangibles o intangibles por administración, los que se registrarán en la cuenta correspondiente.
- XXIII. Gasto Corriente:** Erogaciones que realiza el ente público y que no tienen como contrapartida la creación de un activo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones de gobierno. Comprenden los relacionados con producción de bienes y servicios de mercado o no de mercado, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias, asignaciones y donativos de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.
- XXIV. Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XXV. Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVI. Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- XXVII. Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones

de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

- XXVIII. H. Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio de Carmen, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y es representante del Municipio de Carmen.
- XXIX. Indicador:** La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.
- XXX. Ingresos de libre disposición:** los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico.
- XXXI. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXII. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXIII. Ingresos locales:** aquéllos percibidos por el Municipio de Carmen, por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, incluidos los recibidos por venta de bienes y prestación de servicios y los demás previstos en términos de las disposiciones aplicables.
- XXXIV. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XXXV. Ingresos totales:** la totalidad de los Ingresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto;
- XXXVI. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXXVII. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del H. Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXXVIII. Presupuesto:** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2021.

- XXXIX. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el H. Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal de Carmen.
- XL. Presupuesto Basado en Resultados (PBR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XLI. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XLII. Regidores:** Encargados de vigilar la buena marcha de los ramos de la Administración Pública Municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos a través de las Comisiones creadas para tal efecto, en los términos de los acuerdos del H. Ayuntamiento, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, el Bando Municipal y demás normatividad aplicable.
- XLIII. Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XLIV. Servicio público:** Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLV. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XLVI. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLVII. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

- XLVIII. Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLIX. Subsidios y Subvenciones:** Son las transferencias corrientes (pagos sin contrapartida) que realizan los entes públicos a las empresas públicas o privadas, financieras y no financieras, exclusivamente, con el fin de estimular la producción, promover las exportaciones o la inversión, favorecer determinadas importaciones, mantener en el mercado interno los precios de los bienes y servicios que producen, venden o importan o para influir en las remuneraciones de su personal.
- L. Tesorería:** La Tesorería del Municipio de Carmen.
- LI. Trabajadores de Base:** Son trabajadores de base los que prestan servicio permanente a cualquier Entidad Pública consignado especialmente en el Presupuesto de Egresos, en virtud de un nombramiento.
- LII. Trabajadores de Confianza:** Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3.-En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio de Carmen, será obligatoria la intervención del Presidente, del Tesorero y del Síndico de Hacienda del Municipio de Carmen, tal como lo establecen los artículos 69, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio Fiscal 2021, el H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública la información siguiente:

- I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2021 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5.- La Tesorería será la responsable que toda la información contable, presupuestaria y programática del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2021 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio de Carmen, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

Artículo 6.- La Tesorería, en los términos previstos por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará mensualmente al cabildo el informe financiero y contable que corresponda.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto público previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2021, comprende la cantidad de **\$1,622,097,533.00** (un mil seiscientos veintidós millones noventa y siete mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional); y corresponde al total de los Ingresos Aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal de 2021, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8.- Si las asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2021, resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Pública Municipal, la Tesorería, realizará la ampliaciones, reducciones o transferencias compensadas y se tendrán por autorizadas al aprobarse el informe financiero y contable, presentado mensualmente ante el Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen de conformidad con lo previsto por la fracción XVI del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

Artículo 9.- El gasto público conforme al Clasificador por Objeto del Gasto a segundo nivel, en el que se encuentran los gastos en servicios personales, previsiones para personal eventual, pensiones, gastos de operación incluyendo los de comunicación social, gastos de inversión, ayudas sociales y pago de pasivos, es el siguiente:

Municipio de Carmen	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	1,622,097,533
Servicios Personales	719,302,914
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	312,844,317
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	232,622,292
Seguridad Social	85,903,272
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	43,162,241
Previsiones	4,676,239
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	40,094,553
Materiales y Suministros	80,720,616
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	17,432,881
Alimentos y Utensilios	4,587,244
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	15,546,993
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	11,990,722
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	21,438,306
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,755,174
Materiales y Suministros para Seguridad	375,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,594,296
Servicios Generales	278,287,747
Servicios Básicos	87,453,705
Servicios de Arrendamiento	15,369,980
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,851,405
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	6,331,416
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	110,993,451
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	8,088,907
Servicios de Traslado y Viáticos	3,346,319
Servicios Oficiales	10,692,524
Otros Servicios Generales	27,160,040
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	320,328,773
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	289,093,341
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	26,406,791
Pensiones y Jubilaciones	4,828,641
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,500,398
Mobiliario y Equipo de Administración	1,834,295
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	43,409
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	100,000
Vehículos y Equipo de Transporte	4,804,980
Equipo de Defensa y Seguridad	2,150,114
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
Activos Biológicos	0
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	567,600
Inversión Pública	120,132,530
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	120,132,530

Obra Pública en Bienes Propios	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Otras Inversiones Financieras	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
Participaciones y Aportaciones	0
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	0
Deuda Pública	93,824,555
Amortización de la Deuda Pública	37,384,202
Intereses de la Deuda Pública	25,453,478
Comisiones de la Deuda Pública	1,127,413
Gastos de la Deuda Pública	0
Costo por Coberturas	1,000,000
Apoyos Financieros	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	28,859,462

Artículo 10.- El gasto público previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2021 se presenta conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en los anexos de este presupuesto y se observará lo siguiente:

- a) El gasto público conforme a la Clasificación Administrativa del Gasto a primer nivel se presenta en el Anexo 1.
- b) El gasto público conforme a la Clasificación Funcional del Gasto a primer nivel se presenta en el Anexo 2.
- c) El gasto público conforme a la Clasificación Económica (Tipo de Gasto) se presenta en el Anexo 3.
- d) El gasto público conforme a la Clasificación Programática se presenta en el Anexo 4.
- e) El gasto público conforme a la Clasificación Geográfica se presenta en el Anexo 5.
- f) La Clasificación por Fuente de Financiamiento se presenta en el Anexo 6.
- g) Los Programas y Proyectos, se presentan en el Anexo 7.
- h) Las Prioridades de Gasto se presentan en el Anexo 8.
- i) Clasificación Administrativa y su interrelación con los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo se presenta en el Anexo 9.
- j) No se contemplan para el ejercicio fiscal 2020 recursos relacionados con compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios.

Artículo 11.- Las transferencias presupuestadas para las autoridades auxiliares en el año 2021, en términos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche y en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de \$62,951,816.76 (Son: sesenta y dos millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos dieciséis pesos 76/100 M.N.) de los cuales el municipio aporta \$ 51,116,482.00 (Son: cincuenta y un millones ciento dieciséis cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) y el Estado \$ 11,835,334.76 (Son: once millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos 76/100 M.N.) y se desglosa de la siguiente forma:

TRANSFERENCIAS PARA AUTORIDADES AUXILIARES

AUTORIDAD AUXILIAR	PARTICIPACIÓN MUNICIPAL (A)	APOYO A JUNTAS COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES (ESTATALES) (B)	APOYO A MUNICIPIOS (ESTATAL) (C)	IMPORTE TOTAL 2019	% (A) y (B)
H. JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY	18,454,554.00	3,179,608.56	1,000,000.00	22,634,162.56	36.0
H. JUNTA MUNICIPAL DE ATASTA	12,012,230.04	2,069,634.96	1,000,000.00	15,081,865.00	23.5
H. JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL	6,591,741.96	1,135,717.56	1,000,000.00	8,727,459.52	12.9
AGUACATAL	799,611.00	137,767.92	0.00	937,378.92	1.6
CONQUISTA CAMPESINA	699,611.00	137,767.92	0.00	837,378.92	1.6
CHEKUBUL	494,293.00	85,163.76	0.00	579,456.76	1.0
CHICBUL	494,293.00	85,163.76	0.00	579,456.76	1.0
ISLA AGUADA	5,335,664.00	919,303.68	0.00	6,254,967.68	10.4
SAN ANTONIO CARDENAS	799,611.00	137,767.92	0.00	937,378.92	1.6
NUEVO PROGRESO	799,611.00	137,767.92	0.00	937,378.92	1.6
18 DE MARZO	494,293.00	85,163.76	0.00	579,456.76	1.0
LA CRISTALINA	129,445.00	22,302.96	0.00	151,747.96	0.3
OJO DE AGUA	83,752.00	14,430.00	0.00	98,182.00	0.2
ABELARDO L. RODRIGUEZ	150,080.00	25,857.96	0.00	175,937.96	0.3
AGUACATAL 2	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
RIO BAJO CANDELARIA	64,304.00	11,079.60	0.00	75,383.60	0.1
BELISARIO DOMINGUEZ	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
BELLA PALIZADA	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
CALAX	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
CARLOS V	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
CENTAURIO DEL NORTE	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
ADOLFO LOPEZ MATEOS	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
EL CHINAL	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
EL ENCANTO	64,304.00	11,079.60	0.00	75,383.60	0.1
EL QUEBRACHE	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
EL SACRIFICIO	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
EL TRIUNFO	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
EL ZAPOTE	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
FERNANDO FOGLIO MIRAMONTES	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
FELIPE ANGELES	106,128.00	18,285.48	0.00	124,413.48	0.2
FLORIDA II	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
GENERALISIMO MORELOS	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
IGNACIO GUTIERREZ	117,117.00	20,178.84	0.00	137,295.84	0.2
IGNACIO ZARAGOZA	106,128.00	18,285.48	0.00	124,413.48	0.2
INDEPENDENCIA	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
JOSE MARIA PINO SUAREZ	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2

AUTORIDAD AUXILIAR	PARTICIPACIÓN MUNICIPAL (A)	APOYO A JUNTAS COMISARÍAS Y AGENCIAS MUNICIPALES (ESTATAL) (B)	APOYO A MUNICIPIOS (ESTATAL) (C)	IMPORTE TOTAL 2019	% (A) y (B)
JUAN DE LA CABADA	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
JUSTO SIERRA MENDEZ	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
KM-59	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
MAMANTEL PUEBLO	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
MANANTIALES	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
MURALLAS DE CAMPECHE	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
NICOLAS BRAVO	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
NUEVA CHONTALPA	106,128.00	18,285.48	0.00	124,413.48	0.2
NUEVA ESPERANZA	64,304.00	11,079.60	0.00	75,383.60	0.1
NUEVO CAMPECHITO	180,000.00	42,043.68	0.00	222,043.68	0.4
NUEVO PITAL	106,128.00	18,285.48	0.00	124,413.48	0.2
OXCABAL	106,128.00	18,285.48	0.00	124,413.48	0.2
PITAL VIEJO	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
PLAN DE AYALA	117,117.00	20,178.84	0.00	137,295.84	0.2
PUERTO RICO	176,898.00	30,478.08	0.00	207,376.08	0.3
RIVERA DE SAN FRANCISCO	145,428.00	25,056.72	0.00	170,484.72	0.3
ENRIQUE RODRIGUEZ CANO	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
SAN ISIDRO	83,751.00	14,430.00	0.00	98,181.00	0.2
SANTA RITA	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
EMILIANO ZAPATA	176,898.00	30,478.08	0.00	207,376.08	0.3
TRES VALLES	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
VALLE DE SOLIDARIDAD	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
VENUSTIANO CARRANZA	60,301.00	10,389.84	0.00	70,690.84	0.1
VISTA ALEGRE	60,301.00	10,389.20	0.00	70,690.20	0.1
Total	51,116,482.00	8,835,334.76	3,000,000.00	62,951,816.76	100.0

Artículo 12.- Las transferencias presupuestas para las Entidades en el año 2021 son las siguientes:

Nombre	2021
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	68,270,991
Instituto Municipal de Vivienda	6,525,479
Instituto Municipal de Planeación	3,005,600
Instituto Municipal de la Mujer	5,523,498
Instituto Municipal del Deporte y la Juventud	11,455,136
Total	94,780,704

Artículo 13.- El presupuesto correspondiente al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen (SMAPAC) autorizado por el órgano de gobierno y que es recaudado y ejercido en forma directa asciende a \$141, 754,427.61 (Ciento cuarenta y un millones, setecientos cincuenta y cuatro mil, cuatrocientos veintisiete pesos 61/100 M.N.)

Artículo 14.- El presupuesto asignado para la Unidad de Transparencia, es de \$2, 534,124.16 (dos millones quinientos treinta y cuatro mil ciento veinticuatro pesos 16/100 M.N.).

Artículo 15.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios se presentan en el Anexo 10.

Artículo 16.- El gasto público previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2021 se presenta conforme a lo dispuesto en los artículos 10 fracciones I y II, 11, 18 primer párrafo y fracciones I a IV, 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y 19 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, en los anexos del presente en los que se detalla la siguiente información:

- a) Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, se presenta en el Anexo 11.
- b) Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, se presenta en el Anexo 12.

Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes.

- c) Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, se presenta en el Anexo 13.
- d) Los objetivos anuales, estrategias y metas en el Anexo 14.
- e) Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años, se presenta en el Anexo 15.

En relación con el inciso e), el Municipio de Carmen reportó en su Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2020 un estudio actuarial realizado en diciembre de 2017, por lo que aún se encuentra dentro del plazo mínimo de actualización referido por la misma ley.

El monto asignado para pago de Pensiones y Jubilaciones se presenta en el Anexo 16.

Artículo 17.- De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Carmen podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

TÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I De la Ejecución del Gasto

Artículo 18. En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 7 de la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2021, como consecuencia de una menor recaudación de los ingresos tributarios o de la recaudación federal participable durante el ejercicio fiscal en cuestión, por debajo de los estimados en la precitada Ley, el Presidente Municipal, autorizará a la Tesorería Municipal para que por su conducto, se apliquen los ajustes al Presupuesto de Egresos, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario y del Balance Presupuestario de recursos disponibles.

Como consecuencia de las reducciones, las Dependencias, Entidades y Autoridades Auxiliares harán los ajustes que correspondan a sus presupuestos, los cuales deberán realizarse en forma selectiva sin afectar las metas sustantivas del gasto social y de los principales proyectos de inversión, conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

CAPÍTULO II Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 19.- Los titulares de las Dependencias, Entidades y Autoridades Auxiliares serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos de administración, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada utilización de los bienes y prestación de servicios de su competencia.

Artículo 20.- La Unidad Administrativa y las áreas administrativas de las Dependencias, Entidades y Autoridades Auxiliares deberán vigilar que las erogaciones del gasto corriente se apeguen al presupuesto aprobado; para ello, deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones del gasto corriente que en su momento reflejen importes elevados e innecesarios.

Artículo 21- Los recursos financieros que se dispongan del Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2021, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones a los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio de Carmen distintas a las establecidas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen.
- II. Las autoridades auxiliares no podrán incrementar plazas, contratar personal de base, eventual o por honorarios, ni otorgar incrementos salariales que excedan el techo financiero que se les autoriza en el presente Presupuesto de Egresos.
- III. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2021 se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública del Municipio de Carmen.
- IV. El gasto público del Municipio de Carmen se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2021 y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- V. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2021 y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VI. Las Dependencias del H. Ayuntamiento antes de efectuar compromisos de gastos deberán solicitar a la Tesorería Municipal la autorización de suficiencia presupuestal, y la Tesorería Municipal antes de autorizarlas deberá verificar que exista presupuesto disponible en las partidas de gasto respectivas y determinar la fuente de financiamiento con que se efectuará el pago. Asimismo, la Tesorería Municipal podrá fincar los pedidos a que se refiere el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y formalizarlos en términos del artículo 39 de la referida ley.
- VII. La Tesorería efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen del Ejercicio Fiscal 2021, cuidando en todos los casos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

- VIII. No se podrán distraer los recursos del Municipio de Carmen a fines distintos de los señalados por las leyes y por el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.
- IX. Si existiera déficit presupuestario será subsanado con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
- X. Las dependencias de Tesorería, Dirección de Desarrollo Social y Económico, y Contraloría, implementarán el Sistema de Presupuesto basado en Resultados (PBR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XI. La Contraloría implementará el Sistema de Evaluación del Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XII. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado.

Artículo 22.- Se establecen los criterios de racionalidad y selectividad a los que se apegará el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2021, que regirán al H. Ayuntamiento, las Autoridades Auxiliares, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal en el ejercicio del gasto:

- I. **Remuneraciones al personal de carácter permanente.** No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se evitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Unidad Administrativa, y es responsabilidad del Titular de cada Dependencia y Entidad llevar un control estricto del mismo.
- II. **Alimentos y utensilios.** La alimentación del personal al servicio del Municipio de Carmen, derivado del desempeño de sus funciones, deberá reducirse al mínimo y en caso de requerirla para algún programa deberá justificarse plenamente.
- III. **Servicios de arrendamiento.** Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles a fin de evitar nuevos contratos de arrendamiento.
- IV. **Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.** Las erogaciones por concepto de contratos de honorarios, asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, deberán reducirse al mínimo indispensable.

Tratándose de estudios e investigaciones las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal deberán justificar que no disponen del recurso humano, tecnológico o infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades que se requieran.

- V. **Servicios básicos.** El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer necesidades de carácter oficial, evitando las llamadas de larga distancia innecesarias y llamadas a teléfonos celulares, excepto a números de funcionarios que designen los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipal.

En todas las dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio de Carmen, deberán implementar un mecanismo de control de llamadas para evitar pagos innecesarios.

Queda estrictamente prohibido a los servidores públicos de la Administración Pública del Municipio de Carmen, la recepción de llamadas por cobrar y la utilización de líneas de entretenimiento.

Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, y en caso de utilizarla verificar que la iluminación esté apagada a la hora de salida del personal.

VI. Servicios de traslado y viáticos. Solo se autorizarán viáticos y pasajes cuando se trate de salidas como parte de las funciones de los servidores públicos y que sean sumamente indispensables e inevitables. Las tarifas de viáticos y pasajes deberán ser publicadas por la Unidad Administrativa en el Periódico Oficial del Estado.

VII. Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales. El uso de este servicio se restringe para asuntos de carácter oficial y que se trate de documentos que no puedan ser enviados por internet para evitar su impresión.

Las Dependencias y Entidades deberán establecer medidas administrativas y de control que permitan optimizar el uso de los materiales de oficina para abatir el gasto corriente. Se fomentará el uso de material reciclado para evitar nuevas adquisiciones.

VIII. Combustible, lubricantes y aditivos. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, deberán llevar el control mediante bitácoras de consumo.

El uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial de la Administración Pública Municipal.

IX. Bienes muebles, inmuebles, e intangibles. Todas las adquisiciones de bienes muebles para las diferentes áreas deberán realizarse a través de la Unidad Administrativa y su autorización estará condicionada a la necesidad de renovación y a la disponibilidad presupuestal y financiera.

El equipo de cómputo solamente podrá designarse a los servidores que por índole de sus funciones sea indispensable. No podrán instalar juegos ni programas que sean utilizados en tiempo ocioso y el uso del equipo de cómputo será para tareas de carácter oficial.

X. Servicios de comunicación social y publicidad. Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán estar relacionados con las actividades sustantivas de las Dependencias o Entidades.

Artículo 23.- Cuando la Tesorería disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente Municipal podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será el previsto en la legislación federal aplicable.

Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 24.- En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 25.- Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo de 90 días naturales, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura u otras necesidades de la Administración Pública. Al efecto, la Tesorería informará al Cabildo, sobre dichos subejercicios.

Si al término de los 90 días estipulados, los subejercicios no hubieran sido subsanados, la Tesorería informará a la Contraloría sobre dichos subejercicios, a fin de que ésta proceda en los términos de la ley.

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 26.- En el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Centralizada contará con 2725 plazas, y percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2021 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

PLAZA/PUESTO	BASE	BASE SINDICALIZADO	CONFIANZA	SUPERNUMERARIO	TOTAL
10MO REGIDOR (FUN)	0	0	1	0	1
11VO REGIDOR (FUN)	0	0	1	0	1
1ER REGIDOR (FUN)	0	0	1	0	1
2DO REGIDOR (FUN)	0	0	1	0	1
3ER REGIDOR (FUN)	0	0	1	0	1
4TO REGIDOR (FUN)	0	0	1	0	1
5TO REGIDOR (FUN)	0	0	1	0	1
6TO REGIDOR (FUN)	0	0	1	0	1
7MO REGIDOR (FUN)	0	0	1	0	1
8VO REGIDOR (FUN)	0	0	1	0	1
9NO REGIDOR (FUN)	0	0	1	0	1
ABOGADO "B"	0	0	1	0	1
ADMINISTRADOR "B"	0	0	2	0	2
ADMINISTRADOR (FUN)	0	0	4	0	4
ALMACENISTA "B"	0	1	0	0	1
ASESOR ADMINISTRATIVO "A"	0	0	1	0	1
ASESOR ADMINISTRATIVO "C"	0	0	1	0	1
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	0	5	3	0	8

ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	0	3	0	0	3
ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	0	1	0	0	1
ASISTENTE TECNICO "A"	0	3	1	0	4
ASISTENTE TECNICO "B"	0	1	0	0	1
AUDITOR "A"	0	0	6	0	6
AUDITOR "B"	0	0	2	0	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	0	161	29	0	190
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	0	101	19	0	120
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	0	46	20	0	66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	0	11	2	0	13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	0	27	10	0	37
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	0	44	6	0	50
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	0	35	5	0	40
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "H"	0	14	3	0	17
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "I"	0	11	0	0	11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "J"	0	28	6	0	34
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "K"	0	15	27	0	42
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "L"	0	26	6	0	32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "M"	0	36	5	0	41
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "N"	0	16	2	0	18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "N"	0	17	11	0	28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "O"	0	16	0	0	16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "P"	0	14	0	0	14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Q"	0	9	4	0	13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "R"	0	4	1	0	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "S"	0	12	1	0	13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "T"	0	30	1	0	31
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "U"	0	12	0	0	12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "V"	0	3	2	0	5
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "W"	0	3	3	0	6
AUXILIAR DE ARCHIVO "A"	0	0	1	0	0
AUXILIAR DE ARCHIVO "B"	0	0	1	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "X"	0	0	3	0	3
AUXILIAR CONTABLE "A"	0	2	0	0	2
AUXILIAR CONTABLE "B"	0	2	0	0	2
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	0	28	0	0	28
AUXILIAR GENERAL	0	0	1	0	1
AUXILIAR OPERATIVO "A"	0	17	4	0	21
AUXILIAR OPERATIVO "B"	0	56	14	0	70
AUXILIAR OPERATIVO "C"	0	59	5	0	64
AUXILIAR OPERATIVO "D"	0	53	1	0	54
AUXILIAR OPERATIVO "E"	0	65	1	0	66
AUXILIAR OPERATIVO "F"	0	83	0	0	83
AUXILIAR OPERATIVO "G"	0	53	0	0	53
AUXILIAR OPERATIVO "H"	0	9	4	0	13
AUXILIAR TECNICO "A"	0	3	0	0	3
AUXILIAR TECNICO "B"	0	2	0	0	2
AUXILIAR TECNICO "C"	0	2	0	0	2
AYUDANTE "A"	0	51	20	274	345
AYUDANTE "B"	0	2	0	0	2
AYUDANTE "C"	0	2	0	0	2
AYUDANTE "F"	0	0	2	0	2
AYUDANTE DE MECANICO "B"	0	2	0	0	2
AYUDANTE DE PAILERO	0	1	0	0	1
BIBLIOTECARIO "A"	0	0	1	0	0
BIBLIOTECARIO "B"	0	0	1	0	0
CABO "A"	0	9	1	0	10
CABO "B"	0	2	1	0	3
CABO "C"	0	1	0	0	1
CAJERO	0	0	8	0	8
CAPTURISTA "A"	0	1	0	0	1
CHECADOR	0	1	0	0	1
CHOFER "A"	0	4	2	0	6
CHOFER "B"	0	3	0	0	3
CHOFER "C"	0	2	0	0	2
CHOFER "D"	0	3	0	0	3
CHOFER "E"	0	2	0	0	2

CHOFER "I"	0	1	0	0	1
CHOFER ESPECIALISTA "A"	0	4	0	0	4
CHOFER ESPECIALISTA "B"	0	4	0	0	4
CHOFER ESPECIALISTA "C"	0	2	0	0	2
COBRADOR "A"	0	1	6	0	7
CONTRALOR INTERNO (FUN)	0	0	1	0	1
COORDINADOR "A"	0	0	35	0	35
COORDINADOR "A" (FUN)	0	0	20	0	20
COORDINADOR "B"	0	0	7	0	7
COORDINADOR "B" (FUN)	0	0	21	0	21
COORDINADOR "C"	0	0	18	0	18
COORDINADOR "C" (FUN)	0	0	6	0	6
COORDINADOR "D"	0	0	9	0	9
COORDINADOR "E"	0	0	1	0	1
COORDINADOR "E" (FUN)	0	0	2	0	2
COORDINADOR "F"	0	0	4	0	4
COORDINADOR "F" (FUN)	0	0	1	0	1
COORDINADOR "G"	0	0	1	0	1
COORDINADOR "I" (FUN)	0	0	2	0	2
COORDINADOR DE DIRECTORES (FUN)	0	0	1	0	1
DIR. DE UNIDAD ADMINISTRATIVA (FUN)	0	0	1	0	1
DIRECTOR "A" (FUN)	0	0	12	0	12
DIRECTOR DE ORQUESTA	0	1	0	0	1
ENCARGADO "A"	0	0	8	0	8
ENCARGADO "B"	0	0	12	0	12
ENCARGADO "C"	0	0	11	0	11
ENCARGADO "D"	0	0	6	0	6
ENCARGADO "E"	0	0	13	0	13
ENCARGADO "G"	0	0	2	0	2
ENCARGADO "H"	0	0	14	0	14
ENCARGADO "I"	0	0	1	0	1
ENCARGADO "J"	0	0	4	0	4
ENCARGADO "L"	0	0	6	0	6
ENCARGADO "N"	0	0	1	0	1
ENCARGADO "O"	0	0	4	0	4
ENCARGADO "R"	0	0	5	0	5
GESTOR	0	1	0	0	1
HOJALATERO "A"	0	1	0	0	1
INSPECTOR "A"	0	0	5	0	5
INSPECTOR "B"	0	0	1	0	1
INTENDENTE "A"	0	5	2	0	7
INTENDENTE "B"	0	0	1	0	1
JEFE "A" (FUN)	0	0	10	0	10
JEFE "B" (FUN)	0	0	2	0	2
JEFE "C" (FUN)	0	0	4	0	4
MAESTRO "A"	0	11	4	0	15
MAESTRO "B"	0	2	1	0	3
MAESTRO "C"	0	5	0	0	5
MAESTRO "D"	0	1	0	0	1
MAESTRO "E"	0	6	0	0	6
MAESTRO "G"	0	0	1	0	1
MANIOBRISTA "B"	0	2	0	0	2
MECANICO "A"	0	4	2	0	6
MECANICO "C"	0	3	0	0	3
MEDICO "A"	0	0	22	0	22
MEDICO "B"	0	0	1	0	1
MENSAJERO "A"	0	0	1	0	1
MTRA. CORTE Y CONFECCION "A"	0	2	0	0	2
MTRA. CORTE Y CONFECCION "B"	0	0	1	0	1
NOTIFICADOR "A"	0	0	4	0	4
OPERADOR "A"	0	7	0	0	7
OPERADOR "B"	0	14	0	0	14
OPERADOR "C"	0	25	4	0	29
OPERADOR "D"	0	10	1	0	11
OPERADOR "E"	0	14	0	0	14

OPERADOR "F"	0	17	0	0	17
OPERADOR "G"	0	11	0	0	11
OPERADOR "H"	0	19	0	0	19
OPERADOR "I"	0	2	0	0	2
OPERADOR "J"	0	6	0	0	6
PENSIONADOS	0	0	61	0	61
PEON "A"	0	1	0	0	1
POLICIA	142	0	0	0	142
POLICIA PRIMERO	4	0	0	0	4
POLICIA SEGUNDO	12	0	0	0	12
POLICIA TERCERO	48	0	0	0	48
POLICIA TERCERO JUA	1	0	0	0	1
POLICIA TERCERO JUR	1	0	0	0	1
POLICIA UA	3	0	0	0	3
POLICIA UR	8	0	0	0	8
PRESIDENTE MUNICIPAL (FUN)	0	0	1	0	1
PROGRAMADOR "B"	0	0	3	0	3
PROGRAMADOR "C"	0	0	1	0	1
PROYECTISTA "A"	0	0	4	0	4
RESP. DE AREA "A"	0	0	1	0	1
RESP. DE AREA "C"	0	0	1	0	1
SECRETARIA "A"	0	5	0	0	5
SECRETARIA "B"	0	6	0	0	6
SECRETARIA "C"	0	6	0	0	6
SECRETARIA "D"	0	5	1	0	6
SECRETARIA "E"	0	2	0	0	2
SECRETARIA "F"	0	6	0	0	6
SECRETARIA "G"	0	2	0	0	2
SECRETARIA "H"	0	9	0	0	9
SECRETARIA "I"	0	10	0	0	10
SECRETARIA "J"	0	3	0	0	3
SECRETARIA "K"	0	2	1	0	3
SECRETARIA "L"	0	3	0	0	3
SECRETARIA "M"	0	2	0	0	2
SECRETARIA "N"	0	0	1	0	1
SECRETARIA "Q"	0	1	4	0	5
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO (FUN)	0	0	1	0	1
SECRETARIO PARTICULAR (FUN)	0	0	1	0	1
SINDICO ADMINISTRATIVO (FUN)	0	0	1	0	1
SINDICO DE HACIENDA (FUN)	0	0	1	0	1
SINDICO JURIDICO Y REP. LEGAL (FUN)	0	0	1	0	1
SUBCOORDINADOR "A" (FUN)	0	0	1	0	1
SUBDIRECTOR "A" (FUN)	0	0	9	0	9
SUBDIRECTOR "C" (FUN)	0	0	2	0	2
SUBDIRECTOR "D" (FUN)	0	0	2	0	2
SUBSECRETARIO (FUN)	0	0	2	0	2
SUPERVISOR "A"	0	0	11	0	11
SUPERVISOR "B"	0	0	1	0	1
TESORERO MUNICIPAL (FUN)	0	0	1	0	1
VELADOR "A"	0	68	18	0	86
Total general	219	1537	695	274	2725

TABULADOR DE SUELDOS QUINCENAL EJERCICIO FISCAL 2021
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

TIPO	CATEGORIA	SUELDO	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	COMPEN-SACION	TOTAL INGRESOS	RETENCION ISR	RETENCION IMSS	TOTAL RETEN-CIONES	NETO A RECIBIR
CONFIANZA	ABOGADO "A"	1,841.40	0.00	6,682.86	8,524.26	1,182.61	49.65	1,232.26	7,292.00
CONFIANZA	ABOGADO "B"	1,841.40	0.00	6,366.05	8,207.45	1,114.94	49.65	1,164.59	7,042.86
CONFIANZA	ADMINISTRADOR "A"	1,841.40	0.00	7,820.67	9,662.07	1,425.64	49.65	1,475.29	8,186.78
CONFIANZA	ADMINISTRADOR "B"	1,841.40	0.00	6,974.81	8,816.21	1,244.97	49.65	1,294.62	7,521.59

CONFIANZA	ALBAÑIL "A"	1,841.40	0.00	181.05	2,022.45	0.00	49.65	49.65	1,972.80
CONFIANZA	ALMACENISTA "A"	1,841.40	0.00	1,711.57	3,552.97	157.76	49.65	207.41	3,345.56
CONFIANZA	ALMACENISTA "B"	1,841.40	0.00	1,149.84	2,991.24	58.70	49.65	108.35	2,882.89
CONFIANZA	ALUMINERO "A"	1,841.40	0.00	3,353.35	5,194.75	496.49	49.65	546.14	4,648.61
CONFIANZA	ALUMINERO "B"	1,841.40	0.00	2,041.25	3,882.65	301.03	49.65	350.68	3,531.97
CONFIANZA	ANALISTA "A"	1,841.40	0.00	6,470.24	8,311.64	1,137.19	49.65	1,186.84	7,124.80
CONFIANZA	ARCHIVISTA	1,841.40	0.00	211.59	2,052.99	0.00	49.65	49.65	2,003.34
CONFIANZA	ASESOR ADMINISTRATIVO "A"	1,841.40	0.00	10,163.18	12,004.58	1,927.15	49.65	1,976.80	10,027.78
CONFIANZA	ASESOR ADMINISTRATIVO "B"	1,841.40	0.00	10,104.94	11,946.34	1,913.56	49.65	1,963.21	9,983.13
CONFIANZA	ASESOR ADMINISTRATIVO "C"	1,841.40	0.00	8,699.49	10,540.89	1,613.36	49.65	1,663.01	8,877.88
CONFIANZA	ASESOR JURIDICO "A"	1,841.40	0.00	10,163.18	12,004.58	1,927.15	49.65	1,976.80	10,027.78
CONFIANZA	ASESOR JURIDICO "B"	1,841.40	0.00	8,774.98	10,616.38	1,629.48	49.65	1,679.13	8,937.25
CONFIANZA	ASESOR JURIDICO "C"	1,841.40	0.00	7,924.89	9,766.29	1,447.91	49.65	1,497.56	8,268.73
CONFIANZA	ASESOR JURIDICO "D"	1,841.40	0.00	5,015.81	6,857.21	826.53	49.65	876.18	5,981.03
CONFIANZA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	1,841.40	0.00	5,714.70	7,556.10	975.81	49.65	1,025.46	6,530.64
CONFIANZA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	1,841.40	0.00	3,872.96	5,714.36	589.60	49.65	639.25	5,075.11
CONFIANZA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	1,841.40	0.00	2,881.11	4,722.51	416.19	49.65	465.84	4,256.67
CONFIANZA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	1,841.40	0.00	503.69	2,345.09	0.00	49.65	49.65	2,295.44
CONFIANZA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	1,841.40	0.00	408.10	2,249.50	0.00	49.65	49.65	2,199.85
CONFIANZA	ASISTENTE TECNICO "A"	1,841.40	0.00	4,433.94	6,275.34	702.24	49.65	751.89	5,523.45
CONFIANZA	ASISTENTE TECNICO "B"	1,841.40	0.00	4,030.58	5,871.98	617.85	49.65	667.50	5,204.48
CONFIANZA	AUDITOR "A"	1,841.40	0.00	9,019.33	10,860.73	1,681.68	49.65	1,731.33	9,129.40
CONFIANZA	AUDITOR "B"	1,841.40	0.00	8,911.72	10,753.12	1,658.69	49.65	1,708.34	9,044.78
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1,841.40	0.00	6,748.05	8,589.45	1,196.53	49.65	1,246.18	7,343.27
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1,841.40	0.00	6,580.66	8,422.06	1,160.78	49.65	1,210.43	7,211.63
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	1,841.40	0.00	5,566.55	7,407.95	944.16	49.65	993.81	6,414.14
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	1,841.40	0.00	5,431.42	7,272.82	915.30	49.65	964.95	6,307.87
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	1,841.40	0.00	5,185.86	7,027.26	862.85	49.65	912.50	6,114.76
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	1,841.40	0.00	5,015.81	6,857.21	826.53	49.65	876.18	5,981.03
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	1,841.40	0.00	4,483.13	6,324.53	712.75	49.65	762.40	5,562.13
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "H"	1,841.40	0.00	4,149.25	5,990.65	641.43	49.65	691.08	5,299.57
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "I"	1,841.40	0.00	4,061.49	5,902.89	623.39	49.65	673.04	5,229.85
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "J"	1,841.40	0.00	3,873.37	5,714.77	589.68	49.65	639.33	5,075.44
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "K"	1,841.40	0.00	3,780.41	5,621.81	573.02	49.65	622.67	4,999.14
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "L"	1,841.40	0.00	3,605.12	5,446.52	541.61	49.65	591.26	4,855.26
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "M"	1,841.40	0.00	3,291.32	5,132.72	485.37	49.65	535.02	4,597.70
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "N"	1,841.40	0.00	2,939.53	4,780.93	425.53	49.65	475.18	4,305.75
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Ñ"	1,841.40	0.00	2,741.18	4,582.58	393.80	49.65	443.45	4,139.13
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "O"	1,841.40	0.00	2,514.67	4,356.07	357.56	49.65	407.21	3,948.86
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "P"	1,841.40	0.00	2,374.96	4,216.36	337.34	49.65	386.99	3,829.37
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Q"	1,841.40	0.00	2,088.04	3,929.44	306.12	49.65	355.77	3,573.67
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "R"	1,841.40	0.00	1,936.66	3,778.06	289.65	49.65	339.30	3,438.76
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "S"	1,841.40	0.00	1,862.58	3,703.98	281.59	49.65	331.24	3,372.74
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "T"	1,841.40	0.00	1,690.10	3,531.50	155.43	49.65	205.08	3,326.42
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "U"	1,841.40	0.00	1,275.44	3,116.84	92.61	49.65	142.26	2,974.58
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "V"	1,841.40	0.00	1,042.14	2,883.54	46.98	49.65	96.63	2,786.91
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "W"	1,841.40	0.00	686.79	2,528.19	0.00	49.65	49.65	2,478.54
CONFIANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "X"	1,841.40	0.00	28.68	1,870.08	0.00	49.65	49.65	1,820.43
CONFIANZA	AUXILIAR CONTABLE "A"	1,841.40	0.00	5,138.88	6,980.28	852.81	49.65	902.46	6,077.82
CONFIANZA	AUXILIAR CONTABLE "B"	1,841.40	0.00	3,801.69	5,643.09	576.83	49.65	626.48	5,016.61
CONFIANZA	AUXILIAR CONTABLE "C"	1,841.40	0.00	2,997.37	4,838.77	434.79	49.65	484.44	4,354.33
CONFIANZA	AUXILIAR CONTABLE "D"	1,841.40	0.00	2,679.96	4,521.36	384.00	49.65	433.65	4,087.71
CONFIANZA	AUXILIAR DE ARCHIVO "A"	1,841.40	0.00	2,729.95	4,571.35	392.00	49.65	441.65	4,129.70
CONFIANZA	AUXILIAR DE ARCHIVO "B"	4,448.65	81.50	0.00	4,530.15	372.45	121.12	493.57	4,036.58
CONFIANZA	AUXILIAR DE CAMPO "A"	1,841.40	0.00	2,324.76	4,166.16	331.88	49.65	381.53	3,784.63
CONFIANZA	AUXILIAR DE CAMPO "B"	1,841.40	0.00	460.25	2,301.65	0.00	49.65	49.65	2,252.00
CONFIANZA	AUXILIAR DE COMPUTO "A"	1,841.40	0.00	1,690.10	3,531.50	155.43	49.65	205.08	3,326.42
CONFIANZA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1,841.40	0.00	1,031.13	2,872.53	45.78	49.65	95.43	2,777.10
CONFIANZA	AUXILIAR DE SLURRY	1,841.40	0.00	109.02	1,950.42	0.00	49.65	49.65	1,900.77
CONFIANZA	AUXILIAR ESPECIALIZADO	1,841.40	0.00	460.19	2,301.59	0.00	49.65	49.65	2,251.94
CONFIANZA	AUXILIAR GENERAL	1,841.40	0.00	236.49	2,077.89	0.00	49.65	49.65	2,028.24
CONFIANZA	AUXILIAR JURIDICO "A"	1,841.40	0.00	4,392.40	6,233.80	693.37	49.65	743.02	5,490.78
CONFIANZA	AUXILIAR JURIDICO "B"	1,841.40	0.00	3,872.96	5,714.36	589.60	49.65	639.25	5,075.11
CONFIANZA	AUXILIAR JURIDICO "C"	1,841.40	0.00	2,138.03	3,979.43	311.56	49.65	361.21	3,618.22

CONFIANZA	AUXILIAR OPERATIVO "A"	1,841.40	0.00	5,888.58	7,729.98	1,012.95	49.65	1,062.60	6,667.38
CONFIANZA	AUXILIAR OPERATIVO "B"	1,841.40	0.00	4,149.25	5,990.65	641.43	49.65	691.08	5,299.57
CONFIANZA	AUXILIAR OPERATIVO "C"	1,841.40	0.00	2,997.37	4,838.77	434.79	49.65	484.44	4,354.33
CONFIANZA	AUXILIAR OPERATIVO "D"	1,841.40	0.00	2,374.96	4,216.36	337.34	49.65	386.99	3,829.37
CONFIANZA	AUXILIAR OPERATIVO "E"	1,841.40	0.00	2,106.72	3,948.12	308.15	49.65	357.80	3,590.32
CONFIANZA	AUXILIAR OPERATIVO "F"	1,841.40	0.00	1,690.10	3,531.50	155.43	49.65	205.08	3,326.42
CONFIANZA	AUXILIAR OPERATIVO "G"	1,841.40	0.00	1,275.44	3,116.84	92.61	49.65	142.26	2,974.58
CONFIANZA	AUXILIAR OPERATIVO "H"	1,841.40	0.00	873.53	2,714.93	28.63	49.65	78.28	2,636.65
CONFIANZA	AUXILIAR TECNICO "A"	1,841.40	0.00	3,077.68	4,919.08	447.64	49.65	497.29	4,421.79
CONFIANZA	AUXILIAR TECNICO "B"	1,841.40	0.00	2,516.71	4,358.11	357.88	49.65	407.53	3,950.58
CONFIANZA	AUXILIAR TECNICO "C"	1,841.40	0.00	1,452.16	3,293.56	111.84	49.65	161.49	3,132.07
CONFIANZA	AUXILIAR TOPOGRAFO "A"	1,841.40	0.00	28.68	1,870.08	0.00	49.65	49.65	1,820.43
CONFIANZA	AYUDANTE DE SOLDADOR	1,841.40	0.00	1,110.05	2,951.45	54.37	49.65	104.02	2,847.43
CONFIANZA	AYUDANTE "A"	1,841.40	0.00	1,371.06	3,212.46	103.01	49.65	152.66	3,059.80
CONFIANZA	AYUDANTE "B"	1,841.40	0.00	551.46	2,392.86	0.00	49.65	49.65	2,343.21
CONFIANZA	AYUDANTE "C"	1,841.40	0.00	468.60	2,310.00	0.00	49.65	49.65	2,260.35
CONFIANZA	AYUDANTE "D"	1,841.40	0.00	348.78	2,190.18	0.00	49.65	49.65	2,140.53
CONFIANZA	AYUDANTE "E"	1,841.40	0.00	252.58	2,093.98	0.00	49.65	49.65	2,044.33
CONFIANZA	AYUDANTE "F"	1,841.40	0.00	13.79	1,855.19	0.00	49.65	49.65	1,805.54
CONFIANZA	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1,841.40	0.00	49.46	1,890.86	0.00	49.65	49.65	1,841.21
CONFIANZA	AYUDANTE DE MECANICO "A"	1,841.40	0.00	1,672.24	3,513.64	153.48	49.65	203.13	3,310.51
CONFIANZA	AYUDANTE DE MECANICO "B"	1,841.40	0.00	1,566.58	3,407.98	124.29	49.65	173.94	3,234.04
CONFIANZA	AYUDANTE DE MECANICO "C"	1,841.40	0.00	1,371.06	3,212.46	103.01	49.65	152.66	3,059.80
CONFIANZA	AYUDANTE DE MECANICO "D"	1,841.40	0.00	427.82	2,269.22	0.00	49.65	49.65	2,219.57
CONFIANZA	AYUDANTE DE PAILERO	1,841.40	0.00	2,730.92	4,572.32	392.16	49.65	441.81	4,130.51
CONFIANZA	BIBLIOTECARIO "A"	1,841.40	0.00	9,019.33	10,860.73	1,681.68	49.65	1,731.33	9,129.40
CONFIANZA	BIBLIOTECARIO "B"	1,841.40	0.00	8,911.72	10,753.12	1,658.69	49.65	1,708.34	9,044.78
CONFIANZA	CABO "A"	1,841.40	0.00	4,392.40	6,233.80	693.37	49.65	743.02	5,490.78
CONFIANZA	CABO "B"	1,841.40	0.00	4,146.24	5,987.64	640.79	49.65	690.44	5,297.20
CONFIANZA	CABO "C"	1,841.40	0.00	3,113.63	4,955.03	453.53	49.65	503.18	4,451.85
CONFIANZA	CABO "D"	1,841.40	0.00	930.78	2,772.18	34.86	49.65	84.51	2,687.67
CONFIANZA	CABO "E"	1,841.40	0.00	469.31	2,310.71	0.00	49.65	49.65	2,261.06
CONFIANZA	CADISTA "A"	1,841.40	0.00	2,821.87	4,663.27	406.71	49.65	456.36	4,206.91
CONFIANZA	CADISTA "B"	1,841.40	0.00	2,192.45	4,033.85	317.48	49.65	367.13	3,666.72
CONFIANZA	CAJERO	1,841.40	0.00	2,513.72	4,355.12	357.40	49.65	407.05	3,948.07
CONFIANZA	CAMAROGRAFO	1,841.40	0.00	4,458.83	6,300.23	707.55	49.65	757.20	5,543.03
CONFIANZA	CAPTURISTA "A"	1,841.40	0.00	3,122.26	4,963.66	455.08	49.65	504.73	4,458.93
CONFIANZA	CAPTURISTA "B"	1,841.40	0.00	2,314.53	4,155.93	330.76	49.65	380.41	3,775.52
CONFIANZA	CAPTURISTA "C"	1,841.40	0.00	1,736.66	3,578.06	160.49	49.65	210.14	3,367.92
CONFIANZA	CAPTURISTA "D"	1,841.40	0.00	1,275.44	3,116.84	92.61	49.65	142.26	2,974.58
CONFIANZA	CARPINTERO "A"	1,841.40	0.00	2,228.41	4,069.81	321.39	49.65	371.04	3,698.77
CONFIANZA	CARPINTERO "B"	1,841.40	0.00	1,776.05	3,617.45	164.78	49.65	214.43	3,403.02
CONFIANZA	CARPINTERO "C"	1,841.40	0.00	1,392.39	3,233.79	105.33	49.65	154.98	3,078.81
CONFIANZA	CHECADOR	1,841.40	0.00	2,314.53	4,155.93	330.76	49.65	380.41	3,775.52
CONFIANZA	CHOFER "A"	1,841.40	0.00	3,599.52	5,440.92	540.60	49.65	590.25	4,850.67
CONFIANZA	CHOFER "B"	1,841.40	0.00	3,476.63	5,318.03	518.58	49.65	568.23	4,749.80
CONFIANZA	CHOFER "C"	1,841.40	0.00	3,258.99	5,100.39	479.58	49.65	529.23	4,571.16
CONFIANZA	CHOFER "D"	1,841.40	0.00	3,194.93	5,036.33	468.10	49.65	517.75	4,518.58
CONFIANZA	CHOFER "E"	1,841.40	0.00	1,379.33	3,220.73	103.91	49.65	153.56	3,067.17
CONFIANZA	CHOFER "F"	1,841.40	0.00	932.69	2,774.09	35.07	49.65	84.72	2,689.37
CONFIANZA	CHOFER "G"	1,841.40	0.00	772.06	2,613.46	2.59	49.65	52.24	2,561.22
CONFIANZA	CHOFER "H"	1,841.40	0.00	628.32	2,469.72	0.00	49.65	49.65	2,420.07
CONFIANZA	CHOFER "I"	1,841.40	0.00	107.91	1,949.31	0.00	49.65	49.65	1,899.66
CONFIANZA	COBRADOR "A"	1,841.40	0.00	1,747.53	3,588.93	161.67	49.65	211.32	3,377.61
CONFIANZA	COBRADOR "B"	1,841.40	0.00	1,275.44	3,116.84	92.61	49.65	142.26	2,974.58
CONFIANZA	COBRADOR "C"	1,841.40	0.00	856.90	2,698.30	26.82	49.65	76.47	2,621.83
CONFIANZA	COBRADOR "D"	1,841.40	0.00	558.09	2,399.49	0.00	49.65	49.65	2,349.84
CONFIANZA	COBRADOR "E"	1,841.40	0.00	206.51	2,047.91	0.00	49.65	49.65	1,998.26
CONFIANZA	CONTADOR "A"	1,841.40	0.00	8,548.30	10,389.70	1,581.07	49.65	1,630.72	8,758.98
CONFIANZA	CONTADOR "B"	1,841.40	0.00	6,659.18	8,500.58	1,177.55	49.65	1,227.20	7,273.38
CONFIANZA	CONTADOR "C"	1,841.40	0.00	6,552.57	8,393.97	1,154.78	49.65	1,204.43	7,189.54
CONFIANZA	COORDINADOR "A"	1,841.40	0.00	10,587.00	12,428.40	2,026.83	49.65	2,076.48	10,351.92
CONFIANZA	COORDINADOR "B"	1,841.40	0.00	10,104.94	11,946.34	1,913.56	49.65	1,963.21	9,983.13
CONFIANZA	COORDINADOR "C"	1,841.40	0.00	9,402.22	11,243.62	1,763.46	49.65	1,813.11	9,430.51
CONFIANZA	COORDINADOR "D"	1,841.40	0.00	7,760.84	9,602.24	1,412.86	49.65	1,462.51	8,139.73
CONFIANZA	COORDINADOR "E"	1,841.40	0.00	7,501.23	9,342.63	1,357.41	49.65	1,407.06	7,935.57
CONFIANZA	COORDINADOR "F"	1,841.40	0.00	6,885.85	8,727.25	1,225.97	49.65	1,275.62	7,451.63
CONFIANZA	COORDINADOR "G"	1,841.40	0.00	4,483.13	6,324.53	712.75	49.65	762.40	5,562.13

CONFIANZA	COORDINADOR "H"	1,841.40	0.00	3,077.68	4,919.08	447.64	49.65	497.29	4,421.79
CONFIANZA	CRONISTA DE LA CIUDAD	1,841.40	0.00	2,590.19	4,431.59	369.64	49.65	419.29	4,012.30
CONFIANZA	DELEGADO "A"	1,841.40	0.00	2,138.03	3,979.43	311.56	49.65	361.21	3,618.22
CONFIANZA	DELEGADO "B"	1,841.40	0.00	1,249.59	3,090.99	89.80	49.65	139.45	2,951.54
CONFIANZA	DELEGADO "C"	1,841.40	0.00	28.68	1,870.08	0.00	49.65	49.65	1,820.43
CONFIANZA	DIRECTOR DE ORQ.	1,841.40	0.00	3,322.04	5,163.44	490.88	49.65	540.53	4,622.91
CONFIANZA	DISEÑADOR GRAFICO "A"	1,841.40	0.00	4,458.83	6,300.23	707.55	49.65	757.20	5,543.03
CONFIANZA	ELECTRICISTA	1,841.40	0.00	932.59	2,773.99	35.06	49.65	84.71	2,689.28
CONFIANZA	ELECTROMECHANICO "A"	1,841.40	0.00	5,607.50	7,448.90	952.91	49.65	1,002.56	6,446.34
CONFIANZA	ELECTROMECHANICO "B"	1,841.40	0.00	932.58	2,773.98	35.06	49.65	84.71	2,689.27
CONFIANZA	ENCARGADO "A"	1,841.40	0.00	10,477.18	12,318.58	2,001.00	49.65	2,050.65	10,267.93
CONFIANZA	ENCARGADO "B"	1,841.40	0.00	10,250.90	12,092.30	1,947.78	49.65	1,997.43	10,094.87
CONFIANZA	ENCARGADO "C"	1,841.40	0.00	8,747.63	10,589.03	1,623.64	49.65	1,673.29	8,915.74
CONFIANZA	ENCARGADO "D"	1,841.40	0.00	7,926.48	9,767.88	1,448.24	49.65	1,497.89	8,269.99
CONFIANZA	ENCARGADO "E"	1,841.40	0.00	7,802.42	9,643.82	1,421.75	49.65	1,471.40	8,172.42
CONFIANZA	ENCARGADO "F"	1,841.40	0.00	7,509.26	9,350.66	1,359.13	49.65	1,408.78	7,941.88
CONFIANZA	ENCARGADO "G"	1,841.40	0.00	7,397.25	9,238.65	1,335.20	49.65	1,384.85	7,853.80
CONFIANZA	ENCARGADO "H"	1,841.40	0.00	6,470.31	8,311.71	1,137.21	49.65	1,186.86	7,124.85
CONFIANZA	ENCARGADO "I"	1,841.40	0.00	5,886.59	7,727.99	1,012.52	49.65	1,062.17	6,665.82
CONFIANZA	ENCARGADO "J"	1,841.40	0.00	5,714.70	7,556.10	975.81	49.65	1,025.46	6,530.64
CONFIANZA	ENCARGADO "K"	1,841.40	0.00	5,431.42	7,272.82	915.30	49.65	964.95	6,307.87
CONFIANZA	ENCARGADO "L"	1,841.40	0.00	5,159.75	7,001.15	857.27	49.65	906.92	6,094.23
CONFIANZA	ENCARGADO "M"	1,841.40	0.00	5,015.81	6,857.21	826.53	49.65	876.18	5,981.03
CONFIANZA	ENCARGADO "N"	1,841.40	0.00	4,933.68	6,775.08	808.98	49.65	858.63	5,916.45
CONFIANZA	ENCARGADO "Ñ"	1,841.40	0.00	4,510.03	6,351.43	718.49	49.65	768.14	5,583.29
CONFIANZA	ENCARGADO "O"	1,841.40	0.00	4,317.68	6,159.08	677.41	49.65	727.06	5,432.02
CONFIANZA	ENCARGADO "P"	1,841.40	0.00	4,080.77	5,922.17	626.84	49.65	676.49	5,245.68
CONFIANZA	ENCARGADO "Q"	1,841.40	0.00	3,800.90	5,642.30	576.69	49.65	626.34	5,015.96
CONFIANZA	ENCARGADO "R"	1,841.40	0.00	2,729.95	4,571.35	392.00	49.65	441.65	4,129.70
CONFIANZA	ENCARGADO "S"	1,841.40	0.00	1,031.45	2,872.85	45.81	49.65	95.46	2,777.39
CONFIANZA	ENCARGADO "T"	1,841.40	0.00	377.69	2,219.09	0.00	49.65	49.65	2,169.44
CONFIANZA	ENCUESTADOR "A"	1,841.40	0.00	2,374.96	4,216.36	337.34	49.65	386.99	3,829.37
CONFIANZA	ENCUESTADOR "B"	1,841.40	0.00	1,679.86	3,521.26	154.31	49.65	203.96	3,137.30
CONFIANZA	ENFERMERA "A"	1,841.40	0.00	463.53	2,304.93	0.00	49.65	49.65	2,255.28
CONFIANZA	FOTOGRAFO "A"	1,841.40	0.00	992.10	2,833.50	41.53	49.65	91.18	2,742.32
CONFIANZA	GESTOR	1,841.40	0.00	1,748.93	3,590.33	161.83	49.65	211.48	3,378.85
CONFIANZA	GESTOR SOCIAL	1,841.40	0.00	7,996.77	9,838.17	1,463.26	49.65	1,512.91	8,325.26
CONFIANZA	GUIA DE MUSEO "A"	1,841.40	0.00	452.39	2,293.79	0.00	49.65	49.65	2,244.14
CONFIANZA	HOJALATERO "A"	1,841.40	0.00	3,512.76	5,354.16	525.05	49.65	574.70	4,779.46
CONFIANZA	HOJALATERO "B"	1,841.40	0.00	1,042.18	2,883.58	46.98	49.65	96.63	2,786.95
CONFIANZA	HOJALATERO "C"	1,841.40	0.00	730.49	2,571.89	0.00	49.65	49.65	2,522.24
CONFIANZA	INSPECTOR "A"	1,841.40	0.00	7,134.42	8,975.82	1,279.06	49.65	1,328.71	7,647.11
CONFIANZA	INSPECTOR "B"	1,841.40	0.00	5,886.59	7,727.99	1,012.52	49.65	1,062.17	6,665.82
CONFIANZA	INSPECTOR "C"	1,841.40	0.00	3,780.41	5,621.81	573.02	49.65	622.67	4,999.14
CONFIANZA	INSPECTOR "D"	1,841.40	0.00	3,375.23	5,216.63	500.41	49.65	550.06	4,666.57
CONFIANZA	INSPECTOR "E"	1,841.40	0.00	3,001.98	4,843.38	435.53	49.65	485.18	4,358.20
CONFIANZA	INSPECTOR "F"	1,841.40	0.00	2,193.46	4,034.86	317.59	49.65	367.24	3,667.62
CONFIANZA	INSPECTOR "G"	1,841.40	0.00	1,672.24	3,513.64	153.48	49.65	203.13	3,310.51
CONFIANZA	INSPECTOR "H"	1,841.40	0.00	1,466.05	3,307.45	113.35	49.65	163.00	3,144.45
CONFIANZA	INSPECTOR "I"	1,841.40	0.00	1,290.10	3,131.50	94.21	49.65	143.86	2,987.64
CONFIANZA	INSPECTOR "J"	1,841.40	0.00	28.68	1,870.08	0.00	49.65	49.65	1,820.43
CONFIANZA	INTENDENTE "A"	1,841.40	0.00	644.46	2,485.86	0.00	49.65	49.65	2,436.21
CONFIANZA	INTENDENTE "B"	1,841.40	0.00	175.80	2,017.20	0.00	49.65	49.65	1,967.55
CONFIANZA	JARDINERO "A"	1,841.40	0.00	404.96	2,246.36	0.00	49.65	49.65	2,196.71
CONFIANZA	JUEZ CALIFICADOR "A"	1,841.40	0.00	10,807.67	12,649.07	2,078.73	49.65	2,128.38	10,520.69
CONFIANZA	LAVADO DE EQUIPO	1,841.40	0.00	522.72	2,364.12	0.00	49.65	49.65	2,314.47
CONFIANZA	LETRISTA "A"	1,841.40	0.00	4,149.25	5,990.65	641.43	49.65	691.08	5,299.57
CONFIANZA	MAESTRO "A"	1,841.40	0.00	2,672.71	4,514.11	382.84	49.65	432.49	4,081.62
CONFIANZA	MAESTRO "B"	1,841.40	0.00	2,314.53	4,155.93	330.76	49.65	380.41	3,775.52
CONFIANZA	MAESTRO "C"	1,841.40	0.00	2,132.42	3,973.82	310.95	49.65	360.60	3,613.22
CONFIANZA	MAESTRO "D"	1,841.40	0.00	2,001.68	3,843.08	296.73	49.65	346.38	3,496.70
CONFIANZA	MAESTRO "E"	1,841.40	0.00	1,672.24	3,513.64	153.48	49.65	203.13	3,310.51
CONFIANZA	MAESTRO "F"	1,841.40	0.00	998.90	2,840.30	42.27	49.65	91.92	2,748.38
CONFIANZA	MAESTRO "G"	1,841.40	0.00	684.27	2,525.67	0.00	49.65	49.65	2,476.02
CONFIANZA	MAESTRO "H"	1,841.40	0.00	558.09	2,399.49	0.00	49.65	49.65	2,349.84
CONFIANZA	MAESTRO "I"	1,841.40	0.00	455.71	2,297.11	0.00	49.65	49.65	2,247.46
CONFIANZA	MAESTRO "J"	1,841.40	0.00	333.01	2,174.41	0.00	49.65	49.65	2,124.76
CONFIANZA	MAESTRO "K"	1,841.40	0.00	86.10	1,927.50	0.00	49.65	49.65	1,877.85

CONFIANZA	MAESTRO "L"	1,841.40	0.00	28.68	1,870.08	0.00	49.65	49.65	1,820.43
CONFIANZA	MAESTRO "M"	1,841.40	0.00	28.68	1,870.08	0.00	49.65	49.65	1,820.43
CONFIANZA	MAESTRO "N"	1,841.40	0.00	28.68	1,870.08	0.00	49.65	49.65	1,820.43
CONFIANZA	MAESTRO "Ñ"	1,841.40	0.00	28.68	1,870.08	0.00	49.65	49.65	1,820.43
CONFIANZA	MAESTRO ALBAÑIL "A"	1,841.40	0.00	751.29	2,592.69	0.33	49.65	49.98	2,542.71
CONFIANZA	MAESTRO ALBAÑIL "B"	1,841.40	0.00	543.49	2,384.89	0.00	49.65	49.65	2,335.24
CONFIANZA	MANIOBRISTA "A"	1,841.40	0.00	187.78	2,029.18	0.00	49.65	49.65	1,979.53
CONFIANZA	MANIOBRISTA "B"	1,841.40	0.00	148.02	1,989.42	0.00	49.65	49.65	1,939.77
CONFIANZA	MECANICO "A"	1,841.40	0.00	6,872.39	8,713.79	1,223.09	49.65	1,272.74	7,441.05
CONFIANZA	MECANICO "B"	1,841.40	0.00	3,512.76	5,354.16	525.05	49.65	574.70	4,779.46
CONFIANZA	MECANICO "C"	1,841.40	0.00	2,977.29	4,818.69	431.57	49.65	481.22	4,337.47
CONFIANZA	MECANICO "D"	1,841.40	0.00	1,441.67	3,283.07	110.70	49.65	160.35	3,122.72
CONFIANZA	MECANICO "E"	1,841.40	0.00	1,109.21	2,950.61	54.27	49.65	103.92	2,846.69
CONFIANZA	MECANICO "F"	1,841.40	0.00	838.20	2,679.60	24.79	49.65	74.44	2,605.16
CONFIANZA	MECANICO "G"	1,841.40	0.00	522.72	2,364.12	0.00	49.65	49.65	2,314.47
CONFIANZA	MEDICO "A"	1,841.40	0.00	4,422.60	6,264.00	699.82	49.65	749.47	5,514.53
CONFIANZA	MEDICO "B"	1,841.40	0.00	2,912.30	4,753.70	421.18	49.65	470.83	4,282.87
CONFIANZA	MEDICO "C"	1,841.40	0.00	2,292.30	4,133.70	328.34	49.65	377.99	3,755.71
CONFIANZA	MENSAJERO "A"	1,841.40	0.00	1,555.41	3,396.81	123.07	49.65	172.72	3,224.09
CONFIANZA	MTRA. CORTE Y CONFECCION. "A"	1,841.40	0.00	1,483.24	3,324.64	115.22	49.65	164.87	3,159.77
CONFIANZA	MTRA. CORTE Y CONFECCION "B"	1,841.40	0.00	28.68	1,870.08	0.00	49.65	49.65	1,820.43
CONFIANZA	NIÑERA "A"	1,841.40	0.00	28.68	1,870.08	0.00	49.65	49.65	1,820.43
CONFIANZA	NOTIFICADOR "A"	1,841.40	0.00	1,692.73	3,534.13	155.71	49.65	205.36	3,328.77
CONFIANZA	OFICIAL "B"	1,841.40	0.00	210.99	2,052.39	0.00	49.65	49.65	2,002.74
CONFIANZA	OPERADOR "A"	1,841.40	0.00	5,525.78	7,367.18	935.46	49.65	985.11	6,382.07
CONFIANZA	OPERADOR "B"	1,841.40	0.00	5,437.42	7,278.82	916.58	49.65	966.23	6,312.59
CONFIANZA	OPERADOR "C"	1,841.40	0.00	4,633.11	6,474.51	744.78	49.65	794.43	5,680.08
CONFIANZA	OPERADOR "D"	1,841.40	0.00	3,677.80	5,519.20	554.63	49.65	604.28	4,914.92
CONFIANZA	OPERADOR "E"	1,841.40	0.00	3,287.30	5,128.70	484.65	49.65	534.30	4,594.40
CONFIANZA	OPERADOR "F"	1,841.40	0.00	2,814.06	4,655.46	405.46	49.65	455.11	4,200.35
CONFIANZA	OPERADOR "G"	1,841.40	0.00	1,747.53	3,588.93	161.67	49.65	211.32	3,377.61
CONFIANZA	OPERADOR "H"	1,841.40	0.00	1,083.76	2,925.16	51.51	49.65	101.16	2,824.00
CONFIANZA	OPERADOR "I"	1,841.40	0.00	811.18	2,652.58	21.85	49.65	71.50	2,581.08
CONFIANZA	OPERADOR "J"	1,841.40	0.00	626.62	2,468.02	0.00	49.65	49.65	2,418.37
CONFIANZA	PEON "A"	1,841.40	0.00	206.96	2,048.36	0.00	49.65	49.65	1,998.71
CONFIANZA	PEON "B"	1,841.40	0.00	28.68	1,870.08	0.00	49.65	49.65	1,820.43
CONFIANZA	PINTOR "A"	1,841.40	0.00	1,031.45	2,872.85	45.81	49.65	95.46	2,777.39
CONFIANZA	PINTOR "B"	1,841.40	0.00	730.49	2,571.89	0.00	49.65	49.65	2,522.24
CONFIANZA	PINTOR "C"	1,841.40	0.00	236.48	2,077.88	0.00	49.65	49.65	2,028.23
CONFIANZA	PINTOR "D"	1,841.40	0.00	28.68	1,870.08	0.00	49.65	49.65	1,820.43
CONFIANZA	PLOMERO "A"	1,841.40	0.00	1,670.84	3,512.24	153.33	49.65	202.98	3,309.26
CONFIANZA	PREFECTO	1,841.40	0.00	1,182.50	3,023.90	62.25	49.65	111.90	2,912.00
CONFIANZA	PROGRAMADOR "A"	1,841.40	0.00	12,213.12	14,054.52	2,409.30	49.65	2,458.95	11,595.57
CONFIANZA	PROGRAMADOR "B"	1,841.40	0.00	10,842.90	12,684.30	2,087.02	49.65	2,136.67	10,547.63
CONFIANZA	PROGRAMADOR "C"	1,841.40	0.00	6,419.04	8,260.44	1,126.26	49.65	1,175.91	7,084.53
CONFIANZA	PROGRAMADOR "D"	1,841.40	0.00	6,332.13	8,173.53	1,107.69	49.65	1,157.34	7,016.19
CONFIANZA	PROGRAMADOR "E"	1,841.40	0.00	5,993.06	7,834.46	1,035.27	49.65	1,084.92	6,749.54
CONFIANZA	PROGRAMADOR "F"	1,841.40	0.00	3,801.29	5,642.69	576.76	49.65	626.41	5,016.28
CONFIANZA	PROGRAMAS Y PRESPTOS. "A"	1,841.40	0.00	4,079.76	5,921.16	626.66	49.65	676.31	5,244.85
CONFIANZA	PROGRAMAS Y PRESPTOS. "B"	1,841.40	0.00	1,067.67	2,909.07	49.76	49.65	99.41	2,809.66
CONFIANZA	PROYECTISTA "A"	1,841.40	0.00	6,470.24	8,311.64	1,137.19	49.65	1,186.84	7,124.80
CONFIANZA	PROYECTISTA "B"	1,841.40	0.00	5,527.38	7,368.78	935.80	49.65	985.45	6,383.33
CONFIANZA	PROYECTISTA "C"	1,841.40	0.00	4,930.66	6,772.06	808.34	49.65	857.99	5,914.07
CONFIANZA	PSICOLOGO	1,841.40	0.00	1,780.55	3,621.95	165.27	49.65	214.92	3,407.03
CONFIANZA	RESP. DE AREA "A"	1,841.40	0.00	11,025.71	12,867.11	2,130.02	49.65	2,179.67	10,687.44
CONFIANZA	RESP. DE AREA "B"	1,841.40	0.00	10,163.18	12,004.58	1,927.15	49.65	1,976.80	10,027.78
CONFIANZA	RESP. DE AREA "C"	1,841.40	0.00	8,548.30	10,389.70	1,581.07	49.65	1,630.72	8,758.98
CONFIANZA	RESP. DE AREA "D"	1,841.40	0.00	7,509.26	9,350.66	1,359.13	49.65	1,408.78	7,941.88
CONFIANZA	SECRETARIA "A"	1,841.40	0.00	3,288.22	5,129.62	484.82	49.65	534.47	4,595.15
CONFIANZA	SECRETARIA "B"	1,841.40	0.00	3,083.09	4,924.49	448.50	49.65	498.15	4,426.34
CONFIANZA	SECRETARIA "C"	1,841.40	0.00	2,821.88	4,663.28	406.71	49.65	456.36	4,206.92
CONFIANZA	SECRETARIA "D"	1,841.40	0.00	2,656.05	4,497.45	380.18	49.65	429.83	4,067.62
CONFIANZA	SECRETARIA "E"	1,841.40	0.00	2,514.69	4,356.09	357.56	49.65	407.21	3,948.88
CONFIANZA	SECRETARIA "F"	1,841.40	0.00	2,324.76	4,166.16	331.88	49.65	381.53	3,784.63
CONFIANZA	SECRETARIA "G"	1,841.40	0.00	2,106.72	3,948.12	308.15	49.65	357.80	3,590.32
CONFIANZA	SECRETARIA "H"	1,841.40	0.00	1,936.66	3,778.06	289.65	49.65	339.30	3,438.76

CONFIANZA	SECRETARIA "I"	1,841.40	0.00	1,690.10	3,531.50	155.43	49.65	205.08	3,326.42
CONFIANZA	SECRETARIA "J"	1,841.40	0.00	1,647.73	3,489.13	133.12	49.65	182.77	3,306.36
CONFIANZA	SECRETARIA "K"	1,841.40	0.00	1,391.14	3,232.54	105.20	49.65	154.85	3,077.69
CONFIANZA	SECRETARIA "L"	1,841.40	0.00	1,251.03	3,092.43	89.95	49.65	139.60	2,952.83
CONFIANZA	SECRETARIA "M"	1,841.40	0.00	1,139.50	2,980.90	57.57	49.65	107.22	2,873.68
CONFIANZA	SECRETARIA "N"	1,841.40	0.00	1,067.64	2,909.04	49.75	49.65	99.40	2,809.64
CONFIANZA	SECRETARIA "Ñ"	1,841.40	0.00	901.42	2,742.82	31.67	49.65	81.32	2,661.50
CONFIANZA	SECRETARIA "O"	1,841.40	0.00	767.85	2,609.25	2.13	49.65	51.78	2,557.47
CONFIANZA	SECRETARIA "P"	1,841.40	0.00	755.95	2,597.35	0.84	49.65	50.49	2,546.86
CONFIANZA	SECRETARIA "Q"	1,841.40	0.00	565.11	2,406.51	0.00	49.65	49.65	2,356.86
CONFIANZA	SECRETARIA "R"	1,841.40	0.00	468.60	2,310.00	0.00	49.65	49.65	2,260.35
CONFIANZA	SOLDADOR "A"	1,841.40	0.00	5,185.86	7,027.26	862.85	49.65	912.50	6,114.76
CONFIANZA	SOLDADOR "B"	1,841.40	0.00	1,109.21	2,950.61	54.27	49.65	103.92	2,846.69
CONFIANZA	SOLDADOR "C"	1,841.40	0.00	730.49	2,571.89	0.00	49.65	49.65	2,522.24
CONFIANZA	SUB DELEGADO	1,841.40	0.00	10,476.79	12,318.19	2,000.91	49.65	2,050.56	10,267.63
CONFIANZA	SUBCOORD./APOYO A EVENTOS	1,841.40	0.00	3,664.56	5,505.96	552.26	49.65	601.91	4,904.05
CONFIANZA	SUBCOORD./DEPORTES	1,841.40	0.00	6,407.61	8,249.01	1,123.81	49.65	1,173.46	7,075.55
CONFIANZA	SUBCOORDINADOR	1,841.40	0.00	5,888.58	7,729.98	1,012.95	49.65	1,062.60	6,667.38
CONFIANZA	SUBCOORDINADOR DE INFORMATICA	1,841.40	0.00	6,885.85	8,727.25	1,225.97	49.65	1,275.62	7,451.63
CONFIANZA	SUBCOORDINADOR DE TURISMO	1,841.40	0.00	9,402.22	11,243.62	1,763.46	49.65	1,813.11	9,430.51
CONFIANZA	SUPERVISOR "A"	1,841.40	0.00	8,548.30	10,389.70	1,581.07	49.65	1,630.72	8,758.98
CONFIANZA	SUPERVISOR "B"	1,841.40	0.00	6,470.31	8,311.71	1,137.21	49.65	1,186.86	7,124.85
CONFIANZA	SUPERVISOR "C"	1,841.40	0.00	6,228.23	8,069.63	1,085.50	49.65	1,135.15	6,934.48
CONFIANZA	SUPERVISOR "D"	1,841.40	0.00	5,414.54	7,255.94	911.69	49.65	961.34	6,294.60
CONFIANZA	SUPERVISOR "E"	1,841.40	0.00	4,392.40	6,233.80	693.37	49.65	743.02	5,490.78
CONFIANZA	SUPERVISOR "F"	1,841.40	0.00	3,872.96	5,714.36	589.60	49.65	639.25	5,075.11
CONFIANZA	SUPERVISOR "G"	1,841.40	0.00	2,158.51	3,999.91	313.79	49.65	363.44	3,636.47
CONFIANZA	SUPERVISOR "H"	1,841.40	0.00	1,290.10	3,131.50	94.21	49.65	143.86	2,987.64
CONFIANZA	TECNICO "A"	1,841.40	0.00	4,196.03	6,037.43	651.42	49.65	701.07	5,336.36
CONFIANZA	TECNICO "B"	1,841.40	0.00	3,353.35	5,194.75	496.49	49.65	546.14	4,648.61
CONFIANZA	TECNICO EN INFORMATICA "A"	1,841.40	0.00	3,872.96	5,714.36	589.60	49.65	639.25	5,075.11
CONFIANZA	TECNICO EN INFORMATICA "B"	1,841.40	0.00	1,690.10	3,531.50	155.43	49.65	205.08	3,326.42
CONFIANZA	TOPOGRAFO "A"	1,841.40	0.00	5,431.42	7,272.82	915.30	49.65	964.95	6,307.87
CONFIANZA	TOPOGRAFO "B"	1,841.40	0.00	152.95	1,994.35	0.00	49.65	49.65	1,944.70
CONFIANZA	TOPOGRAFO "C"	1,841.40	0.00	564.26	2,405.66	0.00	49.65	49.65	2,356.01
CONFIANZA	TRABAJADORA SOCIAL "A"	1,841.40	0.00	605.17	2,446.57	0.00	49.65	49.65	2,396.92
CONFIANZA	TRABAJADORA SOCIAL "B"	1,841.40	0.00	468.60	2,310.00	0.00	49.65	49.65	2,260.35
CONFIANZA	VELADOR "A"	1,841.40	0.00	1,776.05	3,617.45	164.78	49.65	214.43	3,403.02
CONFIANZA	VETERINARIA "A"	1,841.40	0.00	5,482.62	7,324.02	926.24	49.65	975.89	6,348.13
FUNCIONARIO	1er REGIDOR	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	263.54	12,315.66	34,210.74
FUNCIONARIO	2do REGIDOR	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	263.54	12,315.66	34,210.74
FUNCIONARIO	3er REGIDOR	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	263.54	12,315.66	34,210.74
FUNCIONARIO	4to REGIDOR	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	263.54	12,315.66	34,210.74
FUNCIONARIO	5to REGIDOR	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	263.54	12,315.66	34,210.74
FUNCIONARIO	6to REGIDOR	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	263.54	12,315.66	34,210.74
FUNCIONARIO	7mo REGIDOR	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	263.54	12,315.66	34,210.74
FUNCIONARIO	8vo REGIDOR	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	263.54	12,315.66	34,210.74
FUNCIONARIO	9no REGIDOR	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	263.54	12,315.66	34,210.74
FUNCIONARIO	10mo REGIDOR	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	263.54	12,315.66	34,210.74
FUNCIONARIO	11vo REGIDOR	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	263.54	12,315.66	34,210.74
FUNCIONARIO	ADMINISTRADOR	1,772.40	0.00	9,045.82	10,818.22	1,672.60	47.79	1,720.39	9,097.83
FUNCIONARIO	ASESOR "A"	8,862.00	0.00	13,758.16	22,620.16	4,669.02	263.54	4,932.56	17,687.60
FUNCIONARIO	ASESOR "B"	2,215.50	0.00	13,549.58	15,765.08	2,811.62	59.73	2,871.35	12,893.73
FUNCIONARIO	ASESOR "C"	2,215.50	0.00	12,204.44	14,419.94	2,495.24	59.73	2,554.97	11,864.97
FUNCIONARIO	ASESOR "D"	2,215.50	0.00	11,924.89	14,140.39	2,429.49	59.73	2,489.22	11,651.17
FUNCIONARIO	ASESOR "E"	2,215.50	0.00	11,804.01	14,019.51	2,401.06	59.73	2,460.79	11,558.72
FUNCIONARIO	CONTRALOR INTERNO	8,862.00	0.00	18,927.27	27,789.27	6,219.75	263.54	6,483.29	21,305.98
FUNCIONARIO	COORDINADOR "A"	8,862.00	0.00	9,445.39	18,307.39	3,409.57	263.54	3,673.11	14,634.28
FUNCIONARIO	COORDINADOR "B"	2,215.50	0.00	13,549.58	15,765.08	2,811.62	59.73	2,871.35	12,893.73
FUNCIONARIO	COORDINADOR "C"	2,215.50	0.00	12,208.23	14,423.73	2,496.13	59.73	2,555.86	11,867.87
FUNCIONARIO	COORDINADOR "D"	2,215.50	0.00	11,928.32	14,143.82	2,430.30	59.73	2,490.03	11,653.79
FUNCIONARIO	COORDINADOR "E"	2,215.50	0.00	11,412.43	13,627.93	2,308.96	59.73	2,368.69	11,259.24
FUNCIONARIO	COORDINADOR "F"	2,215.50	0.00	10,686.54	12,902.04	2,138.23	59.73	2,197.96	10,704.08
FUNCIONARIO	COORDINADOR "G"	2,215.50	0.00	9,674.62	11,890.12	1,901.56	59.73	1,961.29	9,928.83
FUNCIONARIO	COORDINADOR "H"	1,772.40	0.00	9,045.82	10,818.22	1,672.60	47.79	1,720.39	9,097.83
FUNCIONARIO	COORDINADOR "I"	1,772.40	0.00	8,730.75	10,503.15	1,605.30	47.79	1,653.09	8,850.06

FUNCIONARIO	COORDINADOR DE DIRECTORES	8,862.00	0.00	18,927.27	27,789.27	6,219.75	263.54	6,483.29	21,305.98
FUNCIONARIO	DIRECTOR "A"	8,862.00	0.00	18,927.27	27,789.27	6,219.75	263.54	6,483.29	21,305.98
FUNCIONARIO	DIRECTOR "B"	8,862.00	0.00	13,960.90	22,822.90	4,729.84	263.54	4,993.38	17,829.52
FUNCIONARIO	DIR. DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	8,862.00	0.00	20,478.76	29,340.76	6,685.20	263.54	6,948.74	22,392.02
FUNCIONARIO	JEFE "A"	8,862.00	0.00	9,445.37	18,307.37	3,409.57	263.54	3,673.11	14,634.26
FUNCIONARIO	JEFE "B"	2,215.50	0.00	14,361.28	16,576.78	3,002.53	59.73	3,062.26	13,514.52
FUNCIONARIO	JEFE "C"	2,215.50	0.00	12,283.05	14,498.55	2,513.73	59.73	2,573.46	11,925.09
FUNCIONARIO	JEFE "D"	2,215.50	0.00	11,448.58	13,664.08	2,317.46	59.73	2,377.19	11,286.89
FUNCIONARIO	JEFE "E"	2,215.50	0.00	11,221.43	13,436.93	2,264.04	59.73	2,323.77	11,113.16
FUNCIONARIO	JEFE "F"	2,215.50	0.00	10,567.66	12,783.16	2,110.27	59.73	2,170.00	10,613.16
FUNCIONARIO	JEFE "G"	2,215.50	0.00	10,333.27	12,548.77	2,055.14	59.73	2,114.87	10,433.90
FUNCIONARIO	JEFE "H"	1,772.40	0.00	5,942.62	7,715.02	1,009.75	47.79	1,057.54	6,657.48
FUNCIONARIO	PRESIDENTE MUNICIPAL	8,862.00	0.00	56,133.81	64,995.81	18,303.14	263.54	18,566.68	46,429.13
FUNCIONARIO	PROGRAMADOR	2,215.50	0.00	10,186.72	12,402.22	2,020.67	59.73	2,080.40	10,321.82
FUNCIONARIO	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	8,862.00	0.00	33,011.76	41,873.76	10,563.27	263.54	10,826.81	31,046.95
FUNCIONARIO	SECRETARIO PARTICULAR	8,862.00	0.00	18,733.38	27,595.38	6,161.59	263.54	6,425.13	21,170.25
FUNCIONARIO	SINDICO ADMINISTRATIVO	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	263.54	12,315.66	34,210.74
FUNCIONARIO	SINDICO DE HACIENDA	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	263.54	12,315.66	34,210.74
FUNCIONARIO	SINDICO JURID. Y REP. LEGAL	8,862.00	0.00	37,664.40	46,526.40	12,052.12	263.54	12,315.66	34,210.74
FUNCIONARIO	SUBCOORDINADOR "A"	8,862.00	0.00	9,445.37	18,307.37	3,409.57	263.54	3,673.11	14,634.26
FUNCIONARIO	SUBCOORDINADOR "B"	2,215.50	0.00	13,549.58	15,765.08	2,811.62	59.73	2,871.35	12,893.73
FUNCIONARIO	SUBCOORDINADOR "C"	1,772.40	0.00	8,026.11	9,798.51	1,454.79	47.79	1,502.58	8,295.93
FUNCIONARIO	SUBCOORDINADOR "D"	1,772.40	0.00	4,965.95	6,738.35	801.14	47.79	848.93	5,889.42
FUNCIONARIO	SUBDIRECTOR "A"	8,862.00	0.00	9,445.37	18,307.37	3,409.57	263.54	3,673.11	14,634.26
FUNCIONARIO	SUBDIRECTOR "B"	8,862.00	0.00	9,242.77	18,104.77	3,361.91	263.54	3,625.45	14,479.32
FUNCIONARIO	SUBDIRECTOR "C"	2,215.50	0.00	14,769.49	16,984.99	3,098.54	59.73	3,158.27	13,826.72
FUNCIONARIO	SUBDIRECTOR "D"	2,215.50	0.00	14,133.22	16,348.72	2,948.89	59.73	3,008.62	13,340.10
FUNCIONARIO	SUBSECRETARIO	8,862.00	0.00	9,445.39	18,307.39	3,409.57	263.54	3,673.11	14,634.28
FUNCIONARIO	SUBTESORERO	8,862.00	0.00	9,445.37	18,307.37	3,409.57	263.54	3,673.11	14,634.26
FUNCIONARIO	TESORERO MUNICIPAL	8,862.00	0.00	20,478.76	29,340.76	6,685.20	263.54	6,948.74	22,392.02
SINDICALIZADO	ALBAÑIL "A"	2,505.94	45.91	0.00	2,551.85	0.00	67.87	67.87	2,483.98
SINDICALIZADO	ALMACENISTA "A"	4,402.36	80.65	0.00	4,483.01	365.05	116.99	482.04	4,009.97
SINDICALIZADO	ALMACENISTA "B"	3,706.33	67.90	0.00	3,774.23	281.92	94.55	376.47	3,397.76
SINDICALIZADO	ALUMINERO "A"	6,138.64	112.46	0.00	6,251.10	673.00	169.09	842.09	5,409.01
SINDICALIZADO	ALUMINERO "B"	4,810.85	88.13	0.00	4,898.98	430.40	125.77	556.17	4,342.81
SINDICALIZADO	ARCHIVISTA	2,543.79	46.60	0.00	2,590.39	0.00	71.16	71.16	2,519.23
SINDICALIZADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "A"	8,929.06	163.58	0.00	9,092.64	1,269.03	244.05	1,513.08	7,579.56
SINDICALIZADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "B"	6,752.66	123.71	0.00	6,876.37	804.15	181.91	986.06	5,890.31
SINDICALIZADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "C"	5,580.60	102.24	0.00	5,682.84	565.68	148.17	713.85	4,968.99
SINDICALIZADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "D"	2,905.71	53.23	0.00	2,958.94	49.43	77.37	126.80	2,832.14
SINDICALIZADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO "E"	2,787.29	51.06	0.00	2,838.35	36.55	71.55	108.10	2,730.25
SINDICALIZADO	ASISTENTE TECNICO "A"	7,415.57	135.85	0.00	7,551.42	945.75	199.83	1,145.58	6,405.84
SINDICALIZADO	ASISTENTE TECNICO "B"	6,938.93	127.12	0.00	7,066.05	843.94	186.36	1,030.30	6,035.75
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	10,150.17	185.95	0.00	10,336.12	1,529.86	275.15	1,805.01	8,531.11
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	9,952.36	182.33	0.00	10,134.69	1,487.61	271.06	1,758.67	8,376.02
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	8,753.98	160.37	0.00	8,914.35	1,231.63	237.65	1,469.28	7,445.07
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	8,594.31	157.45	0.00	8,751.76	1,197.53	233.99	1,431.52	7,320.24
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	8,304.11	152.13	0.00	8,456.24	1,135.54	223.88	1,359.42	7,096.82
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	8,103.17	148.45	0.00	8,251.62	1,092.62	218.20	1,310.82	6,940.80
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	7,473.70	136.92	0.00	7,610.62	958.17	203.41	1,161.58	6,449.04
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "H"	7,079.15	129.69	0.00	7,208.84	873.89	195.45	1,069.34	6,139.50
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "I"	6,975.45	127.79	0.00	7,103.24	851.74	187.49	1,039.23	6,064.01
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "J"	6,753.15	123.72	0.00	6,876.87	804.26	181.54	985.80	5,891.07
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "K"	6,643.30	121.71	0.00	6,765.01	780.79	178.55	959.34	5,805.67
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "L"	6,436.16	117.91	0.00	6,554.07	736.55	174.09	910.64	5,643.43
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "M"	6,065.34	111.12	0.00	6,176.46	657.34	166.80	824.14	5,352.32
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "N"	5,649.63	103.50	0.00	5,753.13	578.05	153.55	731.60	5,021.53
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "O"	5,415.25	99.21	0.00	5,514.46	536.05	147.10	683.15	4,831.31
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "P"	5,147.56	94.30	0.00	5,241.86	488.08	139.54	627.62	4,614.24
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "Q"	4,982.48	91.28	0.00	5,073.76	458.50	135.07	593.57	4,480.19
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "R"	4,868.84	89.20	0.00	4,958.04	439.68	127.48	567.16	4,390.88
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "R"	4,681.26	85.76	0.00	4,767.02	409.67	121.22	530.89	4,236.13

SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "S"	4,589.48	84.08	0.00	4,673.56	394.99	118.07	513.06	4,160.50
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "T"	4,375.75	80.16	0.00	4,455.91	360.79	112.84	473.63	3,982.28
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "U"	3,861.97	70.75	0.00	3,932.72	298.85	98.07	396.92	3,535.80
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "V"	3,572.90	65.46	0.00	3,638.36	160.03	94.32	254.35	3,384.01
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "W"	3,132.59	57.39	0.00	3,189.98	94.39	85.40	179.79	3,010.19
SINDICALIZADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "X"	2,317.14	42.45	0.00	2,359.59	0.00	60.20	60.20	2,299.39
SINDICALIZADO	AUXILIAR CONTABLE "A"	8,248.60	151.11	0.00	8,399.71	1,123.68	222.92	1,346.60	7,053.11
SINDICALIZADO	AUXILIAR CONTABLE "B"	6,668.44	122.17	0.00	6,790.61	786.16	178.51	964.67	5,825.94
SINDICALIZADO	AUXILIAR CONTABLE "C"	5,717.98	104.75	0.00	5,822.73	590.30	153.44	743.74	5,078.99
SINDICALIZADO	AUXILIAR CONTABLE "D"	5,342.90	97.88	0.00	5,440.78	523.09	141.69	664.78	4,776.00
SINDICALIZADO	AUXILIAR DE CAMPO "A"	4,923.16	90.19	0.00	5,013.35	448.37	128.57	576.94	4,436.41
SINDICALIZADO	AUXILIAR DE CAMPO "B"	2,851.89	52.25	0.00	2,904.14	43.58	75.70	119.28	2,784.86
SINDICALIZADO	AUXILIAR DE COMPUTO "A"	4,375.76	80.16	0.00	4,455.92	360.79	115.87	476.66	3,979.26
SINDICALIZADO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	3,559.25	65.21	0.00	3,624.46	158.54	92.80	251.34	3,373.12
SINDICALIZADO	AUXILIAR DE SLURRY	2,416.70	44.27	0.00	2,460.97	0.00	65.17	65.17	2,395.80
SINDICALIZADO	AUXILIAR ESPECIALIZADO	2,851.83	52.25	0.00	2,904.08	43.57	75.69	119.26	2,784.82
SINDICALIZADO	AUXILIAR GENERAL	2,574.63	47.17	0.00	2,621.80	0.00	68.99	68.99	2,552.81
SINDICALIZADO	AUXILIAR OPERATIVO "A"	9,134.52	167.34	0.00	9,301.86	1,312.92	248.02	1,560.94	7,740.92
SINDICALIZADO	AUXILIAR OPERATIVO "B"	7,079.16	129.69	0.00	7,208.85	873.89	192.70	1,066.59	6,142.26
SINDICALIZADO	AUXILIAR OPERATIVO "C"	5,717.98	104.75	0.00	5,822.73	590.30	153.68	743.98	5,078.75
SINDICALIZADO	AUXILIAR OPERATIVO "D"	4,982.48	91.28	0.00	5,073.76	458.50	133.01	591.51	4,482.25
SINDICALIZADO	AUXILIAR OPERATIVO "E"	4,891.98	89.62	0.00	4,981.60	443.39	130.34	573.73	4,407.87
SINDICALIZADO	AUXILIAR OPERATIVO "F"	4,375.76	80.16	0.00	4,455.92	360.79	114.36	475.15	3,980.77
SINDICALIZADO	AUXILIAR OPERATIVO "G"	3,861.97	70.75	0.00	3,932.72	298.85	104.54	403.39	3,529.33
SINDICALIZADO	AUXILIAR OPERATIVO "H"	3,363.99	61.63	0.00	3,425.62	119.57	87.67	207.24	3,218.38
SINDICALIZADO	AUXILIAR TECNICO "A"	5,812.88	106.49	0.00	5,919.37	607.31	154.15	761.46	5,157.91
SINDICALIZADO	AUXILIAR TECNICO "B"	5,149.99	94.35	0.00	5,244.34	488.52	140.35	628.87	4,615.47
SINDICALIZADO	AUXILIAR TECNICO "C"	4,080.94	74.76	0.00	4,155.70	322.68	108.90	431.58	3,724.12
SINDICALIZADO	AUXILIAR TOPOGRAFO "A"	2,317.14	42.45	0.00	2,359.59	0.00	65.49	65.49	2,294.10
SINDICALIZADO	AYUDANTE DE SOLDADOR	3,657.04	67.00	0.00	3,724.04	276.55	97.42	373.97	3,350.07
SINDICALIZADO	AYUDANTE "A"	3,980.44	72.92	0.00	4,053.36	311.74	104.69	416.43	3,636.93
SINDICALIZADO	AYUDANTE "B"	2,964.91	54.32	0.00	3,019.23	55.87	77.14	133.01	2,886.22
SINDICALIZADO	AYUDANTE "C"	2,862.24	52.44	0.00	2,914.68	44.70	73.87	118.57	2,796.11
SINDICALIZADO	AYUDANTE "D"	2,713.77	49.72	0.00	2,763.49	28.55	69.41	97.96	2,665.53
SINDICALIZADO	AYUDANTE "E"	2,594.58	47.53	0.00	2,642.11	0.66	67.40	68.06	2,574.05
SINDICALIZADO	AYUDANTE "F"	2,298.70	42.11	0.00	2,340.81	0.00	59.75	59.75	2,281.06
SINDICALIZADO	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	2,342.90	42.92	0.00	2,385.82	0.00	62.63	62.63	2,323.19
SINDICALIZADO	AYUDANTE DE MECANICO "A"	4,353.62	79.76	0.00	4,433.38	357.25	112.82	470.07	3,963.31
SINDICALIZADO	AYUDANTE DE MECANICO "B"	4,222.71	77.36	0.00	4,300.07	338.10	109.12	447.22	3,852.85
SINDICALIZADO	AYUDANTE DE MECANICO "C"	3,980.44	72.92	0.00	4,053.36	311.74	103.53	415.27	3,638.09
SINDICALIZADO	AYUDANTE DE MECANICO "D"	2,811.71	51.51	0.00	2,863.22	39.21	73.13	112.34	2,750.88
SINDICALIZADO	AYUDANTE DE PAILERO	5,403.12	98.99	0.00	5,502.11	533.88	141.90	675.78	4,826.33
SINDICALIZADO	BIBLIOTECARIO "A"	2,850.82	52.23	0.00	2,903.05	43.46	72.61	116.07	2,786.98
SINDICALIZADO	CABO "A"	7,366.50	134.95	0.00	7,501.45	935.27	202.43	1,137.70	6,363.75
SINDICALIZADO	CABO "B"	7,075.61	129.63	0.00	7,205.24	873.13	189.24	1,062.37	6,142.87
SINDICALIZADO	CABO "C"	5,855.37	107.27	0.00	5,962.64	614.92	155.35	770.27	5,192.37
SINDICALIZADO	CABO "D"	3,434.91	62.93	0.00	3,497.84	127.29	87.81	215.10	3,282.74
SINDICALIZADO	CABO "E"	2,863.12	52.45	0.00	2,915.57	44.80	74.65	119.45	2,796.12
SINDICALIZADO	CADISTA "A"	5,510.60	100.95	0.00	5,611.55	553.14	144.50	697.64	4,913.91
SINDICALIZADO	CADISTA "B"	4,998.21	91.57	0.00	5,089.78	461.32	131.13	592.45	4,497.33
SINDICALIZADO	CAMAROGRAFO	7,445.00	136.39	0.00	7,581.39	952.03	200.15	1,152.18	6,429.21
SINDICALIZADO	CAPTURISTA "A"	5,865.57	107.46	0.00	5,973.03	616.75	154.97	771.72	5,201.31
SINDICALIZADO	CAPTURISTA "B"	4,911.07	89.97	0.00	5,001.04	446.44	128.67	575.11	4,425.93
SINDICALIZADO	CAPTURISTA "C"	4,433.45	81.22	0.00	4,514.67	370.02	114.06	484.08	4,030.59
SINDICALIZADO	CAPTURISTA "D"	3,861.97	70.75	0.00	3,932.72	298.85	97.78	396.63	3,536.09
SINDICALIZADO	CARPINTERO "A"	5,042.77	92.38	0.00	5,135.15	469.30	132.39	601.69	4,533.46
SINDICALIZADO	CARPINTERO "B"	4,482.25	82.11	0.00	4,564.36	377.83	120.68	498.51	4,065.85
SINDICALIZADO	CARPINTERO "C"	4,006.87	73.41	0.00	4,080.28	314.62	107.13	421.75	3,658.53
SINDICALIZADO	CHECADOR	4,911.07	89.97	0.00	5,001.04	446.44	134.40	580.84	4,420.20
SINDICALIZADO	CHOFER "A"	6,429.54	117.79	0.00	6,547.33	735.13	170.98	906.11	5,641.22
SINDICALIZADO	CHOFER "B"	6,284.31	115.13	0.00	6,399.44	704.11	169.08	873.19	5,526.25
SINDICALIZADO	CHOFER "C"	6,027.14	110.42	0.00	6,137.56	649.18	162.53	811.71	5,325.85
SINDICALIZADO	CHOFER "D"	5,951.44	109.03	0.00	6,060.47	633.01	156.96	789.97	5,270.50
SINDICALIZADO	CHOFER "E"	3,990.69	73.11	0.00	4,063.80	312.86	101.42	414.28	3,649.52
SINDICALIZADO	CHOFER "F"	3,437.27	62.97	0.00	3,500.24	127.54	89.24	216.78	3,283.46
SINDICALIZADO	CHOFER "G"	3,238.25	59.32	0.00	3,297.57	105.89	82.10	187.99	3,109.58
SINDICALIZADO	CHOFER "H"	3,060.16	56.06	0.00	3,116.22	66.24	80.20	146.44	2,969.78
SINDICALIZADO	CHOFER "I"	2,415.32	44.25	0.00	2,459.57	0.00	62.57	62.57	2,397.00

SINDICALIZADO	CHOFER ESPECIALISTA "A"	9,423.12	172.63	0.00	9,595.75	1,374.56	262.07	1,636.63	7,959.12
SINDICALIZADO	CHOFER ESPECIALISTA "B"	8,574.74	157.09	0.00	8,731.83	1,193.35	231.60	1,424.95	7,306.88
SINDICALIZADO	CHOFER ESPECIALISTA "C"	4,884.81	89.49	0.00	4,974.30	442.24	127.93	570.17	4,404.13
SINDICALIZADO	COBRADOR "A"	4,446.93	81.47	0.00	4,528.40	372.18	114.31	486.49	4,041.91
SINDICALIZADO	COBRADOR "B"	3,861.97	70.75	0.00	3,932.72	298.85	99.60	398.45	3,534.27
SINDICALIZADO	COBRADOR "C"	3,343.37	61.25	0.00	3,404.62	117.33	86.58	203.91	3,200.71
SINDICALIZADO	COBRADOR "D"	2,973.12	54.47	0.00	3,027.59	56.77	77.13	133.90	2,893.69
SINDICALIZADO	COBRADOR "E"	2,537.50	46.49	0.00	2,583.99	0.00	68.64	68.64	2,515.35
SINDICALIZADO	DELEGADO "A"	4,930.77	90.33	0.00	5,021.10	449.59	129.13	578.72	4,442.38
SINDICALIZADO	DELEGADO "B"	3,794.15	69.51	0.00	3,863.66	291.47	101.29	392.76	3,470.90
SINDICALIZADO	DELEGADO "C"	2,317.14	42.45	0.00	2,359.59	0.00	59.42	59.42	2,300.17
SINDICALIZADO	DIRECTOR DE ORQUESTA	6,101.64	111.78	0.00	6,213.42	665.09	162.31	827.40	5,386.02
SINDICALIZADO	DISEÑADOR GRAFICO "A"	7,445.00	136.39	0.00	7,581.39	952.03	200.17	1,152.20	6,429.19
SINDICALIZADO	ELECTRICISTA	3,437.16	62.97	0.00	3,500.13	127.53	88.88	216.41	3,283.72
SINDICALIZADO	ELECTROMECANICO "A"	8,802.38	161.26	0.00	8,963.64	1,241.97	238.63	1,480.60	7,483.04
SINDICALIZADO	ELECTROMECANICO "B"	3,437.15	62.97	0.00	3,500.12	127.53	87.77	215.30	3,284.82
SINDICALIZADO	ENCUESTADOR "A"	4,982.48	91.28	0.00	5,073.76	458.50	130.01	588.51	4,485.25
SINDICALIZADO	ENCUESTADOR "B"	4,363.07	79.93	0.00	4,443.00	358.76	112.51	471.27	3,971.73
SINDICALIZADO	ENFERMERA "A"	2,855.97	52.32	0.00	2,908.29	44.02	73.72	117.74	2,790.55
SINDICALIZADO	FOTOGRAFO "A"	3,510.91	64.32	0.00	3,575.23	153.28	89.56	242.84	3,332.39
SINDICALIZADO	GESTOR	4,448.65	81.50	0.00	4,530.15	372.45	121.12	493.57	4,036.58
SINDICALIZADO	GUIA DE MUSEO "A"	2,842.16	52.07	0.00	2,894.23	42.52	72.89	115.41	2,778.82
SINDICALIZADO	HOJALATERO "A"	6,327.01	115.91	0.00	6,442.92	713.23	171.01	884.24	5,558.68
SINDICALIZADO	HOJALATERO "B"	3,572.94	65.46	0.00	3,638.40	160.03	93.18	253.21	3,385.19
SINDICALIZADO	HOJALATERO "C"	3,186.73	58.38	0.00	3,245.11	100.28	81.23	181.51	3,063.60
SINDICALIZADO	INTENDENTE "A"	3,080.14	56.43	0.00	3,136.57	88.69	82.66	171.35	2,965.22
SINDICALIZADO	INTENDENTE "B"	2,499.44	45.79	0.00	2,545.23	0.00	70.23	70.23	2,475.00
SINDICALIZADO	JARDINERO "A"	2,783.39	50.99	0.00	2,834.38	36.13	76.77	112.90	2,721.48
SINDICALIZADO	LAVADO DE EQUIPO	2,929.30	53.66	0.00	2,982.96	52.00	75.00	127.00	2,855.96
SINDICALIZADO	LETRISTA "A"	7,079.16	129.69	0.00	7,208.85	873.89	191.13	1,065.02	6,143.83
SINDICALIZADO	MAESTRO "A"	5,334.33	97.72	0.00	5,432.05	521.55	141.45	663.00	4,769.05
SINDICALIZADO	MAESTRO "B"	4,911.07	89.97	0.00	5,001.04	446.44	129.24	575.68	4,425.36
SINDICALIZADO	MAESTRO "C"	4,923.82	90.20	0.00	5,014.02	448.48	128.93	577.41	4,436.61
SINDICALIZADO	MAESTRO "D"	4,761.82	87.24	0.00	4,849.06	422.56	126.06	548.62	4,300.44
SINDICALIZADO	MAESTRO "E"	4,353.62	79.76	0.00	4,433.38	357.25	113.73	470.98	3,962.40
SINDICALIZADO	MAESTRO "F"	3,519.32	64.47	0.00	3,583.79	154.20	90.34	244.54	3,339.25
SINDICALIZADO	MAESTRO "G"	3,129.47	57.33	0.00	3,186.80	94.05	81.88	175.93	3,010.87
SINDICALIZADO	MAESTRO "H"	2,973.12	54.47	0.00	3,027.59	56.77	77.66	134.43	2,893.16
SINDICALIZADO	MAESTRO "I"	2,846.28	52.14	0.00	2,898.42	42.97	74.06	117.03	2,781.39
SINDICALIZADO	MAESTRO "J"	2,694.24	49.36	0.00	2,743.60	26.43	69.32	95.75	2,647.85
SINDICALIZADO	MAESTRO "K"	2,388.31	43.75	0.00	2,432.06	0.00	62.99	62.99	2,369.07
SINDICALIZADO	MAESTRO "L"	2,317.14	42.45	0.00	2,359.59	0.00	62.23	62.23	2,297.36
SINDICALIZADO	MAESTRO "M"	2,196.12	40.23	0.00	2,236.35	0.00	59.53	59.53	2,176.82
SINDICALIZADO	MAESTRO ALBAÑIL "A"	3,212.51	58.85	0.00	3,271.36	103.09	87.33	190.42	3,080.94
SINDICALIZADO	MAESTRO ALBAÑIL "B"	2,955.03	54.14	0.00	3,009.17	54.80	78.19	132.99	2,876.18
SINDICALIZADO	MANIOBRISTA "A"	2,514.29	46.06	0.00	2,560.35	0.00	66.56	66.56	2,493.79
SINDICALIZADO	MANIOBRISTA "B"	2,465.03	45.16	0.00	2,510.19	0.00	67.78	67.78	2,442.41
SINDICALIZADO	MECANICO "A"	10,297.09	188.64	0.00	10,485.73	1,561.24	280.87	1,842.11	8,643.62
SINDICALIZADO	MECANICO "B"	6,327.01	115.91	0.00	6,442.92	713.23	170.55	883.78	5,559.14
SINDICALIZADO	MECANICO "C"	5,694.26	104.32	0.00	5,798.58	586.05	152.00	738.05	5,060.53
SINDICALIZADO	MECANICO "D"	4,067.94	74.52	0.00	4,142.46	321.26	107.61	428.87	3,713.59
SINDICALIZADO	MECANICO "E"	3,656.01	66.98	0.00	3,722.99	276.44	96.67	373.11	3,349.88
SINDICALIZADO	MECANICO "F"	3,320.20	60.83	0.00	3,381.03	114.80	87.99	202.79	3,178.24
SINDICALIZADO	MECANICO "G"	2,929.30	53.66	0.00	2,982.96	52.00	78.73	130.73	2,852.23
SINDICALIZADO	MENSAJERO "A"	4,208.88	77.11	0.00	4,285.99	336.60	111.04	447.64	3,838.35
SINDICALIZADO	MTRA. CORTE Y CONFECCION "A"	4,119.44	75.47	0.00	4,194.91	326.86	109.76	436.62	3,758.29
SINDICALIZADO	MTRA. CORTE Y CONFECCION "B"	2,196.12	40.23	0.00	2,236.35	0.00	62.56	62.56	2,173.79
SINDICALIZADO	NIÑERA "A"	2,317.14	42.45	0.00	2,359.59	0.00	62.15	62.15	2,297.44
SINDICALIZADO	OPERADOR "A"	8,705.80	159.49	0.00	8,865.29	1,221.34	241.42	1,462.76	7,402.53
SINDICALIZADO	OPERADOR "B"	8,601.39	157.58	0.00	8,758.97	1,199.04	238.69	1,437.73	7,321.24
SINDICALIZADO	OPERADOR "C"	7,650.95	140.17	0.00	7,791.12	996.03	211.83	1,207.86	6,583.26
SINDICALIZADO	OPERADOR "D"	6,522.06	119.48	0.00	6,641.54	754.89	174.19	929.08	5,712.46
SINDICALIZADO	OPERADOR "E"	6,060.60	111.03	0.00	6,171.63	656.33	163.48	819.81	5,351.82
SINDICALIZADO	OPERADOR "F"	5,501.37	100.79	0.00	5,602.16	551.48	151.08	702.56	4,899.60
SINDICALIZADO	OPERADOR "G"	4,446.93	81.47	0.00	4,528.40	372.18	116.37	488.55	4,039.85
SINDICALIZADO	OPERADOR "H"	3,624.47	66.40	0.00	3,690.87	165.64	96.00	261.64	3,429.23

SINDICALIZADO	OPERADOR "I"	3,286.72	60.21	0.00	3,346.93	111.16	84.92	196.08	3,150.85
SINDICALIZADO	OPERADOR "J"	3,058.04	56.02	0.00	3,114.06	66.01	79.39	145.40	2,968.66
SINDICALIZADO	PEON "A"	2,538.05	46.50	0.00	2,584.55	0.00	71.02	71.02	2,513.53
SINDICALIZADO	PEON "B"	2,317.14	42.45	0.00	2,359.59	0.00	62.76	62.76	2,296.83
SINDICALIZADO	PEON "C"	2,196.12	40.23	0.00	2,236.35	0.00	60.38	60.38	2,175.97
SINDICALIZADO	PINTOR "A"	3,559.64	65.21	0.00	3,624.85	158.58	95.99	254.57	3,370.28
SINDICALIZADO	PINTOR "B"	3,186.73	58.38	0.00	3,245.11	100.28	83.79	184.07	3,061.04
SINDICALIZADO	PINTOR "C"	2,574.62	47.17	0.00	2,621.79	0.00	70.44	70.44	2,551.35
SINDICALIZADO	PINTOR "D"	2,317.14	42.45	0.00	2,359.59	0.00	60.40	60.40	2,299.19
SINDICALIZADO	PLOMERO "A"	4,351.89	79.73	0.00	4,431.62	356.97	111.62	468.59	3,963.03
SINDICALIZADO	PREFECTO	3,746.81	68.64	0.00	3,815.45	286.32	96.97	383.29	3,432.16
SINDICALIZADO	SECRETARIA "A"	6,061.69	111.05	0.00	6,172.74	656.56	162.80	819.36	5,353.38
SINDICALIZADO	SECRETARIA "B"	5,819.28	106.61	0.00	5,925.89	608.45	156.98	765.43	5,160.46
SINDICALIZADO	SECRETARIA "C"	5,510.61	100.95	0.00	5,611.56	553.14	148.26	701.40	4,910.16
SINDICALIZADO	SECRETARIA "D"	5,314.64	97.36	0.00	5,412.00	518.02	142.40	660.42	4,751.58
SINDICALIZADO	SECRETARIA "E"	5,147.61	94.30	0.00	5,241.91	488.09	139.54	627.63	4,614.28
SINDICALIZADO	SECRETARIA "F"	4,923.16	90.19	0.00	5,013.35	448.37	133.03	581.40	4,431.95
SINDICALIZADO	SECRETARIA "G"	4,891.98	89.62	0.00	4,981.60	443.39	132.14	575.53	4,406.07
SINDICALIZADO	SECRETARIA "H"	4,681.26	85.76	0.00	4,767.02	409.67	126.19	535.86	4,231.16
SINDICALIZADO	SECRETARIA "I"	4,375.76	80.16	0.00	4,455.92	360.79	116.19	476.98	3,978.94
SINDICALIZADO	SECRETARIA "J"	4,323.26	79.20	0.00	4,402.46	352.39	112.24	464.63	3,937.83
SINDICALIZADO	SECRETARIA "K"	4,005.34	73.38	0.00	4,078.72	314.45	103.89	418.34	3,660.38
SINDICALIZADO	SECRETARIA "L"	3,831.71	70.20	0.00	3,901.91	295.56	98.06	393.62	3,508.29
SINDICALIZADO	SECRETARIA "M"	3,693.54	67.67	0.00	3,761.21	280.53	94.16	374.69	3,386.52
SINDICALIZADO	SECRETARIA "N"	3,604.48	66.03	0.00	3,670.51	163.46	91.82	255.28	3,415.23
SINDICALIZADO	SECRETARIA "Ñ"	3,398.53	62.26	0.00	3,460.79	123.33	86.35	209.68	3,251.11
SINDICALIZADO	SECRETARIA "O"	3,233.03	59.23	0.00	3,292.26	105.32	81.97	187.29	3,104.97
SINDICALIZADO	SECRETARIA "P"	3,218.29	58.96	0.00	3,277.25	103.72	82.48	186.20	3,091.05
SINDICALIZADO	SECRETARIA "Q"	2,981.82	54.63	0.00	3,036.45	57.71	75.56	133.27	2,903.18
SINDICALIZADO	SECRETARIA "R"	2,862.24	52.44	0.00	2,914.68	44.70	73.38	118.08	2,796.60
SINDICALIZADO	SOLDADOR "A"	8,304.11	152.13	0.00	8,456.24	1,135.54	224.45	1,359.99	7,096.25
SINDICALIZADO	SOLDADOR "B"	3,656.01	66.98	0.00	3,722.99	276.44	92.58	369.02	3,353.97
SINDICALIZADO	SOLDADOR "C"	3,186.73	58.38	0.00	3,245.11	100.28	81.72	182.00	3,063.11
SINDICALIZADO	VELADOR "A"	5,349.33	98.00	0.00	5,447.33	524.24	140.38	664.62	4,782.71

NOTA: LOS IMPORTES DE LAS PERCEPCIONES, DEDUCCIONES Y OTRAS PRESTACIONES, ESTÁN SUJETOS AL INCREMENTO SALARIAL QUE SE AUTORIZA PARA EL AÑO 2021

TIPO	CATEGORIA	SUELDO	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	TOTAL INGRESOS	RETENCION ISR	RETENCION IMSS	TOTAL RETENCIONES	NETO A RECIBIR
POLICIA	COMANDANTE	9,235.47	836.51	10,071.98	1,513.20	272.15	1,785.35	8,286.63
POLICIA	2DO. COMANDANTE	8,284.72	575.78	8,860.50	1,254.43	242.53	1,496.96	7,363.54
POLICIA	1ER.OFICIAL	6,392.12	497.35	6,889.47	833.42	183.55	1,016.97	5,872.50
POLICIA	OFICIAL	4,845.41	425.45	5,270.86	510.13	135.36	645.49	4,625.37
POLICIA	SUB-OFICIAL	3,173.24	419.5	3,592.74	269.49	84.63	354.12	3,238.62
POLICIA	AGENTE	3,887.81	283.53	4,171.34	332.44	105.51	437.95	3,733.39

NOTA: LOS IMPORTES DE LAS PERCEPCIONES, DEDUCCIONES Y OTRAS PRESTACIONES, ESTÁN SUJETOS AL TABULADOR QUE PROPORCIONE EL ESTADO PARA EL AÑO 2021.

Las remuneraciones netas pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las variables económicas tales como el Salario Mínimo, las tarifas aplicables para la retención del ISR vigentes para el ejercicio fiscal 2021.

PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2021

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA

CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCION	PERIODECIDAD	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACION
DESPENSA	275	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	QUINCENAL	SINDICALIZADOS
BONO DIA DE REYES	1,200	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DEL EMPLEADO MUNICIPAL	1,000	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DIA DEL NIÑO	400	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS

BONO DIA DE LA MADRE	200	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DIA DEL PADRE	200	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO NAVIDEÑO	1,000	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
CANASTA NAVIDEÑA	1,000	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
PAVO DE NAVIDAD	1 PAVO DE 10 KG	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	NOMINA GENERAL
BONO TRIENAL	1,500	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	TRIENAL	SINDICALIZADOS
ESTIMULO EDUCATIVO	700,000	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO DE UTILES ESCOLARES	900	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS
BONO SINDICAL	DE 500 HASTA 3,000	ACUERDO SINDICAL	QUINCENAL	SINDICALIZADOS
GRATIFICACION	DE 500 HASTA 15,000	A SOLICITUD POR OFICIO,ACUERDO SINDICAL	QUINCENAL	CONFIANZA , SINDICALIZADOS
BONO	DE 300 HASTA 5,000	A SOLICITUD POR OFICIO	QUINCENAL	CONFIANZA , SINDICALIZADOS
GRATIFICACION DE TRANSPORTE	300	A SOLICITUD POR OFICIO	QUINCENAL	POLICIAS
GRATIFICACION VIDA CARA	DE 500 HASTA 2,000	A SOLICITUD POR OFICIO	QUINCENAL	POLICIAS
GRATIFICACION	700	A SOLICITUD POR OFICIO	QUINCENAL	POLICIAS
GRATIFICACION COMPENSACION	DE 500 HASTA 6,000	A SOLICITUD POR OFICIO	QUINCENAL	POLICIAS
BONO ANUAL	DE 500 HASTA 2,500	A SOLICITUD POR OFICIO EN AGUINALDO	ANUAL	POLICIAS
BONO	DE 300 HASTA 16,000	A SOLICITUD POR OFICIO EN AGUINALDO	ANUAL	POLICIAS
PRIMA VACACIONAL	45%	45 % DE 10 DIAS DE SALARIO CONFIANZA	2 PERIODOS AL AÑO	CONFIANZA
PRIMA VACACIONAL	45%	45 % DE 10-15 DIAS DE SALARIO A PERSONAL SINDICALIZADO DE ACUERDO A MINUTA VIGENTE	2 PERIODOS AL AÑO	SINDICALIZADOS
PRIMA VACACIONAL	30%	30 % DE 10 DIAS DE SALARIO	2 PERIODOS AL AÑO	POLICIAS
AGUINALDO	45 DIAS DE SALARIO	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	ANUAL	NOMINA GENERAL
DIA FESTIVO	UN SALARIO DOBLE	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ART. 52*, INDEPENDIEMENTE DEL SALARIO QUE LES CORRESPONDA, UN SALARIO DOBLE POR SERVICIO PRESTADO (ART. 75 LFT)	DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO CGT,LFT	NOMINA GENERAL
HORAS EXTRA DOBLES	A SOLICITUD POR OFICIO	ACUERDO SINDICAL, A SOLICITUD POR OFICIO	QUINCENAL	SINDICALIZADOS
HORAS EXTRA TRIPLES	A SOLICITUD POR OFICIO	ACUERDO SINDICAL, A SOLICITUD POR OFICIO	QUINCENAL	SINDICALIZADOS
ESTIMULO A LA PERSEVERANCIA Y LEALTAD	100 SALARIOS MINIMOS	10 AÑOS DE SERVICIOS	AL CUMPLIR LOS AÑOS DE SERVICIO POR ACUERDO SINDICAL MINUTA VIGENTE, CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO ART.95*	SINDICALIZADOS
	150 SALARIOS MINIMOS	15 AÑOS DE SERVICIOS		
	250 SALARIOS MINIMOS	20 AÑOS DE SERVICIOS		
	350 SALARIOS MINIMOS	25 AÑOS DE SERVICIOS		
	450 SALARIOS MINIMOS	30 AÑOS DE SERVICIOS EN ADELANTE		
GRATIFICACION FIN DE AÑO	DE 500 HASTA 66,000	A SOLICITUD POR OFICIO	ANUAL	NOMINA GENERAL
GRATIFICACION EVENTUAL	DE 500 HASTA 66,000	A SOLICITUD POR OFICIO	ANUAL	NOMINA GENERAL
BONO DE PRODUCTIVIDAD	UN SALARIO POR CADA DIA SOLICITADO	A SOLICITUD POR OFICIO	QUINCENAL	CONFIANZA , SINDICALIZADOS
BONO DE DESEMPEÑO	DE 500 HASTA 2,000	CONTROL INTERNO	MENSUAL	NOMINA GENERAL
FONDO DE AHORRO	5,000	APROBACION DE CABILDO	QUINCENAL	REGIDORES, SINDICOS,DIRECTORES, TITULARES
SEGURO DE VIDA	POLIZA 180,000	ACUERDO SINDICAL MONTO AL BENEFICIARIO 180,000	POR EVENTO	SINDICALIZADOS
SEGURO DE VIDA	POLIZA 500,000	MONTO AL BENEFICIARIO 500,000	POR EVENTO	POLICIAS
RECATORIZACIONES	INCREMENTO BRUTO DE 500 HASTA 1,200	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL ,200 TRABAJADORES (100 POR SINDICATO)	ANUAL	SINDICALIZADOS
INCREMENTO SALARIAL 2.5%	2.50%	EN MINUTA CONFORME ACUERDO SINDICAL	ANUAL	SINDICALIZADOS

NOTA: LOS IMPORTES DE LAS PERCEPCIONES, DEDUCCIONES Y OTRAS PRESTACIONES, ESTÁN SUJETOS AL INCREMENTO SALARIAL QUE SE AUTORIZA PARA EL AÑO 2021

Artículo 27.- El resumen de plazas, tabulador de sueldo quincenal y lista de prestaciones ordinarias y extraordinarias de la Junta Municipal de Sabancuy para el Ejercicio Fiscal 2021 se presenta en el Anexo 17. El pago de las remuneraciones estará sujeto a la disponibilidad de recursos conforme a las transferencias presupuestadas para la Junta Municipal en el artículo 11 de este presupuesto.

Artículo 28.- El resumen de plazas, tabulador de sueldo quincenal y lista de prestaciones ordinarias y extraordinarias del Instituto del Deporte y de la Juventud de Carmen, se presentan a continuación; los cuales se integran en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2021
INSTITUTO DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD DE CARMEN

Plaza / Puesto	Nivel	Confianza
Director	1	1
Subdirector A	2	2
Encargado finanzas	2.1	1
Coordinador F	2.2	5
Auxiliar adminis. A	3	1
Soldador	3.1	1
Cabo B	3.2	8
Auxiliar Adminis. K	3.3	6
Auxiliar Adminis. N	3.4	3
Maestro A	3.5	1
Auxiliar de campo A	3.6	1
Auxiliar adminis. S	3.7	1
Encargado M	3.8	2
Totales		33

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2021
INSTITUTO DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD DE CARMEN

Puesto	Sueldo	Remuneraciones Ordinarias Netas (Incluidas deducciones de ISR y cuota obrera IMSS)
Director	52,878.00	41,248.66
Subdirector A	17,724.00	29,268.52
Encargado finanzas	24,637.14	20,635.12
Coordinador F	17,454.60	15,002.64
Auxiliar adminis. A	17,178.90	14,785.84
Soldador	14,054.40	12,328.72
Cabo B	11,975.40	10,693.80
Auxiliar Adminis. K	13,760.40	12,097.52
Auxiliar Adminis. N	9,561.90	8,710.82
Maestro A	9,028.20	8,262.52
Auxiliar de campo A	8,329.80	7,666.32
Auxiliar adminis. S	7,407.90	6,949.22
Encargado M	13,714.50	12,061.44

PRESTACIONES DEL PERSONAL 2021
INSTITUTO DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD DE CARMEN

Concepto	Importe	Periodicidad	Puestos que gozan de esta prestación
Prima vacacional	45% de 10 días de salario base	Semestral	Nómina General
Aguinaldo	45 días sobre salario base al año	Anual	Nómina General

Artículo 29.-Analíticos de Plazas y Tabuladores de Sueldos de las Entidades para el Ejercicio Fiscal 2021:

ANÁLITICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2021
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Plaza / Puesto	Nivel	Confianza	Sindicalizado	Eventual	Horarios asimilables a salario	Total General
Almacenista	6	1				1
Artesano A	4					0
Artesano B	4					0
Artesano C	4					0
Artesano D	4	2				2
Asesor Alimentaria A	5		1			1
Asesor Alimentaria B	5	1				1
Asesor Alimentaria C	5					0
Asesor Jurídico A	4	1	3			4
Asesor Jurídico B	4	1	1			2
Asesor Jurídico C	4		1			1
Asesor Jurídico D	4		1			1
Asesor Jurídico E	4	1	1			2
Asesor Jurídico F	4		1			1
Asesor Legal DIF	2	1				1
Asistente Educadora A	5	1	4			5
Asistente Educadora B	5	8	3			11
Asistente Educadora C	5		1			1
Asistente Educadora D	5		1			1
Asistente Educadora E	5					0
Asistente Educadora F	5		2			2
Auxiliar Administrativo A	4	1	3			4
Auxiliar Administrativo B	4		3			3
Auxiliar Administrativo C	4	1				1
Auxiliar Administrativo D	4		3			3
Auxiliar Administrativo E	4		4			4
Auxiliar Administrativo F	4		1			1
Auxiliar Administrativo G	4		3			3
Auxiliar Administrativo H	4					0
Auxiliar Administrativo I	4		1			1
Auxiliar Administrativo J	4					0
Auxiliar Administrativo K	4		2			2
Auxiliar Administrativo L	4		1			1
Auxiliar Administrativo M	4		1			1
Auxiliar Administrativo N	4					0
Auxiliar Administrativo Ñ	4		1			1
Auxiliar Administrativo O	4		1			1
Auxiliar Contable A	3					0
Auxiliar Contable B	3					0
Auxiliar General A	6	3	3			6
Auxiliar General B	6		1			1
Auxiliar General C	6		3			3
Auxiliar General D	6		1			1
Auxiliar General E	6					0
Auxiliar General F	6					0
Auxiliar General G	6					0

Auxiliar General H	6		1		1
Auxiliar General I	6		1		1
Auxiliar General J	6				0
Cajero	4				0
Chofer A	6	1	4		5
Chofer B	6	1	1		2
Chofer C	6				0
Chofer D	6		2		2
Chofer E	6		1		1
Chofer F	6		1		1
Chofer G	6		2		2
Chofer H	6		1		1
Chofer I	6				0
Chofer J	6				0
Chofer K	6				0
Chofer L	6				0
Chofer M	6				0
Cocinera A	6	1	5		6
Cocinera B	6		2		2
Cocinera C	6		1		1
Cocinera D	6		1		1
Cocinera E	6		1		1
Cocinera F	6				0
Cocinera G	6				0
Cocinera H	6				0
Cocinera I	6		1		1
Contador Auditor	2				0
Coordinador A	2	13			13
Coordinador B	2	1			1
Coordinador C	2				0
Coordinador D	2				0
Coordinador E	2				0
Dentista A	4		1		1
Director General	1	1			1
Directora A	3	5			5
Directora B	3				0
Directora C	3				0
Directora D	3				0
Directora E	3				0
Directora F	3				0
Educadora A	4		4		4
Educadora B	4		3		3
Educadora C	4		1		1
Educadora D	4				0
Educadora E	4	1	1		2
Educadora F	4	2	4		6
Educadora G	4				0
Educadora H	4	3	5		8
Educadora I	4		1		1
Educadora J	4		4		4
Educadora K	4		1		1
Educadora L	4				0
Educadora M	4				0
Encargada de Artesanía A	4		1		1
Encargada de Artesanía B	4	1	1		2
Encargada de Artesanía C	4		1		1

Enfermero A	4					0
Enfermero B	4	1	1			2
Enfermero C	4	1	2			3
Equinoterapista A	4					0
Equinoterapista B	4					0
Equinoterapista C	4					0
Eventual	5			6		6
Instructor de Panadería	6					0
Intendente A	6		2			2
Intendente B	6	1	2			3
Intendente C	6	1	1			2
Intendente D	6					0
Intendente E	6		1			1
Intendente F	6	1				1
Intendente G	6		1			1
Intendente H	6					0
Intendente I	6	2				2
Maestra de Belleza A	4		2			2
Maestra de Belleza B	4		1			1
Maestra de Belleza C	4					0
Maestra de Belleza D	4	1				1
Maestra de Belleza E	4					0
Maestra de Corte y Confección A	4		4			4
Maestra de Corte y Confección B	4	1	2			3
Maestra de Corte y Confección C	4	1				1
Maestra de Corte y Confección D	4		1			1
Maestra de Corte y Confección E	4					0
Maestra de Corte y Confección F	4		1			1
Maestra de Manualidades A	4		4			4
Maestra de Manualidades B	4		1			1
Maestra de Manualidades C	4		1			1
Maestra de Manualidades D	4		1			1
Maestra de Manualidades E	4					0
Maestra de Manualidades F	4					0
Maestra de Manualidades G	4					0
Maestra de Modulos	4					0
Maestra de Punto de Cruz A	4		1			1
Maestra de Punto de Cruz B	4					0
Maestra de Punto de Cruz C	4					0
Maestra de Punto de Cruz D	4					0
Panadero	6	1				1
Promotor A	5		2			2
Promotor B	5					0
Promotor C	5		2			2
Promotor D	5		1			1
Promotor E	5					0
Psicólogo A	4	1	4			5
Psicólogo B	4					0
Psicólogo C	4	1				1
Psicólogo D	4					0
Psicólogo E	4					0
Psicólogo F	4	1				1
Psicólogo G	4		2			2
Recepcionista	4					0
Responsable A	3	8				8
Responsable B	3	1				1

Responsable C	3	2				2
Responsable D	3					0
Responsable E	3					0
Responsable F	3					0
Responsable G	3					0
Responsable H	3					0
Secretaria A	5		3			3
Secretaria B	5		1			1
Secretaria C	5		1			1
Secretaria D	5					0
Secretaria E	5					0
Secretaria F	5	1	1			2
Secretaria Ejecutiva A	4	7	7			14
Secretaria Ejecutiva B	4		6			6
Secretaria Ejecutiva C	4		1			1
Secretaria Ejecutiva D	4		4			4
Secretaria Ejecutiva E	4					0
Secretaria Ejecutiva F	4					0
Secretaria Ejecutiva G	4					0
Terapeuta Físico A	4	1	1			2
Terapeuta Físico B	4	1	1			2
Tesorero	2	1				1
Trabajadora Social A	4		1			1
Trabajadora Social B	4	1	1			2
Trabajadora Social C	4					0
Trabajadora Social D	4					0
Trabajadora Social E	4					0
Tutor A	4		5			5
Tutor B	4	1	1			2
Tutor C	4	1	1			2
Tutor D	4		4			4
Tutor E	4					0
Tutor F	4					0
Tutor G	4					0
Tutor H	4		3			3
Tutor I	4					0
Tutor J	4					0
Velador A	6		2			2
Velador B	6		2			2
Velador C	6		1			1
Velador D	6	1	3			4
Velador E	6		2			2
Velador F	6					0
Velador G	6		1			1
Velador H	6		3			3
Total General		92	201	6	0	299

TABULADOR DE SUELDOS QUINCENAL EJERCICIO FISCAL 2021
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PERSONAL SINDICALIZADO

Puesto	PRESTACIONES ORDINARIAS								PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS		
	Sueldo	Des-pensa	PSM Máxima	Gratifi-cación Máxima*	Total de Percep-ción Quincenal	Total de Percep-ción Quincenal gravable	Total de Deducción quincenal (IMSS - ISR)	Total neto después de impuestos	Aguinaldo 45 días (anual)	Prima vacacional (anual) 45 % de 30 días máximo	Prestaciones Sindicales
ALMACENISTA	6,080.83	275.00	-	3,000.00	9,355.83	9,080.83	1,693.17	7,662.66	18,242.48	5,472.74	7,950.00
ARTESANO A	4,924.14	275.00	-	3,000.00	8,199.14	7,924.14	1,401.25	6,797.89	14,772.43	4,431.73	7,950.00
ARTESANO B	4,130.28	275.00	-	3,000.00	7,405.28	7,130.28	1,250.32	6,154.96	12,390.85	3,717.26	7,950.00
ARTESANO C	3,640.80	275.00	-	3,000.00	6,915.80	6,640.80	1,085.81	5,829.99	10,922.39	3,276.72	7,950.00
ARTESANO D	2,990.56	275.00	-	3,000.00	6,265.56	5,990.56	979.40	5,286.16	8,971.67	2,691.50	7,950.00
ASESOR ALIMENTARIA A	4,941.28	275.00	-	3,000.00	8,216.28	7,941.28	1,399.18	6,817.10	14,823.85	4,447.15	7,950.00
ASESOR ALIMENTARIA B	4,288.05	275.00	-	3,000.00	7,563.05	7,288.05	1,250.32	6,312.73	12,864.14	3,859.24	7,950.00
ASESOR ALIMENTARIA C	3,741.80	275.00	-	3,000.00	7,016.80	6,741.80	1,157.39	5,859.41	11,225.41	3,367.62	7,950.00
ASESOR JURIDICO A	7,793.19	275.00	800.00	3,000.00	11,868.19	10,793.19	2,478.43	9,389.76	23,379.56	7,013.87	7,950.00
ASESOR JURIDICO B	7,654.11	275.00	800.00	3,000.00	11,729.11	10,654.11	2,039.44	9,689.67	22,962.33	6,888.70	7,950.00
ASESOR JURIDICO C	6,741.00	275.00	450.00	3,000.00	10,466.00	9,741.00	1,740.48	8,725.52	20,222.99	6,066.90	7,950.00
ASESOR JURIDICO D	6,420.06	275.00	450.00	3,000.00	10,145.06	9,420.06	1,738.50	8,406.56	19,260.17	5,778.05	7,950.00
ASESOR JURIDICO E	5,545.74	275.00	450.00	3,000.00	9,270.74	8,545.74	1,570.64	7,700.10	16,637.21	4,991.16	7,950.00
ASESOR JURIDICO F	5,169.91	275.00	450.00	3,000.00	8,894.91	8,169.91	1,441.80	7,453.11	15,509.73	4,652.92	7,950.00
ASISTENTE EDUCADORA A	4,903.50	275.00	100.00	3,000.00	8,278.50	7,903.50	1,378.36	6,900.14	14,710.49	4,413.15	7,950.00
ASISTENTE EDUCADORA B	4,714.57	275.00	100.00	3,000.00	8,089.57	7,714.57	1,328.76	6,760.81	14,143.72	4,243.12	7,950.00
ASISTENTE EDUCADORA C	4,425.23	275.00	100.00	3,000.00	7,800.23	7,425.23	1,328.76	6,471.47	13,275.70	3,982.71	7,950.00
ASISTENTE EDUCADORA D	3,437.53	275.00	100.00	3,000.00	6,812.53	6,437.53	1,005.81	5,806.72	10,312.60	3,093.78	7,950.00
ASISTENTE EDUCADORA E	3,289.37	275.00	100.00	3,000.00	6,664.37	6,289.37	999.40	5,664.97	9,868.10	2,960.43	7,950.00
ASISTENTE EDUCADORA F	3,202.11	275.00	100.00	3,000.00	6,577.11	6,202.11	979.40	5,597.71	9,606.33	2,881.90	7,950.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	10,737.25	275.00	200.00	3,000.00	14,212.25	13,737.25	3,012.70	11,199.55	32,211.74	9,663.52	7,950.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	7,718.55	275.00	200.00	3,000.00	11,193.55	10,718.55	2,259.44	8,934.11	23,155.66	6,946.70	7,950.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	7,106.95	275.00	200.00	3,000.00	10,581.95	10,106.95	1,980.00	8,601.95	21,320.84	6,396.25	7,950.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	6,996.22	275.00	200.00	3,000.00	10,471.22	9,996.22	1,840.90	8,630.32	20,988.66	6,296.60	7,950.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	6,743.67	275.00	200.00	3,000.00	10,218.67	9,743.67	1,750.70	8,467.97	20,231.01	6,069.30	7,950.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	6,406.02	275.00	150.00	3,000.00	9,831.02	9,406.02	1,738.50	8,092.52	19,218.06	5,765.42	7,950.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	6,314.60	275.00	150.00	3,000.00	9,739.60	9,314.60	1,693.17	8,046.43	18,943.80	5,683.14	7,950.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	5,767.60	275.00	150.00	3,000.00	9,192.60	8,767.60	1,590.88	7,601.72	17,302.80	5,190.84	7,950.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	5,570.97	275.00	150.00	3,000.00	8,995.97	8,570.97	1,585.32	7,410.65	16,712.92	5,013.88	7,950.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	5,323.34	275.00	150.00	3,000.00	8,748.34	8,323.34	1,590.64	7,157.70	15,970.01	4,791.00	7,950.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO K	5,099.60	275.00	150.00	3,000.00	8,524.60	8,099.60	1,441.80	7,082.80	15,298.81	4,589.64	7,950.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO L	4,915.88	275.00	150.00	3,000.00	8,340.88	7,915.88	1,401.25	6,939.63	14,747.63	4,424.29	7,950.00

AUXILIAR ADMINISTRATIVO M	4,910.64	275.00	150.00	3,000.00	8,335.64	7,910.64	1,378.36	6,957.28	14,731.91	4,419.57	7,950.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO N	4,708.45	275.00	150.00	3,000.00	8,133.45	7,708.45	1,328.76	6,804.69	14,125.34	4,237.60	7,950.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Ñ	4,653.93	275.00	150.00	3,000.00	8,078.93	7,653.93	1,328.76	6,750.17	13,961.78	4,188.53	7,950.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO O	4,092.46	275.00	150.00	3,000.00	7,517.46	7,092.46	1,250.32	6,267.14	12,277.37	3,683.21	7,950.00
AUXILIAR CONTABLE A	4,393.28	275.00		3,000.00	7,668.28	7,393.28	1,290.44	6,377.84	13,179.85	3,953.96	7,950.00
AUXILIAR CONTABLE B	3,825.95	275.00		3,000.00	7,100.95	6,825.95	1,157.39	5,943.56	11,477.84	3,443.35	7,950.00
AUXILIAR GENERAL A	5,903.00	275.00	500.00	3,000.00	9,678.00	8,903.00	1,590.88	8,087.12	17,708.99	5,312.70	7,950.00
AUXILIAR GENERAL B	5,763.39	275.00	500.00	3,000.00	9,538.39	8,763.39	1,590.88	7,947.51	17,290.17	5,187.05	7,950.00
AUXILIAR GENERAL C	5,274.38	275.00	500.00	3,000.00	9,049.38	8,274.38	1,555.90	7,493.48	15,823.14	4,746.94	7,950.00
AUXILIAR GENERAL D	5,033.87	275.00	500.00	3,000.00	8,808.87	8,033.87	1,399.18	7,409.69	15,101.62	4,530.48	7,950.00
AUXILIAR GENERAL E	4,897.89	275.00	500.00	3,000.00	8,672.89	7,897.89	1,378.36	7,294.53	14,693.68	4,408.10	7,950.00
AUXILIAR GENERAL F	4,346.11	275.00	100.00	3,000.00	7,721.11	7,346.11	1,250.32	6,470.79	13,038.33	3,911.50	7,950.00
AUXILIAR GENERAL G	4,206.81	275.00	100.00	3,000.00	7,581.81	7,206.81	1,250.32	6,331.49	12,620.42	3,786.13	7,950.00
AUXILIAR GENERAL H	3,621.79	275.00	100.00	3,000.00	6,996.79	6,621.79	1,085.81	5,910.98	10,865.38	3,259.61	7,950.00
AUXILIAR GENERAL I	3,424.70	275.00	100.00	3,000.00	6,799.70	6,424.70	1,005.81	5,793.89	10,274.10	3,082.23	7,950.00
AUXILIAR GENERAL J	3,177.45	275.00	100.00	3,000.00	6,552.45	6,177.45	979.40	5,573.05	9,532.36	2,859.71	7,950.00
CAJERO	3,825.95	275.00		3,000.00	7,100.95	6,825.95	1,157.39	5,943.56	11,477.84	3,443.35	7,950.00
CHOFER A	7,103.51	275.00	150.00	3,000.00	10,528.51	10,103.51	1,840.90	8,687.61	21,310.52	6,393.15	7,950.00
CHOFER B	6,989.01	275.00	150.00	3,000.00	10,414.01	9,989.01	1,840.90	8,573.11	20,967.04	6,290.11	7,950.00
CHOFER C	6,141.75	275.00	100.00	3,000.00	9,516.75	9,141.75	1,693.17	7,823.58	18,425.25	5,527.58	7,950.00
CHOFER D	6,059.89	275.00	100.00	3,000.00	9,434.89	9,059.89	1,693.17	7,741.72	18,179.66	5,453.90	7,950.00
CHOFER E	5,942.59	275.00	100.00	3,000.00	9,317.59	8,942.59	1,600.68	7,716.91	17,827.78	5,348.33	7,950.00
CHOFER F	5,511.24	275.00	100.00	3,000.00	8,886.24	8,511.24	1,510.64	7,375.60	16,533.72	4,960.12	7,950.00
CHOFER G	5,354.99	275.00	100.00	3,000.00	8,729.99	8,354.99	1,590.64	7,139.35	16,064.97	4,819.49	7,950.00
CHOFER H	5,024.76	275.00	100.00	3,000.00	8,399.76	8,024.76	1,401.25	6,998.51	15,074.28	4,522.29	7,950.00
CHOFER I	4,959.26	275.00	100.00	3,000.00	8,334.26	7,959.26	1,399.18	6,935.08	14,877.77	4,463.33	7,950.00
CHOFER J	4,844.93	275.00	100.00	3,000.00	8,219.93	7,844.93	1,378.36	6,841.57	14,534.78	4,360.43	7,950.00
CHOFER K	4,397.44	275.00	100.00	3,000.00	7,772.44	7,397.44	1,290.44	6,482.00	13,192.33	3,957.70	7,950.00
CHOFER L	4,188.22	275.00	100.00	3,000.00	7,563.22	7,188.22	1,250.32	6,312.90	12,564.66	3,769.40	7,950.00
CHOFER M	4,092.46	275.00	100.00	3,000.00	7,467.46	7,092.46	1,180.50	6,286.96	12,277.37	3,683.21	7,950.00
COCINERA A	5,020.41	275.00	200.00	3,000.00	8,495.41	8,020.41	1,401.25	7,094.16	15,061.23	4,518.37	7,950.00
COCINERA B	4,959.54	275.00	200.00	3,000.00	8,434.54	7,959.54	1,401.25	7,033.29	14,878.62	4,463.59	7,950.00
COCINERA C	4,918.82	275.00	200.00	3,000.00	8,393.82	7,918.82	1,399.18	6,994.64	14,756.45	4,426.93	7,950.00
COCINERA D	4,680.53	275.00	200.00	3,000.00	8,155.53	7,680.53	1,328.76	6,826.77	14,041.60	4,212.48	7,950.00
COCINERA E	4,476.38	275.00	200.00	3,000.00	7,951.38	7,476.38	1,328.76	6,622.62	13,429.15	4,028.75	7,950.00
COCINERA F	4,375.85	275.00	100.00	3,000.00	7,750.85	7,375.85	1,290.44	6,460.41	13,127.55	3,938.27	7,950.00
COCINERA G	4,242.91	275.00	100.00	3,000.00	7,617.91	7,242.91	1,250.32	6,367.59	12,728.74	3,818.62	7,950.00
COCINERA H	4,015.10	275.00	100.00	3,000.00	7,390.10	7,015.10	1,180.50	6,209.60	12,045.31	3,613.59	7,950.00
COCINERA I	3,202.11	275.00	100.00	3,000.00	6,577.11	6,202.11	979.40	5,597.71	9,606.33	2,881.90	7,950.00
DENTISTA A	8,022.91	275.00	2,000.00	3,000.00	13,297.91	11,022.91	2,478.43	10,819.48	24,068.72	7,220.61	7,950.00
DIRECTORA A	6,663.62	275.00	500.00	3,000.00	10,438.62	9,663.62	1,738.50	8,700.12	19,990.87	5,997.26	7,950.00
DIRECTORA B	6,320.56	275.00	500.00	3,000.00	10,095.56	9,320.56	1,693.17	8,402.39	18,961.69	5,688.51	7,950.00
DIRECTORA C	5,337.98	275.00	500.00	3,000.00	9,112.98	8,337.98	1,590.64	7,522.34	16,013.93	4,804.18	7,950.00
EDUCADORA A	6,250.01	275.00	650.00	3,000.00	10,175.01	9,250.01	1,693.17	8,481.84	18,750.02	5,625.01	7,950.00
EDUCADORA B	6,031.38	275.00	650.00	3,000.00	9,956.38	9,031.38	1,631.40	8,324.98	18,094.15	5,428.24	7,950.00
EDUCADORA C	5,565.03	275.00	450.00	3,000.00	9,290.03	8,565.03	1,585.32	7,704.71	16,695.10	5,008.53	7,950.00
EDUCADORA D	5,396.66	275.00	450.00	3,000.00	9,121.66	8,396.66	1,590.64	7,531.02	16,189.99	4,857.00	7,950.00
EDUCADORA E	5,203.03	275.00	450.00	3,000.00	8,928.03	8,203.03	1,441.80	7,486.23	15,609.10	4,682.73	7,950.00
EDUCADORA F	4,973.45	275.00	450.00	3,000.00	8,698.45	7,973.45	1,401.25	7,297.20	14,920.34	4,476.10	7,950.00
EDUCADORA G	5,008.82	275.00	450.00	3,000.00	8,733.82	8,008.82	1,399.18	7,334.64	15,026.46	4,507.94	7,950.00
EDUCADORA H	4,922.10	275.00	450.00	3,000.00	8,647.10	7,922.10	1,399.18	7,247.92	14,766.29	4,429.89	7,950.00
EDUCADORA I	4,851.25	275.00	450.00	3,000.00	8,576.25	7,851.25	1,378.36	7,197.89	14,553.74	4,366.12	7,950.00
EDUCADORA J	4,426.99	275.00	100.00	3,000.00	7,801.99	7,426.99	1,328.76	6,473.23	13,280.97	3,984.29	7,950.00
EDUCADORA K	4,099.72	275.00	100.00	3,000.00	7,474.72	7,099.72	1,250.32	6,224.40	12,299.15	3,689.75	7,950.00
EDUCADORA L	3,652.75	275.00	100.00	3,000.00	7,027.75	6,652.75	1,085.81	5,941.94	10,958.24	3,287.47	7,950.00
EDUCADORA M	3,533.81	275.00	100.00	3,000.00	6,908.81	6,533.81	1,005.81	5,903.00	10,601.43	3,180.43	7,950.00
ENCARGADA DE ARTESANIAS A	4,959.57	275.00	70.00	3,000.00	8,304.57	7,959.57	1,401.25	6,903.32	14,878.72	4,463.62	7,950.00
ENCARGADA DE ARTESANIAS B	4,928.52	275.00	70.00	3,000.00	8,273.52	7,928.52	1,399.18	6,874.34	14,785.55	4,435.67	7,950.00
ENCARGADA DE ARTESANIAS C	3,421.41	275.00	70.00	3,000.00	6,766.41	6,421.41	1,005.81	5,760.60	10,264.22	3,079.27	7,950.00
ENFERMERO A	4,679.03	275.00		3,000.00	7,954.03	7,679.03	1,328.76	6,625.27	14,037.09	4,211.13	7,950.00

ENFERMERO B	4,371.55	275.00	-	3,000.00	7,646.55	7,371.55	1,290.44	6,356.11	13,114.65	3,934.40	7,950.00
ENFERMERO C	3,534.78	275.00	-	3,000.00	6,809.78	6,534.78	1,005.81	5,803.97	10,604.35	3,181.31	7,950.00
EQUINOTERAPISTA A	5,305.50	275.00	-	3,000.00	8,580.50	8,305.50	1,590.64	6,989.86	15,916.49	4,774.95	7,950.00
EQUINOTERAPISTA B	4,822.64	275.00	-	3,000.00	8,097.64	7,822.64	1,378.36	6,719.28	14,467.92	4,340.38	7,950.00
EQUINOTERAPISTA C	4,126.50	275.00	-	3,000.00	7,401.50	7,126.50	1,250.32	6,151.18	12,379.49	3,713.85	7,950.00
INSTRUCTOR DE PANADERIA	4,029.18	275.00	-	3,000.00	7,304.18	7,029.18	1,180.50	6,123.68	12,087.55	3,626.26	7,950.00
INTENDENTE A	4,476.38	275.00	70.00	3,000.00	7,821.38	7,476.38	1,328.76	6,492.62	13,429.15	4,028.75	7,950.00
INTENDENTE B	4,358.32	275.00	70.00	3,000.00	7,703.32	7,358.32	1,290.44	6,412.88	13,074.96	3,922.49	7,950.00
INTENDENTE C	4,005.60	275.00	70.00	3,000.00	7,350.60	7,005.60	1,180.50	6,170.10	12,016.79	3,605.04	7,950.00
INTENDENTE D	3,514.11	275.00	70.00	3,000.00	6,859.11	6,514.11	1,005.81	5,853.30	10,542.33	3,162.70	7,950.00
INTENDENTE E	3,363.60	275.00	70.00	3,000.00	6,708.60	6,363.60	999.40	5,709.20	10,090.79	3,027.24	7,950.00
INTENDENTE F	3,317.39	275.00	70.00	3,000.00	6,662.39	6,317.39	999.40	5,662.99	9,952.18	2,985.65	7,950.00
INTENDENTE G	3,266.93	275.00	70.00	3,000.00	6,611.93	6,266.93	999.40	5,612.53	9,800.80	2,940.24	7,950.00
INTENDENTE H	3,132.72	275.00	70.00	3,000.00	6,477.72	6,132.72	979.40	5,498.32	9,398.17	2,819.45	7,950.00
INTENDENTE I	2,836.74	275.00	70.00	3,000.00	6,181.74	5,836.74	901.51	5,280.23	8,510.23	2,553.07	7,950.00
MAESTRA DE BELLEZA A	5,000.68	275.00	150.00	3,000.00	8,425.68	8,000.68	1,399.18	7,026.50	15,002.05	4,500.61	7,950.00
MAESTRA DE BELLEZA B	4,724.79	275.00	100.00	3,000.00	8,099.79	7,724.79	1,378.36	6,721.43	14,174.36	4,252.31	7,950.00
MAESTRA DE BELLEZA C	4,187.86	275.00	100.00	3,000.00	7,562.86	7,187.86	1,250.32	6,312.54	12,563.58	3,769.07	7,950.00
MAESTRA DE BELLEZA D	3,480.70	275.00	100.00	3,000.00	6,855.70	6,480.70	1,005.81	5,849.89	10,442.11	3,132.63	7,950.00
MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION A	5,863.94	275.00	90.00	3,000.00	9,228.94	8,863.94	1,590.88	7,638.06	17,591.83	5,277.55	7,950.00
MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION B	5,102.05	275.00	90.00	3,000.00	8,467.05	8,102.05	1,401.25	7,065.80	15,306.16	4,591.85	7,950.00
MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION C	4,206.98	275.00	90.00	3,000.00	7,571.98	7,206.98	1,250.32	6,321.66	12,620.93	3,786.28	7,950.00
MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION D	4,148.39	275.00	90.00	3,000.00	7,513.39	7,148.39	1,250.32	6,263.07	12,445.18	3,733.56	7,950.00
MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION E	3,993.15	275.00	90.00	3,000.00	7,358.15	6,993.15	1,157.39	6,200.76	11,979.44	3,593.83	7,950.00
MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION F	3,895.97	275.00	90.00	3,000.00	7,260.97	6,895.97	1,157.39	6,103.58	11,687.92	3,506.38	7,950.00
MAESTRA DE MANUALIDADES A	5,917.37	275.00	310.00	3,000.00	9,502.37	8,917.37	1,600.68	7,901.69	17,752.10	5,325.63	7,950.00
MAESTRA DE MANUALIDADES B	5,419.85	275.00	310.00	3,000.00	9,004.85	8,419.85	1,510.64	7,494.21	16,259.56	4,877.87	7,950.00
MAESTRA DE MANUALIDADES C	4,958.12	275.00	310.00	3,000.00	8,543.12	7,958.12	1,401.25	7,141.87	14,874.37	4,462.31	7,950.00
MAESTRA DE MANUALIDADES D	4,934.30	275.00	310.00	3,000.00	8,519.30	7,934.30	1,399.18	7,120.12	14,802.91	4,440.87	7,950.00
MAESTRA DE MANUALIDADES E	4,545.95	275.00	310.00	3,000.00	8,130.95	7,545.95	1,328.76	6,802.19	13,637.85	4,091.35	7,950.00
MAESTRA DE MANUALIDADES F	3,456.66	275.00	310.00	3,000.00	7,041.66	6,456.66	1,005.81	6,035.85	10,369.98	3,111.00	7,950.00
MAESTRA DE MANUALIDADES G	2,730.47	275.00	310.00	3,000.00	6,315.47	5,730.47	901.51	5,413.96	8,191.41	2,457.42	7,950.00
MAESTRA DE MODULOS	1,464.87	275.00	-	3,000.00	4,739.87	4,464.87	901.51	3,838.36	4,394.60	1,318.38	7,950.00
MAESTRA DE PUNTO DE CRUZ A	5,963.32	275.00	80.00	3,000.00	9,318.32	8,963.32	1,600.68	7,717.64	17,889.95	5,366.98	7,950.00
MAESTRA DE PUNTO DE CRUZ B	4,881.17	275.00	80.00	3,000.00	8,236.17	7,881.17	1,401.25	6,834.92	14,643.52	4,393.05	7,950.00
MAESTRA DE PUNTO DE CRUZ C	3,983.45	275.00	80.00	3,000.00	7,338.45	6,983.45	1,157.39	6,181.06	11,950.34	3,585.10	7,950.00
MAESTRA DE PUNTO DE CRUZ D	2,848.77	275.00	80.00	3,000.00	6,203.77	5,848.77	979.40	5,224.37	8,546.32	2,563.89	7,950.00
PANADERO	3,375.00	275.00	-	3,000.00	6,650.00	6,375.00	999.40	5,650.60	10,125.00	3,037.50	7,950.00
PROMOTOR A	7,249.93	275.00	400.00	3,000.00	10,924.93	10,249.93	1,980.00	8,944.93	21,749.79	6,524.94	7,950.00
PROMOTOR B	6,832.00	275.00	400.00	3,000.00	10,507.00	9,832.00	1,800.90	8,706.10	20,495.99	6,148.80	7,950.00
PROMOTOR C	6,054.64	275.00	400.00	3,000.00	9,729.64	9,054.64	1,631.40	8,098.24	18,163.91	5,449.17	7,950.00
PROMOTOR D	5,406.61	275.00	400.00	3,000.00	9,081.61	8,406.61	1,590.64	7,490.97	16,219.82	4,865.95	7,950.00
PROMOTOR E	5,041.38	275.00	400.00	3,000.00	8,716.38	8,041.38	1,401.25	7,315.13	15,124.15	4,537.24	7,950.00
PSICOLOGO A	6,711.83	275.00	100.00	3,000.00	10,086.83	9,711.83	1,738.50	8,348.33	20,135.50	6,040.65	7,950.00

PSICOLOGO B	6,015.47	275.00	100.00	3,000.00	9,390.47	9,015.47	1,631.40	7,759.07	18,046.42	5,413.93	7,950.00
PSICOLOGO C	5,463.51	275.00	100.00	3,000.00	8,838.51	8,463.51	1,510.64	7,327.87	16,390.52	4,917.16	7,950.00
PSICOLOGO D	5,244.44	275.00	100.00	3,000.00	8,619.44	8,244.44	1,441.80	7,177.64	15,733.31	4,719.99	7,950.00
PSICOLOGO E	4,955.21	275.00	100.00	3,000.00	8,330.21	7,955.21	1,401.25	6,928.96	14,865.64	4,459.69	7,950.00
PSICOLOGO F	4,912.09	275.00	100.00	3,000.00	8,287.09	7,912.09	1,399.18	6,887.91	14,736.26	4,420.88	7,950.00
PSICOLOGO G	4,310.63	275.00	100.00	3,000.00	7,685.63	7,310.63	1,250.32	6,435.31	12,931.89	3,879.57	7,950.00
RECEPCIONISTA	3,542.28	275.00		3,000.00	6,817.28	6,542.28	1,005.81	5,811.47	10,626.84	3,188.05	7,950.00
SECRETARIA A	5,872.31	275.00	100.00	3,000.00	9,247.31	8,872.31	1,590.88	7,656.43	17,616.92	5,285.08	7,950.00
SECRETARIA B	5,107.73	275.00	100.00	3,000.00	8,482.73	8,107.73	1,441.80	7,040.93	15,323.19	4,596.96	7,950.00
SECRETARIA C	4,476.38	275.00	100.00	3,000.00	7,851.38	7,476.38	1,328.76	6,522.62	13,429.15	4,028.75	7,950.00
SECRETARIA D	3,937.92	275.00	100.00	3,000.00	7,312.92	6,937.92	1,157.39	6,155.53	11,813.77	3,544.13	7,950.00
SECRETARIA E	3,751.82	275.00	100.00	3,000.00	7,126.82	6,751.82	1,157.39	5,969.43	11,255.46	3,376.64	7,950.00
SECRETARIA EJECUTIVA A	9,132.86	275.00	500.00	3,000.00	12,907.86	12,132.86	2,812.70	10,095.16	27,398.58	8,219.57	7,950.00
SECRETARIA EJECUTIVA B	8,052.96	275.00	100.00	3,000.00	11,427.96	11,052.96	2,478.43	8,949.53	24,158.87	7,247.66	7,950.00
SECRETARIA EJECUTIVA C	7,378.20	275.00	100.00	3,000.00	10,753.20	10,378.20	2,009.44	8,743.76	22,134.61	6,640.38	7,950.00
SECRETARIA EJECUTIVA D	6,354.89	275.00	100.00	3,000.00	9,729.89	9,354.89	1,693.17	8,036.72	19,064.67	5,719.40	7,950.00
SECRETARIA EJECUTIVA E	5,902.56	275.00	100.00	3,000.00	9,277.56	8,902.56	1,590.88	7,686.68	17,707.69	5,312.31	7,950.00
SECRETARIA EJECUTIVA F	5,799.20	275.00	100.00	3,000.00	9,174.20	8,799.20	1,590.88	7,583.32	17,397.59	5,219.28	7,950.00
SECRETARIA EJECUTIVA G	5,624.19	275.00	100.00	3,000.00	8,999.19	8,624.19	1,585.32	7,413.87	16,872.58	5,061.77	7,950.00
SECRETARIA F	3,468.15	275.00	100.00	3,000.00	6,843.15	6,468.15	1,005.81	5,837.34	10,404.45	3,121.34	7,950.00
TERAPISTA FISICO A	5,976.36	275.00		3,000.00	9,251.36	8,976.36	1,600.68	7,650.68	17,929.07	5,378.72	7,950.00
TERAPISTA FISICO B	4,408.77	275.00		3,000.00	7,683.77	7,408.77	1,290.44	6,393.33	13,226.31	3,967.89	7,950.00
TRABAJADORA SOCIAL A	5,756.67	275.00	120.00	3,000.00	9,151.67	8,756.67	1,585.32	7,566.35	17,270.01	5,181.00	7,950.00
TRABAJADORA SOCIAL B	5,570.97	275.00	120.00	3,000.00	8,965.97	8,570.97	1,585.32	7,380.65	16,712.92	5,013.88	7,950.00
TRABAJADORA SOCIAL C	5,255.16	275.00	120.00	3,000.00	8,650.16	8,255.16	1,555.90	7,094.26	15,765.48	4,729.64	7,950.00
TRABAJADORA SOCIAL D	3,927.13	275.00	120.00	3,000.00	7,322.13	6,927.13	1,157.39	6,164.74	11,781.40	3,534.42	7,950.00
TRABAJADORA SOCIAL E	3,416.53	275.00	120.00	3,000.00	6,811.53	6,416.53	999.40	5,812.13	10,249.59	3,074.88	7,950.00
TUTOR A	5,558.15	275.00	500.00	3,000.00	9,333.15	8,558.15	1,585.32	7,747.83	16,674.45	5,002.34	7,950.00
TUTOR B	5,295.74	275.00	500.00	3,000.00	9,070.74	8,295.74	1,590.64	7,480.10	15,887.22	4,766.17	7,950.00
TUTOR C	4,984.19	275.00	500.00	3,000.00	8,759.19	7,984.19	1,401.25	7,357.94	14,952.58	4,485.77	7,950.00
TUTOR D	4,887.16	275.00	500.00	3,000.00	8,662.16	7,887.16	1,378.36	7,283.80	14,661.48	4,398.44	7,950.00
TUTOR E	4,617.23	275.00	500.00	3,000.00	8,392.23	7,617.23	1,328.76	7,063.47	13,851.69	4,155.51	7,950.00
TUTOR F	4,268.76	275.00	500.00	3,000.00	8,043.76	7,268.76	1,250.32	6,793.44	12,806.28	3,841.88	7,950.00
TUTOR G	3,939.15	275.00	100.00	3,000.00	7,314.15	6,939.15	1,157.39	6,156.76	11,817.45	3,545.23	7,950.00
TUTOR H	3,779.40	275.00	500.00	3,000.00	7,554.40	6,779.40	1,157.39	6,397.01	11,338.19	3,401.46	7,950.00
VELADOR A	5,699.27	275.00	500.00	3,000.00	9,474.27	8,699.27	1,585.32	7,888.95	17,097.82	5,129.35	7,950.00
VELADOR B	5,287.60	275.00	500.00	3,000.00	9,062.60	8,287.60	1,555.90	7,506.70	15,862.81	4,758.84	7,950.00
VELADOR C	5,180.59	275.00	500.00	3,000.00	8,955.59	8,180.59	1,441.80	7,513.79	15,541.77	4,662.53	7,950.00
VELADOR D	5,084.02	275.00	500.00	3,000.00	8,859.02	8,084.02	1,401.25	7,457.77	15,252.06	4,575.62	7,950.00
VELADOR E	4,971.41	275.00	500.00	3,000.00	8,746.41	7,971.41	1,401.25	7,345.16	14,914.24	4,474.27	7,950.00
VELADOR F	4,284.87	275.00	500.00	3,000.00	8,059.87	7,284.87	1,250.32	6,809.55	12,854.62	3,856.39	7,950.00
VELADOR G	4,012.62	275.00	500.00	3,000.00	7,787.62	7,012.62	1,180.50	6,607.12	12,037.86	3,611.36	7,950.00
VELADOR H	3,722.86	275.00	500.00	3,000.00	7,497.86	6,722.86	1,157.39	6,340.47	11,168.57	3,350.57	7,950.00

Las remuneraciones netas pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las variables económicas tales como el Salario Mínimo, las tarifas aplicables para la retención del ISR vigentes para el ejercicio fiscal 2021.

TABULADOR DE SUELDOS QUINCENAL EJERCICIO FISCAL 2021
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PERSONAL DE CONFIANZA

Puesto	PRESTACIONES ORDINARIAS						PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS		
	Sueldo	Compensación	Gratificación Máxima *	Total de Percepción Quincenal	Total de Deducción quincenal (IMSS - ISR)	Total neto después de impuestos	Aguiinaldo 45 días (anual)	Prima vacacional (anual) 45 % de 26 días	otras prestaciones*
DIRECTOR GENERAL	8,862.00	18,927.27	N/A	27,789.27	7,989.11	19,800.16	83,367.81	21,675.63	4,000.00
TESORERO	7,861.95	17,922.16	N/A	25,784.11	7,258.48	18,525.63	77,352.33	20,111.61	4,000.00
ASESOR LEGAL DIF	7,657.63	1,199.85	4,000.00	12,857.48	2,005.31	10,852.17	26,572.44	6,908.83	3,000.00
CONTADOR AUDITOR	7,657.63	1,199.85	4,000.00	12,857.48	2,005.31	10,852.17	26,572.44	6,908.83	3,000.00
COORDINADOR A	6,823.64	5,778.83	4,000.00	16,602.47	3,650.12	12,952.35	37,807.40	9,829.92	3,000.00
COORDINADOR B	6,823.64	3,655.92	4,000.00	14,479.56	3,150.12	11,329.44	31,438.67	8,174.05	3,000.00
COORDINADOR C	6,823.64	3,378.87	4,000.00	14,202.51	3,150.12	11,052.39	30,607.52	7,957.95	3,000.00
COORDINADOR D	6,823.64	3,005.93	4,000.00	13,829.57	2,650.12	11,179.45	29,488.70	7,667.06	3,000.00
COORDINADOR E	6,823.64	2,295.87	4,000.00	13,119.51	2,650.12	10,469.39	27,358.52	7,113.21	3,000.00
RESPONSABLE A	6,135.15	5,140.53	4,000.00	15,275.68	3,150.12	12,125.56	33,827.04	8,795.03	3,000.00
RESPONSABLE B	6,135.15	3,948.30	4,000.00	14,083.45	2,650.12	11,433.33	30,250.35	7,865.09	3,000.00
RESPONSABLE C	6,135.15	2,821.35	4,000.00	12,956.50	2,005.31	10,951.19	26,869.50	6,986.07	3,000.00
RESPONSABLE D	6,135.15	2,625.60	4,000.00	12,760.75	2,005.31	10,755.44	26,282.25	6,833.39	3,000.00
RESPONSABLE E	6,135.15	2,333.76	4,000.00	12,468.91	2,005.31	10,463.60	25,406.73	6,605.75	3,000.00
RESPONSABLE F	6,135.15	1,905.90	4,000.00	12,041.05	2,005.31	10,035.74	24,123.15	6,272.02	3,000.00
RESPONSABLE G	6,135.15	1,145.85	4,000.00	11,281.00	1,805.31	9,475.69	21,843.00	5,679.18	3,000.00
RESPONSABLE H	6,135.15	361.50	4,000.00	10,496.65	1,705.31	8,791.34	19,489.95	5,067.39	3,000.00
SECRETARIA EJECUTIVA A	7,441.73	2,004.90	4,000.00	13,446.63	2,350.12	11,096.51	28,339.89	7,368.37	3,000.00
SECRETARIA EJECUTIVA B	6,941.73	1,504.90	3,000.00	11,446.63	2,005.31	9,441.32	25,339.89	6,588.37	3,000.00
SECRETARIA EJECUTIVA C	6,441.73	1,013.75	3,000.00	10,455.48	1,805.31	8,650.17	22,366.44	5,815.27	3,000.00
SECRETARIA EJECUTIVA D	6,141.73	891.71	3,000.00	10,033.44	1,805.31	8,228.13	21,100.32	5,486.08	3,000.00
SECRETARIA EJECUTIVA E	5,441.73	491.71	3,000.00	8,933.44	1,605.31	7,328.13	17,800.32	4,628.08	3,000.00
ALMACENISTA	4,244.85	770.94	3,000.00	8,015.79	1,605.31	6,410.48	15,047.37	3,912.32	3,000.00
ARTESANO A	4,036.17	514.19	3,000.00	7,550.36	1,505.31	6,045.05	13,651.08	3,549.28	3,000.00
ARTESANO B	3,295.84	344.22	3,000.00	6,640.06	1,205.31	5,434.75	10,920.18	2,839.25	3,000.00
ARTESANO C	2,896.46	312.21	3,000.00	6,208.67	1,205.31	5,003.36	9,626.01	2,502.76	3,000.00
ARTESANO D	2,365.90	269.70	3,000.00	5,635.61	1,005.31	4,630.30	7,906.82	2,055.77	3,000.00
ASESOR ALIMENTARIA A	3,937.05	417.75	3,000.00	7,354.80	1,505.31	5,849.49	13,064.40	3,396.74	3,000.00
ASESOR ALIMENTARIA B	3,461.35	317.75	3,000.00	6,779.10	1,205.31	5,573.79	11,337.29	2,947.70	3,000.00
ASESOR ALIMENTARIA C	3,079.94	217.75	3,000.00	6,297.69	1,205.31	5,092.38	9,893.06	2,572.20	3,000.00
ASESOR JURIDICO A	5,345.67	1,431.80	3,000.00	9,777.47	1,705.31	8,072.16	20,332.41	5,286.43	3,000.00
ASESOR JURIDICO B	5,095.67	1,181.80	3,000.00	9,277.47	1,705.31	7,572.16	18,832.41	4,896.43	3,000.00
ASESOR JURIDICO C	4,845.67	931.80	3,000.00	8,777.47	1,605.31	7,172.16	17,332.41	4,506.43	3,000.00
ASESOR JURIDICO D	4,595.67	681.80	3,000.00	8,277.47	1,605.31	6,672.16	15,832.41	4,116.43	3,000.00
ASESOR JURIDICO E	4,345.67	431.80	3,000.00	7,777.47	1,505.31	6,272.16	14,332.41	3,726.43	3,000.00
ASISTENTE EDUCADORA A	3,532.85	364.17	3,000.00	6,897.02	1,205.31	5,691.71	11,691.06	3,039.68	3,000.00
ASISTENTE EDUCADORA B	2,832.85	264.17	3,000.00	6,097.02	1,205.31	4,891.71	9,291.06	2,415.68	3,000.00
ASISTENTE EDUCADORA C	2,698.97	199.98	3,000.00	5,898.95	1,005.31	4,893.64	8,696.85	2,261.18	3,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	5,558.09	1,972.26	3,000.00	10,530.35	1,805.31	8,725.04	22,591.05	5,873.67	3,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	5,041.35	1,758.90	3,000.00	9,800.25	1,705.31	8,094.94	20,400.75	5,304.19	3,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	4,841.35	1,558.90	3,000.00	9,400.25	1,705.31	7,694.94	19,200.75	4,992.19	3,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	4,341.35	1,009.25	3,000.00	8,350.60	1,605.31	6,745.29	16,051.80	4,173.47	3,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	3,641.35	475.77	3,000.00	7,117.12	1,505.31	5,611.81	12,351.36	3,211.35	3,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	3,492.26	275.77	3,000.00	6,768.03	1,205.31	5,562.72	11,304.09	2,939.06	3,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	2,992.26	175.77	3,000.00	6,168.03	1,205.31	4,962.72	9,504.09	2,471.06	3,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	2,492.26	75.77	3,000.00	5,568.03	1,005.31	4,562.72	7,704.09	2,003.06	3,000.00
AUXILIAR DE CONTABILIDAD A	7,441.73	2,004.90	3,000.00	12,446.63	2,350.12	10,096.51	28,339.89	7,368.37	3,000.00
AUXILIAR DE CONTABILIDAD B	6,941.73	1,504.90	3,000.00	11,446.63	2,005.31	9,441.32	25,339.89	6,588.37	3,000.00
AUXILIAR GENERAL A	4,193.85	732.17	3,000.00	7,926.02	1,505.31	6,420.71	14,778.07	3,842.30	3,000.00
AUXILIAR GENERAL B	3,506.67	525.73	3,000.00	7,032.40	1,505.31	5,527.09	12,097.20	3,145.27	3,000.00
AUXILIAR GENERAL C	3,240.29	319.30	3,000.00	6,559.59	1,205.31	5,354.28	10,678.78	2,776.48	3,000.00
AUXILIAR GENERAL D	2,712.22	112.86	3,000.00	5,825.08	1,005.31	4,819.77	8,475.25	2,203.57	3,000.00
AUXILIAR GENERAL E	2,684.38	93.57	3,000.00	5,777.95	1,005.31	4,772.64	8,333.84	2,166.80	3,000.00
CAJERO	3,272.65	99.19	3,000.00	6,371.84	1,205.31	5,166.53	10,115.53	2,630.04	3,000.00
CHOFER A	5,376.90	1,143.15	3,000.00	9,520.05	1,705.31	7,814.74	19,560.15	5,085.64	3,000.00
CHOFER B	4,676.90	843.15	3,000.00	8,520.05	1,605.31	6,914.74	16,560.15	4,305.64	3,000.00
CHOFER C	3,976.90	543.15	3,000.00	7,520.05	1,505.31	6,014.74	13,560.15	3,525.64	3,000.00
CHOFER D	3,276.90	243.15	3,000.00	6,520.05	1,205.31	5,314.74	10,560.15	2,745.64	3,000.00
CHOFER E	2,576.90	83.15	3,000.00	5,660.05	1,005.31	4,654.74	7,980.15	2,074.84	3,000.00

COCINERA A	3,936.06	946.17	3,000.00	7,882.23	1,505.31	6,376.92	14,646.68	3,808.14	3,000.00
COCINERA B	3,748.63	901.11	3,000.00	7,649.74	1,505.31	6,144.43	13,949.22	3,626.80	3,000.00
COCINERA C	2,948.67	247.38	3,000.00	6,196.05	1,205.31	4,990.74	9,588.14	2,492.92	3,000.00
COCINERA D	2,848.67	248.35	3,000.00	6,097.02	1,205.31	4,891.71	9,291.05	2,415.67	3,000.00
DIRECTORA A	4,702.78	1,413.00	3,000.00	9,115.78	1,705.31	7,410.47	18,347.34	4,770.31	3,000.00
DIRECTORA B	4,402.78	1,213.00	3,000.00	8,615.78	1,605.31	7,010.47	16,847.34	4,380.31	3,000.00
DIRECTORA C	4,102.78	1,013.00	3,000.00	8,115.78	1,605.31	6,510.47	15,347.34	3,990.31	3,000.00
DIRECTORA D	3,802.78	813.00	3,000.00	7,615.78	1,505.31	6,110.47	13,847.34	3,600.31	3,000.00
DIRECTORA E	3,502.78	613.00	3,000.00	7,115.78	1,505.31	5,610.47	12,347.34	3,210.31	3,000.00
DIRECTORA F	3,202.78	413.00	3,000.00	6,615.78	1,205.31	5,410.47	10,847.34	2,820.31	3,000.00
EDUCADORA A	5,383.54	392.08	3,000.00	8,775.62	1,605.31	7,170.31	17,326.85	4,504.98	3,000.00
EDUCADORA B	5,181.46	377.36	3,000.00	8,558.82	1,605.31	6,953.51	16,676.46	4,335.88	3,000.00
EDUCADORA C	4,986.97	363.19	3,000.00	8,350.16	1,605.31	6,744.85	16,050.49	4,173.13	3,000.00
EDUCADORA D	4,617.57	336.29	3,000.00	7,953.86	1,505.31	6,448.55	14,861.57	3,864.01	3,000.00
EDUCADORA E	4,275.52	323.67	3,000.00	7,599.19	1,505.31	6,093.88	13,797.57	3,587.37	3,000.00
EDUCADORA F	4,115.04	311.52	3,000.00	7,426.56	1,505.31	5,921.25	13,279.67	3,452.71	3,000.00
EDUCADORA G	3,960.57	299.83	3,000.00	7,260.40	1,505.31	5,755.09	12,781.20	3,323.11	3,000.00
EDUCADORA H	3,811.91	288.57	3,000.00	7,100.48	1,505.31	5,595.17	12,301.44	3,198.38	3,000.00
EDUCADORA I	3,558.10	302.19	3,000.00	6,860.30	1,205.31	5,654.99	11,580.89	3,011.03	3,000.00
EDUCADORA J	3,367.18	247.40	3,000.00	6,614.58	1,205.31	5,409.27	10,843.75	2,819.37	3,000.00
EDUCADORA K	3,219.20	200.02	3,000.00	6,419.22	1,205.31	5,213.91	10,257.66	2,666.99	3,000.00
ENCARGADA DE ARTESANIAS A	2,865.92	409.11	3,000.00	6,275.02	1,205.31	5,069.71	9,825.07	2,554.52	3,000.00
ENCARGADA DE ARTESANIAS B	2,429.79	204.55	3,000.00	5,634.35	1,005.31	4,629.04	7,903.05	2,054.79	3,000.00
ENFERMERO A	3,240.27	883.40	3,000.00	7,123.67	1,505.31	5,618.36	12,371.02	3,216.47	3,000.00
ENFERMERO B	3,112.13	740.56	3,000.00	6,852.69	1,205.31	5,647.38	11,558.07	3,005.10	3,000.00
ENFERMERO C	2,858.64	531.60	3,000.00	6,390.24	1,205.31	5,184.93	10,170.72	2,644.39	3,000.00
EQUINOTERAPISTA A	4,345.64	557.13	3,000.00	7,902.77	1,505.31	6,397.46	14,708.30	3,824.16	3,000.00
EQUINOTERAPISTA B	3,832.40	417.84	3,000.00	7,250.24	1,505.31	5,744.93	12,750.72	3,315.19	3,000.00
EQUINOTERAPISTA C	3,319.16	317.56	3,000.00	6,636.72	1,205.31	5,431.41	10,910.17	2,836.64	3,000.00
EVENTUAL	0.00	0.00	3,500.00	3,500.00	59.69	3,440.31	0.00	0.00	3,000.00
INSTRUCTOR DE PANADERIA	2,984.46	566.50	3,000.00	6,550.96	1,205.31	5,345.65	10,652.87	2,769.75	3,000.00
INTENDENTE A	3,587.70	357.38	3,000.00	6,945.08	1,205.31	5,739.77	11,835.24	3,077.16	3,000.00
INTENDENTE B	3,500.67	340.36	3,000.00	6,841.03	1,205.31	5,635.72	11,523.09	2,996.00	3,000.00
INTENDENTE C	3,196.01	334.16	3,000.00	6,530.17	1,205.31	5,324.86	10,590.51	2,753.53	3,000.00
INTENDENTE D	2,923.62	173.40	3,000.00	6,097.02	1,205.31	4,891.71	9,291.06	2,415.68	3,000.00
INTENDENTE E	2,873.62	90.75	3,000.00	5,964.37	1,005.31	4,959.06	8,893.11	2,312.21	3,000.00
INTENDENTE F	2,850.25	73.40	3,000.00	5,923.65	1,005.31	4,918.34	8,770.95	2,280.45	3,000.00
INTENDENTE G	2,820.25	58.93	3,000.00	5,879.18	1,005.31	4,873.87	8,637.54	2,245.76	3,000.00
INTENDENTE H	2,717.50	43.40	3,000.00	5,760.90	1,005.31	4,755.59	8,282.70	2,153.50	3,000.00
INTENDENTE I	2,476.65	23.40	3,000.00	5,500.05	1,005.31	4,494.74	7,500.15	1,950.04	3,000.00
MAESTRA DE BELLEZA A	4,407.15	105.23	3,000.00	7,512.38	1,505.31	6,007.07	13,537.14	3,519.66	3,000.00
MAESTRA DE BELLEZA B	4,164.00	90.23	3,000.00	7,254.23	1,505.31	5,748.92	12,762.69	3,318.30	3,000.00
MAESTRA DE BELLEZA C	3,690.80	75.23	3,000.00	6,766.03	1,205.31	5,560.72	11,298.09	2,937.50	3,000.00
MAESTRA DE BELLEZA D	3,239.65	60.23	3,000.00	6,299.88	1,205.31	5,094.57	9,899.64	2,573.91	3,000.00
MAESTRA DE BELLEZA E	3,037.35	30.23	3,000.00	6,067.58	1,205.31	4,862.27	9,202.73	2,392.71	3,000.00
MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION A	3,670.13	220.50	3,000.00	6,890.63	1,205.31	5,685.32	11,671.89	3,034.69	3,000.00
MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION B	3,495.36	210.00	3,000.00	6,705.36	1,205.31	5,500.05	11,116.08	2,890.18	3,000.00
MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION C	3,433.50	105.00	3,000.00	6,538.50	1,205.31	5,333.19	10,615.50	2,760.03	3,000.00
MAESTRA DE MANUALIDADES A	5,228.34	239.85	3,000.00	8,468.19	1,605.31	6,862.88	16,404.57	4,265.19	3,000.00
MAESTRA DE MANUALIDADES B	4,798.59	209.85	3,000.00	8,008.44	1,605.31	6,403.13	15,025.32	3,906.58	3,000.00
MAESTRA DE MANUALIDADES C	4,401.91	179.85	3,000.00	7,581.76	1,505.31	6,076.45	13,745.28	3,573.77	3,000.00
MAESTRA DE MANUALIDADES D	4,198.80	149.85	3,000.00	7,348.65	1,505.31	5,843.34	13,045.95	3,391.95	3,000.00
MAESTRA DE MANUALIDADES E	3,886.54	119.85	3,000.00	7,006.39	1,505.31	5,501.08	12,019.17	3,124.98	3,000.00
MAESTRA DE MANUALIDADES F	2,986.54	59.85	3,000.00	6,046.39	1,205.31	4,841.08	9,139.17	2,376.18	3,000.00
MAESTRA DE MANUALIDADES G	2,386.54	19.85	3,000.00	5,406.39	1,005.31	4,401.08	7,219.17	1,876.98	3,000.00
MAESTRA DE MODULOS	1,120.00	171.00	3,000.00	4,291.00	705.31	3,585.69	3,873.00	1,006.98	3,000.00
MAESTRA DE PUNTO DE CRUZ A	4,666.90	843.75	3,000.00	8,510.65	1,605.31	6,905.34	16,531.95	4,298.31	3,000.00
MAESTRA DE PUNTO DE CRUZ B	3,866.90	643.75	3,000.00	7,510.65	1,505.31	6,005.34	13,531.95	3,518.31	3,000.00
MAESTRA DE PUNTO DE CRUZ C	3,066.90	443.75	3,000.00	6,510.65	1,205.31	5,305.34	10,531.95	2,738.31	3,000.00
MAESTRA DE PUNTO DE CRUZ D	2,266.90	243.75	3,000.00	5,510.65	1,005.31	4,505.34	7,531.95	1,958.31	3,000.00
PANADERO	2,507.92	466.50	3,000.00	5,974.42	1,005.31	4,969.11	8,923.26	2,320.05	3,000.00
PROMOTOR A	4,393.05	472.13	3,000.00	7,865.19	1,505.31	6,359.88	14,595.56	3,794.85	3,000.00
PROMOTOR B	4,136.24	451.55	3,000.00	7,587.80	1,505.31	6,082.49	13,763.39	3,578.48	3,000.00
PROMOTOR C	3,891.66	431.96	3,000.00	7,323.62	1,505.31	5,818.31	12,970.85	3,372.42	3,000.00
PROMOTOR D	3,658.72	413.29	3,000.00	7,072.02	1,505.31	5,566.71	12,216.05	3,176.17	3,000.00
PROMOTOR E	2,747.61	288.87	3,000.00	6,036.48	1,205.31	4,831.17	9,109.45	2,368.46	3,000.00
PSICOLOGO A	5,097.30	1,969.41	3,000.00	10,066.71	1,805.31	8,261.40	21,200.13	5,512.03	3,000.00
PSICOLOGO B	4,947.30	1,848.97	3,000.00	9,796.27	1,705.31	8,090.96	20,388.81	5,301.09	3,000.00
PSICOLOGO C	4,447.30	1,648.97	3,000.00	9,096.27	1,705.31	7,390.96	18,288.81	4,755.09	3,000.00
PSICOLOGO D	3,947.30	1,448.97	3,000.00	8,396.27	1,605.31	6,790.96	16,188.81	4,209.09	3,000.00
PSICOLOGO E	3,494.65	1,248.97	3,000.00	7,743.62	1,505.31	6,238.31	14,230.86	3,700.02	3,000.00

PSICOLOGO F	2,924.96	1,148.97	3,000.00	7,073.93	1,505.31	5,568.62	12,221.79	3,177.67	3,000.00
PSICOLOGO G	2,424.96	1,048.97	3,000.00	6,473.93	1,205.31	5,268.62	10,421.79	2,709.67	3,000.00
RECEPCIONISTA	3,022.65	99.19	3,000.00	6,121.84	1,205.31	4,916.53	9,365.53	2,435.04	3,000.00
SECRETARIA A	4,847.86	1,098.03	3,000.00	8,945.88	1,605.31	7,340.57	17,837.65	4,637.79	3,000.00
SECRETARIA B	4,693.93	941.22	3,000.00	8,635.15	1,605.31	7,029.84	16,905.46	4,395.42	3,000.00
SECRETARIA C	4,293.93	741.22	3,000.00	8,035.15	1,605.31	6,429.84	15,105.46	3,927.42	3,000.00
SECRETARIA D	3,893.93	541.22	3,000.00	7,435.15	1,505.31	5,929.84	13,305.46	3,459.42	3,000.00
SECRETARIA E	3,493.93	341.22	3,000.00	6,835.15	1,205.31	5,629.84	11,505.46	2,991.42	3,000.00
SECRETARIA F	2,993.93	125.36	3,000.00	6,119.29	1,205.31	4,913.98	9,357.88	2,433.05	3,000.00
TERAPISTA FISICO A	4,885.49	637.21	3,000.00	8,522.70	1,605.31	6,917.39	16,568.10	4,307.71	3,000.00
TERAPISTA FISICO B	3,885.49	238.20	3,000.00	7,123.69	1,505.31	5,618.38	12,371.07	3,216.48	3,000.00
TRABAJADORA SOCIAL A	3,945.00	900.00	3,000.00	7,845.00	1,505.31	6,339.69	14,535.00	3,779.10	3,000.00
TRABAJADORA SOCIAL B	3,745.00	800.00	3,000.00	7,545.00	1,505.31	6,039.69	13,635.00	3,545.10	3,000.00
TRABAJADORA SOCIAL C	3,545.00	700.00	3,000.00	7,245.00	1,505.31	5,739.69	12,735.00	3,311.10	3,000.00
TRABAJADORA SOCIAL D	3,345.00	600.00	3,000.00	6,945.00	1,205.31	5,739.69	11,835.00	3,077.10	3,000.00
TRABAJADORA SOCIAL E	3,145.00	500.00	3,000.00	6,645.00	1,205.31	5,439.69	10,935.00	2,843.10	3,000.00
TUTOR A	4,599.06	845.60	3,000.00	8,444.66	1,605.31	6,839.35	16,333.98	4,246.83	3,000.00
TUTOR B	4,332.90	765.60	3,000.00	8,098.50	1,605.31	6,493.19	15,295.50	3,976.83	3,000.00
TUTOR C	4,082.90	685.60	3,000.00	7,768.50	1,505.31	6,263.19	14,305.50	3,719.43	3,000.00
TUTOR D	3,832.90	605.60	3,000.00	7,438.50	1,505.31	5,933.19	13,315.50	3,462.03	3,000.00
TUTOR E	3,732.90	592.20	3,000.00	7,325.10	1,505.31	5,819.79	12,975.30	3,373.58	3,000.00
TUTOR F	3,532.90	572.65	3,000.00	7,105.55	1,505.31	5,600.24	12,316.65	3,202.33	3,000.00
TUTOR G	3,332.90	492.65	3,000.00	6,825.55	1,205.31	5,620.24	11,476.65	2,983.93	3,000.00
TUTOR H	3,132.90	412.65	3,000.00	6,545.55	1,205.31	5,340.24	10,636.65	2,765.53	3,000.00
TUTOR I	1,798.39	164.55	3,000.00	4,962.94	705.31	4,257.63	5,888.82	1,531.09	3,000.00
TUTOR J	1,334.51	248.10	3,000.00	4,582.61	705.31	3,877.30	4,747.83	1,234.44	3,000.00
VELADOR A	4,080.00	500.10	3,000.00	7,580.10	1,505.31	6,074.79	13,740.30	3,572.48	3,000.00
VELADOR B	3,880.00	400.10	3,000.00	7,280.10	1,505.31	5,774.79	12,840.30	3,338.48	3,000.00

PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2021
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

No.	Concepto	Importe	Puestos que gozan de esta prestación	Periodicidad
1	Sueldo	Según tabulador de sueldos y salarios autorizado.	Nómina General	Quincenal
2	Compensación	Según tabulador de sueldos y salarios autorizado.	Personal de Confianza	Quincenal
3	Previsión social	Según tabulador de sueldos y salarios autorizado.	Personal de Base	Quincenal
4	Gratificación	Según tabulador de sueldos y salarios autorizado.	Sujeto a autorización por trabajos extraordinarios realizados	Quincenal
5	Despensa	275 quincenales.	Personal de Base	Quincenal
6	Quinquenios	De 100 a 450 salarios mínimos de acuerdo a los años de servicio cada 5 años, después de 10 años de servicio.	Personal de Base y de Confianza	Quinquenal
7	Aguinaldo	45 días al año.	Nómina General	Anual
8	Vales de pavo	1 pavo de 8 - 10 kg al año.	Personal de Base	Anual
9	Prima vacacional	El 45% de 10 días laborados al semestre.	Nómina General	Semestral
10	Días de ajuste de calendario	7 días en los meses de: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre.	Nómina General	Las quincenas que tiene 16 días
11	Bono navideño y canasta	2,000.00 en el mes de diciembre.	Personal de Base	Anual
12	Bono del día de reyes	1,200.00 en el mes de enero.	Personal de Base	Anual
13	Bono del día del empleado municipal	1,000.00 en el mes de abril.	Personal de Base	Anual
14	Bono del día del niño	400.00 en el mes de abril.	Personal de Base	Anual
15	Bono del día de la madre	100.00 en el mes de mayo a las madres trabajadoras.	Personal de Base	Anual
16	Bono del día del padre	100.00 en el mes de junio a los padres trabajadores.	Personal de Base	Anual
17	Apoyo para útiles escolares	850.00 en el mes de agosto.	Personal de Base	Anual

No.	Concepto	Importe	Puestos que gozan de esta prestación	Periodicidad
18	Estímulos educativos	1,000.00 a nivel primaria, 2,000.00 a nivel secundaria, 3,000 a nivel secundaria y 4,000.00 a nivel preparatoria.	12 estímulos por sindicato a personal de base de acuerdo a los mejores promedios educativos de sus hijos	Anual
19	Seguro de vida de empleados	Póliza por 180,000.00 en caso de fallecimiento o invalidez.	Personal de Base	Anual
20	Bono ISR	Monto del importe retenido al trabajador por ISR de aguinaldo.	Personal de Base	Anual

ANÁLITICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2021
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Plaza/Puesto	Nivel	Confianza	Sindicalizado	Eventual	Honorarios Asimilables a Salarios	Total General
Director "A"	N26	1				1
Coordinadores "A"	N25	2				2
Jefe "B"	N24	4				4
Jefe "C"	N23	7				7
Jefe "G"	N22	2				2
Encargado "A"	N21	3				3
Encargado "B"	N20	5			1	6
Encargado "F"	N19	2				2
Encargado "J"	N18	2				2
Asistente Administrativo	N18	1				1
Jefe de Área "A"	N17		5			5
Jefe de Área "B"	N16					0
Jefe de Área "C"	N15					0
Asistente Administrativo "A"	N17		5		2	7
Asistente Administrativo "B"	N16		3			3
Asistente Administrativo "C"	N15		1			1
Asistente Administrativo "D"	N14		2			2
Asistente Administrativo "E"	N13		2		1	3
Asistente Administrativo "F"	N12		1			1
Asistente Administrativo "G"	N11		2			2
Asistente Administrativo "H"	N10					0
Auxiliar Administrativo "A"	N8		2			2
Auxiliar Administrativo "B"	N7		1			1
Auxiliar Administrativo "C"	N6					0
Auxiliar Administrativo "D"	N5		2			2
Auxiliar Administrativo "F"	N4					0
Auxiliar Administrativo "G"	N3					0
Auxiliar Administrativo "H"	N2					0
Auxiliar Administrativo "I"	N1		2			2
Afanador "A"	N11		1			1
Afanador "B"	N9					0
Afanador "C"	N7					0
Afanador "D"	N6		1			1
Afanador "E"	N5		2			2
Afanador "F"	N4		2			2
Afanador "G"	N3		1			1
Afanador "H"	N2					0
Afanador "I"	N1		2			2
Bombero "A"	N17		3			3
Bombero "B"	N16		1			1
Bombero "C"	N15		6			6
Bombero "D"	N14					0
Bombero "E"	N13		6			6
Bombero "F"	N12		9			9
Bombero "G"	N11		14			14
Bombero "H"	N10		25			25
Bombero "I"	N9		1			1
Bombero "J"	N8					0
Bombero "K"	N7		9			9
Bombero "L"	N6		1			1

Bombero "M"	N5	1		1
Bombero "N"	N4	5		5
Bombero "Ñ"	N3	6		6
Bombero "O"	N2	3		3
Bombero "P"	N1	5	1	6
Cajera "A"	N17	5		5
Cajera "B"	N16			0
Cajera "C"	N15	1		1
Cajera "D"	N14	3		3
Cajera "E"	N13			0
Cajera "F"	N12			0
Cajera "G"	N11	1		1
Cajera "H"	N10	1		1
Cajera "I"	N9			0
Cajera "J"	N8	1		1
Capturista "A"	N17	1		1
Capturista "B"	N16			0
Capturista "C"	N15	1		1
Capturista "D"	N14			0
Capturista "E"	N13			0
Capturista "F"	N12			0
Chofer "A"	N16	2		2
Chofer "B"	N15			0
Chofer "C"	N14			0
Chofer "D"	N12	2		2
Chofer "E"	N11			0
Chofer "F"	N10	1		1
Chofer "G"	N8	1		1
Chofer "H"	N5			0
Fontanero "A"	N16			0
Fontanero "B"	N15	2		2
Fontanero "C"	N14	2		2
Fontanero "D"	N13			0
Fontanero "E"	N12	1		1
Fontanero "F"	N11	2		2
Fontanero "G"	N10	4		4
Fontanero "H"	N8			0
Fontanero "I"	N7	4		4
Fontanero "J"	N5	1		1
Fontanero "K"	N3	1		1
Fontanero "L"	N2	2		2
Fontanero "M"	N1	2		2
Inspector "A"	N17	1		1
Inspector "B"	N16	1		1
Inspector "C"	N15	3		3
Inspector "D"	N14			0
Inspector "E"	N13	1		1
Inspector "F"	N12	1	3	4
Inspector "G"	N10	2		2
Inspector "H"	N8	1		1
Inspector "I"	N7	1		1
Inspector "J"	N5			0
Inspector "K"	N3			0
Inspector "L"	N1	1		1
Lectorista "A"	N14			0
Lectorista "B"	N13			0
Lectorista "C"	N10	4		4
Lectorista "D"	N7	3		3
Lectorista "E"	N5			0
Lectorista "F"	N3	4		4
Lectorista "G"	N1	1	2	3
Electromecánico "A"	N17	2		2
Electromecánico "B"	N16	1		1
Electromecánico "C"	N15			0
Electromecánico "D"	N14	1		1
Electromecánico "E"	N11			0
Electromecánico "F"	N7	1		1
Electromecánico "G"	N5			0
Electromecánico "H"	N3			0
Electromecánico "I"	N1			0
Pipero "A"	N13			0

Pipero "B"	N11					0	
Pipero "C"	N10		1			1	
Pipero "D"	N7					0	
Pipero "E"	N5		1			1	
Pipero "F"	N3					0	
Pipero "G"	N1					0	
Secretaria "A"	N17		9			9	
Secretaria "B"	N16					0	
Secretaria "C"	N15					0	
Secretaria "D"	N14		3			3	
Secretaria "E"	N13		2			2	
Secretaria "F"	N12		1			1	
Secretaria "G"	N11					0	
Secretaria "H"	N10					0	
Secretaria "I"	N9					0	
Secretaria "J"	N7					0	
Secretaria "K"	N5					0	
Soldador "A"	N13					0	
Soldador "B"	N11		1			1	
Soldador "C"	N9					0	
Soldador "D"	N7					0	
Vigilante "A"	N12					0	
Vigilante "B"	N11					0	
Vigilante "C"	N10					0	
Vigilante "D"	N8					0	
Vigilante "E"	N7		2			2	
Vigilante "H"	N6		2			2	
Vigilante "I"	N5		1			1	
Vigilante "J"	N4		1			1	
Vigilante "K"	N3		1			1	
Vigilante "L"	N1		1			1	
Supervisor "A"	N17		3			3	
Supervisor "B"	N16		1		1	2	
Supervisor "C"	N15					0	
Total			29	232		11	272

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2021
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PUESTO	NIVEL	SUELDO 1101	COMPEN-SACIÓN 1304	PREV. SOCIAL 1306	DESPENSA 1502	A.R.C.S.P.S. 3802	TOTAL REMUNE-RACIONES ORDINARIAS QUINCENAL	TOTAL REMUNE-RACIONES ORDINARIAS MENSUALES	IMPUESTOS FEDERALES	CUOTAS PATRONALES IMSS	REMUNE-RACIONES ORDINARIAS NETAS (Incluidas deducciones de ISR y Cuota obrero IMSS)
CONFIANZA											
Director "A"	N26	2,728.32	4,739.75	6,319.57	480.36	14,077.03	28,345.03	56,690.06	10,723.44	125.56	45,841.06
Coordinadores "A"	N25	2,728.22	4,211.00	5,978.74	480.36	5,275.23	18,673.55	37,347.10	5,412.06	125.56	31,809.48
Jefe "B"	N24	2,728.22	4,176.40	5,978.74	480.36	3,544.63	16,908.35	33,816.70	4,324.46	125.56	29,366.68
Jefe "C"	N23	2,728.22	4,176.39	5,867.07	480.36	1,536.50	14,788.54	29,577.08	3,384.74	125.56	26,066.78
Jefe "C"	N22	2,728.22	3,807.55	5,783.60	480.36	0.00	12,799.73	25,599.46	2,448.62	125.56	23,025.28
Encargado "A"	N21	2,728.22	3,672.75	5,683.60	480.36	0.00	12,564.93	25,129.86	2,377.22	125.56	22,627.08
Encargado "B"	N20	2,728.22	3,510.55	5,615.00	480.36	0.00	12,334.13	24,668.26	2,294.32	125.56	22,248.38
Encargado "F"	N19	2,728.22	727.00	5,602.09	480.36	0.00	9,537.67	19,075.34	1,206.10	125.56	17,743.68
Encargado "J"	N18	2,728.22	32.75	4,465.88	480.36	0.00	7,707.21	15,414.42	765.62	125.56	14,523.24
Asistente Administrativo	N18	2,728.22	32.75	4,465.88	480.36	0.00	7,707.21	15,414.42	765.62	125.56	14,523.24
SINDICALIZADOS											
Jefe de Área "A"	N17	2,609.24	0.00	5,051.25	480.36	0.00	8,140.85	16,281.70	685.16	125.56	15,470.98
Jefe de Área "B"	N16	2,609.24	0.00	4,274.89	480.36	0.00	7,364.49	14,728.98	658.04	125.56	13,945.38
Jefe de Área "C"	N15	2,609.24	0.00	3,369.32	480.36	0.00	6,458.92	12,917.84	626.41	125.56	12,165.87
Asistente Administrativo "A"	N17	2,609.24	0.00	5,051.25	480.36	0.00	8,140.85	16,281.70	685.16	125.56	15,470.98
Asistente Administrativo "B"	N16	2,609.24	0.00	4,274.89	480.36	0.00	7,364.49	14,728.98	658.04	125.56	13,945.38
Asistente Administrativo "C"	N15	2,609.24	0.00	3,369.32	480.36	0.00	6,458.92	12,917.84	626.41	125.56	12,165.87
Asistente Administrativo "D"	N14	2,609.24	0.00	3,049.37	480.36	0.00	6,138.97	12,277.94	615.25	125.56	11,537.13
Asistente Administrativo "E"	N13	2,609.24	0.00	2,568.40	480.36	0.00	5,658.00	11,316.00	598.44	125.56	10,592.00

Asistente Administrativo "F"	N12	2,609.24	0.00	2,172.35	480.36	0.00	5,261.95	10,523.90	584.63	125.56	9,813.71
Asistente Administrativo "G"	N11	2,609.24	0.00	1,909.21	480.36	0.00	4,998.81	9,997.62	575.42	125.56	9,296.64
Asistente Administrativo "H"	N10	2,609.24	0.00	1,733.25	480.36	0.00	4,822.85	9,645.70	569.29	125.56	8,950.85
Auxiliar Administrativo "A"	N8	2,609.24	0.00	1,545.20	480.36	0.00	4,634.80	9,269.60	562.73	125.56	8,581.31
Auxiliar Administrativo "B"	N7	2,609.24	0.00	1,407.30	480.36	0.00	4,496.90	8,993.80	557.93	125.56	8,310.31
Auxiliar Administrativo "C"	N6	2,609.24	0.00	1,244.25	480.36	0.00	4,333.85	8,667.70	552.22	125.56	7,989.92
Auxiliar Administrativo "D"	N5	2,609.24	0.00	1,099.55	480.36	0.00	4,189.15	8,378.30	332.41	125.56	7,920.33
Auxiliar Administrativo "E"	N4	2,609.24	0.00	954.30	480.36	0.00	4,043.90	8,087.80	327.35	125.56	7,634.89
Auxiliar Administrativo "G"	N3	2,609.24	0.00	773.80	480.36	0.00	3,863.40	7,726.80	321.05	125.56	7,280.19
Auxiliar Administrativo "H"	N2	2,609.24	0.00	448.35	480.36	0.00	3,537.95	7,075.90	309.69	125.56	6,640.65
Auxiliar Administrativo "I"	N1	2,609.24	0.00	164.50	480.36	0.00	3,254.10	6,508.20	264.31	125.56	6,118.33
Afanador "A"	N11	2,609.24	0.00	1,909.21	480.36	0.00	4,998.81	9,997.62	575.42	125.56	9,296.64
Afanador "B"	N9	2,609.24	0.00	1,686.00	480.36	0.00	4,775.60	9,551.20	567.66	125.56	8,857.98
Afanador "C"	N7	2,609.24	0.00	1,407.30	480.36	0.00	4,496.90	8,993.80	557.93	125.56	8,310.31
Afanador "D"	N6	2,609.24	0.00	1,244.25	480.36	0.00	4,333.85	8,667.70	552.22	125.56	7,989.92
Afanador "E"	N5	2,609.24	0.00	1,099.55	480.36	0.00	4,189.15	8,378.30	332.41	125.56	7,920.33
Afanador "F"	N4	2,609.24	0.00	954.30	480.36	0.00	4,043.90	8,087.80	327.35	125.56	7,634.89
Afanador "G"	N3	2,609.24	0.00	773.80	480.36	0.00	3,863.40	7,726.80	321.05	125.56	7,280.19
Afanador "H"	N2	2,609.24	0.00	448.35	480.36	0.00	3,537.95	7,075.90	309.69	125.56	6,640.65
Afanador "I"	N1	2,609.24	0.00	164.50	480.36	0.00	3,254.10	6,508.20	264.31	125.56	6,118.33
Bombero "A"	N17	2,609.24	0.00	5,051.25	480.36	0.00	8,140.85	16,281.70	685.16	125.56	15,470.98
Bombero "B"	N16	2,609.24	0.00	4,274.89	480.36	0.00	7,364.49	14,728.98	658.04	125.56	13,945.38
Bombero "C"	N15	2,609.24	0.00	3,369.32	480.36	0.00	6,458.92	12,917.84	626.41	125.56	12,165.87
Bombero "D"	N14	2,609.24	0.00	3,049.37	480.36	0.00	6,138.97	12,277.94	615.25	125.56	11,537.13
Bombero "E"	N13	2,609.24	0.00	2,568.40	480.36	0.00	5,658.00	11,316.00	598.44	125.56	10,592.00
Bombero "F"	N12	2,609.24	0.00	2,172.35	480.36	0.00	5,261.95	10,523.90	584.63	125.56	9,813.71
Bombero "G"	N11	2,609.24	0.00	1,909.21	480.36	0.00	4,998.81	9,997.62	575.42	125.56	9,296.64
Bombero "H"	N10	2,609.24	0.00	1,733.25	480.36	0.00	4,822.85	9,645.70	569.29	125.56	8,950.85
Bombero "I"	N9	2,609.24	0.00	1,686.00	480.36	0.00	4,775.60	9,551.20	567.66	125.56	8,857.98
Bombero "J"	N8	2,609.24	0.00	1,545.20	480.36	0.00	4,634.80	9,269.60	562.73	125.56	8,581.31
Bombero "K"	N7	2,609.24	0.00	1,407.30	480.36	0.00	4,496.90	8,993.80	557.93	125.56	8,310.31
Bombero "L"	N6	2,609.24	0.00	1,244.25	480.36	0.00	4,333.85	8,667.70	552.22	125.56	7,989.92
Bombero "M"	N5	2,609.24	0.00	1,099.55	480.36	0.00	4,189.15	8,378.30	332.41	125.56	7,920.33
Bombero "N"	N4	2,609.24	0.00	954.30	480.36	0.00	4,043.90	8,087.80	327.35	125.56	7,634.89
Bombero "Ñ"	N3	2,609.24	0.00	773.80	480.36	0.00	3,863.40	7,726.80	321.05	125.56	7,280.19
Bombero "O"	N2	2,609.24	0.00	448.35	480.36	0.00	3,537.95	7,075.90	309.69	125.56	6,640.65
Bombero "P"	N1	2,609.24	0.00	164.50	480.36	0.00	3,254.10	6,508.20	264.31	125.56	6,118.33
Cajera "A"	N17	2,609.24	0.00	5,051.25	480.36	0.00	8,140.85	16,281.70	685.16	125.56	15,470.98
Cajera "B"	N16	2,609.24	0.00	4,274.89	480.36	0.00	7,364.49	14,728.98	658.04	125.56	13,945.38
Cajera "C"	N15	2,609.24	0.00	3,369.32	480.36	0.00	6,458.92	12,917.84	626.41	125.56	12,165.87
Cajera "D"	N14	2,609.24	0.00	3,049.37	480.36	0.00	6,138.97	12,277.94	615.25	125.56	11,537.13
Cajera "E"	N13	2,609.24	0.00	2,568.40	480.36	0.00	5,658.00	11,316.00	598.44	125.56	10,592.00
Cajera "F"	N12	2,609.24	0.00	2,172.35	480.36	0.00	5,261.95	10,523.90	584.63	125.56	9,813.71
Cajera "G"	N11	2,609.24	0.00	1,909.21	480.36	0.00	4,998.81	9,997.62	575.42	125.56	9,296.64
Cajera "H"	N10	2,609.24	0.00	1,733.25	480.36	0.00	4,822.85	9,645.70	569.29	125.56	8,950.85
Cajera "I"	N9	2,609.24	0.00	1,686.00	480.36	0.00	4,775.60	9,551.20	567.66	125.56	8,857.98
Cajera "J"	N8	2,609.24	0.00	1,545.20	480.36	0.00	4,634.80	9,269.60	562.73	125.56	8,581.31
Capturista "A"	N17	2,609.24	0.00	5,051.25	480.36	0.00	8,140.85	16,281.70	685.16	125.56	15,470.98
Capturista "B"	N16	2,609.24	0.00	4,274.89	480.36	0.00	7,364.49	14,728.98	658.04	125.56	13,945.38
Capturista "C"	N15	2,609.24	0.00	3,369.32	480.36	0.00	6,458.92	12,917.84	626.41	125.56	12,165.87
Capturista "D"	N14	2,609.24	0.00	3,049.37	480.36	0.00	6,138.97	12,277.94	615.25	125.56	11,537.13
Capturista "E"	N13	2,609.24	0.00	2,568.40	480.36	0.00	5,658.00	11,316.00	598.44	125.56	10,592.00
Capturista "F"	N12	2,609.24	0.00	2,172.35	480.36	0.00	5,261.95	10,523.90	584.63	125.56	9,813.71
Chofer "A"	N16	2,609.24	0.00	4,274.89	480.36	0.00	7,364.49	14,728.98	658.04	125.56	13,945.38
Chofer "B"	N15	2,609.24	0.00	3,369.32	480.36	0.00	6,458.92	12,917.84	626.41	125.56	12,165.87
Chofer "C"	N14	2,609.24	0.00	3,049.37	480.36	0.00	6,138.97	12,277.94	615.25	125.56	11,537.13
Chofer "D"	N12	2,609.24	0.00	2,172.35	480.36	0.00	5,261.95	10,523.90	584.63	125.56	9,813.71
Chofer "E"	N11	2,609.24	0.00	1,909.21	480.36	0.00	4,998.81	9,997.62	575.42	125.56	9,296.64
Chofer "F"	N10	2,609.24	0.00	1,733.25	480.36	0.00	4,822.85	9,645.70	569.29	125.56	8,950.85
Chofer "G"	N8	2,609.24	0.00	1,545.20	480.36	0.00	4,634.80	9,269.60	562.73	125.56	8,581.31
Chofer "H"	N5	2,609.24	0.00	1,099.55	480.36	0.00	4,189.15	8,378.30	332.41	125.56	7,920.33
Fontanero "A"	N16	2,609.24	0.00	4,274.89	480.36	0.00	7,364.49	14,728.98	658.04	125.56	13,945.38
Fontanero "B"	N15	2,609.24	0.00	3,369.32	480.36	0.00	6,458.92	12,917.84	626.41	125.56	12,165.87
Fontanero "C"	N14	2,609.24	0.00	3,049.37	480.36	0.00	6,138.97	12,277.94	615.25	125.56	11,537.13
Fontanero "D"	N13	2,609.24	0.00	2,568.40	480.36	0.00	5,658.00	11,316.00	598.44	125.56	10,592.00
Fontanero "E"	N12	2,609.24	0.00	2,172.35	480.36	0.00	5,261.95	10,523.90	584.63	125.56	9,813.71
Fontanero "F"	N11	2,609.24	0.00	1,909.21	480.36	0.00	4,998.81	9,997.62	575.42	125.56	9,296.64
Fontanero "G"	N10	2,609.24	0.00	1,733.25	480.36	0.00	4,822.85	9,645.70	569.29	125.56	8,950.85
Fontanero "H"	N8	2,609.24	0.00	1,545.20	480.36	0.00	4,634.80	9,269.60	562.73	125.56	8,581.31
Fontanero "I"	N7	2,609.24	0.00	1,407.30	480.36	0.00	4,496.90	8,993.80	557.93	125.56	8,310.31
Fontanero "J"	N5	2,609.24	0.00	1,099.55	480.36	0.00	4,189.15	8,378.30	332.41	125.56	7,920.33
Fontanero "K"	N3	2,609.24	0.00	773.80	480.36	0.00	3,863.40	7,726.80	321.05	125.56	7,280.19

Fontanero "L"	N2	2,609.24	0.00	448.35	480.36	0.00	3,537.95	7,075.90	309.69	125.56	6,640.65
Fontanero "M"	N1	2,609.24	0.00	164.50	480.36	0.00	3,254.10	6,508.20	264.31	125.56	6,118.33
Inspector "A"	N17	2,609.24	0.00	5,051.25	480.36	0.00	8,140.85	16,281.70	685.16	125.56	15,470.98
Inspector "B"	N16	2,609.24	0.00	4,274.89	480.36	0.00	7,364.49	14,728.98	658.04	125.56	13,945.38
Inspector "C"	N15	2,609.24	0.00	3,369.32	480.36	0.00	6,458.92	12,917.84	626.41	125.56	12,165.87
Inspector "D"	N14	2,609.24	0.00	3,049.37	480.36	0.00	6,138.97	12,277.94	615.25	125.56	11,537.13
Inspector "E"	N13	2,609.24	0.00	2,568.40	480.36	0.00	5,658.00	11,316.00	598.44	125.56	10,592.00
Inspector "F"	N12	2,609.24	0.00	2,172.35	480.36	0.00	5,261.95	10,523.90	584.63	125.56	9,813.71
Inspector "G"	N10	2,609.24	0.00	1,733.25	480.36	0.00	4,822.85	9,645.70	569.29	125.56	8,950.85
Inspector "H"	N8	2,609.24	0.00	1,545.20	480.36	0.00	4,634.80	9,269.60	562.73	125.56	8,581.31
Inspector "I"	N7	2,609.24	0.00	1,407.30	480.36	0.00	4,496.90	8,993.80	557.93	125.56	8,310.31
Inspector "J"	N5	2,609.24	0.00	1,099.55	480.36	0.00	4,189.15	8,378.30	332.41	125.56	7,920.33
Inspector "K"	N3	2,609.24	0.00	773.80	480.36	0.00	3,863.40	7,726.80	321.05	125.56	7,280.19
Inspector "L"	N1	2,609.24	0.00	164.50	480.36	0.00	3,254.10	6,508.20	264.31	125.56	6,118.33
Lectorista "A"	N14	2,609.24	0.00	3,049.37	480.36	0.00	6,138.97	12,277.94	615.25	125.56	11,537.13
Lectorista "B"	N13	2,609.24	0.00	2,568.40	480.36	0.00	5,658.00	11,316.00	598.44	125.56	10,592.00
Lectorista "C"	N10	2,609.24	0.00	1,733.25	480.36	0.00	4,822.85	9,645.70	569.29	125.56	8,950.85
Lectorista "D"	N7	2,609.24	0.00	1,407.30	480.36	0.00	4,496.90	8,993.80	557.93	125.56	8,310.31
Lectorista "E"	N5	2,609.24	0.00	1,099.55	480.36	0.00	4,189.15	8,378.30	332.41	125.56	7,920.33
Lectorista "F"	N3	2,609.24	0.00	773.80	480.36	0.00	3,863.40	7,726.80	321.05	125.56	7,280.19
Lectorista "G"	N1	2,609.24	0.00	164.50	480.36	0.00	3,254.10	6,508.20	264.31	125.56	6,118.33
Electromecánico "A"	N17	2,609.24	0.00	5,051.25	480.36	0.00	8,140.85	16,281.70	685.16	125.56	15,470.98
Electromecánico "B"	N16	2,609.24	0.00	4,274.89	480.36	0.00	7,364.49	14,728.98	658.04	125.56	13,945.38
Electromecánico "C"	N15	2,609.24	0.00	3,369.32	480.36	0.00	6,458.92	12,917.84	626.41	125.56	12,165.87
Electromecánico "D"	N14	2,609.24	0.00	3,049.37	480.36	0.00	6,138.97	12,277.94	615.25	125.56	11,537.13
Electromecánico "E"	N11	2,609.24	0.00	1,909.21	480.36	0.00	4,998.81	9,997.62	575.42	125.56	9,296.64
Electromecánico "F"	N7	2,609.24	0.00	1,407.30	480.36	0.00	4,496.90	8,993.80	557.93	125.56	8,310.31
Electromecánico "G"	N5	2,609.24	0.00	1,099.55	480.36	0.00	4,189.15	8,378.30	332.41	125.56	7,920.33
Electromecánico "H"	N3	2,609.24	0.00	773.80	480.36	0.00	3,863.40	7,726.80	321.05	125.56	7,280.19
Electromecánico "I"	N1	2,609.24	0.00	164.50	480.36	0.00	3,254.10	6,508.20	264.31	125.56	6,118.33
Pipero "A"	N13	2,609.24	0.00	2,568.40	480.36	0.00	5,658.00	11,316.00	598.44	125.56	10,592.00
Pipero "B"	N11	2,609.24	0.00	1,909.21	480.36	0.00	4,998.81	9,997.62	575.42	125.56	9,296.64
Pipero "C"	N10	2,609.24	0.00	1,733.25	480.36	0.00	4,822.85	9,645.70	569.29	125.56	8,950.85
Pipero "D"	N7	2,609.24	0.00	1,407.30	480.36	0.00	4,496.90	8,993.80	557.93	125.56	8,310.31
Pipero "E"	N5	2,609.24	0.00	1,099.55	480.36	0.00	4,189.15	8,378.30	332.41	125.56	7,920.33
Pipero "F"	N3	2,609.24	0.00	773.80	480.36	0.00	3,863.40	7,726.80	321.05	125.56	7,280.19
Pipero "G"	N1	2,609.24	0.00	164.50	480.36	0.00	3,254.10	6,508.20	264.31	125.56	6,118.33
Secretaría "A"	N17	2,609.24	0.00	5,051.25	480.36	0.00	8,140.85	16,281.70	685.16	125.56	15,470.98
Secretaría "B"	N16	2,609.24	0.00	4,274.89	480.36	0.00	7,364.49	14,728.98	658.04	125.56	13,945.38
Secretaría "C"	N15	2,609.24	0.00	3,369.32	480.36	0.00	6,458.92	12,917.84	626.41	125.56	12,165.87
Secretaría "D"	N14	2,609.24	0.00	3,049.37	480.36	0.00	6,138.97	12,277.94	615.25	125.56	11,537.13
Secretaría "E"	N13	2,609.24	0.00	2,568.40	480.36	0.00	5,658.00	11,316.00	598.44	125.56	10,592.00
Secretaría "F"	N12	2,609.24	0.00	2,172.35	480.36	0.00	5,261.95	10,523.90	584.63	125.56	9,813.71
Secretaría "G"	N11	2,609.24	0.00	1,909.21	480.36	0.00	4,998.81	9,997.62	575.42	125.56	9,296.64
Secretaría "H"	N10	2,609.24	0.00	1,733.25	480.36	0.00	4,822.85	9,645.70	569.29	125.56	8,950.85
Secretaría "I"	N9	2,609.24	0.00	1,686.00	480.36	0.00	4,775.60	9,551.20	567.66	125.56	8,857.98
Secretaría "J"	N7	2,609.24	0.00	1,407.30	480.36	0.00	4,496.90	8,993.80	557.93	125.56	8,310.31
Secretaría "K"	N5	2,609.24	0.00	1,099.55	480.36	0.00	4,189.15	8,378.30	332.41	125.56	7,920.33
Soldador "A"	N13	2,609.24	0.00	2,568.40	480.36	0.00	5,658.00	11,316.00	598.44	125.56	10,592.00
Soldador "B"	N11	2,609.24	0.00	1,909.21	480.36	0.00	4,998.81	9,997.62	575.42	125.56	9,296.64
Soldador "C"	N9	2,609.24	0.00	1,686.00	480.36	0.00	4,775.60	9,551.20	567.66	125.56	8,857.98
Soldador "D"	N7	2,609.24	0.00	1,407.30	480.36	0.00	4,496.90	8,993.80	557.93	125.56	8,310.31
Vigilante "A"	N12	2,609.24	0.00	2,172.35	480.36	0.00	5,261.95	10,523.90	584.63	125.56	9,813.71
Vigilante "B"	N11	2,609.24	0.00	1,909.21	480.36	0.00	4,998.81	9,997.62	575.42	125.56	9,296.64
Vigilante "C"	N10	2,609.24	0.00	1,733.25	480.36	0.00	4,822.85	9,645.70	569.29	125.56	8,950.85
Vigilante "D"	N8	2,609.24	0.00	1,545.20	480.36	0.00	4,634.80	9,269.60	562.73	125.56	8,581.31
Vigilante "E"	N7	2,609.24	0.00	1,407.30	480.36	0.00	4,496.90	8,993.80	557.93	125.56	8,310.31
Vigilante "H"	N6	2,609.24	0.00	1,244.25	480.36	0.00	4,333.85	8,667.70	552.22	125.56	7,989.92
Vigilante "I"	N5	2,609.24	0.00	1,099.55	480.36	0.00	4,189.15	8,378.30	332.41	125.56	7,920.33
Vigilante "J"	N4	2,609.24	0.00	954.30	480.36	0.00	4,043.90	8,087.80	327.35	125.56	7,634.89
Vigilante "K"	N3	2,609.24	0.00	773.80	480.36	0.00	3,863.40	7,726.80	321.05	125.56	7,280.19
Vigilante "L"	N1	2,609.24	0.00	164.50	480.36	0.00	3,254.10	6,508.20	264.31	125.56	6,118.33
Supervisor "A"	N17	2,609.24	0.00	5,051.25	480.36	0.00	8,140.85	16,281.70	685.16	125.56	15,470.98
Supervisor "B"	N16	2,609.24	0.00	4,274.89	480.36	0.00	7,364.49	14,728.98	658.04	125.56	13,945.38
Supervisor "C"	N15	2,609.24	0.00	3,369.32	480.36	0.00	6,458.92	12,917.84	626.41	125.56	12,165.87

Las remuneraciones netas pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las variables económicas tales como salario mínimo, las tarifas aplicables para la retención del ISR vigentes para el ejercicio fiscal 2021. Las prestaciones extraordinarias se presentan en el cuadro "Prestaciones del Personal Sindicalizado y de Confianza". Dentro del Tabulador no se considera el tiempo extraordinario ya que este se da en base a las necesidades de Trabajo que requiera el propio Sistema por lo que es un importe variable.

PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2021
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

CONCEPTO	IMPORTE	PERIODICIDAD	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACION
Prima Vacacional	48% de 10 días de salario base	Semestral	Nómina General
Aginaldo	45 días sobre salario base al año	Anual	Nómina Anual
Quinquenio	10 años 100 SMAG 15 años 150 SMAG 20 años 250 SMAG 25 años 350 SMAG 30 años 450 SMAG	Quincenal	Nómina General
Horas Extras	Horas Dobles se Paga a \$35.00 Pesos Horas Triples se Paga a 45,00	Quincenal	Sindicalizados
Bono Día de Reyes	800.00 pesos	Anual	Sindicalizados
Bono Empleado Municipal	950.00 pesos	Anual	Nómina General
Bono Día del Niño	500.00 pesos	Anual	Sindicalizados
Bono Día de la Madres	500.00 pesos a las Madres	Anual	Sindicalizados
Bono Día del Padre	100.00 Pesos por cada Padre	Anual	Sindicalizados
Bono Útiles Escolares	1,700.00 pesos por trabajador que presente comprobante de la Tutela del estudiante en etapa Escolar y compruebe mediante Constancia Oficial de estudios.	Anual	Sindicalizados
Bono Estimulo Educativo	1,300 pesos a repartir a 78 trabajadores que acrediten la tutela del estudiante y una calificación mínima de 8.5	Anual	Sindicalizados
Bono Canasta Navideña	2,600.00 Pesos.	Anual	Sindicalizados
Gratificación por Riesgo de Trabajo	1,000.00 pesos a trabajadores que realicen actividades de rebombeo, Aguas Negras, Pluviales y Cloración	Quincenal	Sindicalizados
Gratificación por Transporte	750.00 Pesos a los trabajadores que realicen función de Lecturistas	Quincenal	Sindicalizados
Gratificación Periodos Vacacionales	500.00 pesos a los trabajadores que realicen la función de Vigilantes, Bomberos, Fontanero y Piperos	Semestral	Sindicalizados
Bono Trienal	1,250.00 pesos	Anual	Sindicalizados
Gratificación Periodos Vacacionales	1,000.00 pesos a los trabajadores que realicen la función de limpieza y mantenimiento electromecánico	Semestral	Sindicalizados

ANÁLITICO DE PLAZAS EJERCIO FISCAL 2021
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

PLAZA/PUESTO	NIVEL	CONFIANZA	TOTAL GENERAL
Directora	1	1	1
Coordinador Salud Mental	2	1	1
Coordinadora Jurídica	2	1	1
Coordinador proyecto	2	1	1
Auxiliar Jurídico	3	2	2
Auxiliar Psicológico	4	1	1
Secretaria	5	1	1

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCIO FISCAL 2021
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

PLAZA/PUESTO	NIVEL	SUELDO MENSUAL	REMUNERACIÓN BRUTA TOTAL
Directora	1	59,409.12	59,409.12
Coordinador Salud Mental	2	40,030.34	40,030.34

Coordinadora Jurídica	2	40,030.34	40,030.34
Coordinador proyecto	2	40,030.34	40,030.34
Auxiliar Jurídico	3	17,798.89	17,798.89
Auxiliar Psicológico	4	17,798.89	17,798.89
Secretaría	5	11,820.58	11,820.58

PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2021
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

CONCEPTO	IMPORTE	PERIODICIDAD	PUESTOS QUE GOZAN DE ESTA PRESTACION
Prima Vacacional	45% de 10 días de salario base	Semestral	Nómina General
Aguinaldo	45 días sobre salario base al año	Anual	Nómina Anual

ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2021
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN

Puesto	Nivel	Confianza	Sindicalizado	Eventual	Honorarios Asimilables A Salarios	Total General
Asesor Jurídico	3	1	0	0	0	1
Asistente Administrativo	4	1	0	0	0	1
Auxiliar Administrativo "A"	4	1	0	0	0	1
Auxiliar Administrativo "B"	4	1	0	0	0	1
Coordinador Responsable de Área	3	4	0	0	0	4
Coordinador "A"	3	1	0	0	0	1
Gerente General	1	1	0	0	0	1
Inspector	4	1	0	0	0	1
Jefe de Departamento y/o Encargado de Despacho de la Jefatura	2	1	0	0	0	1
Secretaría	4	2	0	0	0	2
Totales		14	0	0	0	14

TABULADOR DE SUELDOS QUINCENAL EJERCICIO FISCAL 2021
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN

Puesto	Categoría	Remuneraciones Ordinarias Brutas		Remuneraciones Extraordinarias Brutas		Isr Estimado Quincenal (1)	Imss (7)	Impuestos a Cargo del Instituto (3)		Total de Percepciones Estimadas Netas (1)
		Remuneración Quincenal (2)	Total De Remuneraciones Ordinarias Brutas	Prima Vacacional Semestral (4)	Gratificación Anual (5)			Impuesto Sobre Nominas	Impuesto Adicional	
Asesor Jurídico	Asesor Jurídico "A"	12,004.58	12,004.58	3,601.37	36,013.74	2,515.15	366.76	240.09	79.23	9,856.19
Asistente Administrativo	Asistente Administrativo "C"	6,980.28	6,980.28	2,094.08	20,940.84	1,386.81	206.71	139.61	46.07	5,800.18
Auxiliar Administrativo "A"	Auxiliar Administrativo "A"	8,847.13	8,847.13	2,654.14	26,541.40	1,785.57	266.18	176.94	58.39	7,327.74

Auxiliar Administrativo "B"	Auxiliar Administrativo "B"	8,674.72	8,674.72	2,602.42	26,024.17	1,748.75	260.69	173.49	57.25	7,186.67
Coordinador Responsable de Área	Coordinador "B"	16,238.03	16,238.03	4,871.41	48,714.10	3,510.86	501.62	324.76	107.17	13,228.80
Coordinador "A"	Coordinador "A"	18,307.39	18,307.39	5,492.22	54,922.17	4,125.19	567.53	366.15	120.83	14,749.73
Gerente General	Director "A"	27,789.27	27,789.27	8,336.78	83,367.81	6,219.75	263.54	555.78	183.40	21,305.98
Inspector	Inspector "D"	5,373.13	5,373.13	1,611.94	16,119.39	1,043.53	155.52	107.46	35.46	4,485.12
Jefe de Departamento y/o Encargado de Despacho de la Jefatura	Jefe "A"	18,856.59	18,856.59	5,656.98	56,569.77	4,289.95	585.02	377.13	124.45	15,151.66
Secretaria	Secretaria	5,222.51	5,222.51	1,566.75	15,667.53	1,011.35	150.72	104.45	34.47	4,361.88

1) las remuneraciones ordinarias netas pueden sufrir ajustes en su importe, debido a las percepciones extraordinarias ya de sean de periodo quincenal, semestral y anual; además de las variables económicas tales como el salario mínimo, la unidad de medida y actualización, así como las tarifas aplicables para la retención de ISR y subsidio al empleo para el ejercicio fiscal 2021.

2) los periodos de pago quincenales que no correspondan a 15 días, serán ajustados para su pago por los días del periodo que corresponda (16,14 o 13 días)

3) los impuestos estatales están integrados por la sumatoria del impuesto sobre nóminas e impuesto adicional para la preservación del patrimonio cultural a cargo del instituto y se presentan con fines informativos.

4) la prima vacacional será pagadera en forma semestral y corresponde al 45% de 10 días de salario base.

5) la gratificación anual será pagadera en forma anual y corresponde a 45 días de salario base.

6) el costo de la aplicación de este tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados para el presupuesto de egresos vigente, y/o en su caso de tener remanente bancarios de ejercicios anteriores se podrá hacer uso del mismo para estos conceptos.

7) en caso de contar con seguridad social son cifras estimadas, sujeta a los convenios con el IMSS.

PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2021

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CARMEN

CONCEPTO	IMPORTE	PERIODICIDAD	PUESTOS/CATEGORIAS QUE GOZAN DE LA PRESTACIÓN
PRIMA VACACIONAL	45% SOBRE EL MONTO OBTENIDO DE 10 DIAS DE SALARIO DIARIO BASE	SEMESTRAL	NÓMINA GENERAL
GRATIFICACIÓN ANUAL	45 DIAS DE SALARIO DIARIO BASE AL AÑO	ANUAL	NÓMINA GENERAL

ANALÍTICO DE PLAZAS EJERCICIO FISCAL 2021

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Plaza/Puesto	Nivel	Confianza	Funcionario
Director "A"	1		1
Subdirector "D"	2		1
Coordinador "D"	2.2		1
Administrador "A"	2.1	1	
Coordinador "A"	2.3	2	
Auxiliar Operativo "C"	3	1	
Técnico en Informática "A"	3.1	1	
Auxiliar Operativo "E"	3.2	2	
Auxiliar General	3.3	1	
Intendente "A"	3.4	1	
Totales		8	3

TABULADOR DE SUELDOS QUINCENAL EJERCICIO FISCAL 2021
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Puesto	Sueldo	Total de Percepción Quincenal	Total de Deducción Quincenal (ISR)	Total Neto después de impuestos	Aguinaldo 45 días (anual)	Prima Vacacional (anual) 45% de 20 días
Director "A"	27,461.00	27,461.00	6,121.24	21,339.76	82,609.18	9,944.65
Subdirector "D"	13,864.95	13,864.95	2,364.67	11,500.28	41,709.12	4,621.65
Coordinador "D"	14,073.90	14,073.90	2,413.81	11,660.09	42,221.70	5,057.40
Administrador "A"	9,362.00	9,362.00	1,361.51	8,000.49	28,163.01	3,120.65
Coordinador "A"	9,362.00	9,362.00	1,361.51	8,000.49	28,163.01	3,120.65
Auxiliar Operativo "C"	4,656.00	4,656.00	405.63	4,250.37	14,006.37	1,552.00
Técnico en Informática "A"	4,358.10	4,358.10	357.95	4,000.15	13,110.22	1,452.70
Auxiliar Operativo "E"	3,792.00	3,792.00	291.24	3,500.76	11,376.00	1,264.00
Auxiliar Operativo "E"	3,792.00	3,792.00	291.24	3,500.76	11,376.00	866.65
Intendente "A"	2,600.00	2,600.00	129.95	2,470.05	7,779.85	1,264.00
Auxiliar General	1,588.95	1,588.95	88.90	1,500.05	4,766.85	745.50

PRESTACIONES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA 2021

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Concepto	Importe	Periodicidad	Puestos que gozan de esta prestación
Prima Vacacional	45% de 10 días de salario base	Semestral	Nomina General
Aguinaldo	45 días sobre salario base al año	Anual	Nomina General

CAPÍTULO IV

De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 30.- De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2021, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	3,000,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	1,500,001	3,000,000
Adjudicación Directa	0	1,500,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 31.- En forma similar a las obras públicas, el Municipio administrará sus adquisiciones públicas. Por adquisiciones públicas se entenderán, toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

Las adquisiciones que realicen el municipio o sus dependencias, deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan esta materia en el ámbito Estatal.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación restringida y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2021, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios		
Modalidad	Importe (pesos)	
	De	Hasta
Licitación Pública	2,500,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	1,200,001	2,500,000
Adjudicación Directa	0	1,200,000

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 32.- Cuando se utilicen recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 33.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero del Título Décimo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero del mismo título de la citada Ley.

CAPÍTULO V De los Subsidios y Transferencias

Artículo 34.- Las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, deberán presentar, comprobar y justificar al uso de los recursos que reciban. Por lo anterior, la Presidencia Municipal, a través de la Tesorería y la Contraloría establecerán el mecanismo que corresponda. El incumplimiento de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

Artículo 35.- El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del H. Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

CAPÍTULO VI

De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 36.- El saldo de la deuda pública y otros pasivos del Municipio de Carmen, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Obligaciones, Financiamiento y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios:

Deuda Pública

ACREEDOR / CRÉDITO	IMPORTE ORIGINAL	SALDO INSOLUTO /1	TASA DE INTERÉS	SOBRE TASA /2	PLAZO (MESES)	FECHA DE VENCIMIENTO	AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES		REGISTRO SHCP	
							PORCENTAJE DE AFECTACIÓN	FECHA Y NÚMERO DE FIDEICOMISO	NÚMERO	FECHA
BANOBRAS / 13292	120,588,540	106,812,511	TIEE	0.85	180	01-abr-33	22.54%	F/3379	P04-0518036	11-may-18
BANOBRAS / 13305	162,903,665	143,929,692	TIEE	0.85	180	01-abr-33	30.46%	F/3379	P04-0518037	11-may-18
BANOBRAS / 13305	30,099,999	21,942,490	6.30	6.46	13	01-sep-21	25.00%	F/2207	A04-0720049	10-ago-2020
SUMA	313,592,204	271,684,693								

^{/1}Al 31 de diciembre de 2021.

^{/2} Con base en la calificación preliminar AA (E)

OTROS PASIVOS

CONCEPTO	IMPORTE ^{/1}
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	54,058,655
OTROS PASIVOS NO CIRCULANTES	365,328,494
TOTAL	419,387,149

^{/1}Al 28 de diciembre de 2020.

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2021, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen, aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el

Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes sin previa autorización del Congreso, de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Obligaciones, Financiamiento y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 37.- Con base en lo establecido en el artículo 13 fracción V de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, a continuación, se desglosa la asignación presupuestaria por la cantidad de **\$93,824,555** (Son: noventa y tres millones ochocientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y cinco 00/100 M.N.), prevista para la amortización de la deuda e intereses de la deuda interna con instituciones de crédito, así como el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

9000 Deuda Pública		Importe
9100	Amortización de la deuda pública	37,384,202
9200	Intereses de la deuda pública	25,453,478
9300	Comisiones de la deuda pública	1,127,413
9400	Gastos de la deuda pública	0
9500	Costo por coberturas	1,000,000
9600	Apoyos financieros	0
9900	Adeudos De Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	28,859,462
Total general		93,824,555

TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

Artículo 38.-El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

CRI	Participaciones Federales	Importe
81	Participaciones Federales	715,627,902
82	Aportaciones Federales	
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISMDF)	112,464,559
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUNDF)	178,601,894
83	Convenios Federales	16,522,457
	Total	1,023,216,812

Artículo 39.-La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33, en términos de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y
de las Demarcaciones del D.F. (FISMDF)**

Rubro	Importe
Infraestructura Social	75,213,752
Amortización de Crédito BANOBRAS – FAIS	31,627,579
Desarrollo Institucional	2,249,291
Gastos Indirectos	3,373,937
Total	112,464,559

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y
de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUNDF)**

Rubro	Importe
Obligaciones Financieras	21,176,529
Seguridad Pública	35,720,379
Obras Públicas	0
Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios	121,704,986
Total	178,601,894

**TÍTULO CUARTO
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones generales**

Artículo 40.- Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2021 del Municipio de Carmen, indicadores de desempeño que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa los programas y acciones de la Administración Municipal. Las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) se presentan en el Anexo 18.

I.- Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:

DESEMPEÑO FINANCIERO

Área	Indicador	Fórmula	Parámetro aceptable
EFECTIVO	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	Entre 1.00 y 1.50 Veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante-Pasivo Circulante/Pasivo Circulante	Entre 0.00 y 1.00 Veces
PASIVO	Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Hasta 50%
TRIBUTARIA	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso Por Impuesto Predial / Cartera Predial Por Cobrar	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	Mayor a 70%
PRESUPUESTARIA	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable / Ingreso Real Disponible	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	Mayor a 30%
	Gestión de Nomina	Gasto de Nomina / Gasto de Nomina Presupuestado	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción Media de Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nomina	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	De 1.00 a 1.10 veces

DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO

Área	Indicador	Parámetro aceptable
Administración	Marco de control interno y auditoría Externa	Estructura de control interno Aceptable o auditoría financiera externa
	Perfiles de puesto	5 puestos con licenciatura 1 año de experiencia
		30 horas de capacitación al año
	Inventario general	Inventario físico y resguardos Actualizados y conciliados con contabilidad Inventario físico anual
Sistema contable	Estados financieros comparativos y sus notas	

DESEMPEÑO EN SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRA PÚBLICA

Área	Indicador	Condición	Parámetro aceptable
Servicios Públicos	Depósito de basura	NOM-083-SEMARNAT-2003	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro público	NOM-194-SSA1-2004 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial

Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de obras de terminadas / Núm. de obras programadas	100%
	Capacidad de Aprobación	Núm. de obras terminadas y en proceso aprobadas/ núm. de obras terminadas y en proceso	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado / núm. de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras terminadas	100%

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2021, deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2021, entrará en vigor a partir del día Primero de Enero del año 2021.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Carmen, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, en su respectiva página de Internet, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2021, dirigido a la ciudadanía explicando, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera referida, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de Carmen, elaborará y difundirá a más tardar el 30 de enero de 2021, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente Acuerdo, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2020 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020.

ARTÍCULO SEXTO. Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2021, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Carmen, en cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos, retenciones, y aportaciones de seguridad social para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como de derechos y de aprovechamientos por parte del Gobierno Federal; la Ley del Seguro Social, entre otras.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Carmen para el Ejercicio Fiscal 2021; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Carmen, entre ellas cobertura de tasa de interés, pagos anticipados, calificación crediticia; la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por objeto de gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el Municipio de Carmen. De lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

ARTÍCULO OCTAVO. Se autoriza a la Unidad Administrativa a actualizar las tarifas de viáticos y pasajes mismas que deberán ser publicadas en la Gaceta Municipal para su entrada en vigor.

ARTÍCULO NOVENO. Los Programas Operativos Anuales de las Dependencias y Entidades, así como las Matrices de Indicadores de Resultados de los programas deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO DÉCIMO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2021, en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Estado de Campeche; con ___ votos a favor, ___ votos en contra, ___ abstenciones y ___ ausencias, el día ___ del mes de diciembre del año dos mil veinte.

C. Ing. Oscar Román Rosas González, Presidente Municipal; C. María del Jesús Bolón Cano, Primera Regidora; C. Perfecto Balán Chi, Segundo Regidor; C. Domitila Rico Camacho, Tercera Regidora; C. Luis Ramón Peralta May, Cuarto Regidor; C. Beatriz del Carmen Arcila Flores, Quinta Regidora; C. Miguel Ángel Puch Rivera, Sexto Regidor; C. Ariana del Rocío Rejón Lara, Séptima Regidora; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Octava Regidora; C. Haryl Kenny Sánchez Espinosa, Noveno Regidor; C. Julio César Pulido Contreras, Décimo Regidor; C. Rocío del Carmen Cárdenas Argáez, Décima Primera Regidora; C. Sergio Argemiro Cruz Montes de Oca, Síndico de Hacienda; C. Elia Fabiola Zavala Díaz, Síndica de Asuntos Jurídicos; y el C. Miguel del Carmen Vadillo Gutiérrez, Síndico Administrativo, por ante el C. Manuel de Jesús Cordero Rivera, Secretario del H. Ayuntamiento quien certifica.

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

ING. OSCAR ROMÁN ROSAS GONZÁLEZ

PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.

ING. MANUEL DE JESÚS CORDERO RIVERA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN

**H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN
PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021****ANEXO 1.
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO**

Municipio de Carmen, Campeche	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	1,622,097,533
Órgano Ejecutivo Municipal	1,333,004,192
Autoridades Auxiliares	62,951,822
Desconcentrados	11,455,136
Otras Entidades Paraestatales y organismos	214,686,383

**ANEXO 2.
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**

Municipio de Carmen, Campeche	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	1,622,097,533
Gobierno	586,304,069
Desarrollo Social	1,014,145,327
Desarrollo Económico	21,648,137
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0

**ANEXO 3.
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (TIPO DE GASTO)**

Municipio de Carmen, Campeche	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Económica (Tipo de Gasto)	Importe
Total	1,622,097,533
Gasto Corriente	1,419,392,300
Gasto de Capital	132,632,928
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	65,243,665
Pensiones y Jubilaciones	4,828,640
Participaciones	0

ANEXO 4.
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Municipio de Carmen, Campeche				
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021				
Clasificación Programática				
Programas Presupuestarios				1,622,097,533
	Programas			
	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			
		Sujetos a Reglas de Operación	S	
		Otros Subsidios	U	
	Desempeño de las Funciones			
		Prestación de Servicios Públicos	E	1,622,097,533
		Provisión de Bienes Públicos	B	
		Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	
		Promoción y fomento	F	
		Regulación y supervisión	G	
		Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	
		Específicos	R	
		Proyectos de Inversión	K	
	Administrativos y de Apoyo			
		Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	
		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	
		Operaciones ajenas	W	
	Compromisos			
		Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	
		Desastres Naturales	N	
	Obligaciones			
		Pensiones y jubilaciones	J	
		Aportaciones a la seguridad social	T	
		Aportaciones a fondos de estabilización	Y	
		Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	
	Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			
		Gasto Federalizado	I	
	Participaciones a entidades federativas y municipios		C	
	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		D	

	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	
--	---	---	--

**ANEXO 5.
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA**

CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA (CG)	IMPORTE
Municipio de Carmen	1,622,097,533
Total general	1,622,097,533

**ANEXO 6.
CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)	IMPORTE
1. Recursos Fiscales	0
2. Financiamientos internos	447,636,525
3. Financiamientos externos	0
4. Ingresos propios	0
5. Recursos Federales	1,068,073,401
6. Recursos Estatales	106,387,607
7. Otros recursos	0
Total general	1,622,097,533

**ANEXO 7.
PROGRAMAS Y PROYECTOS**

MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	
PROGRAMA	PROYECTO
01 Alianza por Carmen	Acciones para impulsar a la economía del municipio
02 Carmen activo	Acciones para potenciar el desarrollo económico de Carmen
03 Carmen la Gran Isla de México	Construir un Carmen turístico
04 Carmen siempre tuyo	Programa integral de combate a la pobreza
	Impulsar el empoderamiento de las mujeres
05 Carmen es cultura	Acciones para generar más cultura, más tradición
06 Carmen fuerte y sano	Carmen fuerte y sano
07 Llegando hasta ti	Programa integral de combate a la pobreza
08 Servicios de calidad	Acciones para generar servicios de calidad
09 Carmen siempre bonita	Promoción de un adecuado desarrollo urbano
10 Municipio ecológico	Municipio ecológico
11 Municipio seguro	Acciones para establecer un municipio protegido
12 La protección somos todos	Acciones para lograr un municipio protegido
13 Gobierno moderno	Funciones de gobierno
	Funciones de cabildo
	Coordinar la política interior
	Finanzas municipales
	Administración municipal
	Difusión de los programas de gobierno
	Promoción de rendición de cuentas municipal
	Juntas, comisarías y agencias municipales
Planeación municipal	
14 Obras para crecer	Plan de mantenimiento y reconstrucción de calles y avenidas
	Establecer un gobierno de calidad con gobernabilidad

15 Gobierno transparente	Gobierno transparente
16 Apoyo a la canasta básica	Programa integral de combate a la pobreza
17 Joven carmelita	Programa integral de combate a la pobreza
18 Educación digital	Programa integral de combate a la pobreza
19 Reactivación económica Carmen	Acciones para potenciar el desarrollo económico de Carmen

ANEXO 8.
PRIORIDADES DE GASTO

PRIORIDADES DE GASTO (PROGRAMAS)	IMPORTE
01 Alianza por Carmen	20,584,450
02 Carmen activo	3,762,304
04 Carmen siempre tuyo	83,166,775
05 Carmen es cultura	58,869,646
06 Carmen fuerte y sano	14,455,136
08 Servicios de calidad	487,251,270
09 Carmen siempre bonita	15,505,711
10 Municipio ecológico	8,474,577
11 Municipio seguro	127,267,108
12 La protección somos todos	10,251,960
13 Gobierno moderno	503,004,083
14 Obras para crecer	271,470,389
15 Gobierno transparente	2,534,124
16 Apoyo a la canasta básica	6,000,000
17 Joven carmelita	5,000,000
18 Educación digital	1,000,000
19 Reactivación económica Carmen	3,500,000
Total general	1,622,097,533

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2021.

ANEXO 9.**INTERRELACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA CON LOS EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE	
I. Alianza para el crecimiento económico	01 Alianza por Carmen	Dirección de desarrollo social y económico	20,584,450	
	02 Carmen activo	Dirección de desarrollo social y económico	3,762,303	
	19 Reactivación económica Carmen	Dirección de desarrollo social y económico	3,500,000	
II. Desarrollo social y orgullo carmelita	04 Carmen siempre tuyo	DIF municipal	68,270,991	
		Dirección de desarrollo social y económico	2,846,807	
		Instituto municipal de la mujer	5,523,498	
		Instituto municipal de la vivienda	6,525,479	
	05 Carmen es cultura	Educación y cultura	58,869,646	
	06 Carmen fuerte y sano	Instituto del deporte y la juventud de Carmen	11,455,136	
		Tesorería	3,000,000	
	16 Apoyo a la canasta básica	Dirección de desarrollo social y económico	6,000,000	
	17 Joven carmelita	Dirección de desarrollo social y económico	5,000,000	
	18 Educación digital	Dirección de desarrollo social y económico	1,000,000	
III. CARMEN MUNICIPIO HOGAR	08 Servicios de calidad	Servicios básicos	39,353,256	
		Servicios públicos	316,537,199	
		Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	131,360,815	
	09 Carmen siempre bonita	Desarrollo urbano	15,505,711	
	10 Municipio ecológico	Medio ambiente y aprovechamiento sustentable	8,474,577	
	IV. Carmen seguro y protegido	11 Municipio seguro	Seguridad pública, vialidad y tránsito	127,267,108
		12 La protección somos todos	Protección civil municipal	10,251,960
	V. Gobierno de resultados	13 gobierno moderno	Presidencia	16,472,635
			Cuerpo edilicio	35,113,650
			Secretaría del h. Ayuntamiento	79,476,442
		Tesorería	47,384,840	
		Unidad administrativa	239,463,542	
		Comunicación social	8,349,926	
		Contraloría	10,785,627	
		Autoridades Auxiliares	62,951,822	
		Instituto municipal de planeación	3,005,600	
14 Obras para crecer		Obras publicas	271,470,389	
15 Gobierno transparente	Unidad Municipal de Acceso a la Información (UMAIP)	2,534,124		
Total general			1,622,097,533	

ANEXO 10.**PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO**

PROGRAMA	RECURSOS FISCALES	RECURSOS FEDERALES	RECURSOS ESTATALES	TOTAL
01 Alianza por Carmen	1,397,019	18,519,232	668,199	20,584,450
02 Carmen activo	4,838,948	2,350,570	72,785	7,262,303
04 Carmen siempre tuyo	12,376,632	82,632,447	157,696	95,166,775
05 Carmen es cultura	15,161,581	42,345,116	1,362,949	58,869,646
06 Carmen fuerte y sano	3,000,000	11,455,136		14,455,136
08 Servicios de calidad	222,017,182	243,169,736	22,064,352	487,251,270
09 Carmen siempre bonita	178,919	14,818,352	508,439	15,505,711
10 Municipio ecológico	430,171	7,779,057	265,349	8,474,577

11 Municipio seguro	1,000,000	74,078,124	52,188,984	127,267,108
12 La protección somos todos	571,263	9,356,316	324,381	10,251,960
13 Gobierno moderno	161,542,840	314,708,851	26,752,393	503,004,083
14 Obras para crecer	24,588,970	244,926,010	1,955,409	271,470,389
15 Gobierno transparente	533,000	1,934,455	66,670	2,534,124
Total general	447,636,525	1,068,073,401	106,387,607	1,622,097,533

ANEXO 11.

MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE						
Resultados de Egresos – LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (c)	2017 ¹	2018 ¹	2019 ¹	2020 (Año del Ejercicio Vigente)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			1,011,793,976	1,257,963,541	1,305,447,214	1,224,121,102
A. Servicios Personales			579,950,447	583,061,154	655,243,231	616,518,492
B. Materiales y Suministros			30,363,250	57,392,526	81,298,423	70,651,678
C. Servicios Generales			165,603,538	220,529,831	272,698,186	245,592,914
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			95,260,918	83,820,692	131,344,032	112,967,800
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			5,651,557	4,859,584	5,215,015	4,147,693
F. Inversión Pública			535,727	25,501,911	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0	0	0
I. Deuda Pública			134,428,540	282,797,843	159,648,327	174,242,525
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			476,056,101	384,977,879	436,080,803	322,980,841
A. Servicios Personales			46,659,237	64,375,425	71,212,811	65,011,405
B. Materiales y Suministros			22,827,745	12,317,937	30,447,318	23,346,175
C. Servicios Generales			82,799,998	89,789,687	96,770,660	94,763,782
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			3,979,787	5,946,657	685,881	6,997,861
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			4,056,136	4,612,935	4,984,889	4,782,565
F. Inversión Pública			227,971,482	133,608,178	170,118,865	63,063,795
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0	0	0
I. Deuda Pública			87,761,715	74,327,060	61,860,379	65,015,258
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			1,487,850,077	1,642,941,420	1,741,528,017	1,547,101,943

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

ANEXO 12.

Municipio de Carmen, Campeche						
Proyecciones de Egresos – LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (2021)	2022	2023	2024		
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,217,566,355	1,214,375,954	1,259,732,414	1,306,935,519		
A. Servicios Personales	678,229,604	676,452,433	701,717,663	728,011,542		
B. Materiales y Suministros	48,817,923	48,690,004	50,508,557	52,401,150		
C. Servicios Generales	143,021,971	142,647,209	147,975,026	153,519,759		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	302,601,012	301,808,104	313,080,516	324,811,875		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,875,398	3,865,243	4,009,609	4,159,852		
F. Inversión Pública	0	0	0	0		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0		
I. Deuda Pública	41,020,447	40,912,961	42,441,004	44,031,341		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	404,531,178	403,471,181	418,540,669	434,223,698		
A. Servicios Personales	41,073,310	40,965,684	42,495,735	44,088,084		

B. Materiales y Suministros	31,902,693	31,819,098	33,007,529	34,244,345		
C. Servicios Generales	135,265,776	134,911,338	139,950,223	145,194,261		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,727,761	17,681,309	18,341,699	19,028,976		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,625,000	5,610,261	5,819,802	6,037,874		
F. Inversión Pública	120,132,530	119,817,746	124,292,891	128,950,237		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0		
I. Deuda Pública	52,804,108	52,665,745	54,632,790	56,679,921		
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	1,622,097,533	1,617,847,135	1,678,273,083	1,741,159,217		

ANEXO 13.**Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos****RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS**

Riesgos cuya materialización podría afectar el monto de las participaciones federales que se transfieren al Municipio de Carmen.

- Reformas al marco regulatorio de impuestos federales que se materialicen en forma de una disminución en la Recaudación Federal Participable y, en consecuencia, a las participaciones federales que se transfieren al Municipio de Carmen.
- Reformas al marco regulatorio de la explotación de hidrocarburos como la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo que se materialicen en una disminución al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos y el Fondo de Extracción de Hidrocarburos.
- Sentencias y procedimientos de cobro derivados de incumplimientos de obligaciones fiscales de ejercicios fiscales anteriores que se materialicen en la forma de retenciones de participaciones federales u embargos.

Riesgos cuya materialización podría afectar el monto de ingresos locales que recauda el Municipio de Carmen.

- Desaceleración de la economía nacional que impacte las actividades industriales y comerciales que se realizan en el Municipio de Carmen.

Riesgos cuya materialización podría afectar el monto de los egresos previstos por el Municipio de Carmen.

- Incremento en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) que se materializaría en la forma de un incremento en el costo de la deuda pública de largo plazo del Municipio.
- Sentencias y procedimientos de cobro derivados de incumplimientos de contratos con proveedores de ejercicios fiscales anteriores que se materialicen en la forma de embargos o convenios de pago.

PROPUESTAS DE ACCIÓN PARA ENFRENTARLOS

La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio se proyectan bajo la perspectiva de lograr un Balance Presupuestario Sostenible.

Se implementarán acciones para incrementar la recaudación de ingresos locales del Municipio mediante la depuración y ampliación del padrón de contribuyentes, de forma coordinada entre la Tesorería Municipal y el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen.

Se incentivará el cumplimiento en el pago de las contribuciones municipales mediante programas de descuentos a los contribuyentes cumplidos.

ANEXO 14.
Objetivos anuales, estrategias y metas

Objetivos anuales

- Incrementar la recaudación de ingresos locales
- Disminuir el número de contribuyentes morosos

Estrategias

- Celebración de convenio de colaboración con el Estado para la recaudación de ingresos municipales.
- Apoyar la regularización de los contribuyentes para fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Actualización de las tarifas de los derechos correspondientes a giros de alto riesgo en materia de seguridad pública y protección civil.
- Introducción de nuevos derechos que no afectan a las familias del Municipio.
- Actualización de las sanciones por infracciones a las disposiciones de tránsito y de seguridad pública.
- Simplificación de trámites administrativos.

Meta

Mantener el Balance Presupuestario Sostenible en las Finanzas Públicas Municipales.

ANEXO 15.

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a)					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido				
Población afiliada					
Activos	0				
Edad máxima	NA				
Edad mínima	NA				
Edad promedio	NA				
Pensionados y Jubilados	72				
Edad máxima	101.00				
Edad mínima	35.00				
Edad promedio	73.50				
Beneficiarios	NA				
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	NA				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	NA ^{1/}				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA ^{1/}				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	-3.3% en promedio en cada uno de los siguientes 5 años				

Crecimiento esperado de los activos (como %)	NA				
Edad de Jubilación o Pensión	NA				
Esperanza de vida	16.5				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA ^{1/}				
Nómina anual					
Activos	NA				
Pensionados y Jubilados	5,880,358				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	NA				
Monto mensual por pensión					
Máximo	20,693				
Mínimo	2,361				
Promedio	6,806				
Monto de la reserva	0				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	71,659,578				
Generación actual	0				
Generaciones futuras	0				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	NA ^{1/}				
Generaciones futuras	NA ^{1/}				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	NA ^{1/}				
Generaciones futuras	NA ^{1/}				
Otros Ingresos	71,659,578				
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	NA ^{1/}				
Generaciones futuras	NA ^{1/}				
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2018				
Tasa de rendimiento	7%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2017				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Farell Grupo de Consultoría, S.C.				

ANEXO 16.

MONTO ASIGNADO PARA PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES

PARTIDAS		MONTO
4510	Pensiones	4,828,641
4520	Jubilaciones	0
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0
Total general		4,828,641

ANEXO 17.

RESUMEN DE PLAZAS POR CATEGORÍA EJERCICIO FISCAL 2021

JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY

Categoría	Número de Plaza
SABA-ADMINISTRATIVO GENERAL	1
SABA-ARCHIVISTA	2
SABA-ASESOR JURÍDICO	2

SABA-ASISTENTE	2
SABA-AUXILIAR	2
SABA-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
SABA-AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1
SABA-AUXILIAR DE SECRETARIA	4
SABA-AUXILIAR EDUCATIVO	2
SABA-AUXILIAR TERAPEUTA	1
SABA-AYUDANTE	20
SABA-BIBLIOTECARIA	1
SABA-CAPTURISTA DE DATOS	6
SABA-CHOFER	5
SABA-COCINERA	1
SABA-COORDINADOR	3
SABA-COORDINADOR DE DIRECTORES	1
SABA-DIRECTOR	5
SABA-ENCARGADO	11
SABA-INSPECTOR DE ALCOHOLES	1
SABA-INTENDENTE	46
SABA-JEFE DE DEPARTAMENTO	4
SABA-JEFE DE OPERADOR	1
SABA-MAESTRA DE TALLERES	2
SABA-MAESTRO DE DANZA	2
SABA-OPERADOR	3
SABA-PORTERA	2
SABA-PRESIDENTE MUNICIPAL	1
SABA-RECEPCIONISTA	3
SABA-REGIDOR	4
SABA-SECRETARIA	30
SABA-SECRETARIA AUXILIAR	3
SABA-SECRETARIO	2
SABA-SECRETARIO DE LA JUNTA	1
SABA-SINDICO	1
SABA-TERAPEUTA	1
SABA-TESORERO	1
SABA-VELADOR	6
SABA-SUBDIRECTOR	1
Total general	186

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2021
JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY

Etiquetas de fila	PRESTACIONES ORDINARIAS					RETENCIONES			PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS			
	Sueldo Mínimo	Sueldo Máximo	Compensación Mínima	Compensación Máxima	Gratificación Máxima	Total de Percepción Quincenal Máxima	Máx. de ISR	Máx. de IMSS	Total de Percepción - Retenciones	Aguinaldo 45 Días (anual)	Primas Vacacionales	Otras Prestaciones y Prestaciones Sindicales
SABA-PRESIDENTE MUNICIPAL	15,000.00	15,000.00	-	-	-	15,000.00	2,631.63	-	12,368.37	45,000.00	3,000.00	3,800.00
SABA-REGIDOR REGIDOR	9,810.00	9,810.00	-	-	-	9,810.00	1,457.20	-	8,352.80	29,430.00	1,962.00	3,800.00
SABA-SECRETARIO DE LA JUNTA	9,810.00	9,810.00	-	-	-	9,810.00	1,457.20	-	8,352.80	29,430.00	1,962.00	3,800.00
SABA-SINDICO SINDICO	9,810.00	9,810.00	-	-	-	9,810.00	1,457.20	-	8,352.80	29,430.00	1,962.00	3,800.00
SABA-TESORERO TESORERO	8,600.00	8,600.00	-	-	-	8,600.00	1,198.74	-	7,401.26	25,799.99	1,720.00	3,800.00
SABA-ADMINISTRATIVO GENERAL A	2,032.20	2,032.20	1,952.80	1,952.80	-	3,985.00	312.24	54.81	3,617.95	11,955.01	797	3,800.00
SABA-ARCHIVISTA A	3,838.05	3,838.05	-	-	-	3,838.05	296.25	106.44	3,435.36	11,514.15	767.61	3,800.00
SABA-ARCHIVISTA D	1,935.15	1,935.15	869.85	869.85	-	2,805.00	38.48	52.19	2,714.33	8,415.00	561	3,800.00
SABA-ASESOR JURIDICO A	5,800.00	5,800.00	-	-	-	5,800.00	605	-	5,195.00	17,400.01	1,160.00	3,800.00
SABA-ASESOR JURIDICO E	3,000.00	3,000.00	-	-	3,000.00	6,000.00	643.38	-	5,356.62	18,000.00	1,200.00	3,800.00
SABA-ASISTENTE A	1,385.25	1,385.25	1,419.75	1,419.75	-	2,805.00	38.48	37.36	2,729.16	8,415.00	561	3,800.00
SABA-ASISTENTE C	2,000.00	2,000.00	-	-	-	2,000.00	115.21	-	1,884.79	5,999.99	400	3,800.00
SABA-AUXILIAR A	1,935.15	1,935.15	869.85	869.85	-	2,805.00	38.48	52.19	2,714.33	8,415.00	561	3,800.00
SABA-AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2,191.20	2,191.20	613.8	613.8	-	2,805.00	38.48	59.1	2,707.42	8,415.00	561	3,800.00
SABA-AUXILIAR DE BIBLIOTECA A	1,935.15	1,935.15	869.85	869.85	-	2,805.00	38.48	52.19	2,714.33	8,415.00	561	3,800.00
SABA-AUXILIAR DE SECRETARIA A	2,000.00	2,000.00	-	-	-	2,000.00	115.21	-	1,884.79	5,999.99	400	3,800.00
SABA-AUXILIAR DE SECRETARIA C	1,500.00	1,500.00	-	-	-	1,500.00	83.21	-	1,416.79	4,500.00	300	3,800.00
SABA-AUXILIAR E	1,500.00	1,500.00	-	-	-	1,500.00	83.21	-	1,416.79	4,500.00	300	3,800.00

SABA-AUXILIAR EDUCATIVO A	1,881.30	1,881.30	1,118.70	1,118.70	3,000.00	59.69	50.74	2,889.57	9,000.00	600	3,800.00
SABA-AUXILIAR EDUCATIVO E	1,506.90	1,506.90	493.1	493.1	2,000.00	-	40.64	1,959.36	5,999.99	400	3,800.00
SABA-AUXILIAR TERAPEUTA A	2,034.60	2,034.60	770.4	770.4	2,805.00	38.48	54.87	2,711.65	8,415.00	561	3,800.00
SABA-AYUDANTE A	2,516.32	2,516.32	1,287.95	1,287.95	3,804.27	701.05	118.74	2,984.48	11,412.80	760.85	3,800.00
SABA-AYUDANTE B	2,778.45	2,778.45	856.55	856.55	3,635.00	166.78	74.94	3,393.28	10,904.99	727	3,800.00
SABA-AYUDANTE C	2,805.00	1,385.25	-	1,419.75	2,805.00	38.48	75.65	2,690.87	8,415.00	561	3,800.00
SABA-AYUDANTE D	1,881.30	1,881.30	833.7	833.7	2,715.00	28.68	50.74	2,635.58	8,145.00	543	3,800.00
SABA-AYUDANTE E	2,500.00	2,500.00	-	-	2,500.00	150.67	-	2,349.33	7,500.01	500	3,800.00
SABA-AYUDANTE F	2,034.60	2,034.60	141.4	141.4	2,176.00	-	54.87	2,121.13	6,528.01	435.2	3,800.00
SABA-AYUDANTE H	1,500.00	1,500.00	-	-	1,500.00	83.21	-	1,416.79	4,500.00	300	3,800.00
SABA-AYUDANTE I	1,500.00	1,500.00	-	-	1,500.00	83.21	-	1,416.79	4,500.00	300	3,800.00
SABA-BIBLIOTECARIA A	2,749.50	2,749.50	1,235.50	1,235.50	3,985.00	312.24	74.16	3,598.60	11,955.01	797	3,800.00
SABA-CAPTURISTA DE DATOS A	3,619.50	3,619.50	564.5	564.5	4,184.00	333.89	99.55	3,750.56	12,551.99	836.8	3,800.00
SABA-CAPTURISTA DE DATOS B	3,535.20	3,535.20	551.8	551.8	4,087.00	323.33	96.9	3,666.77	12,261.01	817.4	3,800.00
SABA-CAPTURISTA DE DATOS C	2,993.85	1,385.25	991.15	2,599.75	3,985.00	312.24	80.75	3,592.01	11,955.01	797	3,800.00
SABA-CHOFER A	3,292.50	3,292.50	513.5	513.5	3,806.00	292.76	89.25	3,423.99	11,417.99	761.2	3,800.00
SABA-CHOFER B	2,507.70	2,034.60	1,127.30	1,600.40	3,635.00	166.78	67.63	3,400.59	10,904.99	727	3,800.00
SABA-CHOFER C	2,805.00	2,805.00	-	-	2,805.00	38.48	75.65	2,690.87	8,415.00	561	3,800.00
SABA-COCINERA A	2,000.00	2,000.00	-	-	500	2,500.00	150.67	2,349.33	7,499.99	500	3,800.00
SABA-COORDINADOR A	4,000.00	4,000.00	-	-	4,000.00	313.87	-	3,686.13	12,000.01	800	3,800.00
SABA-COORDINADOR B	3,000.00	3,000.00	-	-	3,000.00	205.07	-	2,794.93	9,000.00	600	3,800.00
SABA-COORDINADOR C	2,500.00	2,500.00	-	-	2,500.00	150.67	-	2,349.33	7,500.01	500	3,800.00
SABA-COORDINADOR DE DIRECTORES A	4,000.00	4,000.00	-	-	4,000.00	313.87	-	3,686.13	12,000.01	800	3,800.00
SABA-DIRECTOR A	5,000.00	5,000.00	-	-	2,000.00	7,000.00	856.98	6,143.02	20,999.99	1,400.00	3,800.00
SABA-DIRECTOR B	3,000.00	3,000.00	-	-	3,000.00	6,000.00	461.64	5,538.36	18,000.00	1,200.00	3,800.00
SABA-DIRECTOR E	1,500.00	1,500.00	-	-	1,000.00	2,500.00	150.67	2,349.33	7,500.00	500	3,800.00
SABA-ENCARGADO A	4,209.00	4,209.00	-	-	4,209.00	336.61	118.13	3,754.26	12,627.00	841.8	3,800.00
SABA-ENCARGADO B	4,000.00	1,385.25	-	2,599.75	3,985.00	313.87	84.93	3,586.20	11,955.01	797	3,800.00
SABA-ENCARGADO C	3,000.00	3,000.00	-	-	3,000.00	205.07	-	2,794.93	9,000.00	600	3,800.00
SABA-ENCARGADO D	2,500.00	2,500.00	-	-	2,500.00	150.67	-	2,349.33	7,500.01	500	3,800.00
SABA-ENCARGADO H	1,500.00	1,500.00	-	-	1,500.00	83.21	-	1,416.79	4,500.00	300	3,800.00
SABA-INSPECTOR DE ALCOHÓLES A	3,000.00	3,000.00	-	-	3,000.00	205.07	-	2,794.93	9,000.00	600	3,800.00
SABA-INTENDENTE A	2,805.00	1,385.25	-	1,419.75	2,805.00	38.48	183.85	2,582.67	8,415.00	561	3,800.00
SABA-INTENDENTE B	1,996.99	1,385.25	213.7	709.75	2,095.00	330.3	97.37	1,667.33	6,285.01	419	3,800.00
SABA-INTENDENTE C	1,820.10	1,523.10	-	476.9	2,000.00	-	49.09	1,950.91	5,999.99	400	3,800.00
SABA-INTENDENTE E	1,500.00	1,500.00	-	-	1,500.00	83.21	-	1,416.79	4,500.00	300	3,800.00
SABA-JEFE DE DEPARTAMENTO A	4,228.20	4,228.20	2,041.80	2,041.80	6,270.00	747.79	126.65	5,395.56	18,810.00	1,254.00	3,800.00
SABA-JEFE DE DEPARTAMENTO E	3,000.00	3,000.00	-	-	3,000.00	205.07	-	2,794.93	9,000.00	600	3,800.00
SABA-JEFE DE DEPARTAMENTO F	2,500.00	2,500.00	-	-	2,500.00	150.67	-	2,349.33	7,500.01	500	3,800.00
SABA-JEFE DE OPERADOR A	3,008.10	3,008.10	1,189.90	1,189.90	4,198.00	335.41	81.13	3,781.46	12,594.01	839.6	3,800.00
SABA-MAESTRA DE TALLERES A	2,034.60	1,385.25	139.4	788.75	2,174.00	-	54.87	2,119.13	6,521.99	434.8	3,800.00
SABA-MAESTRO DE DANZA A	1,500.00	1,500.00	-	-	1,500.00	83.21	-	1,416.79	4,500.00	300	3,800.00
SABA-OPERADOR A	3,648.60	3,648.60	549.4	549.4	4,198.00	335.41	100.47	3,762.12	12,594.01	839.6	3,800.00
SABA-OPERADOR B	3,442.95	3,442.95	536.05	536.05	3,979.00	409.46	93.99	3,475.55	11,937.01	795.8	3,800.00
SABA-OPERADOR C	2,507.70	2,507.70	1,127.30	1,127.30	3,635.00	166.78	67.63	3,400.59	10,904.99	727	3,800.00
SABA-PORTERA A	2,824.05	2,824.05	1,159.95	1,159.95	3,984.00	312.13	76.17	3,595.70	11,952.00	796.8	3,800.00
SABA-PORTERA C	2,805.00	2,805.00	-	-	2,805.00	38.48	75.65	2,690.87	8,415.00	561	3,800.00
SABA-RECEPCIONISTA A	1,935.15	1,935.15	869.85	869.85	2,805.00	38.48	52.19	2,714.33	8,415.00	561	3,800.00
SABA-RECEPCIONISTA B	2,034.60	2,034.60	587.4	587.4	2,622.00	3.64	54.87	2,563.49	7,866.00	524.4	3,800.00
SABA-RECEPCIONISTA D	2,000.00	2,000.00	-	-	2,000.00	115.21	-	1,884.79	5,999.99	400	3,800.00
SABA-SECRETARIA A	3,493.05	2,853.15	544.95	1,202.85	4,056.00	319.96	95.57	3,640.47	12,168.00	811.2	3,800.00
SABA-SECRETARIA AUXILIAR A	5,000.85	1,385.25	787.15	4,402.75	5,788.00	602.85	143.09	5,042.06	17,364.01	1,157.60	3,800.00
SABA-SECRETARIA B	3,985.05	1,385.25	-	2,599.75	3,985.00	312.24	111.07	3,561.69	11,955.01	797	3,800.00
SABA-SECRETARIA C	2,439.30	2,034.60	1,360.70	1,765.40	3,800.00	292.11	65.79	3,442.10	11,399.99	760	3,800.00
SABA-SECRETARIA D	1,881.30	1,881.30	1,765.70	1,765.70	3,647.00	275.46	50.74	3,320.80	10,940.99	729.4	3,800.00
SABA-SECRETARIA F	3,000.00	3,000.00	-	-	3,000.00	205.07	-	2,794.93	9,000.00	600	3,800.00
SABA-SECRETARIA G	2,031.75	2,031.75	868.25	868.25	2,900.00	48.81	54.8	2,796.39	8,699.99	580	3,800.00
SABA-SECRETARIA H	2,500.00	2,500.00	-	-	2,500.00	150.67	-	2,349.33	7,500.01	500	3,800.00
SABA-SECRETARIA I	2,000.00	2,000.00	-	-	2,000.00	115.21	-	1,884.79	5,999.99	400	3,800.00
SABA-SECRETARIO I	2,000.00	2,000.00	-	-	2,000.00	115.21	-	1,884.79	5,999.99	400	3,800.00
SABA-SUBDIRECTOR A	2,500.00	2,500.00	-	-	2,500.00	150.67	-	2,349.33	7,500.01	500	3,800.00
SABA-TERAPEUTA A	1,500.00	1,500.00	-	-	1,500.00	83.21	-	1,416.79	4,500.00	300	3,800.00
SABA-VELADOR A	2,805.00	1,935.15	-	869.85	2,805.00	38.48	75.65	2,690.87	8,415.00	561	3,800.00
SABA-VELADOR C	1,881.30	1,881.30	198.7	198.7	2,080.00	-	50.74	2,029.26	6,240.01	416	3,800.00
SABA-VELADOR D	1,515.30	1,515.30	504.7	504.7	2,020.00	-	40.87	1,979.13	6,060.01	404	3,800.00
SABA-VELADOR F	1,500.00	1,500.00	-	-	1,500.00	83.21	-	1,416.79	4,500.00	300	3,800.00

PRESTACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA Y SINDICALIZADO 2021

JUNTA MUNICIPAL DE SABANCUY

No.	Concepto	Importe	Tipo
1	Sueldo	Según tabulador de sueldos y salarios autorizados	Ordinario
2	Compensación	Según tabulador de sueldos y salarios autorizados	Ordinario
3	Gratificación	Según tabulador de sueldos y salarios autorizados	Ordinario

4	Quinquenios	De 100 a 450 Salarios Mínimos de acuerdo a los años de servicio cada 5 años, después de 10 años de servicio	Extraordinario
5	Aguinaldo	45 días al año	Extraordinario Anual
6	Prima vacacional	El 45% de 10 días laborados al semestre	Extraordinario
7	Días de ajuste de calendario	7 días en los meses de enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre y diciembre	Ordinario
8	Bono Navideño	\$1,000.00 en el mes de diciembre, prestaciones sindicales	Extraordinaria
9	Bono del día de Reyes	\$700.00 en el mes de enero, prestaciones sindicales	Extraordinaria
10	Bono del día del Empleado Municipal	800.00 en el mes de abril	Extraordinaria
11	Bono del día del niño	400.00 en el mes de abril, prestaciones sindicales	Extraordinaria
12	Bono del día de la madre	100.00 en el mes de mayo a las madres trabajadoras, prestaciones sindicales	Extraordinaria
13	Bono del día del padre	100.00 en el mes de mayo a los padres trabajadores, prestaciones sindicales	Extraordinaria
14	Apoyo para útiles escolares	800.00 en el mes de agosto, prestaciones sindicales	Extraordinaria
15	Estímulos educativos	En base al pliego petitorio para el ejercicio que se presupuesta.	Extraordinaria

ANEXO 18

MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

APARTADOS

- I.-LISTADO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES.
- II.-MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.
- III.-FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.
- IV.-PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR).
- V.- APERTURA PROGRAMÁTICA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.
- VI.- ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

I.-LISTADO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES

Nombre del Programa Presupuestario	Objetivo	Meta Programada	Unidad Responsable de ejecutar el Programa	Monto Presupuestal Asignado	Número De Habitantes Beneficiarios
Servicio de agua potable	Eficientar el abastecimiento del servicio de agua potable en el Municipio de Carmen, con la finalidad de que las viviendas tengan un suministro digno y de calidad.	Mantenimiento a la Infraestructura de agua 100%	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen (SMAPAC)	129,548,402	265,000.00
Servicio de drenaje y alcantarillado	Dar mantenimiento oportuno y adecuado a la infraestructura de drenaje pluvial y alcantarillado para lograr de Carmen más limpio.	Mantenimiento a la Infraestructura de drenaje y alcantarillado 100%	Obras Públicas y SMAPAC	24,844.001	265,000.00

Servicio de tratamiento de aguas residuales	Eficientar el servicio de tratamiento y disposición de aguas residuales de las zonas más pobladas.	Eficientar el servicio 100%	Servicios Públicos y Obras Públicas	8,760,511	48,000.00
Servicio de Alumbrado Público	Rehabilitación, Mantenimiento y Ampliación de la red de energía eléctrica en el Municipio de Carmen, para brindar un mayor y óptimo servicio de alumbrado público a la ciudadanía.	Ampliación 15% Mantenimiento 65% Rehabilitar 20%	Servicios Públicos y Obras Públicas	40,943,365	95,585.00
Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	Eficientar el servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	Eficientar el servicio 100%	Servicios Públicos	72,181,933	265,000.00
Pavimentación para la urbanización de calles	Mejoramiento y pavimentación de la infraestructura vial del Municipio de Carmen.	Pavimentación 50% Mantenimiento 50%	Obras Públicas	277,610,947	63,000.00
Parques, Jardines y Espacios Públicos	Rehabilitación y mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes del Municipio de Carmen para contribuir a la recreación y convivencia del tejido social.	Limpia 50% Mantenimiento 50%	Servicios Públicos	20,177,244	45,000.00
Mercados Centrales y de abasto	Mantenimiento y equipamiento de los mercados del municipio de Carmen para brindar un mejor servicio.	Mantenimiento 50% Equipamiento 50%	Servicios Básicos	12,594,566	120,000.00
Panteones	Construcción y mantenimiento de criptas; así como mejorar la administración de los panteones del Municipio de Carmen para atender en tiempo y forma las demandas de la población.	Mejora de la Administración 50% Mantenimiento y/o construcción de criptas 50%	Servicios Básicos	2,060,000	15,000.00

Rastros	Mejorar la infraestructura y las condiciones funcionales del rastro municipal para ofrecer un servicio más eficiente.	Mejora de la Administración de infraestructura 50%	Servicios Básicos	1,030,000	7,500.00
Seguridad Pública	Mejorar el programa de patrullaje y fortalecer la capacitación del personal encargado de la Seguridad Pública para lograr un Municipio más seguro y protegido protección.	Capacitación del personal 50% Patrullaje eficiente y eficaz 50%	Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito	102,469,981	265,000.00
Tesorería	Incrementar la recaudación de los ingresos locales para brindar mayores servicios básicos del Municipio de Carmen; así como disminuir los pasivos y la deuda pública.	Incremento de la recaudación 50% Disminución Deuda y Pasivos 50%	Tesorería	61,218,717	Las Unidades Administrativas y Organismos Paramunicipales que integran el H. Ayuntamiento de Carmen.

II.-MATICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

II.I DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARMEN	
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen
EJES DEL PDM:	EJE III. Carmen Municipio Hogar
OBJETIVO ESPECÍFICO:	3.2 Ofrecer servicios de calidad para un mejor municipio, 3.3 Establecer un Municipio Ecológico
ESTRATEGIAS:	3.2.1 Orientar acciones para generar servicios de calidad, 3.3.1 Orientar acciones para lograr un Municipio Ecológico
LÍNEAS DE ACCIÓN:	3.2.1.3, 3.2.1.5, 3.2.1.6, 3.2.1.8, 3.3.1.3

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Ofrecer servicios de calidad para un mejor municipio.	Acceso al servicio de agua potable.	(Número de ciudadanos con acceso al servicio de agua/número de ciudadanos de las localidades)*100	Anual	Nulos reportes de inconformidad, Contratos Vigentes, Encuestas de satisfacción.	Las personas practican una cultura del cuidado del agua.
PROPÓSITO	Orientar acciones para generar servicios de calidad.	Acciones	(Número de Acciones y programas ejecutados/número de acciones y programas realizados)*100	Semestral	Documentación por Unidad Administrativa del Organismo.	El servicio de agua potable se encuentra en óptimas condiciones.
C1	Incrementar el volumen de abasto de agua potable en un 30% en Cd Carmen.	Incrementar el Volumen de Agua potable.	(Número del volumen extraído de agua/número de metros cúbicos que llegan a la isla)*100	Semestral	Mediciones.	Fallas en la infraestructura del suministro del agua potable

C1 Act 9.1	Supervisión de la rehabilitación de los pozos en las zonas de captación de Chicbul.	Porcentaje de obras realizadas.	(Número de Obras autorizadas/número de Obras Ejecutadas)*100	Trimestral	Bitácora de obras.	Aprobación del presupuesto.
C4	Garantizar el abasto de agua potable en 200 litros por habitante por día.	Abastecimiento de agua en 200 Litros por usuario.	(Número de Metros cúbicos suministrados/Número de metros cúbicos programados)*100	Semestral	Mediciones lecturas.	No se realizan las Acciones y las obras necesarias para el adecuado suministro de agua potable
C4 Act 1.1	Representar al Organismo, en el ámbito de su competencia, ante toda clase de autoridades, organismos, instituciones y personas públicas o privadas, nacionales o internacionales, con todas las facultades generales y especiales que requieren poder o cláusula especial conforme a la ley.	Porcentaje de reuniones atendidas.	(Número de reuniones atendidas/ Número de reuniones realizadas)*100	Trimestral	Reuniones, actas.	Reunión agendada no
C4 Act 1.2	Emitir y/o establecer las normas, políticas y procedimientos aplicables en las acciones administrativas y en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Porcentaje de reuniones atendidas.	(Número de reuniones atendidas/número de reuniones realizadas)*100	Trimestral	Actas, acuerdos, juntas.	El servicio de agua potable se encuentra en óptimas condiciones.

C4 Act 1.3	Conocer, coordinar y vigilar las actividades operativas, técnicas, administrativas y financieras del organismo, así como su ejecución.	Porcentaje de reuniones atendidas.	(Número de reuniones atendidas/número de reuniones realizadas)*100	Trimestral	Actas, acuerdos, reuniones.	Las áreas realizan sus funciones apegados al reglamento.
C4 Act 1.4	Verificar, dar seguimiento y ejecutar los Acuerdos de la Junta de Gobierno.	Porcentaje de reuniones atendidas.	(Número de reuniones atendidas/número de reuniones realizadas)*100	Trimestral	Actas y acuerdos de juntas directivas.	No se convoca a sesión de Junta de Gobierno.
C4 Act 1.5	Convocar a reuniones de la Junta de Gobierno, por propia iniciativa o a petición de dos o más miembros de la Junta o del Comisario.	Porcentaje de reuniones atendidas.	(Número de reuniones atendidas/número de reuniones realizadas)*100	Trimestral	Oficios	No se convoca a sesión de Junta de Gobierno.
C4 Act 1.6	Rendir el informe financiero de manera trimestral; avance de programas; presentación de los proyectos del Presupuesto de Egresos e Ingresos, presentación de los avances de los acuerdos de la Junta de Gobierno.	Porcentaje de reuniones atendidas.	(Número de reuniones atendidas/número de reuniones realizadas)*100	Trimestral	Informes	Contingencias ambientales, daños en los sistemas informáticos.
C4 Act 1.7	Establecer las relaciones de coordinación con las autoridades Federales, Estatales y Municipales, sector social y privado para el	Porcentaje de reuniones atendidas.	(Número de reuniones atendidas/número de reuniones realizadas)*100	Trimestral	Reuniones, minutas	No se realizan reuniones.

	trámite y atención de asuntos relacionados con el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento;								
C4 Act 1.8	Asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno, con voz pero sin voto.	Porcentaje de reuniones atendidas.	(Número de reuniones atendidas/número de reuniones realizadas)*100	Trimestral	Sesiones de Juntas de Gobierno.	No se realizan las sesiones.			
C4 Act 1.9	Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno, la actualización de las cuotas y tarifas por el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, previo el estudio que señala el artículo 87 de la Ley.	Porcentaje de reuniones atendidas.	(Número de reuniones atendidas/número de reuniones realizadas)*100	Trimestral	Acuerdos de juntas de gobierno.	Cambios a la baja en la economía local y Estatal.			
C4 Act 1.10	Gestionar y obtener, en los términos de la Ley respectiva, y previa autorización de la Junta de Gobierno, el financiamiento de obras, servicios así como suscribir toda clase de actos jurídicos, y suscribir créditos o títulos de crédito, contratos u obligaciones ante Instituciones públicas y privadas.	Porcentaje de contratos suscritos.	(Número de contratos suscritos/número de contratos suscritos)*100	Trimestral	Aprobación de obras del H. Ayuntamiento.	Falta de recursos federales para la ejecución de obras.			
C4 Act 2.1	Recibir y dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública y de las	Porcentaje de solicitudes atendidas	(Número de solicitudes atendidas/número de solicitudes recibidas)*100	Trimestral	Informe semestral a la COTAPEEC.	El organismo operador no recibe solicitudes de información			

	solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, remitiéndolas a las unidades administrativas para generar la respuesta correspondiente.					de parte de los ciudadanos.
C4 Act 2.2	Coordinar que la información pública sea recabada, difundida y actualizada conforme a la ley en materia de transparencia local y nacional.	Porcentaje de oficios enviados.	(Número de oficios enviados/número de oficios generados)*100	Trimestral	Oficios enviados a las unidades administrativas.	El responsable de transparencia no exhorta a las unidades administrativas a publicar su información.
C4 Act 2.3	Proporcionar asesoría a los servidores públicos, así como a los ciudadanos en materia de transparencia y de datos personales.	Porcentaje de asesorías.	(Número de asesorías realizadas/número de asesorías solicitadas)*100	Trimestral	Bitácora de asesorías	Las unidades administrativas no soliciten asesorías.
C4 Act 2.4	Elaborar informes solicitados por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.	Porcentaje de asesorías.	(Número de Asesorías realizadas/número de asesorías solicitadas)*100	Trimestral	Informe semestral y anuales a la COTAPEC	No contar con el personal para la elaboración de los informes.
C4 Act 3.1	Representar legalmente al Sistema ante todo tipo de autoridades judiciales, administrativas, del trabajo y fiscales, de fuero federal, estatal o municipal, así como sociedades, asociaciones y	Porcentaje de demandas.	(Número de Demandas Notificadas/número de Demandas Atendidas)*100	Trimestral	Contestación	No se presentan supuestos legales.

C4 Act 3.6	Públicos del Organismo.	Proponer al Director General, el proyecto de Reglamento de Interior, así como las modificaciones que requiera; iniciativas de Leyes, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones jurídicas en la materia de competencia del Organismo.	Porcentaje de modificaciones	(Número de Propuestas/número de modificaciones)*100	Trimestral	Reportes y Propuestas	La documentación normativa del organismo se encuentra vigente.
C4 Act 3.7	Vigilar el cumplimiento y actualización del Marco Jurídico normativo que rige la actuación del Sistema.		Porcentaje de normatividades	(Número de normatividades revisadas/número de normatividades vigentes)*100	Trimestral	Reportes y Minutas de Trabajo.	Se cumple con lo dispuesto en los reglamentos del organismo.
C4 Act 3.8	Atender las quejas presentadas por usuarios ante la Procuraduría Federal del Consumidor salvaguardando los intereses patrimoniales del Organismo.		Porcentaje de quejas	(Número de quejas atendidas/número de quejas presentadas)*100	Trimestral	Expedientes y Oficios	No se presentan de quejas de usuarios ante la autoridad competente.

C4 Act 3.9	Auxiliar al Director General en las actividades que se llevan a cabo antes, durante el desarrollo y después de las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias o solemnes de la Junta de Gobierno.	Porcentaje de juntas	(Número de Juntas convocadas/número de juntas realizadas)*100	Trimestral	Actas de las Juntas y Listas de Asistencia.	No se realizan las sesiones de Juntas Directivas.
C4 Act 3.10	Auxiliar al Órgano Interno de Control, supliendo a la Autoridad Investigadora que señala el artículo 3 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; por tanto coordinará el procedimiento de investigación que conforme a la Ley en materia corresponda a los servidores públicos.	Porcentaje de denuncias	(Número de Denuncias presentadas/número de denuncias atendidas)*100	Trimestral	Citatorios, Oficios, Diligencias y Expedientes.	No se presentan supuestos legales.
C4 Act 3.11	Coadyuvar en las actividades de la Unidad de Transparencia.	Porcentaje de emitidos	(Número de Asuntos presentados/número de acuerdos emitidos)*100	Trimestral	Convocatorias, Actas, Oficios y Acuerdos.	No se presentan supuestos legales.

C4 Act 4.1	<p>Formular, coordinar y ejecutar un programa anual de auditorías a las unidades administrativas, emitiendo las observaciones y recomendaciones respectivas y darle seguimiento hasta la solución de las deficiencias e irregularidades detectadas.</p>	<p>Porcentaje de auditorías practicadas al organismo.</p>	<p>(Número de Auditorías completadas/número de Auditorías realizadas)*100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Hoja de observaciones y recomendaciones.</p>	<p>No se cuenta con el presupuesto y personal para la revisión.</p>
C4 Act 4.2	<p>Coordinar que los titulares de las unidades administrativas o lo servidores públicos responsables atiendan los requerimientos, así como el dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones que formulan la Auditoría Superior de la Federación, Auditoría Superior del Estado y del Organismo Interno de Control del Municipio de Carmen.</p>	<p>Porcentaje de reuniones atendidas</p>	<p>(Número de reuniones atendidas/número de reuniones realizadas)*100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Acta de inicio de revisión, requerimiento de información y oficina de entrega de la información solicitada, Expediente por auditoría.</p>	<p>Falta de entrega de la información por parte de las unidades administrativas.</p>
C4 Act 4.3	<p>Tener a su cargo la investigación, y sustanciación de las faltas administrativas que señala, así como aplicar la Ley General de Responsabilidades</p>	<p>Porcentaje de investigaciones atendidas</p>	<p>(Número de investigaciones atendidas/número de investigaciones realizadas)*100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Expediente investigación</p>	<p>Falta de interés de los usuarios por la denuncia a los servidores públicos.</p>

C4 Act 4.4	Participar en la entrega recepción de las unidades administrativas del Organismo de acuerdo a lo establecido en la Ley que regula los procedimientos de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios.	Porcentaje de completado de entrega	(Número de entregas terminadas/número de entregas realizadas)*100	Trimestral	Acta de recepción expediente y entrega	Que no realice el servidor público la entrega recepción.
C4 Act 4.5	Verificar que los servidores públicos presenten con oportunidad y veracidad de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de las constancias de presentación de declaración fiscal.	Porcentaje de trabajadores que presentan su declaración.	(Número de declaraciones presentadas/número de declaraciones)*100	Trimestral	Expediente de los trabajadores.	No cumplir con la obligación, de acuerdo al Art. 33 de Ley de Responsabilidad es administrativas.
C4 Act 4.6	Implementar políticas, lineamientos y normas de control.	Porcentaje de reuniones atendidas	(Número de implementaciones realizadas/número de implementaciones)*100	Trimestral	Procedimientos para área comercial enviado 11-09-2019 OIC-PRTM-088-2019 y aprobado en Junta de Gobierno de SMAPAC- JG.SO/05.2018-2021	Falta de las normas que rijan las conductas de los servidores públicos.
C4 Act 4.7	Vigilar que los proveedores y contratistas cumplan con lo pactado en las órdenes de compras.	Porcentaje de reuniones atendidas	(Número de inspecciones atendidas/número de inspecciones realizadas)*100	Trimestral	Inspección ocular	No realizar las entregas de acuerdo al procedimiento de almacén.

C4 Act 4.8	órdenes de servicio o contratos celebrados con el Organismo, es decir que entreguen los materiales, suministros, servicios, bienes muebles e inmuebles y obras públicas.	Verificar que se justifique las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, de servicios relacionados con los bienes muebles, de servicios profesionales, científicos, técnicos y de otros servicios, e informará el resultado al Director General y al Coordinador de Administración y Finanzas. Las Unidades Administrativas del Organismo deberán enviar previamente al órgano interno de Control la información que justifique la necesidad de llevar a cabo las contrataciones.	Porcentaje de reuniones atendidas	de (Número de Verificaciones atendidas/número de Verificaciones)*100	Trimestral	Cuadernillo de obra	No cumplir con los requisitos para la contratación de servicio, bienes, arrendamiento.
------------	--	---	-----------------------------------	--	------------	---------------------	--

C4 Act 5.1	Supervisar el cumplimiento del marco jurídico y normativo de los Ingresos y Gastos en materia presupuestal y financiera, de los recursos humanos, materiales, servicios generales, de patrimoniales, de archivo, tecnológicos y comerciales del organismo. Coordinando, supervisando, y controlando el gasto público así como también los bienes propiedad del organismo.	Actividades	(Número de Actividades realizadas/número de actividades programadas por las áreas a su cargo)*100	Trimestral	Actas de Junta de Gobierno, informes, facturación, archivo, sistemas informáticos.	Falta de recursos económicos, contingencias ambientales.
C4 Act 5.2	Promover y concertar cursos de capacitación, adiestramiento y desarrollo del personal y profesional de los trabajadores del Organismo, para el adecuado desarrollo de sus funciones.	Capacitación	(Número de cursos de capacitación gestionados/número de cursos de capacitación concretados)*100	Trimestral	Constancias de capacitación.	Funcionarios capacitados adecuadamente.
C4 Act 5.3	Realizar el inventario general de archivo de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Ley General de Archivo.	Inventario	(Número de Inventarios realizados/número de inventarios programados)*100	Trimestral	Inventario y material de trabajo.	Que existen los inventarios de cada área, o archivos dañados o inexistentes.

C4 Act 5.4	Capacitación para la implementación de métodos y medidas para organizar y conservar de manera homogénea los documentos de archivo del Organismo.	Asesorías	(Número de Asesorías realizadas/número de asesorías programadas)*100	Trimestral	Trimestral	Bitácoras, listas de asistencia, fotos.	El personal no se interesa en recibir asesorías programadas.
C4 Act 5.5	Resguardar el archivo del organismo de acuerdo al cuadro de clasificación, catalogo y guía.	Archivos	(Número de recibidos/número de archivos resguardados)*100	Trimestral	Trimestral	Archivos físicos	Falta de bodega
C4 Act 5.6	Levantamiento del Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo.	Porcentaje de Levantamientos realizados	(Total de Levantamientos programados/Total de Levantamientos realizados)*100	Semestral	Semestral	Resguardos impresos actualizados de los Bienes asignados a cada personal, lista de personal actualizada del Organismo y Oficios de aviso para que cada área designe a un personal encargado.	* Que no haya la disponibilidad del personal asignado o encargado de cada área para que les realicen el levantamiento del inventario. *Que no haya recursos económicos para realizar los levantamientos. *Que ocurra un Caso de fuerza Mayor o Fenómeno natural (Terremoto, inundación, etc.).

C4 Act 5.7	Realización de compras para el suministro de materiales, servicios y arrendamientos a los departamentos del Organismo.	Porcentaje de Compras Realizadas.	(Total de Compras Programadas/Total de Compras Realizadas)*100	Trimestral	Órdenes de Compra, Requisiciones, Análisis de precios y Soporte documental.	*Que no haya recursos económicos para realizar las compras. *Que ocurra un Caso de fuerza Mayor o Fenómeno natural (Terremoto, inundación, etc.).
C4 Act 5.8	Realización de Licitaciones Públicas.	Porcentaje de Licitaciones Realizadas.	(Total Licitaciones programadas/Total de Licitaciones Realizadas)*100	Trimestral	Proceso de licitación (Expediente Inicial, Bases de Licitación, Actas de la Junta de Aclaraciones, Propuesta Técnica y Económica, Fallo, Dictamen de Adjudicación, Contrato, Facturas, Pagos y Reporte Fotográfico.	*Que no haya recursos Propios o Federales para poder llevar a cabo los procesos. *Que ocurra un Caso de fuerza Mayor o Fenómeno natural (Terremoto, inundación, etc.).
C4 Act 5.9	Llevar el Control del Mantenimiento Preventivo y correctivo del Parque Vehicular.	Porcentaje de Mantenimientos realizados.	((Total Mantenimientos programados/Total de Mantenimientos Realizados)*100	Trimestral	Relación impresa de la Plantilla Vehicular con los resguardantes y su respectivo mantenimiento y los trámites necesarios para la circulación de los vehículos (Tarjeta de Circulación, Refrendos, Pólizas de Seguro, etc.).	*Que no haya recursos económicos para realizar los mantenimientos programados por cada unidad. *Que el Parque Vehicular sean vehículos antiguos lo que provocaría que haya mayor gravedad de

C4 Act 5.10	Construir, administrar y mantener la imagen del Organismo Operador	Actividades de orden social	(Total de actividades realizadas/total de programadas)*100	Trimestral	Boletines, radio, televisión, eventos, fotos, informes.	accidentes o mayor costo en mantenimiento.
C4 Act 6.1	Integrar y pagar las nóminas ordinarias y extraordinarias con las prestaciones y remuneraciones autorizadas por Ley así como la documentación soporte.	Nominas	(Total de Nominas programadas/Total de nóminas realizadas)*100	Trimestral	Nóminas, Recibos, pagos, pólizas.	Falta de recursos de recursos.
C4 Act 6.2	Elaborar e integrar los informes trimestrales y anuales que señale la Ley de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera y demás ordenamientos legales que al efecto corresponda.	Informes Financieros	(Total de Informes trimestrales requeridos/ Total de Informes trimestrales entregados)*100	Trimestral	Autorización de Junta de Gobierno, Página Oficial del SMAPAC, congreso del Estado para su aprobación.	Daños en Sistemas Fiscales y Contables.
C4 Act 7.1	Administrar, operar y reguardar la integridad de equipos y sistemas informáticos del organismo	Administrar	(Total de Equipos y sistemas/Total de equipos y sistemas administrados) *100	Trimestral	Reportes, bitácora, pagina web, sistemas de cobro, sistemas contables, etc.	Equipos nuevos y con garantía, falta de refacciones, fallas hardware y software
C4 Act 8.1	Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios de agua potable y	Censos	(Total censos realizados/total de censos programados)*100	Trimestral	Reportes de censos y recibos.	Contingencias naturales, fallos en los sistemas.

	alcantarillado, para que sirva de base para la recaudación.								
C4 Act 8.2	Elaborar los contratos para la prestación del servicio de agua potable alcantarillado.	Contratos	(Total contratos realizados/total de contratos programados)*100	Trimestral	Contratos realizados	Los usuarios realizan toma clandestina.			
C4 Act 8.3	Emitir la facturación por los servicios de agua potable y alcantarillado y los conceptos que establece el Organismo, así como requerir, cobrar o gestionar su cobro en términos de ley.	Facturaciones	(Total facturación realizadas/total de facturaciones programadas)*100	Trimestral	Facturación realizada	Fallos en los sistemas.			
C4 Act 8.4	Inspeccionar, verificar y aplicar las sanciones que establezcan la Ley o la Junta de gobierno, en materia de servicio de agua potable y alcantarillado.	Ordenes de multas	(Total de multas ejecutadas/total de órdenes de multas)*100	Trimestral	Aplicaciones de multas, cobros, convenios.	Los usuarios se encuentran en regla.			
C4 Act 8.5	Establecer los mecanismos necesarios para ordenar y vigilar la suspensión y restricción del servicio de agua potable y alcantarillado.	Quejas de usuarios.	(Total de quejas atendidas/total de quejas recibidas)*100	Trimestral	Reporte de quejas, bitácoras, canalizaciones.	Los usuarios cuentan con un servicio adecuado del suministro de agua potable.			
C4 Act 8.6	Verificación de sectores con toma de agua potable irregulares.	Sectores inspeccionados	(Total de sectores verificados/total de sectores programados)*100	Trimestral	Bitácoras recorridos, exhortos.	Los usuarios se encuentran en regla.			

C4 Act 8.7	Campañas de regularización de adeudos según las leyes aplicables.	Campañas de descuento.	(Total de campañas realizadas/total de campañas autorizadas)*100	Trimestral	Campañas, fotos, cobro, cajas	Los usuarios realizan el pronto pago del servicio de agua potable.
C4 Act 9.1	Coordinar las acciones de participación en la planeación, programación, rehabilitación, ampliación, operación, conservación, mejoramiento, conducción, almacenamiento, distribución y transporte de agua potable.	Programa anual	(Total de Acciones y programas ejecutados/total de acciones y programas realizados)*100	Semestral	Proyectos, Acuerdos, Minutas, Presupuesto.	Los sistemas se encuentran en óptimas condiciones para su operación.
C4 Act 10.1	Dar mantenimiento correctivo y preventivo a todos los sistemas electromecánicos del sistema, cárcamos de rebombeo, pozos, líneas de conducción, líneas de distribución, equipos eléctricos, líneas de alimentación eléctrica de los equipos.	Porcentaje de mantenimientos	(Total de mantenimientos realizados/total de mantenimientos programados)*100	Trimestral	Bitácoras de mantenimiento, diagnósticos, fotografías.	Los sistemas se encuentran en óptimas condiciones para su operación.
C4 Act 9.1	Operar y dar mantenimiento preventivo y correctivo a los acueductos.	Porcentaje de fugas reparadas en el acueducto.	(Total de Fugas reportadas/Total de fugas atendidas)*100	Trimestral	Bitácora de trabajo	Los acueductos del Organismo se encuentran en óptimas condiciones.
C4 Act 9.2	Mantener en condiciones óptimas, cumpliendo con las normatividad, reglamentos y leyes	Porcentajes de anomalías presentadas	((Total reportadas/Total de anomalías atendidas)* 100	Trimestral	Reportes de anomalías.	Las zonas de captación no presentan anomalías.

C4 Act 9.3	Operar y dar mantenimiento correctivo y preventivo a la red de distribución hidráulica de Sabancuy.	Porcentajes de fugas atendidas.	(Total de fugas reportadas/Total de fugas atendidas)*100	Trimestral	reporte semestral	La red de distribución hidráulica de Abancay no requiere mantenimientos, contingencias naturales.
C4 Act 9.4	Operar y dar mantenimiento correctivo y preventivo a la red de distribución hidráulica de Isla Aguada.	Porcentaje de fugas atendidas	((Total de fugas reportadas/total de fugas reparadas)*100	Trimestral	reporte semestral	La red de distribución hidráulica de Isla Aguada no requiere mantenimientos, contingencias naturales.
C4 Act 9.5	Dar soporte en la operación y mantenimiento preventivo y correctivo de las comunidades rurales correspondientes a la Región de los Ríos, Abancay y Atasta.	Porcentaje de anomalías atendidas	(Total de Anomalías reportadas/Total de Anomalías atendidas)*100	Trimestral	bitácora de trabajo	La red de distribución hidráulica de Región de los Ríos, Sabancuy y Atasta no requiere mantenimientos, contingencias naturales.
C4. Act 12.1	Garantizar la distribución de agua potable a los usuarios del sistema	Abastecimiento de agua	(Total de Metros cúbicos suministrados/Total de metros cúbicos programados)*100	Semestral	Mediciones del suministro de agua potable	Recursos insuficientes para el suministro de agua.
C4 Act 13.1	Coordinar que se proporcione los servicios de agua potable y alcantarillado, incluyendo	Porcentaje de servicios realizados	(Total de servicios realizados/total de servicios)*100.	Trimestral	Bitácora de servicios	Las redes de alcantarillado se encuentran en óptimas condiciones,

C4 Act 13.2	saneamiento a la ciudadanía	Desarrollar las acciones de mantenimiento y rehabilitación a las redes de alcantarillado para atender las demandas y evitar fugas, así como de la infraestructura de saneamiento para brindar un mejor servicio.	Porcentaje de servicios realizados	(Total de servicios realizados/total de servicios)*100	Trimestral	Bitácora de servicio	Las redes de alcantarillado se encuentran en óptimas condiciones, contingencias ambientales.
C4 Act 13.3	Operar y dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes de alcantarillado pluvial.	Operar y dar mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de las plantas de tratamiento de aguas residuales.	Porcentaje de mantenimiento atendidos.	(Total de Mantenimientos requeridos/total de Mantenimientos atendidos)*100	Trimestral	Bitácora de mantenimiento	Las redes de alcantarillado se encuentran en óptimas condiciones, contingencias ambientales.
C4 Act 13.4	Operar y dar mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de las plantas de tratamiento de aguas residuales.	Operar y dar mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de cárcamos de rebombeo de aguas pluviales.	Porcentaje de servicios realizados.	(Total de servicios realizados/total de servicios)*100	Trimestral	Bitácora de servicio	Las redes de alcantarillado se encuentran en óptimas condiciones, contingencias ambientales.
C4 Act 13.5	Operar y dar mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de cárcamos de rebombeo de aguas pluviales.	Realizar análisis Químicos para regular la NOM-SEMARNAAT 1995.	Porcentaje de servicios realizados.	(Total de servicios realizados/total de servicios)*100	Trimestral	Bitácora de servicio	Las redes de alcantarillado se encuentran en óptimas condiciones, contingencias ambientales.
C4 Act 13.6	Realizar análisis Químicos para regular la NOM-SEMARNAAT 1995.		Porcentaje de servicios realizados	(Total de servicios realizados/total de servicios)*100	Trimestral	Bitácora de servicio	Las redes de alcantarillado se encuentran en óptimas condiciones.

							contingencias ambientales.
C4 Act 14.1	Rehabilitación de los cárcamos de rebombeo para la distribución en cd del Carmen.	Porcentaje de obras ejecutadas	(Total de Obras Ejecutadas/total de Obras Programadas)*100	Trimestral	Expediente de obra	No se aprueban los recursos para la Ejecución de Obra.	
C4 Act 14.2	Sustitución de líneas de conducción hidráulica primarias en diversos puntos de la ciudad.	Porcentaje de obras ejecutadas	(Total de Obras Ejecutadas/total de Obras Programadas)*100	Trimestral	Expediente de obra	No se aprueban los recursos para la Ejecución de Obra.	
C4 Act 14.3	Construcción de sistemas de agua potable en las comunidades.	Porcentaje de obras ejecutadas	(Total de Obras Ejecutadas/total de Obras Programadas)*100	Trimestral	Expediente de obra	No se aprueban los recursos para la Ejecución de Obra.	
C4 Act 14.3	Rehabilitación de los sistemas de agua potable en las comunidades.	Porcentaje de obras ejecutadas	(Total de Obras Ejecutadas/total de Obras Programadas)*100	Trimestral	Expediente de obra	No se aprueban los recursos para la Ejecución de Obra.	
C5	Introducir paneles solares en los centros de bombeo de agua de las comunidades para reducir los costos económicos de energía eléctrica	Porcentaje de obras realizadas	(Total de Obras autorizadas/total de Obras Ejecutadas)*100	Trimestral	Bitácora de obras	Aprobación del presupuesto.	
C5 Act 9.1	Supervisión del mejoramiento integral del sistema de agua potable y construcción del sistema fotovoltaico de 15.36 kw	Porcentaje de obras realizadas	(Total de Obras autorizadas/total de Obras Ejecutadas)*100	Trimestral	Bitácora de obras	Aprobación del presupuesto.	

II.- DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Dirección de Servicios Públicos.	
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJE):	III Carmen Municipio Hogar.- Ofrecer Servicios de calidad para un mejor municipio y Establecer un municipio ecológico. IV Carmen seguro y protegido.- Establecer un municipio seguro y participativo.	
SUB EJE:	Desarrollo social e integral.	
LÍNEA DE ACCIÓN (SUBPROGRAMA):	Revisar fortalezas y debilidades del servicio de limpieza, para lograr un servicio de recolección de basura y ase urbano más eficiente, implementar programas para abatir el déficit de servicios públicos en materia de limpia y recolección de basura, crear un programa de mantenimiento adecuado y continuo de parques y jardines y alumbrado público, electrificar con fotovoltaicos a comunidades alejadas de servicios de iluminación tradicional en las regiones de Mamantel, Península de Atasta y Sabancuy, Instalar luminarias ahorradoras tipo led en colonias de Ciudad del Carmen, Isla Aguada y Sabancuy, Incrementar y mejorar la iluminación en áreas identificadas como focos rojos.	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	08 Servicios de Calidad.	

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUJETOS
FIN	III. Ofrecer Servicios de calidad para un mejor municipio y Establecer un municipio ecológico; IV. Carmen seguro y protegido.	Porcentaje de servicios atendidos en beneficios de la población.	(Número de servicios atendidos/Número de servicios por atender)*100	Triannual	Documental	No contar con el presupuesto requerido
PROPÓSITO	Orientar Acciones para Generar Servicios de calidad y establecer un municipio seguro y participativo.	Porcentaje de acciones para generar servicios de calidad	(Número de actividades realizadas/Número de actividades programadas)*100	Anual	Documental	No contar con el presupuesto requerido
COMPONENT E 1	5.3.2.1.2 Revisar fortalezas y debilidades del servicio de limpieza, para lograr un servicio de recolección de basura y aseo urbano más eficiente.	Cobertura de población atendida	(Número de Población Programada/número de Población Atendido)*100	Trimestral	Documental	No contar con el presupuesto requerido

<p>COMPONENT E 2</p>	<p>5.3.2.1.3 Implementar programas para abatir el déficit de servicios públicos en materia de vialidades, limpia y recolección de basura; 5.3.2.1.4 Crear un programa de mantenimiento adecuado y continuo de parques y jardines, y alumbrado público.</p>	<p>Cobertura de población atendida</p>	<p>(Número de Población Programada/número de Población Atendido)*100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Documental</p>	<p>No contar con el presupuesto requerido</p>
<p>COMPONENT E 3</p>	<p>5.3.3.1.1 Electrificar con fotovoltaicos a comunidades alejadas de servicios de iluminación tradicional en las regiones de Mamantel, Península de Atasta y Sabancuy; 5.3.3.1.2 Instalar luminarias ahorradoras tipo leds en colonias de Ciudad del Carmen e Isla Aguada; 5.4.2.1.5 Incrementar y mejorar la iluminación en áreas identificadas como focos rojos.</p>	<p>Cobertura de población atendida</p>	<p>(Número de Población Programada/número de Población Atendido)*100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Documental</p>	<p>No contar con el presupuesto requerido</p>
<p>ACTIVIDADES DEL COMPONENT E 1</p>	<p>Gestión general directiva de Servicios Públicos Municipales. Servicios de mantenimiento al parque vehicular de las Direcciones del H. Ayuntamiento.</p>	<p>Gestión general directiva. Cobertura de solicitudes atendidas.</p>	<p>(Número de Población Atendida/número de Población Programada)*100 (Número de cobertura atendida/número de cobertura programada)*100</p>	<p>Mensual Mensual</p>	<p>Documental Documental</p>	<p>No contar con el presupuesto requerido No contar con el presupuesto requerido</p>

ACTIVIDADES DEL COMPONENTE E.2	Servicio de recolección de basura e inspección.	Cobertura de solicitudes atendidas.	(Número de cobertura atendida/número programada)*100	Mensual	Documental	No contar con el presupuesto requerido
	Mantenimiento a arterias de colonias, fraccionamientos, camellones y espacios públicos de la Ciudad	Cobertura de Servicios Atendidos.	(Número de cobertura atendida/número programada)*100	Mensual	Documental	No contar con el presupuesto requerido
ACTIVIDADES DEL COMPONENTE E.3.	Acciones de mejoras o de mantenimiento de espacios públicos del Municipio de Carmen.	Servicios de mantenimiento para las mejoras continuas de los espacios Públicos municipales.	(Número de cobertura programada atendida/número cobertura programada)*100	Mensual	Documental	No contar con el presupuesto requerido
	Abastecimiento de agua y desazolve a espacios públicos y edificios del H. Ayuntamiento del Carmen.	Servicios de mantenimiento para las mejoras continuas de los espacios Públicos municipales.	(Número de cobertura programada atendida/número cobertura programada)*100	Mensual	Documental	No contar con el presupuesto requerido
	Caleo de Árboles en camellones, parques y áreas verdes de la ciudad.	Cobertura de Servicios atendidos	(Número de cobertura programada atendida/número programada)*100	Mensual	Documental	No contar con el presupuesto requerido

	Servicio de mantenimiento a áreas verdes de parques públicos del Municipio	Cobertura de Servicios Atendidos	(Número de cobertura programada atendida/número de cobertura programada)*100	Mensual	Documental	No contar con el presupuesto requerido
	Acciones de mantenimiento al alumbrado público municipal	Cobertura de Servicios Atendidos	(Número de cobertura programada atendida/número de cobertura programada)*100	Mensual	Documental	No contar con el presupuesto requerido

II.III LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Dirección de Servicios Básicos.					
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJE):	III. Carmen Municipio Hogar. 5.3.2 Ofrecer servicios de calidad para un mejor municipio					
SUB EJE:	Orientar Acciones para generar Servicios de Calidad					
LÍNEA DE ACCIÓN (SUBPROGRAMA):	Establecer un Programa de Mantenimiento adecuado y continuo para el buen funcionamiento en los Mercados, Rastro, Cementerios, zoológico, Centro canino y eco parque Chuc-te.					
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	Servicios de Calidad					

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
-------	-------------------	-----------	---------	------------	------------------------	-----------

FIN	5.3.2 Ofrecer servicios de calidad para un mejor municipio.	Porcentaje de calidad en los servicios básicos de instalaciones municipales eficientados en el mantenimiento a su infraestructura.	(Núm. de servicios y mantenimientos realizados en el trienio/núm. de servicios y mantenimientos programados en el trienio)*100	Triannual	Informes Anuales	Asignación de recursos
PROPOSITO	5.3.2.1 Orientar acciones para generar servicios de calidad.	Porcentaje de los mantenimientos brindados en Mercados, Panteones, Zoológico, Domo del Mar, Palapa y Rastro municipal, para eficientar el servicio.	(Núm. de mantenimientos realizados al año/núm. de mantenimientos programados al año)*100	Anual	Informe Anual	Asignación de recursos
COMPONENTE	5.3.2.1.6 Establecer un Programa de Mantenimiento para el buen funcionamiento en los mercados, rastro, cementerios, centro zoológico, centro canino y eco parque Chuc te.	Porcentaje de los mantenimientos brindados en mercados, panteones, zoológico, domo del mar, palapa y rastro municipal, para eficientar el servicio.	(Núm. de mantenimientos realizados en el año/núm. de mantenimientos programados en el año)*100	Anual	Informe Anual	Por la falta de presupuesto
	Mantenimiento general a los inmuebles en las instalaciones e infraestructura de los mercados.	Eficientar los trabajos de mantenimiento en los mercados.	(Núm. de mantenimientos realizados en el trimestre/núm. de mantenimientos programados en el trimestre)*100	Trimestral	Eficacia	No se cuenta con el personal Suficiente

ACTIVIDADES	Programa de mantenimiento general a los parques de convivencia (Zoológico y eco parque Chuc te)	El mantenimiento general de los parques de convivencia en sus áreas de recreación.	(Núm. de mantenimientos realizados en el trimestre/núm. de mantenimientos programados en el trimestre)*100	Trimestral	Reportes de la administración del Zoológico y parque Chuc te.	Asignación de recursos
	Programa de mantenimiento general al rastro municipal	Números de Mantenimientos en las instalaciones	(Núm. de mantenimientos realizados en el trimestre/núm. de mantenimientos programados en el trimestre)*100	Trimestral	Reportes de la administración del Rastro Municipal.	Asignación de recursos.
	Programa de mantenimiento general a las instalaciones del domo del Mar y Palapa.	Porcentaje de programación del mantenimiento eficientando el servicio de arrendamiento.	(Núm. de mantenimientos realizados en el trimestre/núm. de mantenimientos programados en el trimestre)*100	Trimestral	Reportes de la administración del Domo del Mar y Palapa del Ayuntamiento.	La falta de recursos materiales.
	Mantenimiento general en las instalaciones de los panteones.	Eficientar los trabajos de mantenimiento en panteones municipales	(Núm. de mantenimientos realizados en el trimestre/núm. de mantenimientos programados en el trimestre)*100	Trimestral	Reporte del administrador de los panteones.	Asignación de recursos.
	Mantenimiento general en las instalaciones de plaza de artesanías.	Porcentaje de Mantenimientos	(Núm. de mantenimientos y servicios realizados en la plaza de artesanías/num. de mantenimientos programados en el trimestre)*100	Trimestral	Reporte proporcionado por el coordinador del mercado de artesanías	Por la Falta de Recursos Materiales

	Programa de servicios inhumaciones y exhumaciones en los panteones	Porcentaje de exhumación e inhumaciones, construcción de osarios y bóvedas.	(Núm. de inhumaciones y exhumaciones realizadas en el trimestre/núm. de inhumaciones y exhumaciones programadas en el trimestre)*100	Trimestral	Reporte del administrador de los panteones.	La Falta de Presupuesto para Construcción y bóvedas y osarios
Programa de construcción de bóvedas y osarios	Porcentaje de construcciones realizadas	(Núm. de total de construcciones realizadas en el trimestre/núm. de construcciones programados en el trimestre)*100	Trimestral	Reporte del administrador de los panteones.	Por la falta de asignación de recursos	

II.IV.I.- OBRAS PÚBLICAS.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
EJE DEL PMD:	5.1 ALIANZA PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO
OBJETIVO:	5.1.3 CONSTRUIR UN CARMEN TURÍSTICO
ESTRATEGIA:	5.1.3.1 IMPULSAR EL TURISMO COMO UNA FUENTE GENERADORA DE EMPLEO CON IMPACTO A FAVOR DE LOS SERVICIOS, FORTALECIENDO LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE CARMEN.
LÍNEA DE ACCIÓN:	5.1.3.1.3. 5.1.3.1.4, 5.1.3.1.6, 5.1.3.1.8
PROGRAMA PRESUPUESTARI O	04 OBRAS PARA CRECER

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN	Contribuir con la Construcción de un Carmen Turístico.	Porcentaje de Obras planeadas ejecutadas para la construcción de un Municipio Turístico.	(Número de obras planeadas/Número de obras ejecutadas)*100	Anual	Documental	Ejercicio de los Recursos
PROPOSITO	Impulsar el turismo como una fuente generadora de empleo con impacto a favor de los servicios, fortaleciendo la infraestructura turística de Carmen.	Gestiones de Impulso a Obras emblemáticas.	(Número de Gestiones de impulso efectuadas/número de Gestiones programadas PMD)*100	Anual	Documental	Implementación Programática
COMPONENTE / ACTIVIDAD	Gestionar la construcción del parador turístico en Sabancuy.	Gestiones de Impulso de Obras emblemáticas.	(Número de Gestiones de impulso efectuadas/número de Gestiones programadas PMD)*100	Anual	Documental	Implementación Programática

COMPONENTE / ACTIVIDAD	Promover la ampliación y mejoramiento del malecón de Sabancuy.	Gestiones de Impulso a Obras emblemáticas.	(Número de Gestiones de impulso efectuadas/número de programadas PMD)*100	Anual	Documental	Implementación Programática
COMPONENTE / ACTIVIDAD	Gestionar la construcción de infraestructura turística en Villa Isla Aguada.	Gestiones de Impulso a Obras emblemáticas.	(Número de Gestiones de impulso efectuadas/número de programadas PMD)*100	Anual	Documental	Implementación Programática
COMPONENTE / ACTIVIDAD	Impulsar la construcción de un parador multiservicios para transportistas viajeros en Villa Isla Aguada.	Gestiones de Impulso a Obras emblemáticas.	(Número de Gestiones de impulso efectuadas/número de programadas PMD)*100	Anual	Documental	Implementación Programática

II.IV.II OBRAS PÚBLICAS.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
EJE DEL PMD:	II. DESARROLLO SOCIAL Y ORGULLO CARMELITA
OBJETIVO:	5.2.2 ESTABLECER UN CARMEN FUERTE Y SANO
ESTRATEGIA:	5.2.2.1 IMPULSAR PROGRAMAS PARA GENERAR UN CARMEN FUERTE Y SANO
LÍNEA DE ACCIÓN:	5.2.2.1.5
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	04 OBRAS PARA CRECER

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN	Establecer un Carmen fuerte y sano.	Porcentaje de Obras planeadas ejecutadas para la construcción de un Municipio Turístico	(Número de obras planeadas/Número de obras ejecutadas)*100	Anual	Documental	Ejercicio de los Recursos.
PROPOSITO	Impulsar programas para generar un Carmen fuerte y sano.	Gestiones de Impulso a Obras emblemáticas.	(Número de Gestiones de impulso efectuadas/número de Gestiones programadas de PMD)*100	Anual	Archivo DirOP	Implementación Programática
COMPONENTE/ACTIVIDAD	La DIROP llevara cabo el control y seguimiento de los contratos de obras públicas.	Obra ejecutada	(Número de obras ejecutadas/número de procedimientos de contratación)*100	Trimestral	Obras Concluidas/ Documental	Asignación de Recursos
COMPONENTE/ACTIVIDAD	La DIROP contratara a través de procedimientos de adjudicación acorde con la legislación vigente.	Oficios de aprobación y/o expedientes técnicos incluidos en los procedimientos de contratación.	(Número de procedimientos de adjudicación/Número de expedientes técnicos contratados o grupo de expedientes técnicos contratados)*100	Trimestral	Documental	Asignación de Recursos
COMPONENTE/ACTIVIDAD	La DIROP llevara a cabo la elaboración de expedientes. Técnicos iniciales de obra.	Elaboración de expedientes técnicos iniciales.	(Número de expedientes técnicos/cantidad de oficios de aprobación)*100	Trimestral	Documental	Asignación de Recursos

II.IV.III OBRAS PÚBLICAS.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
EJE DEL PMD:	III. CARMEN MUNICIPIO HOGAR
OBJETIVO:	5.3.1 OBRAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA TRANSFORMAR Y MODERNIZAR A CARMEN.
ESTRATEGIA:	5.3.1.1 IMPULSAR OBRAS NECESARIAS PARA GENERAR UN MUNICIPIO COMPETITIVO
LÍNEA DE ACCIÓN:	5.3.1.1.0, 5.3.1.1.1, 5.3.1.1.2, 5.3.1.1.3, 5.3.1.1.4, 5.3.1.1.5.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	04 OBRAS PARA CRECER

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACION	SUJETOS
FIN	Contribuir con Obras y acciones necesarias para transformar y Modernizar a Carmen que contribuyan a la movilidad urbana a través de calles y avenidas en buen estado.	Monto de obra pública contratada anualmente.	$(\text{monto invertido/monto autorizado}) * 100$	Anual	Documental	Asignación de Recursos
PROÓSITO	Impulsar obras necesarias para generar un municipio competitivo	Porcentaje de Obras planeadas ejecutadas para modernizar Carmen	$(\text{Número de obras planeadas/Número de obras ejecutadas}) * 100$	Anual	Documental	Asignación de Recursos
COMPONENTE / ACTIVIDAD	La DIROP llevara a cabo el control y seguimiento de los contratos de obras públicas.	Obra ejecutada	$(\text{Número de obras ejecutadas/número de procedimientos de contratación}) * 100$	Anual	Obras Concluidas/ Documental	Asignación de Recursos
COMPONENTE / ACTIVIDAD	La DIROP contratara a través de procedimientos de adjudicación acorde con la legislación vigente	Oficios de aprobación y/o expedientes técnicos incluidos en los procedimientos de contratación.	$(\text{Número de procedimientos de adjudicación/número de expedientes técnicos contratados o de grupo de contratación}) * 100$	Trimestral	Documental	Asignación de Recursos

			expedientes técnicos contratados)*100				
COMPONENTE / ACTIVIDAD	La DIROP llevara a cabo la elaboración de expedientes técnicos iniciales de obra.	Elaboración de expedientes técnicos iniciales.	(Número de expedientes técnicos/cantidad de oficinas de aprobación)*100	Trimestral	Documental	Asignación de Recursos	

II.V DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRÁNSITO.

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito
EJES DEL PDM:	Eje IV.- Carmen Seguro y Protegido
SUB EJE:	5.4.1 Establecer un municipio protegido y eficiente
LÍNEAS DE ACCIÓN:	5.4.1.1 Incrementar el número de efectivos policiacos y otorgar capacitación de manera periódica, 5.4.1.1.2 Fortalecer la Unidad de Análisis e Inteligencia Policial en materia de seguridad de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito, dotándola de personal capacitado, equipo tecnológico, y equipamiento de espacios de trabajo, 5.4.1.1.3 Gestionar ante el Estado, la instalación de cámaras de video vigilancia en zonas estratégicas, 5.4.1.1.4 INICIAR LA CREACIÓN DE UNA POLICIA TURISTICA MUNICIPAL, 5.4.1.1.5 implementar la instalación del "Botón de Pánico", como una estrategia de prevención del delito en tiempo real, vinculado al 9-1-1, 5.4.1.1.6 Generar planes de coordinación entre los cuerpos de seguridad del Estado y municipio, 5.4.1.1.7 Realizar la Mesa de Seguridad Municipal de manera periódica entre los responsables de la seguridad estatal y la seguridad municipal, 5.4.2.1.1 Crear el programa Escudo Carmen para que, a través de la participación activa de la ciudadana, en acciones de la Prevención del delito.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	11 Municipio Seguro

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
-------	-------------------	----------------------	-------------------	------------------------	------------------------	-----------

FIN	Contribuir a la disminución de la incidencia delictiva con acciones que coadyuven para establecer un municipio protegiendo el orden y garantizando el orden y seguridad de los habitantes de Carmen a través de la contratación de más policías, capacitación al cuerpo policiaco municipal y adquisición de activos fijos que fortalezcan la seguridad pública municipal.	Disminución de la incidencia delictiva en el municipio de Carmen, respecto al año anterior.	(Índice delictivo real/índice delictivo programado)*100	Trienal	Reportes estadísticos de índices delictivos y faltas administrativas proporcionados por la Unidad de Análisis de la DSPVYT / reportes de kilometrajes de patrullas	Personal operativo suficiente / se cuenta con el combustible para las patrullas para los rondines / Incremento del parque vehicular de la ciudadanía para unir esfuerzos con la policía / Surtimiento de órdenes de compra en tiempo
PROPÓSITO	Los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Carmen mejoran la efectividad en la atención a los reportes de servicios de seguridad.	Porcentaje de elementos policiales que aprueban las evaluaciones	(Número de policías aprobados/policias aprobados)*100	Anual	Oficios del centro de cómputo, comunicación y comando (c3) con resultados de exámenes de control de confianza.	Cuerpo policiaco disponible para sus exámenes. / contar con el presupuesto / tener en tiempo viáticos
COMPONENTE 1	Aspirantes a policías municipales reclutados y capacitados.	Porcentaje de aspirantes a policía municipal reclutados y capacitados	(Número real de aspirantes capacitados y reclutados/número de aspirantes capacitados y reclutados)*100	Trimestral	Fotografías, listado de policías aspirantes, oficio resultado de evaluaciones.	Recurso presupuestal en tiempo, hay la disponibilidad de jóvenes para querer integrarse a la policía

<p>COMPONENTE 2</p>	<p>Capacitación para la mejora continua a elementos policiales realizados</p>	<p>Porcentaje de capacitaciones a elementos realizados</p>	<p>(Número de capacitaciones a elementos realizados/número de capacitaciones a elementos programadas)* 100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Constancias, fotografías, listas de asistencia</p>	<p>Recurso presupuestal en tiempo / Contratación en tiempo de instituciones capacitadoras</p>
<p>COMPONENTE 3</p>	<p>Evaluaciones a los elementos policiales realizados.</p>	<p>Porcentaje de evaluaciones realizadas</p>	<p>(Número de evaluaciones realizadas/número de evaluaciones programadas)* 100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Oficios del centro de cómputo, comunicación y comando (c3) con resultados de exámenes de control de confianza.</p>	<p>Cuerpo policiaco disponible para sus exámenes/ contar con el presupuesto/ tener en tiempo viáticos.</p>
<p>COMPONENTE 4</p>	<p>Uniformes entregados a los elementos policiales</p>	<p>Porcentaje de uniforme entregados</p>	<p>(Número de uniformes entregados/número de uniformes programados)* 100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Lista de personal que recibió uniformes/resguardos firmados/ acuse de conformidad de entrega-recepción.</p>	<p>Recurso presupuestal suficiente / elaboración de órdenes de compra en tiempo / El proveedor entrega los uniformes sin retraso</p>
<p>COMPONENTE 5</p>	<p>Prendas de protección de apoyo a la Operación Policial entregadas a los elementos policiales</p>	<p>Porcentaje de prendas de protección entregadas</p>	<p>(Número de prendas de protección entregadas/número de prendas de protección programadas)* 100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Lista de personal que recibe la prenda de protección, resguardos firmados, fotografías.</p>	<p>Recurso presupuestal suficiente / elaboración de órdenes de compra en tiempo / El proveedor entrega las prendas sin retraso.</p>

COMPONENTE 6	Equipamiento terrestre y tecnología de comunicación decepcionados.	Porcentaje de equipamiento terrestre y tecnología recepcionado	(Número de equipamiento terrestre y decepcionado/número de equipamiento terrestre y tecnología programada)*100	Trimestral	Facturas / resguardos / acuse de conformidad de entrega / recepción	Recurso presupuestal suficiente / elaboración de órdenes de compra en tiempo / El proveedor entrega el equipamiento en tiempo.
COMPONENTE 7	Jóvenes de primaria y secundaria son concientizados en temas de prevención de violencia escolar.	Porcentaje de jóvenes concientizados en temas de prevención escolar	(Número de jóvenes concientizados/jóvenes programados)*100	Trimestral	Fotos, listas de asistencia, reportes de pláticas realizadas	El personal directivo de las escuelas muestra toda la disposición para que sus alumnos participen de esta programa de prevención / Se contrata en tiempo a la instancia capacitadora / Se cuenta con el recurso en tiempo.
COMPONENTE 8	Se realizan recorridos garantizando el orden y seguridad de los habitantes de Carmen	Porcentaje de kilómetros recorridos	(Número de kilómetros recorridos/número de kilómetros recorridos programados)*100	Trimestral	Listado de patrullas operando en el municipio / hojas de servicio de reparaciones / Reporte de control de combustible y kilometraje recorrido	* Se cuenta con el personal operativo * Se tiene provisión de combustible * Se cuenta con el parque vehicular en condiciones para operar.
ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 1	A1 C1.- Ejecutar la difusión externa de la Convocatoria para Policía Municipal.	Porcentaje de convocatoria realizada	(Número de convocatorias realizadas/número de convocatorias)	Mensual	Fotografías / difusión en redes sociales / documentos de difusión en radio	Recurso presupuestal suficiente / elaboración de órdenes de compra en tiempo y forma.

<p>ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 1</p>	<p>A2C1.- Se aplican las evaluaciones a personal aspirante</p>	<p>Porcentaje de evaluaciones a aspirantes realizadas</p>	<p>(Número de evaluaciones a aspirantes realizadas/evaluaciones a aspirantes programadas)*100</p>	<p>Mensual</p>	<p>Documentos del centro de cómputo, comunicación y comando (C3) con resultados de exámenes de control de confianza.</p>	<p>Recurso presupuestal en tiempo / Disponibilidad de instituciones / evaluadoras / jóvenes para el examen.</p>
<p>ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 1</p>	<p>A3C1.- Capacitaciones a aspirantes en formación inicial realizadas</p>	<p>Porcentaje de aspirantes capacitados</p>	<p>(Número de aspirantes capacitados/número de aspirantes capacitados programados)*100</p>	<p>Mensual</p>	<p>Constancias/listas de asistencia/fotos.</p>	<p>El recurso presupuestal en tiempo / Autorización de órdenes de servicio en tiempo y forma.</p>
<p>ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 1</p>	<p>A4C1.- Becas a aspirantes a policía municipal entregadas</p>	<p>Porcentaje de becas entregadas</p>	<p>(Número de becas a aspirantes entregadas/Becas a aspirantes programadas)*100</p>	<p>Mensual</p>	<p>Pólizas de cheque / listas de aspirantes firmadas por ellos de que reciben su beca.</p>	<p>Se tiene el recurso presupuestal en tiempo / Los aspirantes reciben su beca en tiempo y forma.</p>
<p>ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 2</p>	<p>A1C2.- Servicios de capacitación a Policías Activos en Formación Continua.</p>	<p>Porcentaje de capacitaciones a elementos activos realizadas</p>	<p>(Número de capacitaciones realizadas/número de capacitaciones programadas)*100</p>	<p>Mensual</p>	<p>Constancias / listas de asistencia / fotos</p>	<p>El recurso presupuestal en tiempo / Autorización de órdenes de servicio en tiempo y forma / Disponibilidad de instituciones capacitadoras</p>

<p>ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 3</p>	<p>A1C3.- Evaluaciones de Desempeño a los elementos policíacos activos</p>	<p>Porcentaje de evaluaciones de desempeño aplicadas</p>	<p>(Número de evaluaciones de desempeño aplicadas/número de evaluaciones de desempeño programadas)* 100</p>	<p>Mensual</p>	<p>Documentos con resultados de evaluaciones.</p>	<p>El recurso presupuestal en tiempo / Autorización de órdenes de servicio en tiempo y forma / Disponibilidad de instituciones evaluadoras.</p>
<p>ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 3</p>	<p>A2C3.- Evaluaciones de Competencias básicas de la función policíaca para municipales Activos</p>	<p>Porcentaje de evaluaciones de competencias básicas aplicadas</p>	<p>(Número de valuaciones de competencias básicas programadas/número de evaluaciones de competencias básicas programadas)* 100</p>	<p>Mensual</p>	<p>Documentos con resultados de evaluaciones.</p>	<p>El recurso presupuestal en tiempo / Autorización de órdenes de servicio en tiempo y forma / Disponibilidad de instituciones evaluadoras.</p>
<p>ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 4</p>	<p>A1C4.- Se elaboran las requisiciones para la adquisición de juegos de uniformes</p>	<p>Porcentaje de requisiciones elaboradas</p>	<p>(Número de requisiciones elaboradas/número de requisiciones programadas)* 100</p>	<p>Mensual</p>	<p>Oficios de recepción de requisiciones en el área de Compras del Ayuntamiento / copia de requisiciones elaboradas.</p>	<p>El recurso presupuestal en tiempo / Autorización de órdenes de servicio en tiempo y forma.</p>
<p>ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 5</p>	<p>A1C5.- Se elaboran las requisiciones para la adquisición de prendas de protección.</p>	<p>Porcentaje de requisiciones elaboradas</p>	<p>(Número de requisiciones elaboradas/número de requisiciones programadas)* 100</p>	<p>Mensual</p>	<p>Oficios de recepción de requisiciones en el área de Compras del Ayuntamiento / copia de requisiciones elaboradas</p>	<p>El recurso presupuestal en tiempo / Autorización de órdenes de servicio en tiempo y forma.</p>

<p>ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 6</p>	<p>A1C6.- Se elaboran las requisiciones para la adquisición de Equipamiento terrestre y tecnología de comunicación.</p>	<p>Porcentaje de requisiciones elaboradas</p>	<p>(Número de requisiciones elaboradas/número de requisiciones programadas)* 100</p>	<p>Mensual</p>	<p>Oficios de recepción de requisiciones en el área de Compras del Ayuntamiento / copia de requisiciones elaboradas.</p>	<p>El recurso presupuestal en tiempo / Autorización de órdenes de servicio en tiempo y forma.</p>
<p>ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 7</p>	<p>A1C7.- Se elabora la requisición de servicio para el proyecto de prevención de la violencia escolar.</p>	<p>Porcentaje de requisiciones elaboradas</p>	<p>(Número de requisiciones elaboradas/número de requisiciones programadas)* 100</p>	<p>Mensual</p>	<p>Oficios de recepción de requisiciones en el área de Compras del Ayuntamiento / copia de requisiciones elaboradas.</p>	<p>El recurso presupuestal en tiempo / Autorización de órdenes de servicio en tiempo y forma.</p>
<p>ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 7</p>	<p>A2C7.- Se realiza los diagnósticos problemática en escuelas enfoque.</p>	<p>Porcentaje de diagnósticos elaborados.</p>	<p>(Número de diagnósticos elaborados/número de diagnósticos programados)* 100</p>	<p>Mensual</p>	<p>Documentos de diagnóstico/encuestas.</p>	<p>Disponibilidad de los jóvenes para realizar encuestas / convenio con empresa evaluadora / presupuesto en tiempo.</p>
<p>ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 7</p>	<p>A3C7.- Se imparten pláticas en escuelas enfoque.</p>	<p>Porcentaje de pláticas impartidas</p>	<p>(Número de pláticas impartidas/número de pláticas programadas)* 100</p>	<p>Mensual</p>	<p>Fotografías / listas de asistencia</p>	<p>Disponibilidad de personal especializado para llevar a cabo las conferencias / disponibilidad de los directivos de las escuelas que permitan llevar a cabo las pláticas.</p>

<p>ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 8</p>	<p>A1.C8.- Se realiza mejoramiento en instalaciones (módulos de vigilancia, corralones municipales, destacamentos, edificio principal de Seg. Púb.) Pertenecientes a la DSPVYT.</p>	<p>Porcentaje de instalaciones de la DSPVYT atendidas.</p>	<p>(Número de instalaciones que recibieron mantenimiento y/o mejora/Número de instalaciones programadas)*100</p>	<p>Mensual</p>	<p>Fotografías/requisiciones de material solicitado.</p>	<p>El recurso presupuestal en tiempo / Autorización de compra en tiempo y forma / Los materiales solicitados llegan en tiempo / disponibilidad de personal de obras públicas para llevar a cabo el mejoramiento.</p>
<p>ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 8</p>	<p>A2C8.- Provisión de combustible al parque vehicular</p>	<p>Porcentaje de suministro de combustible recibido</p>	<p>(Número de combustible recibido/número de combustible programado)*100</p>	<p>Mensual</p>	<p>Bitácoras / acuses de recibido de solicitud / kilometraje de patrullas.</p>	<p>Unidad Administrativa del Ayuntamiento tiene en tiempo el trámite ante gasolineras.</p>
<p>ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 8</p>	<p>A3C8.- Se realizan mantenimientos y reparaciones del parque vehicular en para que estén en óptimas condiciones</p>	<p>Porcentaje de mantenimientos y reparaciones realizadas</p>	<p>(Reparaciones realizadas / reparaciones programadas) * 100</p>	<p>Mensual</p>	<p>Requisiciones internas de orden de servicio para mantto. Y conservación de vehículos.</p>	<p>El recurso presupuestal en tiempo / Autorización de órdenes de compra en tiempo y forma / Los materiales solicitados llegan en tiempo</p>

II.VI DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	Tesorería Municipal
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJE):	I. Alianza Para El Crecimiento Económico V. Gobierno De Resultados
SUB EJE	1.2 Generar un municipio activo para potenciar el desarrollo económico de Carmen 5.1 Impulsar un Gobierno de Calidad
LÍNEAS DE ACCIÓN:	5.1.2.1.1 Crear el Fondo Carmelita de Inversión Rural para apoyar y fomentar microcréditos a las zonas rurales e integrar a productores primarios. 5.1.2.1.3 Dar una exención temporal de impuestos a los negocios de nueva apertura. Agilizar el proceso de pago de impuestos a las empresas de nueva apertura. 5.5.1.1.8 Establecer oficinas de enlace eficientes en centros poblacionales estratégicos, para cobro de diversos impuestos municipales. 5.5.1.1.9 Realizar campañas para promover el pago oportuno de predial, licencias y otros impuestos municipales. 5.5.1.3.10 Se implementarán Presupuestos con perspectiva de género, cuidando que en todas las áreas y programas de gobierno se identifiquen los esfuerzos presupuestales en materia de equidad de género.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	15 Gobierno Transparente

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al Crecimiento Económico del Municipio de Carmen, mediante un gobierno de resultados favorables.	Cuentas publicas aprobadas por cabildo/ cuentas publicas programadas en tres años	Cuentas publicas aprobadas por cabildo/ cuentas publicas programadas en tres años	Triannual	Total de cuentas publicas aprobadas.	El cabildo aprobó la totalidad de las cuentas publicas presentadas
PROPOSITO	El Municipio de Carmen cuenta con una Administración financiera estable que favorece el desarrollo económico.	Suma de porcentaje componentes	(Suma de porcentaje de componentes/ número de componentes)*100	Annual	MIR	La medición de los componentes es real

COMPONENTE 1	Fondo Carmelita de Inversión Microcréditos implementado.	Población atendida	(Número de población atendida/número de población objetivo)*100	Trimestral	Informe de entrega de microcréditos.	El trámite es sencillo y accesible
COMPONENTE 2	Servicio agilizado de Ventanilla Preferencial para recepción de pagos de impuestos a empresas de nueva apertura.	Turnos atendidos	Número de turnos atendidos/número de turnos en espera)*100	Trimestral	Reporte de turnos atendidos	El turno mático funciona adecuadamente.
COMPONENTE 3	Oficinas en centros poblacionales estratégicos para cobro de impuestos municipales implementados.	Oficinas implementadas	(Número de oficinas implementadas/Tota l de Centros estratégicos)*100	Trimestral	Reporte de jornadas realizadas.	Las oficinas implementadas en centros estratégicos operan con normalidad.
COMPONENTE 4	Campañas de promoción de pago oportuno de predial, licencias y otros impuestos municipales realizadas.	Total de campañas realizadas al trimestre correspondiente	(Número de campañas realizadas al trimestre correspondiente/número de meses acumulados)*100	Trimestral	Informe de campañas realizadas.	La preparación y logística de la promoción favorece la gestión de recaudación.
COMPONENTE 5	Presupuestos con perspectiva de equidad de género implementados.	Presupuesto elaborado con peg	Presupuesto elaborado con peg /presupuesto programado *100	Anual	El presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen	La elaboración del PE Carmen es incluyente y con perspectiva de género
ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 1	Otorgamiento de créditos al emprendedor del Municipio de Carmen.	Créditos otorgados en el mes	(Número de créditos otorgados en el mes/número de solicitudes realizadas en el mes)*100	Mensual	Cédula de registro de solicitud de crédito.	Se ingresan todas las solicitudes de crédito.

ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 2	Apertura de ventanilla única disponible para contribuyentes de nuevas empresas.	Días que la ventanilla dio el servicio	(Número de días que la ventanilla dio el servicio/ número de días en el mes)*100	Mensual	Ventanilla única en operación.	El sistema de atención en ventanilla funciona adecuadamente.
ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 3	Realización de jornadas de cobro de impuestos municipales.	Jornadas realizadas	Número de jornadas realizadas/número de Jornadas programadas)*100	Mensual	Informe de jornada recaudación.	Se lleva a cabo una difusión y preparación de dicho evento.
ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 4	Difusión en redes sociales y medios de comunicación.	Número de spots	(Número de spots día/30 días)*100	Mensual	Facebook, spots de radio	La difusión entre la ciudadanía es clara y objetiva.
ACTIVIDAD DEL COMPONENTE 5	Elaboración de programas presupuestarios con enfoque de equidad de género	Programas presupuestarios con peg	(Número de programas presupuestarios con peg /número de programas presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Municipio)*100	Mensual	Ficha de programa	La perspectiva de género permea transversalmente los programas presupuestarios del presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen.

III.-FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:
III.1 SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARMEN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo:	Sistema municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen
Unidad Responsable del PP:	Sistema municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen
Denominación de PP:	3. Carmen Municipio Hogar
Alineación Al Plan Municipal De Desarrollo 2018-2021	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	3 Carmen Municipio Hogar
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	3.2 Ofrecer servicios de calidad para un mejor municipio
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	3.2.1 Orientar acciones para generar servicios de calidad
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	3.2.1.3 Incrementar el volumen de abasto de agua potable en un 30% en Cd del Carmen. 3.2.1.8 Garantizar el abasto de agua potable en 200 litros por habitante por día. 3.3.1.3 Introducir paneles solares en los centros de bombeo de agua de las comunidades para reducir los costos económicos de energía eléctrica.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
Resumen Narrativo:	Garantizar el abasto de Agua Potable a la ciudadanía Carmelita
INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Orden en la MIR:	C1, C2, C3 Y C4
Dimensión del Indicador:	Porcentaje
Definición del Indicador:	Avance de las obras Autorizadas.
Nombre del Indicador:	Porcentaje
Tipo del Indicador:	Gestión
Tipo de valor de la Meta:	100

Formula:	(Obras autorizadas/Obras Ejecutadas) * 100	Unidad de Medida:	Porcentaje
Desagregación Geográfica:	SMAPAC	Frecuencia de Medición:	Trimestral
TRANSVERSALIDAD			
Enfoque de Transversalidad:	Generar mejoras en la infraestructura, obtener una mejor calidad en el servicio		
Hombre:	110,317	Mujer:	110,777
		Total:	221,094
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR			
CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador	
Relevancia	10	Es de gran relevancia para los habitantes para tener el vital líquido	
Economía	50	Genera reducción de la falta de Agua en el Municipio	
Monitoreable	10	Este indicador es monitoriable de acuerdo a las actividades	
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria	
Aporte Marginal	10	Aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio.	
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE			
Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021			
CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	Ing. Nicolás	Apellido Paterno:	Hernandez
		Apellido Materno:	Ynurreta Mancera
Área:	Desarrollo Social y Económico.	Puesto:	Director del SMAPAC
Teléfono:	938- 38-2-30-01	Lada	938
		Correo Electrónico:	direccion@smapac.gob.mx
		Extensión:	101
DETERMINACIÓN DE METAS			
Meta Acumulable:	100	Comportamiento del Indicador:	100
Justificación de la Factibilidad	El indicador se reporta de manera constante, las actividades se realizan para fortalecer los servicios.		Factibilidad de la Meta: 100

LINEA BASE			
Valor		Periodo al que corresponde	
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2021	100	1	1 Acción
JUSTIFICACION LINEA BASE			
Enero-diciembre 2021			
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
Tipo de Valor:			
Umbral Verde:	100-80	Umbral Amarillo:	70-60
		Umbral Rojo:	50-0
META DEL TRIENIO			
Valor		Periodo al que corresponde	
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2018-2021	100	1	CABECERA MUNICIPAL
01 ENERO 2019 - 15 OCTUBRE 2021			
METAS CICLO PRESUPUESTARIO			
Valor		Periodo al que corresponde	
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
Periodo 1	0	0	0 Acciones
Periodo 2	0	0	0 Acciones
Periodo 3	100	1	1 Acciones
Periodo 4	0	0	0 Acciones
Enero-Marzo			
Abril-Junio			
Julio-Septiembre			
Octubre-Diciembre			
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES			
Número de variables:	2		
Nombre		Descripción de la Variable	
No. de Gestiones realizadas para crear la coordinación del emprendedor		Acciones implementadas que motivaron la creación de la coordinación del Emprendedor	

2020	90%	enero-diciembre
2021	100%	enero-septiembre
GRÁFICA DE LA SERIE ESTADÍSTICA		



III.II- DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo:	Dirección de Servicios Públicos
Unidad Responsable del PP:	Oficina del Titular
Denominación de PP:	Servicios Públicos
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	3. Carmen Municipio Hogar

Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	3.3. Ofrecer servicios de calidad para un mejor municipio		
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	3.3.1. Orientar acciones para generar servicios de calidad		
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	3.3.1.2 Revisar fortalezas y debilidades del servicio de limpieza, para lograr un servicio de recolección de basura y aseo urbano más eficiente.		
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS			
Resumen Narrativo:	Revisar fortalezas y debilidades del servicio de limpieza, para lograr un servicio de recolección de basura y aseo urbano más eficiente.		
INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Orden en la MIR:		Nombre del Indicador:	0225 Porcentaje de casas atendidas con el servicios de recolección de basura
Dimensión del Indicador:	Estratégico	Tipo del Indicador:	Gestión
Definición del Indicador:	Porcentaje de casas atendidas con el servicios de recolección de basura en el Municipio (Número de casas atendidas con el servicio de recolección de basura /Número de casas programadas para dar el servicios de recolección de basura)x100	Tipo de valor de la Meta:	100
Formula:		Unidad de Medida:	Porcentual
Desagregación Geográfica:	Dirección de Servicios Públicos	Frecuencia de Medición:	Trimestral
TRANSVERSALIDAD			
Enfoque de Transversalidad:			
Hombre:		Mujer:	Total:
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR			
CARACTERÍSTICA	10	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad			Se expresa de manera clara la aplicación del indicador

Relevancia	25	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social	
Economía	10	Genera reducción practica en las labores diarias del Ayuntamiento	
Monitoreable	25	Este indicador es monitoreable de acuerdo a las actividades	
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria	
Aporte Marginal	20	Aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal.	
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE			
CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	Salvador Enrique	Apellido Paterno:	Palmer
Área:	Servicios Públicos	Puesto:	Director
Teléfono:		Lada	
		Apellido Materno:	Chavarria
		Correo Electrónico:	spalmer@carmen.gob.mx
		Extensión:	
DETERMINACIÓN DE METAS			
Meta Acumulable:	100	Comportamiento del Indicador:	100
Justificación de la Factibilidad	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de mañana obligatoria para fortalecer los servicios públicos municipales		
LINEA BASE			
Valor			
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2021	100	150	150 servicios
JUSTIFICACION BASE	LINEA		
PERIODO			
PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
Tipo de Valor:			
Umbral Verde:	100-90	Umbral Amarillo:	80-60
		Umbral Rojo:	50-0
META DEL TRIENIO			

Periodo al que corresponde el valor
Enero-diciembre 2021

		Valor		Periodo al que corresponde
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
2018-2021	100	450	Cabecera Municipal	15 Enero 2019 - 15 Octubre 2021
METAS CICLO PRESUPUESTARIO				
		Valor		Periodo al que corresponde
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
Periodo 1	150	150	150 SERVICIOS	enero-diciembre
Periodo 2				
Periodo 3				
Periodo 4				
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES				
Número de variables:	2			
	Nombre	Descripción de la Variable		
Total de asesorías y cursos realizados a funcionarios municipales		Número de casas atendidas con el servicio de recolección de basura		
Medios de Verificación		Unidad de Medida		
Servicios atendidos en general en el Municipio de Carmen		Absoluto		
Desagregación Geográfica		Frecuencia		
Oficinas de la Dirección de Servicios Públicos		Trimestral		
Método de Recopilación de Datos		Fecha de disponibilidad de la Información		
Fuente Directa		Anual		
REFERENCIAS ADICIONALES				
Referencia Nacional y/o Internacional:	INEGI - CONEVAL - DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO - SECRETARIA DE BIESNEMAR SOCIAL - SEMARNAT - PEMEX - SECRETAR - CFE - SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y IRBANO - COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA -CONAGUA			
Comentario Técnico:				
Ciclo	Valor	Periodo		
		SERIE ESTADISTICA		

2018	25%	oct-dic
2019	80%	Ene-dic
2020	90%	Ene-dic
2021	100%	Ene-sept

GRÁFICA DE LA SERIE ESTADÍSTICA



III. III.- DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo:	109. Dirección de Servicios Básicos
Unidad Responsable del PP:	Oficina del Titular
Denominación de PP:	Servicios Básicos
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	III. Carmen Municipio Hogar
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.3.2 Ofrecer Servicios de Calidad para un Mejor Municipio

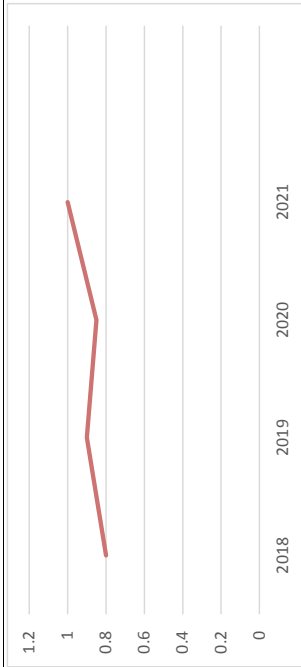
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:		5.3.2.1 Orientar acciones para generar servicios de calidad	
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:		5.3.2.1.6 Establecer un Programa de Mantenimiento adecuado y continuo para el buen funcionamiento en los mercados, rastro, cementerios, zoológico, centro canino y eco parque Chuc-te.	
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS			
Resumen Narrativo:		Brindar a los habitantes del municipio un servicio digno en los Mercados, Panteones e Instalaciones Públicas Municipales, fomentando la productividad, competitividad y desarrollo del Municipio, mediante el adecuado mantenimiento y conservación de la Infraestructura Municipal, así como la adecuada planeación de las obras del municipio en beneficio de los ciudadanos.	
INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Orden en la MIR:	Nombre del Indicador:	Eficientar los trabajos de mantenimiento en los Mercados.	
Dimensión del Indicador:	Tipo del Indicador:	Estratégico	
Definición del Indicador:	Tipo de valor de la Meta:	100	
Formula:	Unidad de Medida:	Mantenimientos	
Desagregación Geográfica:	Frecuencia de Medición:	Trimestral	
TRANSVERSALIDAD			
Enfoque de Transversalidad:			
Hombre:	Mujer:	Total:	40,000
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR			

CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	15	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	20	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	20	Genera reducción practica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	15	Este indicador es monitoriable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	20	aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE		
CONTACTO DEL INDICADOR		
Nombre:	Jesus Alfredo	Apellido Paterno: Brito Apellido Materno: Velueta
Área:	Dirección de Servicios Básicos	Puesto: Auxiliar Administrativo Correo Electrónico: jbrito@camren.gob.mx
Teléfono :	9381423419	Lada Extensión:
DETERMINACIÓN DE METAS		
Meta Acumulable:	100	Comportamiento del Indicador: 100 Facilidad de la Meta: 100
Justificación de la Factibilidad	El indicador se reporta de manera constante las actividades efectuadas que se realizan de mañana obligatoria para fortalecer los servicios básicos municipales.	
LINEA BASE		
Valor		
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)
2021	12	12
Justificación línea base	Promover los mercados municipales como espacios emblemáticos de convivencia y actividad económica.	
PERIODO DE SEMAFORIZACIÓN		
Valor		
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (universo de cobertura)
2021	12	12
Justificación línea base	Promover los mercados municipales como espacios emblemáticos de convivencia y actividad económica.	

Tipo de Valor:					
Umbral Verde:	100-90	Umbral Amarillo:	80-60	Umbral Rojo:	50-0
META DEL TRIENIO					
Valor					
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor	
2018-2021	12	36	Cabecera Municipal	15 Enero 2021 – 31 Diciembre 2021	
METAS CICLO PRESUPUESTARIO					
Valor					
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor	
Periodo 1	3	3	03 Mantenimientos	Enero-Marzo	
Periodo 2	3	3	03 Mantenimientos	Abril-Junio	
Periodo 3	3	3	03 MANTENIMIENTOS	Julio-Septiembre	
Periodo 4	3	3	03 MANTENIMIENTOS	Octubre-Diciembre	
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES					
Número de variables:	1				
Nombre					
Total de asesorías y cursos realizados a funcionarios municipales					
Medios de Verificación					
A través de expediente y verificación de fotos de los cursos y asesorías realizadas					
Desagregación Geográfica					
Oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal					
Eficientar los trabajos de mantenimiento en los mercados					
Unidad de Medida					
Absoluto					
Frecuencia					
Trimestral					

Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información	
Base de Información generada por la Subsecretaría de Desarrollo Municipal		
Nombre	Descripción de la Variable	
Total de asesorías y cursos programados		
Medios de Verificación		
Programación de cursos de manera trimestral		
Desagregación Geográfica		
Oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal		
Método de Recopilación de Datos		
Base de Información generada por la Subsecretaría de Desarrollo Municipal		
REFERENCIAS ADICIONALES		
Referencia Nacional y/o Internacional:		
Comentario Técnico:		
SERIE ESTADISTICA		
Ciclo	Valor	Periodo
2018	80%	oct-dic
2019	90%	ene-dic
2020	85%	ene-dic
2021	100%	ene-sept

GRÁFICA DE LA SERIE ESTADISTICA



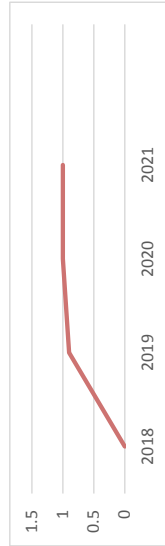
III.IV. - DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo:	Dirección de obras publicas
Unidad Responsable del PP:	Dirección de obras publicas
Denominación de PP:	06 CARMEN FUERTE Y SANO
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	2. Desarrollo Social y Orgullo Carmelita
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.2.2 Establecer un Carmen fuerte y sano
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.2.2.1 Impulsar programas para generar un Carmen fuerte y sano
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.2.2.1.5 Obras necesarias para generar un municipio competitivo
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
Resumen Narrativo:	Contribuir con la construcción de un Carmen municipio competitivo
INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Orden en la MIR:	CO2
Dimensión del Indicador:	eficiencia
Definición del Indicador:	Gestiones de impulso a obras emblemáticas
Formula:	(Gestiones de impulso efectuadas/Gestiones programadas PMD)x100
Desagregación Geográfica:	Carmen, Campeche
Nombre del Indicador:	gestiones de impulso a obras emblemáticas
Tipo del Indicador:	Gestión
Tipo de valor de la Meta:	absoluto
Unidad de Medida:	gestiones
Frecuencia de Medición:	anual

TRANSVERSALIDAD				
Enfoque de Transversalidad:	Ciudades y Comunidades Sostenibles			
Hombre:	45,499	Mujer:	44,501	Total:
				90,000
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR				
CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN			JUSTIFICACIÓN
Claridad	10			Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	30			Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social
Economía	10			Genera reducción practica en las labores diarias del Ayuntamiento
Monitoreable	25			Este indicador es monitoreable de acuerdo a las actividades
Adecuado	10			Es aplicable en la práctica diaria
Aporte Marginal	15			aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE				
Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021				
CONTACTO DEL INDICADOR				
Nombre:	José Antonio de Jesús	Apellido Paterno:	Pinto	Apellido Materno:
Área:	Obras Publicas	Puesto:	Director	Correo Electrónico:
Teléfono:	938- 38-1-28-70	Lada	938	Extensión:
				1202
DETERMINACIÓN DE METAS				
Meta Acumulable:	25	Comportamiento del Indicador:	Constante	Facilidad de la Meta:
Justificación de la Factibilidad	El indicador se reporta de manera constante, las actividades se realizan para fortalecer un Carmen fuerte y sano a través de gestiones realizadas por la DIROP			

LINEA BASE					
			Valor		Periodo al que corresponde
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor	
2021	100	1	25 Acciones	Enero-diciembre 2021	
JUSTIFICACION LINEA BASE					
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN					
Tipo de Valor:					
Umbral Verde:	120-80	Umbral Amarillo:	79-50	Umbral Rojo:	49-1
META DEL TRIENIO					
			Valor		Periodo al que corresponde
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor	
2018-2021	100	25	Municipio de Carmen	01 Enero 2019 - 15 Octubre 2021	
METAS CICLO PRESUPUESTARIO					
			Valor		Periodo al que corresponde
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor	
Periodo 1	0	0	0	Enero-Marzo	
Periodo 2	50	13	13	Abril-Junio	
Periodo 3	25	7	7	Julio-Septiembre	
Periodo 4	25	5	5	Octubre-Diciembre	
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES					
Número de variables:	1				
Nombre					
Descripción de la Variable					
Asignación de recurso	Recurso a emplearse para la realización de la obra				
Medios de Verificación documental	Unidad de Medida pesos				

Desagregación Geográfica		Frecuencia
municipio de ciudad del Carmen, Campeche		anual
Método de Recopilación de Datos		Fecha de disponibilidad de la Información
informes		30-dic-20
REFERENCIAS ADICIONALES		
Referencia Nacional y/o Internacional:		
Comentario Técnico:		
SERIE ESTADÍSTICA		
Ciclo	Valor	Periodo
2018	0%	Octubre - diciembre
2019	90%	enero- diciembre
2020	100%	enero- diciembre
2021	100%	Enero-septiembre
GRÁFICA DE LA SERIE ESTADÍSTICA		



III.V.I.- DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

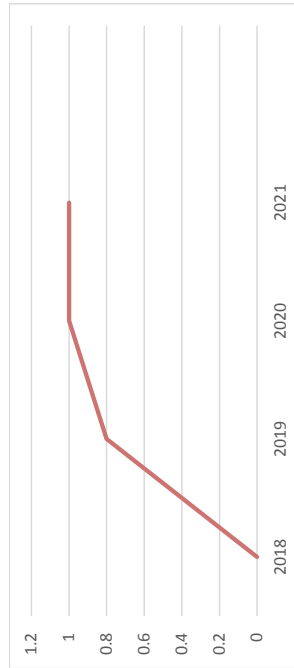
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo:	Dirección de obras publicas
Unidad Responsable del PP:	Dirección de obras publicas
Denominación de PP:	Obras para crecer
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	

Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:		5. Gobierno de resultados			
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:		5.3.1 Obras y acciones necesarias para transformar y Modernizar a Carmen			
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:		5.3.1.1 Impulsar obras necesarias para generar un municipio competitivo			
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:		5.3.1.1.0 Obras necesarias para generar un municipio competitivo			
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS					
Resumen Narrativo:		Impulsar obras necesarias para generar un municipio competitivo			
INDICADOR					
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Orden en la MIR:	CO3	Nombre del Indicador:	Gestiones de impulso a obras emblemáticas		
Dimensión del Indicador:	Economía	Tipo del Indicador:	obra		
Definición del Indicador:	Monto de obra pública contratada anualmente/recursos asignados del programa	Tipo de valor de la Meta:	absoluto		
Formula:	monto invertido / monto autorizado	Unidad de Medida:	obras		
Desagregación Geográfica:	Carmen, Campeche	Frecuencia de Medición:	anual		
TRANSVERSALIDAD					
Enfoque de Transversalidad:	Ciudades y Comunidades Sostenibles				
Hombre:	45,499	Mujer:	44,501	Total:	90,000
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR					
CARACTERÍSTICA		CALIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN	

Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador	
Relevancia	30	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social	
Economía	10	Genera reducción práctica en las labores diarias del Ayuntamiento	
Monitoreable	25	Este indicador es monitoriable de acuerdo a las actividades	
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria	
Aporte Marginal	15	aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal	
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE			
Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021			
CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	José Antonio de Jesús	Apellido Paterno:	Pinto
Área:	Obras Publicas	Puesto:	Director
Teléfono:	938- 38-1-28-70	Lada	938
		Extensión:	1202
DETERMINACIÓN DE METAS			
Meta Acumulable:	25	Comportamiento del Indicador:	Constante
			Facilidad de la Meta: 100
Justificación de la Factibilidad	El indicador se reporta de manera constante. las actividades se realizan para fortalecer un Carmen fuerte y sano a través de gestiones realizadas por la DIROP.		
LINEA BASE			
		Valor	
		Indicador (relativo)	Periodo al que corresponde
AÑO		Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2021	100	1	25 Acciones Enero-diciembre 2021
JUSTIFICACION LINEA BASE			
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			

Referencia Nacional y/o Internacional:	
Comentario Técnico:	
SERIE ESTADÍSTICA	
Ciclo	Valor
2018	0%
2019	80%
2020	100%
2021	100%
	Periodo
	Octubre - diciembre
	enero- diciembre
	enero- diciembre
	enero-septiembre

GRÁFICA DE LA SERIE ESTADÍSTICA



III.IV.II.- DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo:	Dirección de obras publicas
Unidad Responsable del PP:	Dirección de obras publicas
Denominación de PP:	03 Carmen la Gran Isla de México
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.1. Alianza para el Crecimiento Económico

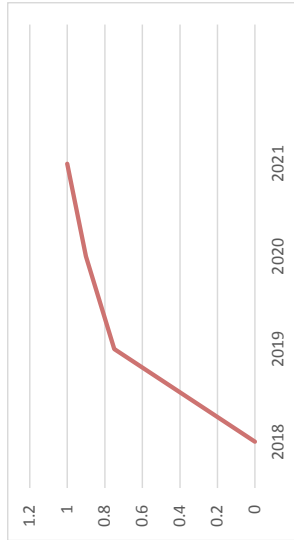
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.1.3 Construir un Carmen Turístico.		
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.1.3.1 Impulsar el turismo como una fuente generadora de empleo con impacto a favor de los servicios, fortaleciendo la infraestructura turística de Carmen.		
Linea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.1.3.1.3 Gestionar la construcción del parador turístico en Sabancuy.		
	5.1.3.1.4 Promover la ampliación y mejoramiento del malecón de Sabancuy		
	5.1.3.1.6 Gestionar la construcción de infraestructura turística en Villa Isla Aguada		
	5.1.3.1.8 Impulsar la construcción de un parador de multiservicios para transportistas y viajeros en Villa Isla Aguada		
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS			
Resumen Narrativo:	Contribuir con la construcción de un Carmen Turístico		
INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Orden en la MIR:	CO1	Nombre del Indicador:	Construir un Carmen Turístico
Dimensión del Indicador:	Eficiencia	Tipo del Indicador:	Gestión
Definición del Indicador:	Gestiones de impulso a obras emblemáticas	Tipo de valor de la Meta:	Absoluto
Formula:	(Gestiones de impulso efectuadas/Gestiones programadas PMD)x100	Unidad de Medida:	Gestiones
Desagregación Geográfica:	Carmen, Campeche	Frecuencia de Medición:	Anual
TRANSVERSALIDAD			
Enfoque Transversalidad:	de Ciudades y Comunidades Sostenibles		
Hombre:	3.098	Mujer:	3.061
	Total:		3.159
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR			
CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN
	Ciudad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador

Relevancia	30	Es de gran relevancia para el crecimiento económico y social	
Economía	10	Genera reducción practica en las labores diarias del Ayuntamiento	
Monitoreable	25	Este indicador es monitoriable de acuerdo a las actividades	
Adecuado	10	Es aplicable en la práctica diaria	
Aporte Marginal	15	Aporta al Indicador general de eficiencia en el servicio público municipal	
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE			
Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021			
CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	José Antonio de Jesús	Apellido Paterno:	Pinto
Área:	Obras Publicas	Puesto:	Director
Teléfono:	938- 38-1-28-70	Lada	938
		Apellido Materno:	Elias
		Correo Electrónico:	jpinto@carmen.gob.mx
		Extensión:	1202
DETERMINACIÓN DE METAS			
Meta Acumulable:	2	Comportamiento del Indicador:	constante
			Facilidad de la Meta: 100
Justificación de la Facticidad	El indicador se reporta de manera constante, las actividades se realizan para fortalecer el turismo a través de gestiones realizadas por la DIROP		
LINEA BASE			
Valor			
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2021	100	1	1 Acción
JUSTIFICACION BASE	LINEA	Periodo al que corresponde el valor Enero-diciembre 2021	
PARÁMETROS DE SEMAFORZACIÓN			
Tipo de Valor:			

Umbral Verde:	120-80	Umbral Amarillo:	79-50	Umbral Rojo:	49-1
META DEL TRIENIO					
		Valor		Periodo al que corresponde	
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor	
2018-2021	100	2	MUNICIPIO DE CARMEN	01 ENERO 2019 - 15 OCTUBRE 2021	
METAS CICLO PRESUPUESTARIO					
		Valor		Periodo al que corresponde	
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor	
Periodo 1	0	0	0	Enero-Marzo	
Periodo 2	50	1	1	Abril-Junio	
Periodo 3	0	0	0	Julio-Septiembre	
Periodo 4	50	1	1	Octubre-Diciembre	
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES					
Número de variables:					
Medios de Verificación	Descripción de la Variable				
Desagregación Geográfica	Unidad de Medida				
Método de Recopilación de Datos	Frecuencia				
Nombre	Fecha de disponibilidad de la Información				
Medios de Verificación	Descripción de la Variable				
Desagregación Geográfica	Unidad de Medida				
Método de Recopilación de Datos	Frecuencia				
	Fecha de disponibilidad de la Información				
REFERENCIAS ADICIONALES					
Referencia Nacional y/o Internacional:					
Comentario Técnico:					

SERIE ESTADÍSTICA		
Ciclo	Valor	Periodo
2018	0%	Octubre - diciembre
2019	75%	enero- diciembre
2020	90%	enero- diciembre
2021	100%	enero- septiembre

GRÁFICA DE LA SERIE ESTADÍSTICA



V.I.- DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo:	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transito
Unidad Responsable del PP:	Dirección De Seguridad Pública, Vialidad Y Transito
Denominación de PP:	Dirección De Seguridad Pública, Vialidad Y Transito
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	4. Carmen Seguro y Protegido

Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.4.1 Establecer un Municipio Protegido y Eficiente		
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.4.1.1 Orientar acciones que establezcan un municipio protegido		
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.4.1.1.1 Incrementar el número de efectivos policiacos y otorgar capacitación de manera recurrente.		
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS			
Resumen Narrativo:	Aspirantes a policía municipal reclutados y capacitados		
INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Orden en la MIR:		Nombre del Indicador:	Porcentaje de aspirantes a policía Municipal reclutados y capacitados
Dimensión del Indicador:	Estratégico	Tipo del Indicador:	Estratégico
Definición del Indicador:	Mide el número de aspirantes a ser policías	Tipo de valor de la Meta:	30
Formula:	(número real de aspirantes capacitados y reclutados / aspirantes capacitados y reclutados programados) * 100	Unidad de Medida:	Porcentual
Desagregación Geográfica:	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito	Frecuencia de Medición:	Trimestral
TRANSVERSALIDAD			
Enfoque de Transversalidad:			
Hombre:		Mujer:	Total:
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR			
CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	
Claridad	20	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador	
Relevancia	40	Es de gran relevancia para la seguridad pública	

Economía	
Monitoreable	
Adecuado	40
Aporte Marginal	
Aporta más personal al estado de fuerza para apoyo en la Seguridad Pública	
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE	
CONTACTO DEL INDICADOR	
Nombre:	María Enequina Hernández Torres
Apellido Paterno:	Hernández
Apellido Materno:	Torres
Área:	Subdirección Administrativa
Puesto:	Subdirectora
Correo Electrónico:	mhemandez@carmen.gob.mx
Teléfono:	1380600
Lada:	938
Extensión:	203
DETERMINACIÓN DE METAS	
Meta Acumulable:	100
Comportamiento del Indicador:	100
Facibilidad de la Meta:	100
Justificación de la Facibilidad	El indicador medirá el número de aspirantes que se sumarán al estado de fuerza de seguridad pública.
LINEA BASE	
Valor	
AÑO	Indicador (relativo)
2021	100
JUSTIFICACION LINEA BASE	
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	
Tipo de Valor:	
Umbral Verde:	25-30
Umbral Amarillo:	20-25
Umbral Rojo:	0-20

Valor	
Indicador (relativo)	Periodo al que corresponde el valor
100	Enero-diciembre 2021
JUSTIFICACION LINEA BASE	
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	
Tipo de Valor:	
Umbral Verde:	25-30
Umbral Amarillo:	20-25
Umbral Rojo:	0-20

META DEL TRIENIO				Periodo al que corresponde
Valor		Valor		Periodo al que corresponde
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
2018-2021	100	60		01 octubre 2018 - 30 Septiembre 2021
METAS CICLO PRESUPUESTARIO				
Valor		Valor		Periodo al que corresponde
Período según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
Periodo 1	30	30	30 aspirantes	enero 2021 -diciembre 2021
Periodo 2				
Periodo 3				
Periodo 4				
CARACTERISTICAS DE LAS VARIABLES				
Número de variables:	2			
Nombre	Descripción de la Variable			
número real de aspirantes capacitados y reclutados	Mide el número real de aspirantes capacitados y reclutados			
Medios de Verificación	Unidad de Medida			
Fotografías, listado de policías aspirantes, oficio resultado de evaluaciones	Aspirantes			
Desagregación Geográfica	Frecuencia			
Oficina de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito	Trimestral			
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información			
Oficios solicitando información al C3, Correos electrónicos con información del listado de aspirantes				
Nombre	Descripción de la Variable			

aspirantes capacitados y reclutados programados	Mide el número de aspirantes capacitados y reclutados que se programó seleccionar
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Fotografías, listado de policías aspirantes, oficio resultado de evaluaciones	Aspirantes
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Oficina de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Oficios solicitando información al C3, Correos electrónicos con información del listado de aspirantes	

V.II.-DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo:	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito
Unidad Responsable del PP:	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito
Denominación de PP:	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	4. Carmen Seguro y Protegido
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.4.1 establecer un municipio protegido y eficiente
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.4.1.1 Orientar acciones que establezcan un municipio protegido
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.4.1.1.1 Incrementar el número de efectivos policiacos y otorgar capacitación de manera recurrente.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	

Resumen Narrativo:	Capacitación para la mejora continua policial a elementos activos realizada				
INDICADOR					
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Orden en la MIR:		Nombre del Indicador:	Porcentaje de capacitaciones a elementos activos realizadas		
Dimensión del Indicador:	Estratégico	Tipo del Indicador:	Estratégico		
Definición del Indicador:	Porcentaje de capacitaciones realizadas	Tipo de valor de la Meta:	102		
Formula:	(Capacitaciones realizadas / capacitaciones programadas)*100	Unidad de Medida:	Porcentual		
Desagregación Geográfica:	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transito	Frecuencia de Medición:	Trimestral		
TRANSVERSALIDAD					
Enfoque de Transversalidad:					
hombre:		mujer:		total:	
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR					
CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN		
Claridad	10		Se expresa de manera clara la aplicación del indicador		
Relevancia	40		Es de gran relevancia para la seguridad pública		
Economía					
Monitoreable	30		Es importante porque mide la capacitación que recibe el policía para el mejor desempeño de sus funciones		
Adecuado	20		Mantiene al día al policía en temas de la función policial.		
Aporte Marginal					
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE					
CONTACTO DEL INDICADOR					
Nombre:	María Enedina	Apellido Paterno:	Hernández	Apellido Materno:	Torres

Área:	Subdirección Administrativa	Puesto:	Subdirectora	Correo Electrónico:	mhernandez@carmen.gob.mx
Teléfono:	1380600	Lada	938	Extensión:	203
DETERMINACIÓN DE METAS					
Meta Acumulable:	100	Comportamiento del Indicador:	100	Facibilidad de la Meta:	100
Justificación de la Factibilidad	El indicador medirá las capacitaciones con las que será beneficiado el policía.				
LÍNEA BASE					
Valor					
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor	
2021	100	102	102 Capacitaciones	Enero-diciembre 2021	
JUSTIFICACION LINEA BASE					
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN					
META DEL TRIENIO					
Valor					
Tipo de Valor:	Umbral Verde: 90-102		Umbral Amarillo: 70-90		Umbral Rojo: 0-60
Periodo al que corresponde el valor					
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor	
2018-2021	100	395		01 Octubre 2018 - 30 de Septiembre 2021	
METAS CICLO PRESUPUESTARIO					
Valor					
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor	
Periodo 1	102	102	102 Capacitaciones	enero-diciembre 2021	
Periodo 2					

Periodo 3				
Periodo 4				
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES				
2				
Número de variables:	2			
	Nombre	Descripción de la Variable		
Capacitaciones realizadas		Mide el número de capacitaciones realizadas a policías activos		
Medios de Verificación		Unidad de Medida		
Constancias, fotografías, listas de asistencia		Capacitaciones		
Desagregación Geográfica		Frecuencia		
Oficina de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito		Trimestral		
Método de Recopilación de Datos		Fecha de disponibilidad de la Información		
Subdirección Administrativa / oficina FORTASEG DSPVYT / Unidad de Recursos Humanos DSPVYT	Nombre	Descripción de la Variable		
Capacitaciones programadas		Mide el número de capacitaciones programadas a policías activos		
Medios de Verificación		Unidad de Medida		
Constancias, fotografías, listas de asistencia		Absoluto		
Desagregación Geográfica		Frecuencia		
Oficina de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito		Trimestral		
Método de Recopilación de Datos		Fecha de disponibilidad de la Información		
Subdirección Administrativa / oficina FORTASEG DSPVYT / Unidad de Recursos Humanos DSPVYT				

V.II.-DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)

Ramo Administrativo:	Dirección de seguridad pública, vialidad y tránsito	
Unidad Responsable del PP:	Dirección de seguridad pública, vialidad y tránsito	
Denominación de PP:	Dirección de seguridad pública, vialidad y tránsito	
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021		
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	4. Carmen Seguro y Protegido	
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.4.1 Establecer un Municipio Protegido y Eficiente	
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.4.1.1 Orientar acciones que establezcan un municipio protegido	
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.4.1.1.1 Incrementar el número de efectivos policiacos y otorgar capacitación de manera recurrente.	
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS		
Resumen Narrativo:	Evaluaciones a los elementos policiacos activos realizadas.	
INDICADOR		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR		
Orden en la MIR:	Nombre del Indicador:	Porcentaje de evaluaciones realizadas
Dimensión del Indicador:	Tipo del Indicador:	Estratégico
Definición del Indicador:	Tipo de valor de la Meta:	130
Formula:	Unidad de Medida:	Porcentual

Desagregación Geográfica:	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad Y Transito	Frecuencia de Medición:	Trimestral
TRANSVERSALIDAD			
Enfoque de Transversalidad:	Total:		
Hombre:	Mujer:	Total:	
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR			
CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador	
Relevancia	40	Es de gran relevancia para la seguridad pública	
Economía			
Monitoreable	30	Es importante porque mide el nivel de conocimiento y desempeño del policía respecto a la función policial.	
Adecuado	20	Se evalúa al policía en temas de la función policial.	
Aporte Marginal			
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE			
CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	María Enedina	Apellido Paterno:	Hernández Torres
Área:	Subdirección Administrativa	Puesto:	Subdirectora
Teléfono:	1380600	Lada	938
		Correo Electrónico:	mhernandez@camen.gob.mx
		Extensión:	203
DETERMINACIÓN DE METAS			
Meta Acumulable:	100	Comportamiento del Indicador:	100
Justificación de la Factibilidad	El indicador mide las evaluaciones realizadas a los policías en temas de la función policial.		
LINEA BASE			

		Valor		Periodo al que corresponde
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
2021	100	130	130 evaluaciones	Enero-diciembre 2021
JUSTIFICACIÓN LINEA BASE				
PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN				
Tipo de Valor:				
Umbral Verde:	100-130	Umbral Amarillo:	70-99	Umbral Rojo: 0-69
META DEL TRIENIO				
		Valor		Periodo al que corresponde
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
2018-2021	100	395	130	01 Octubre 2018 - 30 de Septiembre 2021
METAS CICLO PRESUPUESTARIO				
		Valor		Periodo al que corresponde
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
Periodo 1	130	130	130 evaluaciones	enero-diciembre 2021
Periodo 2				
Periodo 3				
Periodo 4				
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES				
Número de variables:	2			
Nombre		Descripción de la Variable		
Evaluaciones realizadas		Mide el número de evaluaciones realizadas a pólizas activos		
Medios de Verificación		Unidad de Medida		

Reporte de resultados del C3, Listas de personal enviado a evaluaciones.	Evaluaciones
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Oficina de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Informe del C3 con resultado de evaluaciones	
Nombre	Descripción de la Variable
Evaluaciones programadas	Mide el número de evaluaciones programadas a policías activos
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Correos electrónicos donde se informe de las evaluaciones/ oficios con la lista de policías a evaluar	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Oficina de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Correos electrónicos, oficios solicitando información de policías a evaluar, oficios avisando de las evaluaciones	

V.III.-DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo:	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito
Unidad Responsable del PP:	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito
Denominación de PP:	Dirección De Seguridad Pública, Vialidad Y Tránsito
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	4. Carmen Seguro y Protegido
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.4.1 Establecer un municipio protegido y eficiente

Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:		5.4.1.1 Orientar acciones que establezcan un municipio protegido	
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:		5.4.1.1.1 Incrementar el número de efectivos policiacos y otorgar capacitación de manera recurrente.	
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS			
Resumen Narrativo:		Uniformes entregados a los elementos policiacos	
INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Orden en la MIR:		Nombre del Indicador:	Porcentaje de uniforme entregados
Dimensión del Indicador:	Estratégico	Tipo del Indicador:	Estratégico
Definición del Indicador:	Porcentaje de uniforme entregados	Tipo de valor de la Meta:	252
Formula:	(Uniformes entregados / Uniformes programados) * 100	Unidad de Medida:	Porcentual
Desagregación Geográfica:	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito	Frecuencia de Medición:	Trimestral
TRANSVERSALIDAD			
Enfoque de Transversalidad:			
Hombre:		Mujer:	Total:
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR			
CARACTERÍSTICA		CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Claridad	10		Se expresa de manera clara la aplicación del indicador
Relevancia	40		Es de gran relevancia para la seguridad pública
Economía			
Monitoreable	30		Es importante porque mide la provisión de uniformes al cuerpo policiaco
Adecuado	20		Se da seguimiento al surtimiento de uniformes al personal policiaco.

Aporte Marginal		SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE									
CONTACTO DEL INDICADOR											
Nombre:	María Enedina	Apellido Paterno:	Hernández	Apellido Materno:	Torres						
Área:	Subdirección Administrativa	Puesto:	Subdirectora	Correo Electrónico:	mhermandez@carmen.gob.mx						
Teléfono:	1380600	Lada	938	Extensión:	203						
DETERMINACIÓN DE METAS											
Meta Acumulable:	100	Comportamiento del Indicador:	100	Factibilidad de la Meta:	100						
Justificación de la Factibilidad	El indicador mide la entrega de uniformes al personal policiaco.										
LINEA BASE											
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor							
2021	100	252	252 uniformes	Enero-diciembre 2021							
JUSTIFICACION LINEA BASE											
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN											
Tipo de Valor:											
Umbral Verde:	230-252	Umbral Amarillo:	150-220	Umbral Rojo:	0-150						
META DEL TRIENIO											
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	Periodo al que corresponde el valor							
2018-2021	100			01 Octubre 2018 - 30 de Septiembre 2021							
METAS CICLO PRESUPUESTARIO											
	Valor										
	Periodo al que corresponde										

Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor
Periodo 1	252	252	252 uniformes	enero-diciembre 2021
Periodo 2				
Periodo 3				
Periodo 4				
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES				
Número de variables:	2			
	Nombre	Descripción de la Variable		
Uniformes entregados		Mide el número de uniformes entregados a los elementos policiacos		
Medios de Verificación		Unidad de Medida		
Lista de personal que recibió uniformes / resguardos firmados / acuse de conformidad de acta entrega-recepción		Juego de Uniformes		
Desagregación Geográfica		Frecuencia		
Oficina de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito		Trimestral		
Método de Recopilación de Datos		Fecha de disponibilidad de la Información		
Copias de requisiciones de uniformes				
Nombre		Descripción de la Variable		
Uniformes programados		Mide el número de uniformes programados entregar		
Medios de Verificación		Unidad de Medida		
Anexo técnico de FORTASEG / Requisiciones de uniformes		Absoluto		
Desagregación Geográfica		Frecuencia		
Oficina de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito		Trimestral		
Método de Recopilación de Datos		Fecha de disponibilidad de la Información		

Listado del cuerpo policiaco, solicitud de información de entrega de uniformes de años pasados al área de FORTASEG en la DSPVYT

V.IV.-DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo:	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transito
Unidad Responsable del PP:	Dirección De Seguridad Pública, Vialidad y Transito
Denominación de PP:	Dirección De Seguridad Pública, Vialidad y Transito
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	4. Carmen Seguro y Protegido
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.4.1 Establecer un municipio protegido y eficiente
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.4.1.1 Orientar acciones que establezcan un municipio protegido
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.4.1.1.1 Incrementar el número de efectivos policiacos y otorgar capacitación de manera recurrente.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
Resumen Narrativo:	Prendas de protección de apoyo a la Operación Policial entregadas a los elementos policiacos
INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	

Orden en la MIR:		Nombre del Indicador:	porcentaje de prendas de protección entregadas
Dimensión del Indicador:	Estratégico	Tipo del Indicador:	Estratégico
Definición del Indicador:	Porcentaje de prendas de protección de apoyo a la operación policial entregadas a los elementos policiacos.	Tipo de valor de la Meta:	8
Formula:	(Prendas de protección entregadas / prendas de protección programadas) * 100	Unidad de Medida:	Porcentual
Desagregación Geográfica:	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transito	Frecuencia de Medición:	Trimestral
TRANSVERSALIDAD			
Enfoque de Transversalidad:			
Hombre:	Mujer:	Total:	
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR			
CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador	
Relevancia	40	Es de gran relevancia para la seguridad pública	
Economía			
Monitoreable	30	Es importante porque provee de equipo de seguridad a los elementos policiacos.	
Adecuado	20	Se da seguimiento al surtimiento de equipo de protección al cuerpo policiaco.	
Aporte Marginal			
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE			
CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	María Enedina	Apellido Paterno:	Hernández
Área:	Subdirección Administrativa	Puesto:	Subdirectora
		Apellido Materno:	Torres
		Correo Electrónico:	mhemandez@camden.gob.mx

Teléfono: 1380600		Lada		938		Extensión: 203	
DETERMINACIÓN DE METAS							
Meta Acumulable:		100		Comportamiento del Indicador:		100	
Facibilidad de la Meta:				Facibilidad de la Meta:		100	
Justificación de la Factibilidad El indicador mide la entrega de prendas de protección de seguridad a elementos policiacos que aún no tienen.							
LINEA BASE							
Valor							
AÑO		Indicador (relativo)		Numerador (Absoluto)		Denominador (universo de cobertura)	
2021		100		8		8 prendas	
Período al que corresponde		Enero-diciembre 2021					
JUSTIFICACION LINEA BASE							
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN							
Tipo de Valor:							
Umbral Verde:		8		Umbral Amarillo:		5-7	
Umbral Rojo:		0-4					
META DEL TRIENIO							
Valor							
AÑO		Indicador (Relativo)		Numerador (Absoluto)		Denominador (universo de cobertura)	
2018-2021		100				01 Octubre 2018 - 30 de Septiembre 2021	
Período al que corresponde							
el valor							
METAS CICLO PRESUPUESTARIO							
Valor							
Período según frecuencia de medición		Indicador (relativo)		Numerador (Absoluto)		Denominador (universo de cobertura)	
Período 1		8		8		8 prendas	
Período 2							
Período 3							
Período 4							
Período al que corresponde		enero-diciembre 2021					
el valor							
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES							

Número de variables:	2	
	Nombre	Descripción de la Variable
Prendas de protección entregadas		Mide el número de prendas de protección entregados a los elementos policiacos
Medios de Verificación		Unidad de Medida
Lista de personal que recibió la prenda/ resguardos firmados / acuse de conformidad de acta entrega-recepción		pieza
Desagregación Geográfica		Frecuencia
Oficina de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito		Trimestral
Método de Recopilación de Datos		Fecha de disponibilidad de la Información
Copias de requisiciones de prendas de protección		
Nombre		Descripción de la Variable
Prendas de protección programadas		Mide el número de prendas de protección programadas para adquirir
Medios de Verificación		Unidad de Medida
Anexo técnico de FORTASEG / Requisiciones de prendas de protección		Absoluto
Desagregación Geográfica		Frecuencia
Oficina de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito		Trimestral
Método de Recopilación de Datos		Fecha de disponibilidad de la Información
Listado del cuerpo policiaco pendientes de tener este equipamiento, Información de equipamiento de protección entregadas en años pasados.		

V.V.-DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo:	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transito
Unidad Responsable del PP:	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transito
Denominación de PP:	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transito
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	4. Carmen Seguro y Protegido
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.4.1 Establecer un municipio protegido y eficiente
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.4.1.1 Orientar acciones que establezcan un municipio protegido
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.4.1.1.1 Incrementar el número de efectivos policiacos y otorgar capacitación de manera recurrente.
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	
Resumen Narrativo:	Equipamiento terrestre y tecnología de comunicación recepcionados
INDICADOR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR	
Orden en la MIR:	Nombre del Indicador:
Dimensión del Indicador:	Tipo del Indicador:
Definición del Indicador:	Tipo de valor de la Meta:
Formula:	Unidad de Medida:
Desagregación Geográfica:	Frecuencia de Medición:
TRANSVERSALIDAD	

	porcentaje de equipamiento terrestre y tecnología recepcionado
	Estratégico
	10
	Porcentual
	Trimestral

Enfoque de Transversalidad:		Total:	
Hombre:	Mujer:	Total:	
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR			
CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador	
Relevancia	40	Es de gran relevancia para la seguridad pública	
Economía			
Monitoreable	40	Es importante porque provee de vehículos terrestres y equipo de comunicación para un mejor desempeño del cuerpo policiaco	
Adecuado	10	Se da seguimiento al surtimiento de equipamiento terrestre y comunicación	
Aporte Marginal			
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE			
CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	María Enedina	Apellido Paterno:	Hernández Torres
Área:	Subdirección Administrativa	Puesto:	Subdirectora
Teléfono:	1380600	Lada	938
		Extensión:	203
		Correo Electrónico:	mhernandez@carmen.gob.mx
DETERMINACIÓN DE METAS			
Meta Acumulable:	100	Comportamiento del Indicador:	100
		Facilidad de la Meta:	100
Justificación de la Factibilidad	El indicador mide la provisión de vehículos terrestres y de comunicación para el mejor desempeño de la policía en la seguridad de Carmen.		
LINEA BASE			
	Valor		Periodo al que corresponde
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2021	100	10	10 Equipamientos
			Periodo al que corresponde el valor
			Enero-diciembre 2021

JUSTIFICACION LINEA BASE		PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
Tipo de Valor:	10	Umbral Amarillo:	5-7	Umbral Rojo:	0-4
META DEL TRIENIO					
AÑO		Valor		Periodo al que corresponde	
	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor	
2018-2021	100			01 Octubre 2018 - 30 de Septiembre 2021	
METAS CICLO PRESUPUESTARIO					
Periodo según frecuencia de medición		Valor		Periodo al que corresponde	
	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor	
Periodo 1	10	10	10 Equipamientos	enero-diciembre 2021	
Periodo 2					
Periodo 3					
Periodo 4					
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES					
Número de variables:	2				
Nombre		Descripción de la Variable			
Equipamiento terrestre y tecnología recepcionado		Mide el número de equipamiento terrestre y de comunicación recepcionado en la DSPVYT			
Medios de Verificación		Unidad de Medida			
Facturas / resguardos / acuse de conformidad de acta entrega-recepción/ Fotografías		Equipamiento			
Desagregación Geográfica		Frecuencia			

Oficina de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Copias de requisiciones de solicitud de equipamiento recepcionadas / Copias de Cotizaciones	
Nombre	Descripción de la Variable
Equipamiento terrestre y tecnología programada adquirir	Mide el número de equipamiento terrestre y de comunicación programado adquirir para la DSPVYT
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Anexo técnico de FORTASEG / Requisiciones de solicitud de equipamiento terrestre y de comunicación.	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Oficina de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Correos electrónicos indicando la necesidad de este equipamiento / Anexo técnico de FORTASEG	

V.VI.I-DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo:	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito
Unidad Responsable del PP:	Dirección De Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito
Denominación de PP:	Dirección De Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	4. Carmen Seguro y Protegido

Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.4.1 Establecer un municipio protegido y eficiente		
Estrategia Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.4.1.1 Orientar acciones que establezcan un municipio protegido		
Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.4.2.1.1 Crear el programa Escudo Carmen para que, a través de la participación ciudadana se fomenten los valores carmelitas y se prevenga el delito.		
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS			
Resumen Narrativo:	Jóvenes de primaria y secundaria son concientizados en temas de prevención de violencia escolar		
INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
Orden en la MIR:		Nombre del Indicador:	Porcentaje de jóvenes concientizados en temas de prevención escolar
Dimensión del Indicador:	Estratégico	Tipo del Indicador:	Estratégico
Definición del Indicador:	Este indicador medirá la cantidad de jóvenes a quienes se enfocarán temas de prevención de la violencia escolar.		
Formula:	(jóvenes concientizados / jóvenes programados) * 100	Tipo de valor de la Meta:	1500
Desagregación Geográfica:	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO	Unidad de Medida:	Porcentual
		Frecuencia de Medición:	Trimestral
TRANSVERSALIDAD			
Enfoque de Transversalidad:			
Hombre:		Mujer:	Total:
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR			
CARACTERÍSTICA	CALIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador	

Relevancia	40	Es de gran relevancia para mantener la paz y armonía entre los jóvenes de escuelas primarias y secundarias	
Economía			
Monitoreable	40	Es importante porque a través de estas pláticas se concientizará a los jóvenes sobre el respeto hacia sus compañeros y disminuirá la violencia en las escuelas.	
Adecuado	10	Se da seguimiento a la situación en las escuelas respecto a la violencia escolar y después de estas pláticas.	
Aporte Marginal			
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE			
CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	María Enedina	Apellido Paterno:	Hernández Torres
Área:	Subdirección Administrativa	Puesto:	Subdirectora
Teléfono:	1380600	Lada	938
		Extensión:	203
		Correo Electrónico:	mhernandez@carmen.gob.mx
DETERMINACIÓN DE METAS			
Meta Acumulable:	100	Comportamiento del Indicador:	100
Justificación de la Factibilidad	Este indicador medirá la cantidad de jóvenes a quienes se les concientizará en temas de prevención de la violencia escolar.		
LINEA BASE			
	Valor		Periodo al que corresponde
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2021	100	1500	1500 alumnos
PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
JUSTIFICACION LINEA BASE			
Enero-diciembre 2021			
PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
Tipo de Valor:			

Umbral Verde:	1200-1500	Umbral Amarillo:	500-1100	Umbral Rojo:	0-500
META DEL TRIENIO					
	Valor		Periodo al que corresponde		
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor	
2018-2021	100			01 Octubre 2018 - 30 de Septiembre 2021	
METAS CICLO PRESUPUESTARIO					
	Valor		Periodo al que corresponde		
Periodo según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor	
Periodo 1	1500	1500	1500 jóvenes	enero-diciembre 2021	
Periodo 2					
Periodo 3					
Periodo 4					
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES					
Número de variables:	2				
	Nombre	Descripción de la Variable			
Jóvenes concientizados		Mide el número real de alumnos que reciben la plática			
Medios de Verificación		Unidad de Medida			
Fotos, listas de asistencia, reportes de pláticas realizadas		jóvenes			
Desagregación Geográfica		Frecuencia			
Oficina de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito		Trimestral			
Método de Recopilación de Datos		Fecha de disponibilidad de la Información			
A través de correos electrónicos con directivos de las escuelas / oficios de solicitud para agendar los días de las pláticas.					

Nombre	Descripción de la Variable
jóvenes programados	Mide el número de alumnos que se tienen programados para impartir estas pláticas
Medios de Verificación	Unidad de Medida
Oficios de las escuelas que han aceptado participar en este proyecto / Oficios invitando a las escuelas a participar en el proyecto.	Absoluto
Desagregación Geográfica	Frecuencia
Oficina de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito	Trimestral
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
A través de correos electrónicos con directivos de las escuelas / oficios de solicitud para agendar los días de las pláticas./ Anexo técnico de FORTASEG	

V.VI.II.-DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y TRANSITO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo:	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito
Unidad Responsable del PP:	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito
Denominación de PP:	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	4. Carmen Seguro y Protegido
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.4.1 Establecer un municipio protegido y eficiente
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.4.1.1 Orientar acciones que establezcan un municipio protegido

Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:		5.4.2.1.1 Crear el programa Escudo Carmen para que, a través de la participación ciudadana se fomenten los valores carmelitas y se prevenga el delito.			
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS					
Resumen Narrativo:		Se realizan recorridos garantizando el orden y seguridad de los habitantes de Carmen			
INDICADOR					
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Orden en la MIR:		Nombre del Indicador:	Porcentaje de kilómetros recorridos		
Dimensión del Indicador:	Estratégico	Tipo del Indicador:	Estratégico		
Definición del Indicador:	Este indicador medirá la cantidad de recorridos en kilómetros que realizarán las patrullas en todo Carmen	Tipo de valor de la Meta:	1,655,000		
Formula:	(Kilómetros recorridos / kilómetros programados) * 100	Unidad de Medida:	Porcentual		
Desagregación Geográfica:	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Transito	Frecuencia de Medición:	Trimestral		
TRANSVERSALIDAD					
Enfoque de Transversalidad:					
Hombre:		Mujer:		Total:	
CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR					
CARACTERÍSTICA		CALIFICACIÓN		JUSTIFICACIÓN	
Claridad	10	Se expresa de manera clara la aplicación del indicador			
Relevancia	40	Es de gran relevancia se medirá que las patrullas estén realizando sus recorridos de seguridad en todo el municipio de Carmen			
Economía					
Monitoreable	40	A través de estos recorridos se podrá atender los reportes de auxilio de la ciudadanía.			

Adecuado	10	Se podrá validar que las patrullas estén realizando sus recorridos.	
Aporte Marginal			
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE			
CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	María Enedina	Apellido Paterno:	Hernández
Apellido Materno:	Torres	Correo Electrónico:	mhermandez@camtel.gob.mx
Área:	Subdirección Administrativa	Puesto:	Subdirectora
Teléfono:	1380600	Lada	938
Extensión:	203		
DETERMINACIÓN DE METAS			
Meta Acumulable:	100	Comportamiento del Indicador:	100
Facibilidad de la Meta:	100	Facibilidad de la Meta:	100
Justificación de la Meta: Este indicador medirá la cantidad de recorridos de seguridad en kilómetros que realizarán las patrullas en todo el territorio del Estado de Campeche.			
LINEA BASE			
Valor			
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2021	100	1,655,000	1,655,000 kilómetros
Período al que corresponde el valor: Enero-diciembre 2021			
PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
META DEL TRIENIO			
Valor			
Tipo de Valor:	Umbral Verde:	Umbral Amarillo:	Umbral Rojo:
	1,200,000 - 1,655,000	700,000 - 1,200,000	0 - 700,000
META DEL TRIENIO			
Valor			
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2018-2021	100		
Período al que corresponde el valor: 01 Octubre 2018 - 30 de Septiembre 2021			
METAS CICLO PRESUPUESTARIO			

Periodo según frecuencia de medición	Valor			Periodo al que corresponde el valor
	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	
Periodo 1	1,655,000	1,655,000	1,655,000 kilómetros	enero-diciembre 2021
Periodo 2				
Periodo 3				
Periodo 4				
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES				
Número de variables:	2			
Nombre		Descripción de la Variable		
Kilómetros recorridos	Mide el número real de kilómetros recorridos por las patrullas			
Medios de Verificación	Unidad de Medida			
Listado de patrullas operando en el municipio / hojas de servicio de reparaciones / bitácoras / Reporte de control de combustible y kilometraje recorrido	Kilómetros			
Desagregación Geográfica	Frecuencia			
Oficina de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito	Trimestral			
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información			
oficios de partes informativos, bitácoras de servicios, reportes de consumo de combustible				
Nombre	Descripción de la Variable			
Kilómetros programados	Mide el número de kilómetros programados que realizarán todas las unidades de DSPVYT en Carmen			
Medios de Verificación	Unidad de Medida			
Listado de patrullas operando en el municipio / hojas de servicio de reparaciones / bitácoras / Reporte de control de combustible y kilometraje recorrido	Absoluto			
Desagregación Geográfica	Frecuencia			
Oficina de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito	Trimestral			

Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
oficios de partes informativos, bitácoras de servicios, reportes de consumo de combustible	

III.VI DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	
Ramo Administrativo:	Tesorería Municipal
Unidad Responsable del PP:	Tesorería Municipal
Denominación de PP:	Tesorería Municipal
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021	
Eje Estratégico del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	I. Alianza para el crecimiento económico / v. Gobierno de resultados
Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	5.1.1 Impulsar la economía carmelita a través de una alianza por Carmen.
Estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:	1.2 Generar un municipio activo para potenciar el desarrollo económico de Carmen/5.1 Impulsar un Gobierno de Calidad

<p>Línea de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021:</p>	<p>5.1.2.1.1 Crear el Fondo Carmelita de Inversión Rural para apoyar y fomentar microcréditos a las zonas rurales e integrar a productores primarios. 5.1.2.1.3 Dar una exención temporal de impuestos a los negocios de nueva apertura. AGILIZAR EL PROCESO DE PAGO DE IMPUESTOS A LAS EMPRESAS DE NUEVA APERTURA 5.5.1.1.8 Establecer oficinas de enlace eficientes en centros poblacionales estratégicos, para cobro de diversos impuestos municipales. 5.5.1.1.9 Realizar campañas para promover el pago oportuno de predial, licencias y otros impuestos municipales. 5.5.1.3.10 Se implementarán presupuestos con perspectiva de género, cuidando que en todas las áreas y programas de gobierno se identifiquen los esfuerzos presupuestales en materia de equidad de género</p>				
<p>MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS</p>					
<p>Resumen Narrativo:</p>	<p>Contribuir al Crecimiento Económico del Municipio de Carmen, mediante un gobierno de resultados favorables</p>				
<p>INDICADOR</p>					
<p>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR</p>					
<p>Orden en la MIR:</p>	<p>FIN</p>	<p>Nombre del Indicador:</p>	<p>Porcentaje de cuentas aprobadas</p>		
<p>Dimensión del Indicador:</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Tipo del Indicador:</p>	<p>Estratégico</p>		
<p>Definición del Indicador:</p>	<p>Mide el porcentaje de cuentas aprobadas</p>	<p>Tipo de valor de la Meta:</p>	<p>Porcentaje de cuentas aprobadas</p>		
<p>Formula:</p>	<p>Cuentas públicas aprobadas/cuentas públicas programadas en el trienio</p>	<p>Unidad de Medida:</p>	<p>Porcentual</p>		
<p>Desagregación Geográfica:</p>	<p>Tesorería Municipal</p>	<p>Frecuencia Medición:</p>	<p>de Anual</p>		
<p>TRANSVERSALIDAD</p>					
<p>Enfoque de Transversalidad:</p>					
<p>Hombre:</p>		<p>Mujer:</p>		<p>Total:</p>	
<p>CARACTERÍSTICA DEL INDICADOR</p>					
<p>CARACTERÍSTICA</p>		<p>CALIFICACIÓN</p>		<p>JUSTIFICACIÓN</p>	
<p>Claridad</p>	<p>25</p>	<p>Se expresa de manera clara la aplicación del indicador</p>			

Relevancia	20	Es de gran relevancia para la medición del desempeño	
Economía	15	De fácil elaboración	
Monitoreable	20	Se puede dar seguimiento puntual	
Adecuado	10	Refleja la rendición de cuentas	
Aporte Marginal	10	Aporta transparencia	
SERIE DE INFORMACIÓN DISPONIBLE			
CONTACTO DEL INDICADOR			
Nombre:	José Alieser Hernandez May	Apellido Paterno:	Hernandez
Apellido Materno:	May		
Área:	Tesorería Municipal	Puesto:	Tesorero Municipal
Teléfono:	938 38 12870	Lada:	938
Correo Electrónico:	jhernandez@carmen.gob.mx		
Extensión:	1277		
DETERMINACIÓN DE METAS			
Meta Acumulable:	100	Comportamiento del Indicador:	Ascendente
Justificación de la Factibilidad	El indicador medirá el número de cuentas públicas aprobadas		
LINEA BASE			
Valor			
AÑO	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)
2021	100	36	36
JUSTIFICACION LINEA BASE	Enero-diciembre 2021		
PERÍODO DE SEMAFORIZACIÓN			
PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN			
Tipo de Valor:	Periodo al que corresponde		
Umbral Verde:	91-100	Umbral Amarillo:	51-90
Umbral Rojo:	Umbral Rojo:		0-50

META DEL TRIENIO					
		Valor		Periodo al que corresponde	
AÑO	Indicador (Relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor	
2018-2021	100	36	36	01 octubre 2018 - 30 Septiembre 2021	
METAS CICLO PRESUPUESTARIO					
		Valor		Periodo al que corresponde	
Período según frecuencia de medición	Indicador (relativo)	Numerador (Absoluto)	Denominador (universo de cobertura)	el valor	
Periodo 1	3	36	36	enero 2021 -diciembre 2021	
Periodo 2	12	36	36		
Periodo 3	12	36	36		
Periodo 4	9	36	36		
CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES					
Número de variables:	2				
Nombre	Descripción de la Variable				
Cuentas públicas aprobadas	Mide el número real de cuentas públicas				
Medios de Verificación	Unidad de Medida				
Acuerdo de aprobación de cabildo	unidad				
Desagregación Geográfica	Frecuencia				
Tesorería Municipal	Anual				
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información				
Oficio a Secretaría para solicitar el acuerdo de aprobación de la cuenta pública	Según corresponda				
Nombre	Descripción de la Variable				
cuentas públicas programadas en el trienio	Establece el número de cuentas que se debe aprobar				
Medios de Verificación	Unidad de Medida				
Estados financieros y cierres mensuales	Unidad				
Desagregación Geográfica	Frecuencia				

Tesorería Municipal	Anual
Método de Recopilación de Datos	Fecha de disponibilidad de la Información
Oficio de cierre mensual por el área contable	

IV.-PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR)

PBR-APERTURA PROGRAMÁTICA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS										
PROGRAMA PRESUPUESTARIO					META PROGRAMADA			INDICADOR		GASTO PRESUPUESTADO
NOMBRE	UNIDAD EJECUTORA	DIAGNOSTICO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	UNIDAD	CANTIDAD	SEMAFORIZACIÓN	CALENDARIZACIÓN	
Servicio de agua potable	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen (SMAPAC)	Es necesario mejorar el servicio de agua potable y coadyuvar a crear un Municipio Ecológico	Eficientar el suministro del servicio de agua potable del Municipio de Carmen con la finalidad de que las viviendas tengan un servicio de agua potable seguro y de calidad.	Orientar acciones para generar servicios de calidad; orientar acciones para lograr un Municipio Ecológico	Mantenimiento a la Infraestructura de agua.	Porcentaje	100%	0-50 Rojo 51-70 Amarillo 71-100 Verde	Trimestral	125,775,148
Servicio de drenaje y alcantarillado	Obras Públicas SMAPAC	Es necesario mantener limpia la ciudad y evitar la acumulación de basura en las calles para un correcto	Lograr el mantenimiento de la infraestructura en drenaje	Implementar programas para mantener el adecuado funcionamiento de la infraestructura	Mantenimiento a la Infraestructura de drenaje y alcantarillado	Porcentaje	100%	0-50 Rojo 51-70 Amarillo 71-100 Verde	Trimestral	24,120,389

funcionamiento de la infraestructura en drenaje y alcantarillado.	pluvial y alcantarillado que coadyuve a hacer Carmen, el Municipio Hogar que necesitan sus habitantes.	en drenaje y alcantarillado.	pluvial y alcantarillado que coadyuve a hacer Carmen, el Municipio Hogar que necesitan sus habitantes.	funcionamiento de la infraestructura en drenaje y alcantarillado.	pluvial y alcantarillado que coadyuve a hacer Carmen, el Municipio Hogar que necesitan sus habitantes.	en drenaje y alcantarillado.	pluvial y alcantarillado que coadyuve a hacer Carmen, el Municipio Hogar que necesitan sus habitantes.	0-50 Rojo 51-70 Amarillo 71-100 Verde	Trimestral	8,505,350
Servicio de tratamiento de aguas residuales	Servicios Públicos Obras Públicas	Es necesaria la rehabilitación y de tratamiento de aguas residuales que existen en la Isla.	Eficientar el servicio de tratamiento y disposición de aguas residuales de las zonas más pobladas	Implementar programas para el eficiente funcionamiento de la infraestructura en tratamiento de aguas residuales	Implementar programas para el eficiente funcionamiento de la infraestructura en tratamiento de aguas residuales	100%	Porcentaje	0-50 Rojo 51-70 Amarillo 71-100 Verde	Trimestral	39,750,840
Servicio de Alumbrado Público	Servicios Públicos Obras Públicas	Es necesario un adecuado programa de acciones de mantenimiento al alumbrado público municipal	Fortalecer la red de energía eléctrica del Municipio de Carmen, para una mayor eficiencia en el servicio de alumbrado público	Llevar a cabo acciones de mantenimiento al alumbrado público municipal	Llevar a cabo acciones de mantenimiento al alumbrado público municipal	Ampliar 15% Mantener 65 %	Porcentaje	0-50 Rojo 51-70 Amarillo 71-100 Verde	Trimestral	70,079,547
Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento	Servicios Públicos	Se presentan aspectos susceptibles de mejora para lograr un servicio de	Eficientar el servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento	Implementar programas para abatir el déficit de servicios públicos en materia de	Implementar programas para abatir el déficit de servicios públicos en materia de	100%	Porcentaje	0-50 Rojo 51-70 Amarillo 71-100 Verde	Trimestral	70,079,547

Panteones	Servicios Básicos	Se presenta la necesidad de fortalecer la infraestructura de panteones incrementando número de criptas para cubrir los requerimientos de los habitantes de Carmen.	Fortalecer la administración y el mantenimiento de los panteones del Municipio de Carmen mediante el mantenimiento y/o construcción de criptas en atención a la demanda de la población.	Mejora de la Administración y Mantenimiento y/o construcción de criptas	Porcentaje	Mejora de la Administración y Mantenimiento y/o construcción de criptas 50%	0-20 Rojo 21-40 Amarillo 41-50 Verde	Trimestral	2,000,000
Rastros	Servicios Básicos	Se presenta la necesidad de brindar suficiente mantenimiento a la infraestructura del rastro municipal	Mantener una adecuada infraestructura del Municipio de Carmen que solvente la demanda de su operatividad	Mejora de la Administración y Mantenimiento de infraestructura	Porcentaje	Mejora de la Administración y Mantenimiento de infraestructura 50%	0-20 Rojo 21-40 Amarillo 41-50 Verde	Trimestral	1,000,000

Seguridad Pública	Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito	Es necesaria la disminución de la incidencia delictiva con acciones que coadyuven para establecer un municipio protegido y eficiente garantizando el orden y seguridad de los habitantes de Carmen.	Lograr que el Municipio de Carmen sea seguro y protegido contando con la eficaz y eficiente acción personal capacitado, patrullaje de amplia cobertura en una cultura de prevención y protección	Incrementar el número de efectivos policíacos y otorgar capacitación de manera periódica.	Capacidad personal Patrullaje eficiente y eficaz	Porcentaje	Capacitación del personal Patrulla eficiente y eficaz 50%	0-20 Rojo 21-40 Amarillo 41-50 Verde	Trimestral	99,485,418
Tesorería	Tesorería Municipal	Se presenta la necesidad de la Administración de los recursos públicos del Municipio de Carmen sea eficaz, económica y transparente que favorezca el desarrollo económico del mismo.	Incrementar la recaudación de los ingresos propios para cubrir los gastos de la administración pública municipal y disminuir el pasivo y la deuda pública del municipio	Crear el Fondo Carmelita de Inversión Rural para apoyar y fomentar los microcréditos a las zonas rurales e integrar productores primarios..	Incremento de la recaudación 50% Disminución Deuda y Pasivos 50%	Porcentaje	Incremento de la recaudación 50% Disminución Deuda y Pasivos 50%	0-20 Rojo 21-40 Amarillo 41-50 Verde	Trimestral	59,435,648

V.- APERTURA PROGRAMÁTICA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	
		TIPO	CANTIDAD (Habitantes)
Servicio de Agua Potable	Mantenimiento a la Infraestructura de agua 100%	Servicio	265,000
Servicio de drenaje y alcantarillado	Mantenimiento a la Infraestructura de drenaje y alcantarillado 100%	Servicio	265,000
Servicio de tratamiento de aguas residuales	Eficientar el servicio 100%	Servicio	48,000
Servicio de Alumbrado Público	Ampliar 15%, Mantener 65 % y Rehabilitar 20%	Servicio	95,585
Servicio de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos	Eficientar el servicio 100%	Servicio	265,000
Pavimentación para la urbanización de calles	Pavimentación 50% y Mantenimiento 50%	Servicio	63,000
Parques, jardines y espacios públicos	Limpia 50% y Mantenimiento 50%	Servicio	45,000
Mercados y Centrales de abasto	Mantenimiento 50% y Equipamiento 50%	Servicio	120,000
Panteones	Mejora de la Administración 50% Mantenimiento y/o construcción de criptas 50%	Servicio	15,000
Rastros	Mejora de la Administración 50% Mantenimiento de infraestructura 50%	Servicio	7,500
Seguridad Pública	Capacitación del personal 50% Patrullaje eficiente y eficaz 50%	Servicio	265,000

Tesorería	Incremento de la recaudación 50% Disminución Deuda y Pasivos 50%	Economía	Las Unidades Administrativas y Organismos Paramunicipales que integran el Ayuntamiento de Carmen.
-----------	---	----------	---

VI.- ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Nombre: _____ Folio: _____
Calle: _____ Fecha: _____
Último Grado de Estudios: _____ Ciudad: _____ estado: _____
Trámite (s) a Realizar: _____ Actividad: _____
Años de radicar en Ciudad del Carmen: _____
Subraye una de las opciones, de acuerdo a las preguntas siguientes.

1.-¿El revestimiento de calle donde se encuentra esta vivienda esta pavimentada o cuenta con otro tipo de revestimiento (adoquín, asfalto, hidráulico, noxer, empedrado etc.)?

- 1) Si
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 3.

2. ¿Cómo califica la calidad del servicio de pavimentación?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

3. En el último año, ¿el tramo de calle donde se encuentra esta vivienda ha recibido algún tipo de mantenimiento (bacheo, reencarpetamiento, banquetas, pintura en guarniciones, etc.)?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 5.

4. ¿Cómo califica la calidad del servicio de mantenimiento de calles?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

5. ¿Cuenta con el servicio de agua potable dentro de la vivienda o fuera de esta, pero dentro del terreno?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 7.

6. ¿Cómo califica la calidad del servicio de agua potable?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

7. ¿Esta vivienda se encuentra conectada al sistema de drenaje público?

- 1) Sí

- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 9.

8. ¿Cómo califica la calidad del servicio de drenaje público?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

9. ¿El tramo de calle donde se encuentra esta vivienda dispone del servicio de alcantarillado?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 11.

10. ¿Cómo califica la calidad del servicio de alcantarillado?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

11. ¿Los tramos de calles y espacios públicos cercanos a su vivienda reciben el servicio de limpia?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 13.

12. ¿Cómo califica la calidad del servicio de limpia?

- 1) Muy aceptable
- 2) Aceptable
- 3) Inaceptable
- 4) Muy inaceptable
- 5) No sabe o no responde

13. ¿Cuenta esta vivienda con el servicio de recolección de residuos sólidos (basura) al menos dos veces por semana?

- 1) Sí
- 2) No
- 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 15.

14. ¿Cómo califica la calidad del servicio de recolección de residuos sólidos (basura)?
- 1) Muy aceptable
 - 2) Aceptable
 - 3) Inaceptable
 - 4) Muy inaceptable
 - 5) No sabe o no responde

15. Durante el último año, ¿ha hecho uso de algún parque o jardín municipal?
- 1) Sí
 - 2) No
 - 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 17.

16. ¿Cómo califica la calidad de las instalaciones de los parques o jardines?
- 1) Muy aceptable
 - 2) Aceptable
 - 3) Inaceptable
 - 4) Muy inaceptable
 - 5) No sabe o no responde

17. ¿El tramo de calle donde se encuentra esta vivienda cuenta con el servicio de alumbrado público?
- 1) Sí
 - 2) No
 - 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 19.

18. ¿Cómo califica la calidad del servicio de alumbrado público?
- 1) Muy aceptable
 - 2) Aceptable
 - 3) Inaceptable
 - 4) Muy inaceptable
 - 5) No sabe o no responde

19. Durante el último año, ¿ha utilizado el servicio de algún mercado municipal?
- 1) Sí
 - 2) No
 - 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, pase a la 21.

20. ¿Cómo califica la calidad del servicio del mercado municipal?
- 1) Muy aceptable
 - 2) Aceptable
 - 3) Inaceptable
 - 4) Muy inaceptable
 - 5) No sabe o no responde

21. Durante el último año, ¿ha hecho uso de los servicios en los panteones municipales?
- 1) Sí
 - 2) No
 - 3) No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no, ha concluido con la encuesta.

22. ¿Cómo califica la calidad del servicio de panteones?
- 1) Muy aceptable
 - 2) Aceptable
 - 3) Inaceptable
 - 4) Muy inaceptable
 - 5) No sabe o no responde